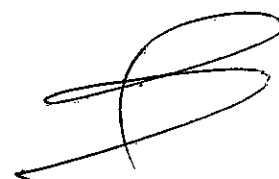


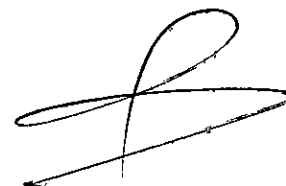
INDICE

[Handwritten signature]

INDICE GENERAL	PAGINA
LICITACION PUBLICA No. 3752	
INDICE	1-3
MANIFESTACION EXPRESA	4
MANIFESTACION RUBRICA	5
REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES	6-
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	7-9
FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA NOEL RODRIGUEZ CUBIDES	10-11
CERTIFICACION DE PAGOS Y APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES NOEL RODRIGUEZ CUBIDES	12-13
MATRICULA MERCANTIL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES	14-15
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT NOEL RODRIGUEZ CUBIDES	16-17
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	18-26
BLOQUE 1	19-22
BLOQUE 2	23-26
REPORTE SOBRE AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD FISCAL, PENAL Y DISCIPLINARIA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA NOEL RODRIGUEZ CUBIDES	27-28
AUSENCIA DE CAUSALES INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD, CONFLICTOS DE INTERESES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO NOEL RODRIGUEZ CUBIDES	29-30
ANTECEDENTES EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES	31-32
COMPROMISO ANTICORRUPCION NOEL RODRIGUEZ CUBIDES	33-34
DECLARACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES NOEL RODRIGUEZ CUBIDES	35-36
INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTES	37-38
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES NOEL RODRIGUEZ CUBIDES	39-134



REQUISITOS LOGISTICOS HABILITANTES	135-273
REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES	136-273
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	137-271
CRITERIOS DE EVALUACION	272-
PRECIO DE LA PROPUESTA	273-274
CRITERIOS DE EVALUACION DE CALIDAD DE LA PROPUESTA	275-
BLOQUE 1	276
BLOQUE 2	277
KIT DE ASEO BASICO, A TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	278-283
DETERGENTE PARA LAVADO DE PLATOS Y BATERIA DE COCINA	284-304
JABON PARA ASEO GENERAL	305-321
HIPOCLORITO DE SODIO	322-324
ESPONJA PLASTICA	325-326
ESCOBA PLASTICA	327-328
TRAPERO DE HILAZA	329-331
RECOGEDOR DE BASURA PLASTICO	332-333
CEPILLO LARGO DE CERDAS DURAS	334-335
CEPILLO DE MANO CERDAS DURAS	336-338
BOLSA PLASTICA	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL - CERTIFICADO DE BIENES Y SERVIC	339-340
DE ORIGEN NACIONAL	

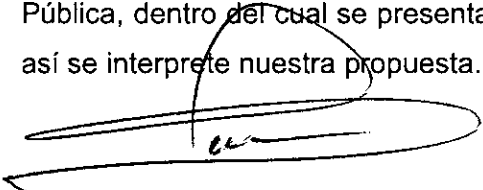


MANIFESTACION EXPRESA

NOEL RODRIGUEZ CUBIDES, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con cédula de ciudadanía número 16.240.435 de Palmira, obrando en nombre propio, manifiesta dentro del proceso LICITACION PUBLICA 3752, cuyo objeto es **"SUMINISTRAR VIVERES PARA LA PREPARACION DE RACIONES ALIMENTARIAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR- PAE EN ANTIOQUIA"**, que se acoge y acepta la totalidad de los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, especificaciones técnicas, anexos, formatos y Lineamiento Tecnico Administrativo y Estándares del Programa de Alimentación al escolar – PAE y todas aquellas (s) adenda (s) que se hubieren proferido antes del cierre del presente proceso, si fuere del caso, tanto en los documentos requisitos jurídicos habilitantes, requisitos Logísticos habilitantes, requisitos Técnicos habilitantes, financieros y de experiencia; así como todos y cada uno de los anexos y criterios de Evaluación establecidos por EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE ANTIOQUIA- MANA, para los bloques 1 y 2.

Así mismo, manifestamos que la vigencia de la propuesta es por tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre y que hemos revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión.

Sin embargo, cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de Licitación Pública, dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.



NOEL RODRIGUEZ CUBIDES
C.C. 16.240.435 DE PALMIRA

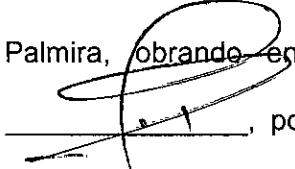


Santiago de Cali, Valle del Cauca, Abril 13 de 2015

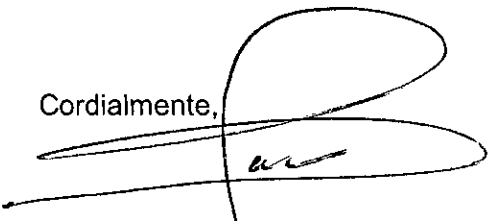
Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE ANTIOQUIA- MANA
Medellín

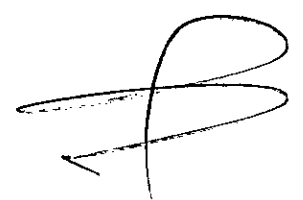
Referencia: **LICITACION PUBLICA 3752**

Asunto. **MANIFESTACION.**

NOEL RODRIGUEZ CUBIDES, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.240.435 de Palmira, ~~obrando en~~ nombre propio, manifiesta que la siguiente es su rúbrica  por lo anterior, cualquier hoja de la presente Propuesta en donde aparezca dicho signo se entenderá que ha sido firmada y aceptada integralmente por el Proponente.

Cordialmente,

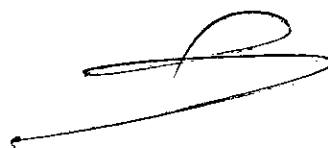

NOEL RODRIGUEZ CUBIDES
C.C. 16.240.435 de Palmira



REQUISITOS
JURIDICOS
HABILITANTES

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive letter 'S' or 'B' with a long horizontal stroke extending to the right.

CARTA DE
PRESENTACION DE
LA PROPUESTA

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive letter 'P' followed by a horizontal line.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Santiago de Cali, Abril 13 de 2015.

Señores

Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia – MANA –

Oficina 604

Centro Administrativo Departamental "La Alpujarra" C.A.D.

El suscrito **NOEL RODRIGUEZ CUBIDES**, identificado con la C.C. **16.240.435 de Palmira**, obrando en nombre propio, de acuerdo con las reglas que se estipulan en el Pliego de Condiciones y demás documentos de la contratación **LICITACION PUBLICA 3752**, cuyo objeto es **SUMINISTRAR VIVERES PARA LA PREPARACION DE RACIONES ALIMENTARIAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR- PAE EN ANTIOQUIA**, me permito presentar la siguiente propuesta.

En caso de que me sea adjudicada, me comprometo a firmar el contrato correspondiente y a cumplir todas las obligaciones señaladas en el Pliego de Condiciones y en mi propuesta.

Declaro así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.
4. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a entregar a satisfacción del Departamento de Antioquia, en las fechas indicadas, el objeto de la contratación.
5. Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.
6. Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la contratación y el contrato.
7. Que la presente oferta no tiene información reservada *
8. Que autorizo expresamente al Departamento de Antioquia para verificar toda la información incluida en la propuesta y realice consultas en las listas de riesgos.



9. Que ofrezco entregar las cantidades que figuran en el cuadro de precios y valor total de la oferta, así como el cumplimiento de los requerimientos técnicos.

10. Que bajo la gravedad de juramento declaro que no me encuentro reportado en el Boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República o en caso de estarlo, tener vigente un acuerdo de pago y me encuentro al día en los pagos.

11. Que bajo la gravedad del juramento declaro que no me ha sido notificado por parte de la Cámara de Comercio de ningún recurso de reposición frente a la información contenida en el RUP.

12. Que bajo la gravedad del juramento declaro no tengo conflicto de interés, ni los directivos de la sociedad que represento y el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados.

Proponente: **NOEL RODRIGUEZ CUBIDES**

Correo electrónico: **info@noelrodriguez.com.co**

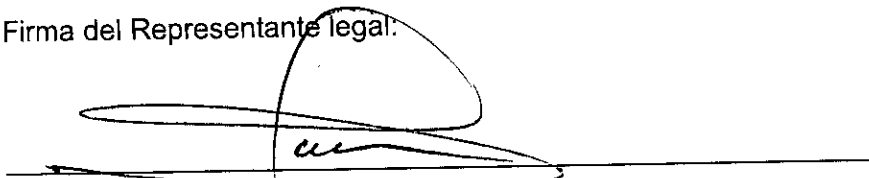
Dirección: **Calle 19 Norte No. 2N-29** Teléfono: **(092) 641 09 08** Fax: **(092) 641 09 08**

Nombre Representante Legal del proponente: **NOEL RODRIGUEZ CUBIDES**

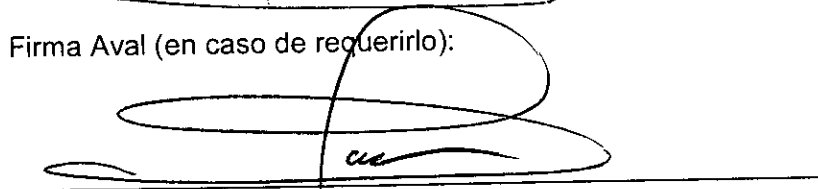
Dirección: **Calle 19 Norte No. 2N-29** Teléfono: **(092) 641 09 08** Fax: **(092) 641 09 08**

Documento de identificación: **16.240.435 de Palmira**

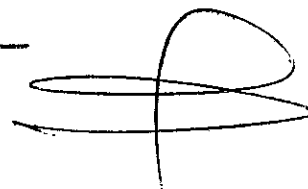
Firma del Representante legal:



Firma Aval (en caso de requerirlo):



Nota: * Si el proponente cuenta con información reservada deberá detallarla



FOTOCOPIA DE
CEDULA DE
CIUDADANIA

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive letter 'L' or 'J' with a long horizontal stroke extending to the right.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16.240.435

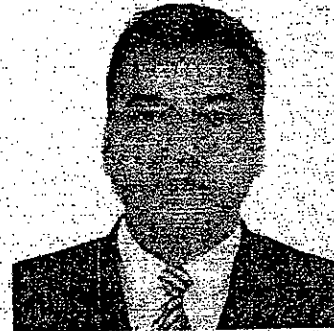
RODRIGUEZ CUBIDES

APELLIDOS

NOEL

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-OCT-1946

PIEDRAS
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.83

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

SEXO

16-DIC-1968 PALMIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



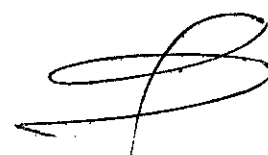
R-3107900-00175097-M-0016240435-20090904

0015692641A 1

9923051274

[Handwritten signature]

CERTIFICACION DE
PAGOS Y APORTES AL
SISTEMA GENERAL DE
SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES



CERTIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
Paz y Salvo de Aportes y parafiscales
(No necesita autenticación notarial)

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Asunto: Carta de Cumplimiento de Aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales

Ref.: PROCESO DE SELECCIÓN

El suscrito (Representante Legal o Revisor fiscal) de **NOEL RODRIGUEZ CUBIDES**, certifica que a **ABRIL 22 de 2015** se encuentra PAZ Y SALVO por concepto de aportes a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) y a las cajas de compensación Familiar.

De conformidad a lo establecido a la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013, deberá diligenciar la siguiente información:

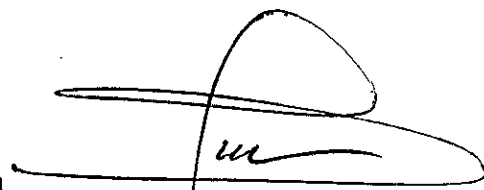
EXONERACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES	PERSONA NATURAL		PERSONA JURIDICA	
Exento de los pagos parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de sus empleados	Si (x)	No ()	Si ()	No ()

Nota: En caso que el proponente este obligado a pagar aportes parafiscales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, deberá incluir dentro de esta certificación que también se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales.

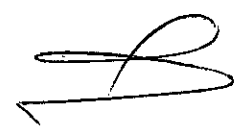
OBSERVACION: para el personal que devenga mas de 10 SMLMV. La empresa esta obligada a pagarlos y a la fecha nos encontramos a paz y salvo por todo concepto y se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales.

Cordialmente,

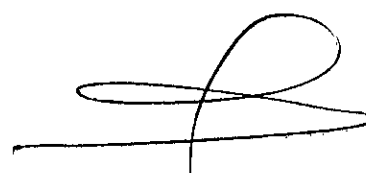
Nombre y Apellidos: **NOEL RODRIGUEZ CUBIDES**
Representante Legal

Firma 
Número de identificación: **16.240.435**

Nota: Este documento deberá ser firmado por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal.



MATRICULA
MERCANTIL

A stylized, handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke.

MARTES 14 ABRIL 2015 10:38:07 AM

/ Pag.1 - 2

15

REPUBLICA DE COLOMBIA
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICA

RODRIGUEZ CUBIDES NOEL
C.C. NRO. 16240435
NIT:16240435 - 8
MATRICULA MERCANTIL NRO: 4042 - 1
FECHA MATRICULA: 21 DE SEPTIEMBRE DE 1976
DIRECCION ELECTRONICA : info@nrc.com.co
AFILIADO
DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL: CAVASA BOD 5 KM 12 VIA CALI DE CANDELARIA
DIRECCION PARA NOTIFICACION: CAVASA BOD 5 KM 12 VIA CALI DE CANDELARIA

ACTIVIDAD COMERCIAL :
OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS N.C.P.
ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA
COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
ACTIVIDADES DE OTROS SERVICIOS DE COMIDAS

CERTIFICA

LA FIRMA RODRIGUEZ CUBIDES NOEL
SE MATRICULO EN EL REGISTRO MERCANTIL BAJO EL NRO: 4042 - 1
DESDE EL 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 1976

CERTIFICA

TOTAL ACTIVOS: \$53,740,142,905

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA FIRMA FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.
012579 - 2 EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO : PROVEEDORA DE ALIMENTOS TOLIMA

UBICADO EN: CAVASA BOD 5 KM 12 VIA CALI DE CANDELARIA
FECHA MATRICULA : 12 DE ABRIL DEL AÑO 1985
RENOVO: POR EL AÑO 2015

ACTIVIDAD COMERCIAL :
ACTIVIDADES DE OTROS SERVICIOS DE COMIDAS
EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

ACTIVO VINCULADO : \$53,739,142,905
ADMINISTRADOR(ES):
RODRIGUEZ CUBIDES NOEL C.C. 16240435

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA FIRMA FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.
059566 - 2 EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO : PROCESADORA DE ALIMENTOS DEL VALLE

UBICADO EN: CAVASA BOD 5 KM 12 VIA CALI DE CANDELARIA
FECHA MATRICULA : 28 DE AGOSTO DEL AÑO 2002
RENOVO: POR EL AÑO 2015

ACTIVIDAD COMERCIAL :
OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS N.C.P.
ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA

ACTIVO VINCULADO : \$1,000,000
ADMINISTRADOR(ES):
RODRIGUEZ CUBIDES NOEL C.C. 16240435

CERTIFICA

QUE POR DCTO. PRIVADO S/N DEL 1 DE ABRIL DE 2005, INSCRITO EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 22 DE ABRIL DE 2005 BAJO EL NRO. 1283 DEL LIBRO VI, LA COMPAÑIA JURIDICA NACIONAL LTDA CON NIT 800120717-9 DIO EN ARRENDAMIENTO EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO RESTAURANTE LA OLLA DEL TOLIMA DE PROPIEDAD DEL SEÑOR NOEL RODRIGUEZ CUBIDES A LA SEÑORA MARGARITA ROSA CARRERA HENAO CON C.C. 66779380.

CERTIFICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2010, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 01 DE DICIEMBRE DE 2010 BAJO EL NRO. 952 DEL LIBRO VI, LA SOCIEDAD QUICK AND TASTY (RAPIDOS Y SABROSOS) DE COLOMBIA S.A. CON NIT: 815004821-5, ENTREGA EN ARRENDAMIENTO EL 10% DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO QUICK AND TASTY DE COLOMBIA S.A. AL SEÑOR NOEL RODRIGUEZ CUBIDES CON C.C. 16240435. LA DURACION DEL CONTRATO ES DE 5 AÑOS A PARTIR DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

CERTIFICA

QUE LA FIRMA EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 28 DE MARZO DE 2015 .

CERTIFICA

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

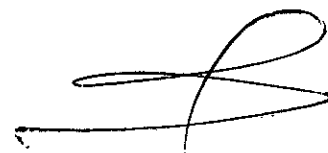
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

DADO EN PALMIRA A LOS 14 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2015 HORA: 10:37:43 AM

EL SECRETARIO



REGISTRO
UNICO
TRIBUTARIO
RUT

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive letter 'B' or 'P' with a horizontal line extending to the left.

17.

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal		001	
Concepto 02 Actualización		Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario 14275272325	
				(415)7707212489984(8020) 000001427527232 5	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 6 2 4 0 4 3 5 - 8		6. DV 8		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Palmira	
14. Buzón electrónico		(1) 5			
IDENTIFICACION					
24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación: 1 6 2 4 0 4 3 5 - 8	
27. Fecha expedición: 1 9 6 8 1 2 1 6		28. País: COLOMBIA		29. Departamento: Valle del Cauca	
30. Ciudad/Municipio: Palmira		31. Primer apellido: RODRIGUEZ		32. Segundo apellido: CUBIDES	
33. Primer nombre: NOEL		34. Otros nombres:		35. Razón social:	
36. Nombre comercial: PROVEEDORA DE ALIMENTOS TOLIMA		37. Sigla:		38. País: COLOMBIA	
39. Departamento: Valle del Cauca		40. Ciudad/Municipio: Candelaria		41. Dirección principal: KM 12 VIA CALI CANDELARIA BG 5 CAVASA	
42. Correo electrónico: NOELRODRIGUEZ@NRC.COM.CO		43. Apartado aéreo:		44. Teléfono 1: 2 6 1 8 5 3 0	
45. Teléfono 2: 2 6 0 7 5 5 5		CLASIFICACION			
Actividad económica		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código: 5 6 1 1		47. Fecha inicio actividad: 1 9 8 8 0 9 1 5		48. Código: 5 6 1 9	
49. Fecha inicio actividad: 1 9 9 8 1 2 1 1		50. Código: 4 6 3 1 5 6 2 9		51. Código: 1 3 1 5	
52. Número establecimientos: 1		Responsabilidades, Calidades y Atributos			
53. Código: 5 7 3 1 1 9 1 0 1 4 2 2		14. Informante de exogena			
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario		07- Retención en la fuente a título de renta			
03- Impuesto al patrimonio		11- Ventas régimen común			
09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve		10- Usuario aduanero			
Usuarios aduaneros		Exportadores			
54. Código: 2 2 2 3		55. Forma: 1		56. Tipo: 1	
57. Modo: 1		58. CPC: 1		59. Anexos: SI NO X	
60. No. de Folios: 0		61. Fecha: 2 0 1 4 0 1 1 3		Para uso exclusivo de la DIAN	
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.		Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013		Firma autorizada:			
Firma del solicitante:		984. Nombre: RODRIGUEZ CUBIDES NOEL			
		965. Cargo: Representante legal Certificado			
Fecha generación documento PDF: 23-12-2014 02:04:28PM					

GARANTIA DE
SERIEDAD DE
LA OFERTA

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive letter 'F' or similar character.

Ciudad de Expedición CALI			Sucursal CALI			Cod. Sucursal 45		No. Póliza 45-44-101062456		Anexo 0	
Fecha Expedición Día Mes Año 20 04 2015			Vigencia Desde Día Mes Año 22 04 2015			A las Horas 00:00		Vigencia Hasta Día Mes Año 22 08 2015		A las Horas 00:00	
Tipo de Movimiento EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social RODRIGUEZ CUBIDES, NOEL								Identificación : 16.240.435			
Dirección : CL 19 N NRO. 2 N - 29 PISO 24								Ciudad : CALI, VALLE			
								Teléfono : 6410908			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario : DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE ANTIOQUIA - MANA								Identificación : 890.900.286-0			
Dirección : CL 42 B NRO. 52 - 106 PISO 6 OFI 604								Ciudad : MEDELLIN, ANTIOQUIA			
								Teléfono : 3839751			

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-CU-010A- REDIS 24-03-14, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada amparo, Seguros del Estado S.A., garantiza:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA PRESENTADA, SEGUN LICITACION PUBLICA NO. 3752, REFERENTE A SUMINISTRAR VIVERES PARA LA PREPARACION DE RACIONES ALIMENTARIAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR-PAE EN ANTIOQUIA.
BLOQUE 1
SUBREGION: ORIENTE , URABA, NORTE, BAJO CAUCA .-

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS.			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	22/04/2015	22/08/2015	\$ 770,000,000.00

**Garantía Única de Cumplimiento
Decreto 1510 de 2013**

OBSERVACIONES	
HORA CIERRE DE LICITACION 04:00 PM	

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Límite de Pago
\$ *****770,000.00	\$ *****7,000.00	\$ *****124,320.00	\$ *****901,320.00	\$ *****770,000,000.00	/ /
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CONSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.	954850	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - Telefono: 6672954 - CALI

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SUCURSAL CALI

45-44-101062456

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Fianzas



REFERENCIA
PAGO:
1101162537368-8

FIRMA TOMADOR

ANASAAVEDORA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT 860.009.578-6

20.

**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

No. _____ SOMETIDA AL DECRETO 1510 DE 2013

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ **SEGURESTADO** OTORGA A LA ENTIDAD **ESTATAL ASEGURADA**, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.**
- 1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**
- 1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.**
- 1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS

PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1510 DE 2013 Y CONSTARÁN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y

ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A **SEGURESTADO**.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A **SEGURESTADO**. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE. EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERÁN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, **SEGURESTADO** TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO

QUE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE **SEGURESTADO**, SIN PERJUICIO QUE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE **SEGURESTADO** O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

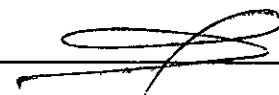
EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, **SEGURESTADO** RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE **SEGURESTADO**.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, **SEGURESTADO** DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, **SEGURESTADO** A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A **SEGURESTADO** EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.



EL ÚLTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN _____ A LOS _____ () DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.

CERTIFICACIÓN

RECIBIMOS DE : RODRIGUEZ CUBIDES NOEL
C.C. 16.240.435

LA SUMA DE : NOVECIENTOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTE
PESOS M.CTE.
\$901.320

POR CONCEPTO DE : EXPEDICION POLIZA CUMPLIMIENTO
ENTIDAD ESTATAL 45-44-101062456
SERIEDAD DE OFERTA LICITACION PUBLICA
No. 3752
BLOQUE 1 - SUBREGION: ORIENTE, URABA,
NORTE, BAJO CAUCA

GARANTIZADO: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - GERENCIA
DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL
DE ANTIOQUIA - MANA

FECHA: ABRIL 20 DE 2015

ATENTAMENTE,

SEGUROS DEL ESTADO S. A.
SUCURSAL CALI

MARIBEL RODRIGUEZ GAVIRIA

DEPARTAMENTO DE CARTERA

SUC. CALI

Ciudad de Expedición CALI			Sucursal CALI			Cod. Sucursal 45		No. Póliza 45-44-101062457		Anexo 0	
Fecha Expedición Día Mes Año 20 04 2015			Vigencia Desde Día Mes Año 22 04 2015			A las Horas 00:00		Vigencia Hasta Día Mes Año 22 08 2015		A las Horas 00:00	
Tipo de Movimiento EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social RODRIGUEZ CUBIDES, NOEL								Identificación : 16.240.435			
Dirección : CL 19 N NRO. 2 N - 29 PISO 24								Ciudad : CALI, VALLE			
								Teléfono : 6410908			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario : DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE ANTIOQUIA - MANA								Identificación : 890.900.286-0			
Dirección : CL 42 B NRO. 52 - 106 PISO 6 OFI 604								Ciudad : MEDELLIN, ANTIOQUIA			
								Teléfono : 3839751			

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-CU-010A- REDIS 24-03-14, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaren haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada amparo. Seguros del Estado S.A., garantiza:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA PRESENTADA, SEGUN LICITACION PUBLICA NO. 3752, REFERENTE A SUMINISTRAR VIVERES PARA LA PREPARACION DE RACIONES ALIMENTARIAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR-PAB EN ANTIOQUIA.
BLOQUE 2
SUBREGION: SUROESTE, VALLE DE ABURRA, MAGDALENA MEDIO, OCCIDENTE Y NORDESTE.-

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS.			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	22/04/2015	22/08/2015	5780.000.000.00

**Garantía Única de Cumplimiento
Decreto 1510 de 2013**

OBSERVACIONES
HORA CIERRE DE LICITACION 04:00 PM

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Limite de Pago
\$ *****780,000.00	\$ *****7,000.00	\$ *****125,920.00	\$ *****912,920.00	\$ *****780,000,000.00	/ /

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CONSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.	954850	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - Telefono: 6672954 - CALI

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SUCURSAL CALI
45-44-101062457

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Plazas



(415) 7709998021167 (8020) 11011625373695 (3900) 000000912520 (96) 20160421

REFERENCIA
PAGO:
1101162537369-5

FIRMA TOMADOR

ANASAAVEORA

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogota D.C. Telefono: 2186977



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT 860.009.578-6

24.

**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

No. _____ SOMETIDA AL DECRETO 1510 DE 2013

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ **SEGURESTADO** OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.**
- 1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**
- 1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.**
- 1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS

PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, **SEGURESTADO** NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1510 DE 2013 Y CONSTARÁN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR **SEGURESTADO**, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE **SEGURESTADO** Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y

ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A **SEGURESTADO**.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A **SEGURESTADO**. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE. EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, **SEGURESTADO** TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO

QUE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE **SEGURESTADO**, SIN PERJUICIO QUE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE **SEGURESTADO** O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

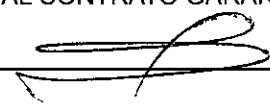
EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, **SEGURESTADO** RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE **SEGURESTADO**.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, **SEGURESTADO** DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, **SEGURESTADO** A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A **SEGURESTADO** EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.



EL ÚLTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGUROS, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN _____ A LOS _____ () DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

26.

CERTIFICACIÓN

RECIBIMOS DE

RODRIGUEZ CUBIDES NOEL

C.C. 16.240.435

LA SUMA DE

NOVECIENTOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTE
PESOS M.CTE.

\$901.320

POR CONCEPTO DE

EXPEDICION POLIZA CUMPLIMIENTO
ENTIDAD ESTATAL 45-44-101062457
SERIEDAD DE OFERTA LICITACION PUBLICA
No. 3752

BLOQUE 2 – SUBREGION: SUROESTE, VALLE
DE ABURRA, MAGDALENA MEDIO,
OCCIDENTE Y NORDESTE

GARANTIZADO:

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – GERENCIA
DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL
DE ANTIOQUIA – MANA

FECHA:

ABRIL 20 DE 2015

ATENTAMENTE,

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SUCURSAL CALI

MARIBEL RODRIGUEZ GAVIRIA

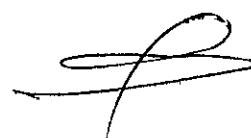
DEPARTAMENTO DE CARTERA

SUC. CALI

PUNTA 01

RAMIREZ Impresores Ltda. TRX: 3110255 Nit. 860.350.626-1

REPORTE SOBRE
AUSENCIA DE
RESPONSABILIDAD
FISCAL, PENAL Y
DISCIPLINARIA
CONTRALORIA
GENERAL DE LA
REPUBLICA





EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 13 de abril de 2015, a las 11:18:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

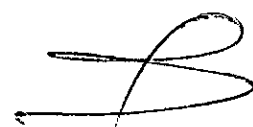
Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	16.240.435
Código de Verificación	1280505692015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

AUSENCIA DE
CAUSALES INHABILIDAD
INCOMPATIBILIDAD,
CONFLICTOS DE
INTERESES O
PROHIBICIONES PARA
CONTRATAR CON EL
CON EL ESTADO





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 70961416



WEB
11:19:49
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de abril del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NOEL RODRIGUEZ CUBIDES identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 16240435:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

ANTECEDENTES
EXPEDIDO POR LA
POLICIA NACIONAL

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive letter 'f' or 'p' with a horizontal stroke extending to the left.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio

Institución

Contáctenos

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/04/2015 a las 11:15:06 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 16240435 y
Nombres: RODRIGUEZ CUBIDES NOEL

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

[Volver al Inicio](#)

[Solicitudes, Quejas, Reclamos](#)

[Manual de Navegación](#) | [Políticas de Seguridad](#) | [Políticas de Privacidad y Uso](#) | [Mapa del Sitio](#) | [LOGIN](#)

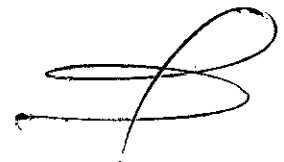
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Carrera 59 N° 26-21, CAN, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:am a 12pm y 2pm a 6pm
Requerimientos ciudadanos 24 horas
línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 400
FAX (571) 3159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Prosperidad
para todos





COMPROMISO
ANTICORRUPCION

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive letter 'S' or 'Z' with a loop at the end.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Santiago de Cali, Abril 17 de 2015.

Señores

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

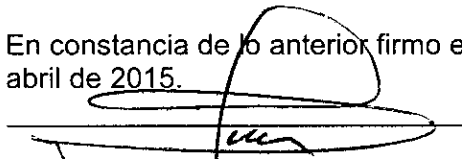
GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE ANTIOQUIA- MANA
Medellín

Proceso de Contratación LICITACION PÚBLICA 3752

NOEL RODRIGUEZ CUBIDES, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE ANTIOQUIA- MANA, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación LICITACION PÚBLICA 3752.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación LICITACION PÚBLICA 3752
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación LICITACION PÚBLICA 3752 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los diez y siete (17) días del mes de abril de 2015.

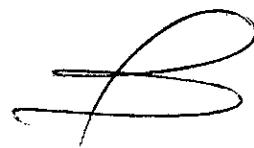


[Firma del Proponente persona natural]

Nombre: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

Cargo: GERENTE- PROPIETARIO

Documento de Identidad: 16.240.435 DE PALMIRA



DECLARACION
DE INHABILIDADES E
INCOMPATIBILIDADES

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive letter 'F' or similar character.

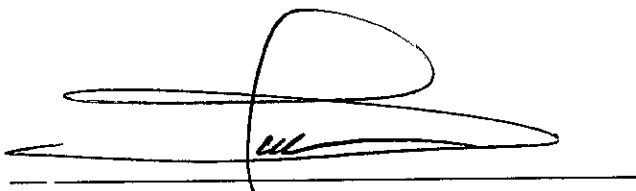
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Artículo 44 numeral 1o del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, así mismo certifico la inexistencia de conflictos de interés y prohibiciones para contratar con el Estado.

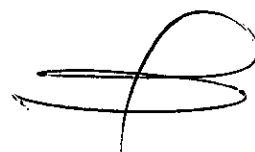
Dado en el Departamento del Valle del Cauca, a los diez y siete (17) días del mes de abril de 2015.



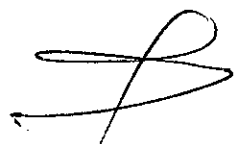
Nombre y firma del Representante Legal

NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

C.C. 16.240.435 DE PALMIRA



INDICADORES
FINANCIEROS
DEL PROPONENTE



Activo Corriente	13,773,921,209.04
Pasivo Corriente	353,986,445.68
Pasivo total	11,637,210,767.06
Activo total	53,740,142,905.24
Patrimonio Neto	42,102,932,138.18
inventario	569,009,356.36
Gastos de interes	362,301,986.75
utilidad operacional	4,313,926,294.21

CAPACIDAD FINANCIERA

Para la verificación de la Capacidad Financiera, se tomará la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2014, contenida en el Registro Único de Proponentes RUP.

El oferente debe acreditar los siguientes indicadores financieros, que verifican la capacidad financiera mínima requerida para un contrato como el que se pretende contratar:

Índice de Liquidez

Activo Corriente	13,773,921,209.04
%	13,773,921,209.04
Pasivo Corriente	353,986,445.68
%	353,986,445.68
IL = AC / PC ≥ 1.4	38.91

SI CUMPLE

Índice de Endeudamiento:

Pasivo total	11,637,210,767.06
%	11,637,210,767.06
Activo total	53,740,142,905.24
%	53,740,142,905.24
NE = (PT / AT * 100) ≤ 50%	21.65

SI CUMPLE

Razón de Cobertura de Intereses

utilidad operacional	4,313,926,294.21
%	4,313,926,294.21
Gastos de interes	362,301,986.75
%	362,301,986.75
RCI = (UO / GI) ≥ 4	11.91

SI CUMPLE

Capital de Trabajo:

CT = ((AC - PC)	
Activo Corriente	13,773,921,209.04
%	13,773,921,209.04
Pasivo Corriente	353,986,445.68
%	353,986,445.68
	13,419,934,763.36

Mayor o Igual al 20 % del presupuesto oficial del bloque o bloques a participar

BLOQUE	PRESUPUESTO POR BLOQUE
1	7,674,678,410.00
2	7,731,355,240.00
TOTAL	15,406,033,650.00
REQUERIDO	3,081,206,730.00

SI CUMPLE

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

Rentabilidad del Patrimonio

utilidad operacional	4,313,926,294.21
%	4,313,926,294.21
Patrimonio Neto	42,102,932,138.18
%	42,102,932,138.18
RP = (UO / PN) ≥ 0.05	0.10

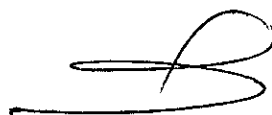
SI CUMPLE

Rentabilidad del Activo

utilidad operacional	4,313,926,294.21
%	4,313,926,294.21
Activo Total	53,740,142,905.24
%	53,740,142,905.24
RA = (UO / AT) ≥ 0.04	0.08

SI CUMPLE

REGISTRO
UNICO
DE
PROPONENTES



LUNES 20 ABRIL 2015 09:16:26 AM

/ Pag.1 - 190

40

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO DE PROPONENTES - CERTIFICADO DE INSCRIPCION, CLASIFICACION Y CALIFICACION
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LACAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICA

QUE EL DIA 30 DEL MES DE JUNIO DE 2009 EL PROPONENTE SE INSCRIBIO EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 2223 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL EL 02 DEL MES DE JULIO DE AÑO 2009.

CERTIFICA

QUE EL DIA 27 DEL MES DE AGOSTO DE 2009 EL PROPONENTE REALIZO UNA ACTUALIZACION EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 2234 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL EL 31 DEL MES DE AGOSTO DE AÑO 2009.

CERTIFICA

FECHA : 20 DE ABRIL DE 2015
HORA: 09:16:18 AM

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA

LA CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1. DE LA LEY 1150 DE 2.007, REGLAMENTADA POR EL ARTICULO 14 DEL DECRETO 1510 DE 2013, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA

IDENTIFICACION

QUE: RODRIGUEZ CUBIDES NOEL
NIT : 16240435 - 8
C.C.: 16240435
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 78

CERTIFICA

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: JUNIO 30 DE 2009
FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES : MARZO 30 DE 2015

CERTIFICA

DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CAVASA BOD 5 KM 12 VIA CALI
MUNICIPIO: CANDELARIA
DEPARTAMENTO: VALLE
PAIS: COLOMBIA
TELEFONO 1: 2618530
CORREO ELECTRONICO: info@nrc.com.co

DIRECCION PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CAVASA BOD 5 KM 12 VIA CALI

MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN : CANDELARIA
DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN : VALLE
PAIS: COLOMBIA
TELEFONO 1 PARA NOTIFICACIÓN: 2618530
CORREO ELECTRONICO PARA NOTIFICACION: info@nrc.com.co

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

CERTIFICA
CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

GRAN EMPRESA

CERTIFICA
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA :	2014/12/31
ACTIVO CORRIENTE:	13.773.921.209,04
ACTIVO TOTAL:	53.740.142.905,24
PASIVO CORRIENTE:	353.986.445,68
PASIVO TOTAL:	11.637.210.767,06
PATRIMONIO:	42.102.932.138,18
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	4.313.926.294,21
GASTOS DE INTERESES:	362.301.986,75

CERTIFICA
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

INDICE DE LIQUIDEZ	38,91
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,21
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	11,91

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,10
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,08

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA
CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACIÓN A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERÁ A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION

LUNES 20 ABRIL 2015 09:16:26 AM

/ Pag.3 - 190

41

10	10	15	00 ANIMALES DE GRANJA
10	10	16	00 PÁJAROS Y AVES DE CORRAL
10	10	17	00 PECES
10	10	18	00 MARISCOS E INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
12	18	16	00 ACEITES
15	11	15	00 COMBUSTIBLES GASEOSOS
23	15	29	00 MAQUINARIA EMPACADORA
23	18	15	00 MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS
23	18	16	00 MAQUINARIA PARA CORTE DE ALIMENTOS
23	18	17	00 MAQUINARIA PARA COCINAR O AHUMAR ALIMENTOS
23	18	18	00 MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA ELABORACIÓN DE BEBIDAS
23	20	12	00 EQUIPO DE SECADO INDUSTRIAL
24	10	20	00 DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24	10	21	00 EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE
24	10	22	00 HERRAMIENTAS PARA ENVASADO
24	11	15	00 BOLSAS
24	11	18	00 TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24	11	24	00 COFRES, ARMARIOS Y BAÚLES DE ALMACENAJE
24	11	25	00 CARTÓN ONDULADO Y OTROS MATERIALES PARA DISTRIBUCIÓN
24	11	26	00 CONTENEDORES PARA LÍQUIDOS
24	11	27	00 ESTIBAS
24	12	15	00 CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO
24	13	15	00 REFRIGERADORES INDUSTRIALES
24	13	16	00 CONGELADORES INDUSTRIALES
25	10	16	00 VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
39	11	18	00 ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
41	11	15	00 INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO
41	11	61	00 KITS DE ENSAYOS MANUALES, CONTROLES DE CALIDAD, CALIBRADORES Y NORMATIVAS
42	18	27	00 DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN DE TALLA DE EXAMEN MÉDICO
42	23	18	00 FÓRMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO
43	21	21	00 IMPRESORAS DE COMPUTADOR
46	18	16	00 CALZADO DE PROTECCIÓN
47	12	17	00 ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47	12	18	00 EQUIPO DE LIMPIEZA
47	13	15	00 TRAJES Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47	13	16	00 ESCOBAS, TRAPEROS, CÉPILLOS Y ACCESORIOS
47	13	17	00 SUMINISTROS PARA ASESOS
47	13	18	00 SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47	13	19	00 ABSORBENTES
47	13	21	00 KITS DE LIMPIEZA
48	10	15	00 EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48	10	16	00 EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
48	10	17	00 DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE COMIDA Y BEBIDA
48	10	18	00 MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48	10	19	00 TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
48	10	20	00 MOBILIARIO DE RESTAURANTES
48	10	21	00 SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
48	11	10	00 MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE LÍQUIDOS
48	11	12	00 MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS MANDADOS HACER
50	10	17	00 FRUTOS SECOS
50	10	17	00 FRUTOS SECOS
50	11	15	00 CARNE Y AVES DE CORRAL
50	11	20	00 CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50	12	15	00 PESCADO
50	12	16	00 MARISCO FRESCO

50	12	17	00 INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50	12	18	00 PLANTAS ACUÁTICAS
50	12	19	00 PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50	13	16	00 HUEVOS Y SUSTITUTOS
50	13	17	00 PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50	13	18	00 QUESO
50	15	15	00 GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50	15	16	00 GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50	16	15	00 CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50	16	18	00 PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50	17	15	00 HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50	17	17	00 VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50	17	18	00 SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50	17	19	00 SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50	17	20	00 PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50	18	17	00 SUMINISTROS Y MEZCLAS PARA HORNEAR
50	18	19	00 PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50	18	20	00 TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50	19	15	00 SOPAS Y ESTOFADOS
50	19	21	00 PASABOCAS Y SNACKS
50	19	23	00 POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50	19	24	00 MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y C ONSERVAS DE FRUTA
50	19	25	00 SÁNDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50	19	26	00 ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50	19	27	00 PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50	19	28	00 EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50	19	29	00 PASTA O TALLARINES NATURAL
50	19	30	00 BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50	19	31	00 MATERIALES Y MEZCLAS INSTANTÁNEAS
50	19	32	00 ENSALADAS PREPARADAS
50	20	17	00 CAFÉ Y TÉ
50	20	22	00 BEBIDAS ALCOHÓLICAS
50	20	23	00 BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50	20	24	00 JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50	20	25	00 JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
50	20	26	00 JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS
50	20	27	00 JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON UNA SEMILLA GRANDE FRES CAS
50	20	28	00 JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50	20	30	00 JUGOS O CONCENTRADOS DE MELONES FRESCOS
50	22	10	00 LEGUMBRES
50	22	11	00 CEREALES
50	22	12	00 CEREALES PROCESADOS
50	22	13	00 HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50	30	15	00 MANZANAS
50	30	16	00 ALBARICOQUES
50	30	17	00 BANANOS
50	30	18	00 BARBERRIES
50	30	19	00 GAYUBAS
50	30	20	00 MORAS
50	30	21	00 ARÁNDANOS DE MIRTO
50	30	22	00 AGRÁS
50	30	23	00 FRUTA DEL PAN
50	30	24	00 CHIRIMOYAS
50	30	25	00 CEREZAS

LUNES 20 ABRIL 2015 09:16:26 AM

/ Pag.5 - 190

42

50	30	26	00 CITRONES
50	30	27	00 ARÁNDANOS
50	30	28	00 PASAS DE CORINTO
50	30	29	00 DÁTILES
50	30	30	00 PITAHAYAS
50	30	31	00 BREVAS
50	30	32	00 GROSELLAS
50	30	33	00 TORONJAS
50	30	34	00 UVAS DE MESA
50	30	35	00 UVAS PASAS
50	30	36	00 UVAS PARA VINO
50	30	37	00 GUAYABAS
50	30	38	00 ARÁNDANOS HUCKLEBERRY
50	30	39	00 KIWIS
50	30	40	00 NARANJOS CHINOS (KUMQUATS)
50	30	41	00 LIMONES
50	30	42	00 LIMAS
50	30	43	00 NÍSPEROS
50	30	44	00 MANDARINAS
50	30	45	00 MANGOS
50	30	46	00 MELONES
50	30	47	00 MORA MULBERRY
50	30	48	00 MIRTOS
50	30	49	00 NECTARINAS
50	30	50	00 NARANJAS
50	30	51	00 PAPAYAS
50	30	52	00 MARACUYÁS
50	30	53	00 DURAZNOS
50	30	54	00 PERAS
50	30	55	00 CAQUIS
50	30	56	00 PIÑAS
50	30	57	00 CIRUELOS DAMASCOS
50	30	58	00 CIRUELAS
50	30	59	00 GRANADAS
50	30	60	00 POMELOS
50	30	61	00 MEMBRILLOS
50	30	62	00 FRAMBUESAS
50	30	63	00 RUIBARBOS
50	30	64	00 ESCARAMUJOS
50	30	65	00 SAPOTES
50	30	66	00 BAYAS SASKATOON
50	30	67	00 FRESAS
50	30	68	00 MANZANAS DULCES
50	30	69	00 TAMARILLOS
50	30	70	00 FRUTAS NOMINANT
50	30	71	00 ARONIAS
50	30	72	00 ACEITUNAS
50	30	75	00 SUBPRODUCTOS DE FRUTAS FRESCAS
50	31	15	00 MANZANAS ORGÁNICAS
50	31	16	00 ALBARICOQUES ORGÁNICOS
50	31	17	00 BANANOS ORGÁNICOS
50	31	18	00 BARBERRIES ORGÁNICOS
50	31	20	00 MORAS ORGÁNICAS
50	31	22	00 AGRÁS ORGÁNICAS
50	31	24	00 CHIRIMOYAS ORGÁNICAS
50	31	26	00 CITRONES ORGÁNICOS

50	31	28	00 PASAS DE CORINTO ORGÁNICAS
50	31	30	00 PITAHAYAS ORGÁNICAS
50	31	32	00 GROSELLAS ORGÁNICAS
50	31	34	00 UVAS DE MESA ORGÁNICAS
50	31	35	00 UVAS PASAS ORGÁNICAS
50	31	36	00 UVAS PARA VINO ORGÁNICAS
50	31	37	00 GUAYABAS ORGÁNICAS
50	31	38	00 ARÁNDANOS HUCKLEBERRY ORGÁNICOS
50	31	40	00 NARANJOS CHINOS (KUMQUATS) ORGÁNICOS
50	31	41	00 LIMONES ORGÁNICOS
50	31	42	00 LIMAS ORGÁNICAS
50	31	43	00 NÍSPEROS ORGÁNICOS
50	31	44	00 MANDARINAS ORGÁNICAS
50	31	45	00 MANGOS ORGÁNICOS
50	31	46	00 MELONES ORGÁNICOS
50	31	48	00 MIRTOS ORGÁNICOS
50	31	50	00 NARANJAS ORGÁNICAS
50	31	51	00 PAPAYAS ORGÁNICAS
50	31	52	00 MARACUYÁS ORGÁNICAS
50	31	53	00 DURAZNOS ORGÁNICOS
50	31	54	00 PERAS ORGÁNICAS
50	31	56	00 PIÑAS ORGÁNICAS
50	31	58	00 CIRUELAS ORGÁNICAS
50	31	60	00 POMELOS ORGÁNICOS
50	31	62	00 FRAMBUESAS ORGÁNICAS
50	31	64	00 ESCARAMUJOS ORGÁNICOS
50	31	65	00 SAPOTES ORGÁNICOS
50	31	66	00 BAYAS SASKATOON ORGÁNICAS
50	31	67	00 FRESAS ORGÁNICAS
50	31	68	00 MANZANAS DULCES ORGÁNICAS
50	31	69	00 TAMARILLOS ORGÁNICOS
50	31	70	00 FRUTAS NOMINANT ORGÁNICAS
50	31	72	00 ACEITUNAS ORGÁNICAS
50	34	15	00 MANZANAS CONGELADAS
50	34	16	00 ALBARICOQUES CONGELADOS
50	34	17	00 BANANOS CONGELADOS
50	34	18	00 BARBERRIES CONGELADOS
50	34	19	00 GAYUBAS CONGELADAS
50	34	20	00 MORAS CONGELADAS
50	34	21	00 ARÁNDANOS DE MIRTO CONGELADOS
50	34	22	00 AGRÁS CONGELADAS
50	34	23	00 FRUTAS DEL PAN CONGELADAS
50	34	24	00 CHIRIMOYAS CONGELADAS
50	34	25	00 CEREZAS CONGELADAS
50	34	26	00 CITRONES CONGELADOS
50	34	27	00 ARÁNDANOS CONGELADOS
50	34	28	00 PASAS DE CORINTO CONGELADAS
50	34	29	00 DÁTILES CONGELADOS
50	34	30	00 PITAHAYAS CONGELADAS
50	34	31	00 BREVAS CONGELADAS
50	34	32	00 GROSELLAS CONGELADAS
50	34	33	00 TORONJAS CONGELADAS
50	34	34	00 UVAS DE MESA CONGELADAS
50	34	35	00 UVAS PASAS CONGELADAS
50	34	36	00 UVAS PARA VINO CONGELADAS
50	34	37	00 GUAYABAS CONGELADAS

LUNES 20 ABRIL 2015 09:16:26 AM

/ Pag.7 - 190

43

50	34	38	00 ARÁNDANOS HUCKLEBERRY CONGELADOS
50	34	39	00 KIWIS CONGELADOS
50	34	40	00 NARANJOS CHINOS (KUMQUATS) CONGELADOS
50	34	41	00 LIMONES CONGELADOS
50	34	42	00 LIMAS CONGELADAS
50	34	43	00 NÍSPEROS CONGELADOS
50	34	44	00 MANDARINAS CONGELADAS
50	34	44	00 MANDARINAS CONGELADAS
50	34	45	00 MANGOS CONGELADOS
50	34	46	00 MELONES CONGELADOS
50	34	47	00 MORAS MULBERRY CONGELADAS
50	34	48	00 MIRTOS CONGELADOS
50	34	49	00 NECTARINAS CONGELADOS
50	34	50	00 NARANJAS CONGELADAS
50	34	51	00 PAPAYAS CONGELADAS
50	34	52	00 MARACUYÁS CONGELADAS
50	34	53	00 DURAZNOS CONGELADOS
50	34	54	00 PERAS CONGELADAS
50	34	55	00 CAQUIS CONGELADOS
50	34	56	00 PIÑAS CONGELADAS
50	34	57	00 CIRUELOS DAMASCOS CONGELADOS
50	34	58	00 CIRUELAS CONGELADAS
50	34	59	00 GRANADAS CONGELADAS
50	34	60	00 POMELOS CONGELADOS
50	34	61	00 MEMBRILLOS CONGELADOS
50	34	62	00 FRAMBUESAS CONGELADAS
50	34	63	00 RUIBARBOS CONGELADOS
50	34	64	00 ESCARAMUJOS CONGELADOS
50	34	65	00 SAPOTES CONGELADOS
50	34	66	00 BAYAS SASKATOON CONGELADAS
50	34	67	00 FRESAS CONGELADAS
50	34	68	00 MANZANAS DULCES CONGELADAS
50	34	69	00 TAMARILLOS CONGELADOS
50	34	70	00 FRUTAS NOMINANT CONGELADAS
50	34	71	00 ARONIAS CONGELADAS
50	34	72	00 ACEITUNAS CONGELADAS
50	35	16	00 ALBARICOQUES ORGÁNICOS CONGELADOS
50	35	18	00 BARBERRIES ORGÁNICOS CONGELADOS
50	35	20	00 MORAS ORGÁNICAS CONGELADAS
50	35	22	00 AGRÁS ORGÁNICAS CONGELADAS
50	35	24	00 CHIRIMOYAS ORGÁNICAS CONGELADAS
50	35	26	00 CITRONES ORGÁNICOS CONGELADOS
50	35	28	00 PASAS DE CORINTO ORGÁNICAS CONGELADAS
50	35	30	00 PITAHAYAS ORGÁNICAS CONGELADAS
50	35	32	00 GROSELLAS ORGÁNICAS CONGELADAS
50	35	34	00 UVAS DE MESA ORGÁNICAS CONGELADAS
50	35	36	00 UVAS PARA VINO ORGÁNICAS CONGELADAS
50	35	37	00 GUAYABAS ORGÁNICAS CONGELADAS
50	35	38	00 ARÁNDANOS HUCKLEBERRY ORGÁNICOS CONGELADOS
50	35	40	00 NARANJOS CHINOS (KUMQUATS) ORGÁNICOS CONGELADOS
50	35	42	00 LIMAS ORGÁNICAS CONGELADAS
50	35	44	00 MANDARINAS ORGÁNICAS CONGELADAS
50	35	45	00 MANGOS ORGÁNICOS CONGELADOS
50	35	46	00 MELONES ORGÁNICOS CONGELADOS
50	35	48	00 MIRTOS ORGÁNICOS CONGELADOS
50	35	50	00 NARANJAS ORGÁNICAS CONGELADAS

50	35	51	00 PAPAYAS ORGÁNICAS CONGELADAS
50	35	52	00 MARACUYÁS ORGÁNICAS CONGELADAS
50	35	54	00 PERAS ORGÁNICAS CONGELADAS
50	35	56	00 PIÑAS ORGÁNICAS CONGELADAS
50	35	58	00 CIRUELAS ORGÁNICAS CONGELADAS
50	35	60	00 POMELOS ORGÁNICOS CONGELADOS
50	35	62	00 FRAMBUESAS ORGÁNICAS CONGELADAS
50	35	64	00 ESCARAMUJOS ORGÁNICOS CONGELADOS
50	35	66	00 BAYAS SASKATOON ORGÁNICAS CONGELADAS
50	35	67	00 FRESAS ORGÁNICAS CONGELADAS
50	35	68	00 MANZANAS DULCES ORGÁNICAS CONGELADAS
50	35	69	00 TAMARILLOS ORGÁNICOS CONGELADOS
50	35	70	00 FRUTAS NOMINANT ORGÁNICAS CONGELADAS
50	35	72	00 ACEITUNAS ORGÁNICAS CONGELADAS
50	36	16	00 ALBARICOQUES EN LATA O EN FRASCO
50	36	20	00 MORAS EN LATA O EN FRASCO
50	36	25	00 CEREZAS EN LATA O EN FRASCO
50	36	31	00 BREVAS EN LATA O EN FRASCO
50	36	49	00 NECTARINAS EN LATA O EN FRASCO
50	36	72	00 ACEITUNAS EN LATA O EN FRASCO
50	38	15	00 PURÉS DE CÍTRICOS
50	38	16	00 PURÉS DE BAYAS
50	38	17	00 PURÉS DE FRUTAS TROPICALES
50	38	18	00 PURÉS DE MELÓN
50	40	15	00 ALCACHOFAS
50	40	16	00 ESPÁRRAGOS
50	40	17	00 AGUACATES
50	40	18	00 FRÍJOLES
50	40	19	00 REMOLACHAS
50	40	20	00 BRÓCOLIS
50	40	21	00 REPOLLITOS DE BRUSELAS
50	40	22	00 CEBOLLAS DE ENSALADA
50	40	23	00 REPOLLOS
50	40	24	00 CARDOS
50	40	25	00 ZANAHORIAS
50	40	26	00 COLIFLORES
50	40	27	00 APIOS
50	40	28	00 ACELGAS
50	40	29	00 ACHICORIAS
50	40	30	00 REPOLLOS CHINOS
50	40	31	00 CEBOLLINES
50	40	32	00 MAÍCES
50	40	33	00 BERROS
50	40	34	00 COCOMBROS
50	40	35	00 BERENJENAS
50	40	36	00 ENDIVIAS
50	40	37	00 HINOJOS
50	40	38	00 AJOS
50	40	39	00 CALABAZAS
50	40	40	00 GUIANTES
50	40	41	00 HIERBAS
50	40	42	00 COLES
50	40	43	00 COLINABOS
50	40	44	00 PUERROS
50	40	44	00 PUERROS
50	40	45	00 LENTEJAS

LUNES 20 ABRIL 2015 09:16:26 AM

/ Pag.9 - 190

44

50	40	46	00 LECHUGAS
50	40	47	00 ÑAMES
50	40	48	00 HONGOS O CHAMPIÑONES
50	40	49	00 MOSTAZAS
50	40	51	00 SOLANÁCEAS (NIGHTSHADES)
50	40	52	00 OKRAS
50	40	53	00 CEBOLLAS
50	40	54	00 ALVERJAS
50	40	55	00 MANÍES
50	40	56	00 PIMIENTOS
50	40	56	00 PIMIENTOS
50	40	57	00 PAPAS
50	40	58	00 NABOS SUECOS
50	40	59	00 VEGETALES MARINOS
50	40	60	00 CHALOTES
50	40	62	00 ESPINACAS
50	40	63	00 CALABAZAS
50	40	64	00 BATATAS
50	40	65	00 TOMATES
50	40	66	00 NABOS
50	40	67	00 AUYAMAS
50	40	68	00 ÑAMES
50	40	70	00 VEGETALES NOMINANT
50	40	71	00 ALVERJAS DULCES
50	40	72	00 TUBÉRCULOS
50	41	18	00 FRÍJOLES ORGÁNICOS
50	41	19	00 REMOLACHAS ORGÁNICAS
50	41	20	00 BRÓCOLIS ORGÁNICAS
50	41	21	00 REPOLLITOS DE BRUSELAS ORGÁNICAS
50	41	22	00 CEBOLLAS DE ENSALADA ORGÁNICAS
50	41	23	00 REPOLLOS ORGÁNICOS
50	41	25	00 ZANAHORIAS ORGÁNICAS
50	41	26	00 COLIFLORES ORGÁNICAS
50	41	27	00 APIOS ORGÁNICOS
50	41	28	00 ACELGAS ORGÁNICAS
50	41	33	00 COCOMBROS ORGÁNICOS
50	41	34	00 BERENJENAS ORGÁNICAS
50	41	37	00 AJOS ORGÁNICOS
50	41	38	00 CALABAZAS ORGÁNICAS
50	41	39	00 GUISANTES ORGÁNICOS
50	41	40	00 HIERBAS ORGÁNICAS
50	41	41	00 COLES ORGÁNICOS
50	41	43	00 PUERROS ORGÁNICOS
50	41	45	00 LECHUGAS ORGÁNICAS
50	41	46	00 ÑAMES ORGÁNICOS
50	41	47	00 HONGOS O CHAMPIÑONES ORGÁNICOS
50	41	48	00 MOSTAZAS ORGÁNICAS
50	41	50	00 SOLANÁCEAS (NIGHTSHADES) ORGÁNICAS
50	41	52	00 CEBOLLAS ORGÁNICAS
50	41	53	00 MANÍES ORGÁNICOS
50	41	54	00 ALVERJAS ORGÁNICAS
50	41	55	00 PIMIENTOS ORGÁNICOS
50	41	56	00 PAPAS ORGÁNICAS
50	41	61	00 ESPINACAS ORGÁNICAS
50	41	62	00 CALABAZAS ORGÁNICAS
50	41	63	00 BATATAS ORGÁNICAS

50	41	64	00 TOMATES ORGÁNICOS
50	41	66	00 AUYAMAS ORGÁNICAS
50	41	67	00 MAÍCES ORGÁNICOS
50	41	68	00 ÑAMES ORGÁNICOS
50	41	70	00 VEGETALES NOMINANT
50	41	71	00 ALVERJAS DULCES ORGÁNICAS
50	42	18	00 FRÍJOLES SECOS
50	42	32	00 MAÍCES SECOS
50	42	38	00 AJOS SECOS
50	42	40	00 GUISANTES SECAS
50	42	41	00 HIERBAS SECAS
50	42	45	00 LENTEJAS SECAS
50	42	49	00 MOSTAZAS SECAS
50	42	50	00 SOLANÁCEAS (NIGHTSHADES) SECAS
50	42	53	00 ALVERJAS SECAS
50	42	54	00 MANÍES SECOS
50	42	55	00 PIMIENTOS SECOS
50	42	64	00 TOMATES SECOS
50	42	68	00 VEGETALES NOMINANT SECOS
50	42	69	00 ALVERJAS DULCES SECAS
50	43	18	00 FRÍJOLES ORGÁNICOS SECOS
50	43	32	00 MAÍCES ORGÁNICOS SECOS
50	43	38	00 AJOS ORGÁNICOS SECOS
50	43	40	00 GUISANTES ORGÁNICAS SECAS
50	43	41	00 HIERBAS ORGÁNICAS SECAS
50	43	45	00 LENTEJAS ORGÁNICAS SECAS
50	43	49	00 MOSTAZAS ORGÁNICAS SECAS
50	43	50	00 SOLANÁCEAS (NIGHTSHADES) ORGÁNICAS SECAS
50	43	53	00 MANÍES ORGÁNICOS SECOS
50	43	54	00 ALVERJAS ORGÁNICAS SECAS
50	43	55	00 PIMIENTOS ORGÁNICOS SECOS
50	43	64	00 TOMATES ORGÁNICOS SECOS
50	43	68	00 VEGETALES NOMINANT ORGÁNICOS SECOS
50	43	69	00 ALVERJAS DULCES ORGÁNICAS SECAS
50	44	16	00 ESPÁRRAGOS CONGELADOS
50	44	18	00 FRÍJOLES CONGELADOS
50	44	20	00 BRÓCOLIS CONGELADAS
50	44	22	00 CEBOLLAS DE ENSALADA CONGELADAS
50	44	24	00 CARDOS CONGELADOS
50	44	25	00 ZANAHORIAS CONGELADAS
50	44	26	00 COLIFLORES CONGELADAS
50	44	28	00 ACELGAS CONGELADAS
50	44	30	00 REPOLLOS CHINOS CONGELADOS
50	44	32	00 MAÍCES CONGELADOS
50	44	34	00 COCOMBROS CONGELADOS
50	44	36	00 ENDIVIAS CONGELADAS
50	44	38	00 AJOS CONGELADOS
50	44	39	00 CALABAZAS CONGELADAS
50	44	40	00 GUISANTES CONGELADAS
50	44	42	00 COLES CONGELADAS
50	44	44	00 PUERROS CONGELADOS
50	44	46	00 LECHUGAS CONGELADAS
50	44	48	00 HONGOS O CHAMPIÑONES CONGELADOS
50	44	50	00 SOLANÁCEAS (NIGHTSHADES) CONGELADAS
50	44	52	00 CEBOLLAS CONGELADAS
50	44	54	00 ALVERJAS CONGELADAS

LUNES 20 ABRIL 2015 09:16:26 AM

/ Pag.11 - 190

45

50	44	56	00 PAPAS CONGELADAS
50	44	58	00 VEGETALES MARINOS CONGELADOS
50	44	60	00 ALAZANES CONGELADOS
50	44	62	00 CALABAZAS CONGELADAS
50	44	63	00 BATATAS CONGELADAS
50	44	64	00 TOMATES CONGELADOS
50	44	66	00 AUYAMAS CONGELADAS
50	44	67	00 ÑAMES CONGELADOS
50	44	68	00 VEGETALES NOMINANT CONGELADOS
50	44	69	00 ALVERJAS DULCES CONGELADAS
50	45	16	00 ESPÁRRAGOS ORGÁNICOS CONGELADOS
50	45	18	00 FRÍJOLES ORGÁNICOS CONGELADOS
50	45	20	00 BRÓCOLIS ORGÁNICAS CONGELADAS
50	45	22	00 CEBOLLAS DE ENSALADA ORGÁNICAS CONGELADAS
50	45	24	00 CARDOS ORGÁNICOS CONGELADOS
50	45	25	00 ZANAHORIAS ORGÁNICAS CONGELADAS
50	45	26	00 COLIFLORES ORGÁNICAS CONGELADAS
50	45	28	00 ACELGAS ORGÁNICAS CONGELADAS
50	45	30	00 REPOLLOS CHINOS ORGÁNICOS CONGELADOS
50	45	32	00 MAÍCES ORGÁNICOS CONGELADOS
50	45	34	00 COCOMBROS ORGÁNICOS CONGELADOS
50	45	35	00 BERENJENAS ORGÁNICAS CONGELADAS
50	45	36	00 ENDIVIAS ORGÁNICAS CONGELADAS
50	45	38	00 AJOS ORGÁNICOS CONGELADOS
50	45	39	00 CALABAZAS ORGÁNICAS CONGELADAS
50	45	40	00 GUISANTES ORGÁNICAS CONGELADAS
50	45	42	00 COLES ORGÁNICAS CONGELADAS
50	45	44	00 PUERROS ORGÁNICOS CONGELADOS
50	45	46	00 LECHUGAS ORGÁNICAS CONGELADAS
50	45	47	00 ÑAMES ORGÁNICOS CONGELADOS
50	45	48	00 HONGOS O CHAMPIÑONES ORGÁNICOS CONGELADOS
50	45	50	00 SOLANÁCEAS (NIGHTSHADES) ORGÁNICAS CONGELADAS
50	45	52	00 CEBOLLAS ORGÁNICAS CONGELADAS
50	45	54	00 ALVERJAS ORGÁNICAS CONGELADAS
50	45	56	00 PAPAS ORGÁNICAS CONGELADAS
50	45	58	00 VEGETALES MARINOS ORGÁNICOS CONGELADOS
50	45	60	00 ALAZANES ORGÁNICOS CONGELADOS
50	45	62	00 CALABAZAS ORGÁNICAS CONGELADAS
50	45	63	00 BATATAS ORGÁNICAS CONGELADAS
50	45	64	00 TOMATES ORGÁNICOS CONGELADOS
50	45	66	00 AUYAMAS ORGÁNICAS CONGELADAS
50	45	67	00 ÑAMES ORGÁNICOS CONGELADOS
50	45	68	00 VEGETALES NOMINANT ORGÁNICOS CONGELADOS
50	45	69	00 ALVERJAS DULCES ORGÁNICAS CONGELADAS
50	46	16	00 ESPÁRRAGOS EN LATA O EN FRASCO
50	46	18	00 FRÍJOLES EN LATA O EN FRASCO
50	46	22	00 CEBOLLAS DE ENSALADA EN LATA O EN FRASCO
50	46	25	00 ZANAHORIAS EN LATA O EN FRASCO
50	46	31	00 CEBOLLINES EN LATA O EN FRASCO
50	46	32	00 MAÍCES EN LATA O EN FRASCO
50	46	40	00 GUISANTES EN LATA O EN FRASCO
50	46	41	00 HIERBAS EN LATA O EN FRASCO
50	46	48	00 HONGOS O CHAMPIÑONES EN LATA O EN FRASCO
50	46	49	00 MOSTAZAS EN LATA O EN FRASCO
50	46	50	00 SOLANÁCEAS (NIGHTSHADES) EN LATA O EN FRASCO
50	46	53	00 MANÍES EN LATA O EN FRASCO

50	46	54	00 ALVERJAS EN LATA O EN FRASCO
50	46	55	00 PIMIENTOS EN LATA O EN FRASCO
50	46	64	00 TOMATES EN LATA O EN FRASCO
50	46	68	00 VEGETALES NOMINANT EN LATA O EN FRASCO
50	46	69	00 ALVERJAS DULCES EN LATA O EN FRASCO
50	46	70	00 KIMCHIS DULCES EN LATA O EN FRASCO
50	47	16	00 ESPÁRRAGOS ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50	47	18	00 FRÍJOLES ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50	47	25	00 ZANAHORIAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50	47	31	00 CEBOLLINES ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50	47	32	00 MAÍCES ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50	47	40	00 GUISANTES ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50	47	41	00 HIERBAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50	47	48	00 HONGOS O CHAMPIÑONES ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50	47	49	00 MOSTAZAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50	47	50	00 SOLANÁCEAS (NIGHTSHADES) ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50	47	53	00 MANÍES ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50	47	54	00 ALVERJAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50	47	55	00 PIMIENTOS ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50	47	64	00 TOMATES ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50	47	68	00 VEGETALES NOMINANT ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50	47	69	00 ALVERJAS DULCES ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
52	12	16	00 MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52	12	17	00 TOALLAS
52	13	16	00 PERSIANAS
52	14	15	00 ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52	14	16	00 LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52	14	18	00 OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52	15	15	00 UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52	15	16	00 UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52	15	16	00 UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52	15	17	00 CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52	15	18	00 BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
52	15	19	00 UTENSILIOS PARA HORNEAR DOMÉSTICOS
52	15	20	00 PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52	15	21	00 CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
52	15	22	00 LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52	15	23	00 SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
52	16	16	00 ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
52	17	10	00 TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO
53	10	15	00 PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53	10	16	00 FALDAS Y BLUSAS
53	10	17	00 SUÉTERES
53	10	18	00 ABRIGOS Y CHAQUETAS
53	10	20	00 VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53	10	24	00 MEDIAS Y CALCETINES
53	10	27	00 UNIFORMES
53	10	30	00 CAMISETAS
53	10	31	00 CHALECOS
53	10	32	00 ROPAS DESECHABLES
53	11	15	00 BOTAS
53	11	16	00 ZAPATOS
53	11	17	00 ZAPATILLAS
53	11	18	00 SANDALIAS
53	11	20	00 ACCESORIOS PARA EL CALZADO
53	11	21	00 CHANCLOS

LUNES 20 ABRIL 2015 09:16:26 AM

/ Pag.13 - 190

46

53	12	15	00 MALETAS
53	13	15	00 DENTALES
53	13	16	00 BAÑO Y CUERPO
53	14	16	00 SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS
54	11	16	00 RELOJES DE PARED O DE MESA
55	10	15	00 PUBLICACIONES IMPRESAS
55	11	16	00 MATERIAL DE REFERENCIA DE SOFTWARE ELECTRÓNICO
55	12	15	00 RÓTULOS
55	12	16	00 ETIQUETAS
55	12	17	00 SEÑALIZACIÓN
55	12	18	00 DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN
55	12	19	00 SEÑALIZACIONES
56	10	15	00 MUEBLES
56	10	16	00 MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56	10	18	00 ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56	11	16	00 SISTEMAS DE PANELES
56	11	18	00 MUEBLES INDEPENDIENTES
56	11	20	00 MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56	11	21	00 ASIENTOS
56	11	22	00 SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56	12	10	00 MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56	12	12	00 MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56	12	14	00 MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56	12	16	00 MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA INFANTIL E INSTALACIONES PARA NIÑOS
56	12	18	00 MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56	12	20	00 MUEBLES DE LABORATORIO
56	13	16	00 EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCÍAS
60	10	56	00 MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCACIÓN SOBRE LA SALUD
72	10	21	00 CONTROL DE PLAGAS
73	13	15	00 PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73	13	16	00 PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73	13	17	00 PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73	13	18	00 PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73	13	19	00 PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
73	15	15	00 SERVICIOS DE ENSAMBLE
73	15	16	00 SERVICIOS DE EMPAQUE
76	10	15	00 DESINFECCIÓN
76	10	16	00 DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76	12	15	00 RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76	12	16	00 DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76	12	17	00 TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76	12	20	00 SERVICIOS DE BASURERO
76	12	22	00 SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76	12	23	00 SERVICIOS DE RECICLABLES
77	11	15	00 SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
78	10	18	00 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78	10	19	00 TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78	11	18	00 TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78	12	15	00 EMPAQUE
78	12	16	00 SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78	13	15	00 BODEGAJE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
78	13	16	00 ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78	13	17	00 ALMACENAMIENTO A GRANEL
78	13	18	00 BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO

78	14	16	00 INSPECCIÓN
80	10	15	00 SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80	10	16	00 GERENCIA DE PROYECTOS
80	10	17	00 GERENCIA INDUSTRIAL
80	11	15	00 DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80	13	15	00 ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80	13	16	00 VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS
80	13	18	00 SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
80	14	15	00 INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80	14	16	00 ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80	14	17	00 DISTRIBUCIÓN
80	14	19	00 EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80	15	15	00 FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80	16	15	00 SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80	16	16	00 SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
80	16	18	00 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81	12	15	00 ANÁLISIS ECONÓMICO
81	14	15	00 CONTROL DE CALIDAD
81	14	16	00 MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81	14	17	00 PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81	14	18	00 ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81	14	19	00 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
84	10	16	00 FINANCIACIÓN DE AYUDAS
84	10	17	00 MANEJO DE DUDA
84	11	15	00 SERVICIOS CONTABLES
84	11	16	00 SERVICIOS DE AUDITORÍA
84	11	17	00 FINANZAS CORPORATIVAS
84	11	18	00 ASUNTOS Y PREPARACIÓN DE IMPUESTOS
84	12	17	00 ASESORÍA DE INVERSIONES
85	12	22	00 SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL
85	15	15	00 TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85	15	16	00 ASUNTOS NUTRICIONALES
85	15	17	00 PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
85	17	15	00 SERVICIOS FUNERARIOS Y ASOCIADOS
85	17	16	00 CUIDADO EN HOSPICIOS
86	10	17	00 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86	10	18	00 ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86	11	16	00 EDUCACIÓN DE ADULTOS
86	13	20	00 SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
90	10	15	00 ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90	10	16	00 SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90	10	17	00 SERVICIOS DE CAFETERÍA
90	10	18	00 SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90	11	15	00 HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
92	10	17	00 SISTEMAS DE CÁRCELES Y PRISIONES
93	13	15	00 PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93	13	16	00 PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93	14	15	00 DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93	17	18	00 ANÁLISIS DE COMERCIO
95	12	24	00 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95	12	27	00 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95	14	15	00 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS

LUNES 20 ABRIL 2015 09:16:26 AM

/ Pag.15 - 190

CERTIFICA
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT Union Temporal Alianza para El Futuro 2011-1 sus integrantes son: Noel Rodriguez C 20%, Organización Empresarial NRC SA 70% y Aurora Eusse de Rodriguez 10%

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMLV: \$ 214.433,56

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 20,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	10	15	00	10	10	16	00
10	10	17	00	10	10	18	00
12	18	16	00	15	11	15	00
23	18	15	00	23	18	16	00
23	18	17	00	23	18	18	00
23	20	12	00	24	10	20	00
24	10	21	00	24	11	15	00
24	11	18	00	24	11	24	00
24	11	25	00	24	11	26	00
24	11	27	00	24	12	15	00
24	13	15	00	24	13	16	00
25	10	16	00	39	11	18	00
41	11	15	00	41	11	61	00
42	18	27	00	42	23	18	00
43	21	21	00	46	18	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00
48	10	15	00	48	10	16	00
48	10	17	00	48	10	18	00
48	10	19	00	48	10	20	00
48	10	21	00	48	11	10	00
48	11	12	00	50	10	17	00
50	11	15	00	50	11	20	00
50	12	15	00	50	12	16	00
50	12	17	00	50	12	18	00
50	12	19	00	50	13	16	00
50	13	17	00	50	13	18	00
50	15	15	00	50	15	16	00
50	16	15	00	50	16	18	00
50	17	15	00	50	17	17	00
50	17	18	00	50	17	19	00
50	17	20	00	50	18	17	00
50	18	19	00	50	18	20	00
50	19	15	00	50	19	21	00
50	19	23	00	50	19	24	00
50	19	25	00	50	19	26	00
50	19	27	00	50	19	28	00

50	19	30	00	50	19	31	00
50	19	32	00	50	20	17	00
50	20	22	00	50	20	23	00
50	20	24	00	50	20	25	00
50	20	26	00	50	20	27	00
50	20	28	00	50	20	30	00
50	22	10	00	50	22	11	00
50	22	12	00	50	22	13	00
50	30	15	00	50	30	16	00
50	30	17	00	50	30	20	00
50	30	21	00	50	30	22	00
50	30	23	00	50	30	24	00
50	30	25	00	50	30	26	00
50	30	27	00	50	30	28	00
50	30	29	00	50	30	30	00
50	30	31	00	50	30	32	00
50	30	33	00	50	30	34	00
50	30	35	00	50	30	36	00
50	30	37	00	50	30	38	00
50	30	39	00	50	30	41	00
50	30	42	00	50	30	43	00
50	30	44	00	50	30	45	00
50	30	46	00	50	30	47	00
50	30	49	00	50	30	50	00
50	30	51	00	50	30	52	00
50	30	53	00	50	30	54	00
50	30	56	00	50	30	57	00
50	30	58	00	50	30	62	00
50	30	65	00	50	30	66	00
50	30	67	00	50	30	68	00
50	30	69	00	50	30	70	00
50	30	72	00	50	30	75	00
50	31	15	00	50	31	17	00
50	31	20	00	50	31	26	00
50	31	34	00	50	31	37	00
50	31	41	00	50	31	42	00
50	31	43	00	50	31	44	00
50	31	45	00	50	31	46	00
50	31	50	00	50	31	51	00
50	31	52	00	50	31	53	00
50	31	54	00	50	31	56	00
50	31	58	00	50	31	67	00
50	31	68	00	50	31	69	00
50	31	70	00	50	34	15	00
50	34	16	00	50	34	17	00
50	34	20	00	50	34	21	00
50	34	22	00	50	34	23	00
50	34	24	00	50	34	25	00
50	34	26	00	50	34	27	00
50	34	28	00	50	34	29	00
50	34	30	00	50	34	31	00
50	34	32	00	50	34	33	00
50	34	34	00	50	34	35	00
50	34	36	00	50	34	37	00
50	34	38	00	50	34	39	00
50	34	41	00	50	34	42	00

LUNES 20 ABRIL 2015 09:16:26 AM

/ Pag.17 - 190

48

50	34	43	00	50	34	44	00
50	34	45	00	50	34	46	00
50	34	47	00	50	34	49	00
50	34	50	00	50	34	51	00
50	34	52	00	50	34	53	00
50	34	54	00	50	34	56	00
50	34	57	00	50	34	58	00
50	34	62	00	50	34	65	00
50	34	66	00	50	34	67	00
50	34	68	00	50	34	69	00
50	34	70	00	50	34	71	00
50	34	72	00	50	35	20	00
50	35	37	00	50	35	45	00
50	35	46	00	50	35	51	00
50	35	52	00	50	35	67	00
50	35	69	00	50	35	70	00
50	36	16	00	50	36	25	00
50	36	31	00	50	38	15	00
50	38	16	00	50	38	17	00
50	38	18	00	50	40	15	00
50	40	16	00	50	40	17	00
50	40	18	00	50	40	19	00
50	40	20	00	50	40	21	00
50	40	22	00	50	40	23	00
50	40	25	00	50	40	26	00
50	40	27	00	50	40	28	00
50	40	29	00	50	40	30	00
50	40	31	00	50	40	32	00
50	40	33	00	50	40	34	00
50	40	35	00	50	40	37	00
50	40	38	00	50	40	39	00
50	40	40	00	50	40	41	00
50	40	42	00	50	40	43	00
50	40	44	00	50	40	45	00
50	40	46	00	50	40	47	00
50	40	48	00	50	40	49	00
50	40	51	00	50	40	53	00
50	40	54	00	50	40	55	00
50	40	56	00	50	40	57	00
50	40	58	00	50	40	59	00
50	40	60	00	50	40	62	00
50	40	63	00	50	40	64	00
50	40	65	00	50	40	66	00
50	40	67	00	50	40	68	00
50	40	70	00	50	40	71	00
50	40	72	00	50	41	18	00
50	41	20	00	50	41	23	00
50	41	25	00	50	41	26	00
50	41	27	00	50	41	37	00
50	41	38	00	50	41	45	00
50	41	52	00	50	41	54	00
50	41	61	00	50	41	62	00
50	41	64	00	50	41	66	00
50	41	68	00	50	41	70	00
50	41	71	00	50	42	18	00
50	42	32	00	50	42	38	00

50	42	40	00	50	42	41	00
50	42	45	00	50	42	49	00
50	42	53	00	50	42	54	00
50	42	55	00	50	42	64	00
50	42	68	00	50	42	69	00
50	43	18	00	50	43	38	00
50	43	45	00	50	43	54	00
50	43	64	00	50	44	18	00
50	44	25	00	50	44	32	00
50	44	54	00	50	44	56	00
50	44	69	00	50	46	25	00
50	46	31	00	50	46	40	00
50	46	41	00	50	46	48	00
50	46	49	00	50	46	70	00
52	12	16	00	52	12	17	00
52	14	15	00	52	15	15	00
52	15	16	00	52	15	17	00
52	15	18	00	52	15	19	00
52	15	20	00	52	15	21	00
52	15	22	00	52	15	23	00
52	17	10	00	53	10	15	00
53	10	16	00	53	10	17	00
53	10	27	00	53	10	30	00
53	10	31	00	53	10	32	00
53	11	15	00	53	11	16	00
53	11	17	00	53	11	18	00
53	11	21	00	53	13	15	00
53	13	16	00	53	14	16	00
55	10	15	00	55	11	16	00
55	12	15	00	55	12	16	00
55	12	17	00	55	12	18	00
55	12	19	00	56	10	15	00
56	11	21	00	56	11	22	00
56	12	12	00	56	12	14	00
56	13	16	00	60	10	56	00
72	10	21	00	73	13	15	00
73	13	16	00	73	13	17	00
73	13	18	00	73	13	19	00
73	15	15	00	73	15	16	00
76	10	15	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	17	00
76	12	23	00	77	11	15	00
78	10	18	00	78	10	19	00
78	11	18	00	78	12	15	00
78	12	16	00	78	13	15	00
78	13	16	00	78	13	17	00
78	13	18	00	78	14	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	13	15	00	80	13	16	00
80	13	18	00	80	14	15	00
80	14	16	00	80	14	17	00
80	14	19	00	80	15	15	00
80	16	15	00	80	16	16	00
80	16	18	00	81	12	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00

LUNES 20 ABRIL 2015 09:16:26 AM

/ Pag.19 - 190

49

81	14	17	00	81	14	18	00
81	14	19	00	84	10	16	00
84	10	17	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
84	11	18	00	84	12	17	00
85	12	22	00	85	15	15	00
85	15	16	00	85	15	17	00
85	17	15	00	86	10	17	00
86	10	18	00	86	11	16	00
86	13	20	00	90	10	15	00
90	10	16	00	90	10	17	00
90	10	18	00	90	11	15	00
92	10	17	00	93	13	15	00
93	13	16	00	93	14	15	00
93	17	18	00	95	12	24	00
95	12	27	00	95	14	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Union Temporal Alianza para el Progreso (Noel Rodriguez Cubides 60% y CTA. Abastico del Valle 40% con)

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMLV: \$ 38.341,40

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 60,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	10	15	00	10	10	16	00
10	10	17	00	10	10	18	00
12	18	16	00	15	11	15	00
23	18	15	00	23	18	16	00
23	18	17	00	23	18	18	00
23	20	12	00	24	11	15	00
24	11	18	00	24	11	24	00
24	11	25	00	24	11	26	00
24	11	27	00	24	12	15	00
24	13	15	00	24	13	16	00
25	10	16	00	39	11	18	00
41	11	15	00	41	11	61	00
42	18	27	00	43	21	21	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00
48	10	15	00	48	10	16	00
48	10	17	00	48	10	18	00
48	10	19	00	48	10	20	00
48	10	21	00	48	11	10	00
48	11	12	00	50	10	17	00
50	11	15	00	50	11	20	00
50	12	15	00	50	12	16	00
50	12	18	00	50	12	19	00
50	13	16	00	50	13	17	00

50	13	18	00	50	15	15	00
50	15	16	00	50	16	15	00
50	16	18	00	50	17	15	00
50	17	17	00	50	17	18	00
50	17	19	00	50	17	20	00
50	18	17	00	50	18	19	00
50	18	20	00	50	19	15	00
50	19	21	00	50	19	23	00
50	19	24	00	50	19	25	00
50	19	26	00	50	19	27	00
50	19	28	00	50	19	29	00
50	19	30	00	50	19	31	00
50	19	32	00	50	20	17	00
50	20	22	00	50	20	23	00
50	20	24	00	50	20	25	00
50	20	26	00	50	20	27	00
50	20	28	00	50	20	30	00
50	22	10	00	50	22	11	00
50	22	12	00	50	22	13	00
50	30	15	00	50	30	16	00
50	30	17	00	50	30	20	00
50	30	21	00	50	30	22	00
50	30	23	00	50	30	24	00
50	30	25	00	50	30	26	00
50	30	27	00	50	30	28	00
50	30	29	00	50	30	30	00
50	30	31	00	50	30	32	00
50	30	33	00	50	30	34	00
50	30	35	00	50	30	36	00
50	30	37	00	50	30	38	00
50	30	39	00	50	30	41	00
50	30	42	00	50	30	43	00
50	30	44	00	50	30	45	00
50	30	46	00	50	30	47	00
50	30	49	00	50	30	50	00
50	30	51	00	50	30	52	00
50	30	53	00	50	30	54	00
50	30	56	00	50	30	57	00
50	30	58	00	50	30	62	00
50	30	64	00	50	30	65	00
50	30	66	00	50	30	67	00
50	30	68	00	50	30	69	00
50	30	70	00	50	30	72	00
50	30	75	00	50	31	15	00
50	31	17	00	50	31	20	00
50	31	34	00	50	31	37	00
50	31	41	00	50	31	42	00
50	31	43	00	50	31	44	00
50	31	45	00	50	31	46	00
50	31	50	00	50	31	51	00
50	31	52	00	50	31	54	00
50	31	56	00	50	31	67	00
50	31	68	00	50	31	69	00
50	31	70	00	50	34	15	00
50	34	16	00	50	34	17	00
50	34	20	00	50	34	21	00

LUNES 20 ABRIL 2015 09:16:26 AM

/ Pag.21 - 190

50

50	34	22	00	50	34	23	00
50	34	24	00	50	34	25	00
50	34	26	00	50	34	27	00
50	34	28	00	50	34	29	00
50	34	30	00	50	34	31	00
50	34	32	00	50	34	33	00
50	34	34	00	50	34	35	00
50	34	36	00	50	34	37	00
50	34	38	00	50	34	39	00
50	34	41	00	50	34	42	00
50	34	43	00	50	34	44	00
50	34	45	00	50	34	46	00
50	34	47	00	50	34	49	00
50	34	50	00	50	34	51	00
50	34	52	00	50	34	53	00
50	34	54	00	50	34	56	00
50	34	57	00	50	34	58	00
50	34	62	00	50	34	65	00
50	34	66	00	50	34	67	00
50	34	68	00	50	34	69	00
50	34	70	00	50	34	71	00
50	34	72	00	50	35	20	00
50	35	37	00	50	35	46	00
50	35	51	00	50	35	52	00
50	35	67	00	50	35	68	00
50	35	69	00	50	35	70	00
50	38	15	00	50	38	16	00
50	38	17	00	50	38	18	00
50	40	15	00	50	40	16	00
50	40	17	00	50	40	18	00
50	40	19	00	50	40	20	00
50	40	21	00	50	40	22	00
50	40	23	00	50	40	25	00
50	40	26	00	50	40	27	00
50	40	28	00	50	40	29	00
50	40	30	00	50	40	31	00
50	40	32	00	50	40	33	00
50	40	34	00	50	40	35	00
50	40	37	00	50	40	38	00
50	40	39	00	50	40	40	00
50	40	41	00	50	40	42	00
50	40	43	00	50	40	44	00
50	40	45	00	50	40	46	00
50	40	47	00	50	40	48	00
50	40	49	00	50	40	51	00
50	40	53	00	50	40	54	00
50	40	55	00	50	40	56	00
50	40	57	00	50	40	58	00
50	40	59	00	50	40	60	00
50	40	62	00	50	40	63	00
50	40	64	00	50	40	65	00
50	40	66	00	50	40	67	00
50	40	68	00	50	40	70	00
50	40	71	00	50	40	72	00
50	41	18	00	50	41	19	00
50	41	20	00	50	41	21	00

50	41	22	00	50	41	23	00
50	41	25	00	50	41	26	00
50	41	27	00	50	41	28	00
50	41	33	00	50	41	37	00
50	41	38	00	50	41	40	00
50	41	41	00	50	41	43	00
50	41	45	00	50	41	46	00
50	41	50	00	50	41	52	00
50	41	54	00	50	41	55	00
50	41	56	00	50	41	61	00
50	41	62	00	50	41	63	00
50	41	64	00	50	41	66	00
50	41	67	00	50	41	68	00
50	41	70	00	50	41	71	00
50	42	18	00	50	42	32	00
50	42	38	00	50	42	41	00
50	42	45	00	50	42	49	00
50	42	50	00	50	42	53	00
50	42	55	00	50	42	64	00
50	42	68	00	50	42	69	00
50	43	18	00	50	43	32	00
50	43	38	00	50	43	41	00
50	43	45	00	50	43	49	00
50	43	50	00	50	43	54	00
50	43	55	00	50	43	64	00
50	43	68	00	50	43	69	00
50	44	18	00	50	44	25	00
50	44	32	00	50	44	38	00
50	44	39	00	50	44	50	00
50	44	54	00	50	44	56	00
50	44	62	00	50	44	63	00
50	44	64	00	50	44	66	00
50	44	67	00	50	44	68	00
50	44	69	00	50	45	18	00
50	45	25	00	50	45	32	00
50	45	35	00	50	45	39	00
50	45	44	00	50	45	47	00
50	45	50	00	50	45	54	00
50	45	56	00	50	45	62	00
50	45	63	00	50	45	66	00
50	45	67	00	50	45	68	00
50	45	69	00	50	46	70	00
52	12	16	00	52	12	17	00
52	14	15	00	52	15	15	00
52	15	16	00	52	15	17	00
52	15	18	00	52	15	19	00
52	15	20	00	52	15	21	00
52	15	22	00	52	15	23	00
52	17	10	00	53	10	15	00
53	10	16	00	53	10	17	00
53	10	27	00	53	10	30	00
53	10	31	00	53	10	32	00
53	11	15	00	53	11	16	00
53	11	17	00	53	11	18	00
53	11	21	00	53	12	15	00
53	13	15	00	53	13	16	00

LUNES 20 ABRIL 2015 09:16:26 AM

/ Pag.23 - 190

51

53	14	16	00	54	11	16	00
55	10	15	00	55	12	16	00
55	12	17	00	55	12	18	00
55	12	19	00	56	10	15	00
56	11	21	00	56	11	22	00
56	12	12	00	56	12	14	00
56	13	16	00	60	10	56	00
72	10	21	00	73	13	15	00
73	13	16	00	73	13	17	00
73	13	18	00	73	13	19	00
73	15	15	00	73	15	16	00
76	10	15	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	17	00
76	12	23	00	77	11	15	00
78	10	18	00	78	10	19	00
78	11	18	00	78	12	15	00
78	12	16	00	78	13	15	00
78	13	16	00	78	13	17	00
78	13	18	00	78	14	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	13	15	00	80	13	16	00
80	13	18	00	80	14	15	00
80	14	16	00	80	14	17	00
80	14	19	00	80	15	15	00
80	16	15	00	80	16	16	00
80	16	18	00	81	12	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	17	00	81	14	18	00
81	14	19	00	84	10	16	00
84	10	17	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
84	11	18	00	84	12	17	00
85	12	22	00	85	15	15	00
85	15	16	00	85	15	17	00
85	17	15	00	86	10	17	00
86	10	18	00	86	11	16	00
86	13	20	00	90	10	15	00
90	10	16	00	90	10	17	00
90	10	18	00	90	11	15	00
92	10	17	00	93	13	15	00
93	13	16	00	93	14	15	00
93	17	18	00	95	12	24	00
95	12	27	00	95	14	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL-ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMLV: \$ 975,13

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

90	10	15	00
90	10	17	00

90	10	16	00
90	10	18	00

93 14 15 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 1.982,65

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES DEL 90% CON NOEL RODRIGUEZ EUSSE SA 10%

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 236,03

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 90,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL -ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 487,57

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL-ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 975,13

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

LUNES 20 ABRIL 2015 09:16:26 AM

/ Pag.25 - 190

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL-ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 2.184,34

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES DEL 90% CON NOEL RODRIGUEZ EUSSE SA 10%

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 236,03

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 90,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ALIANZA PARA EL PROGRESO 2012-1

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS CIS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 7.214,63

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 70,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	10	15	00	10	10	16	00
10	10	17	00	10	10	18	00
12	18	16	00	15	11	15	00
23	18	15	00	23	18	16	00
23	18	17	00	23	18	18	00
23	20	12	00	24	11	15	00
24	11	18	00	24	11	24	00
24	11	25	00	24	11	26	00
24	11	27	00	24	12	15	00
24	13	15	00	24	13	16	00
25	10	16	00	39	11	18	00
41	11	15	00	41	11	61	00
42	18	27	00	43	21	21	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00
48	10	15	00	48	10	16	00
48	10	17	00	48	10	18	00

48	10	19	00	48	10	20	00
48	10	21	00	48	11	10	00
48	11	12	00	50	10	17	00
50	11	15	00	50	11	20	00
50	12	15	00	50	12	16	00
50	12	17	00	50	12	18	00
50	12	19	00	50	13	16	00
50	13	17	00	50	13	18	00
50	15	15	00	50	15	16	00
50	16	15	00	50	16	18	00
50	17	15	00	50	17	17	00
50	17	18	00	50	17	19	00
50	17	20	00	50	18	17	00
50	18	19	00	50	18	20	00
50	19	15	00	50	19	21	00
50	19	23	00	50	19	24	00
50	19	25	00	50	19	26	00
50	19	27	00	50	19	28	00
50	19	29	00	50	19	30	00
50	19	31	00	50	19	32	00
50	20	17	00	50	20	22	00
50	20	23	00	50	20	24	00
50	20	25	00	50	20	26	00
50	20	27	00	50	20	28	00
50	20	30	00	50	22	10	00
50	22	11	00	50	22	12	00
50	22	13	00	50	30	15	00
50	30	16	00	50	30	17	00
50	30	20	00	50	30	21	00
50	30	22	00	50	30	23	00
50	30	24	00	50	30	25	00
50	30	26	00	50	30	27	00
50	30	28	00	50	30	29	00
50	30	30	00	50	30	31	00
50	30	32	00	50	30	33	00
50	30	34	00	50	30	35	00
50	30	36	00	50	30	37	00
50	30	38	00	50	30	39	00
50	30	41	00	50	30	42	00
50	30	43	00	50	30	44	00
50	30	45	00	50	30	46	00
50	30	47	00	50	30	49	00
50	30	50	00	50	30	51	00
50	30	52	00	50	30	53	00
50	30	54	00	50	30	56	00
50	30	57	00	50	30	58	00
50	30	62	00	50	30	65	00
50	30	66	00	50	30	67	00
50	30	68	00	50	30	69	00
50	30	70	00	50	30	72	00
50	30	75	00	50	31	15	00
50	31	17	00	50	31	20	00
50	31	34	00	50	31	37	00
50	31	41	00	50	31	42	00
50	31	43	00	50	31	44	00
50	31	45	00	50	31	46	00

LUNES 20 ABRIL 2015 09:16:26 AM

/ Pag.27 - 190

53

50	31	50	00	50	31	51	00
50	31	52	00	50	31	54	00
50	31	56	00	50	31	67	00
50	31	68	00	50	31	69	00
50	31	70	00	50	34	15	00
50	34	16	00	50	34	17	00
50	34	20	00	50	34	21	00
50	34	22	00	50	34	23	00
50	34	24	00	50	34	25	00
50	34	26	00	50	34	27	00
50	34	28	00	50	34	29	00
50	34	30	00	50	34	31	00
50	34	32	00	50	34	33	00
50	34	34	00	50	34	35	00
50	34	36	00	50	34	37	00
50	34	38	00	50	34	39	00
50	34	41	00	50	34	42	00
50	34	43	00	50	34	44	00
50	34	45	00	50	34	46	00
50	34	47	00	50	34	49	00
50	34	50	00	50	34	51	00
50	34	52	00	50	34	53	00
50	34	54	00	50	34	56	00
50	34	57	00	50	34	58	00
50	34	62	00	50	34	65	00
50	34	66	00	50	34	67	00
50	34	68	00	50	34	69	00
50	34	70	00	50	34	71	00
50	34	72	00	50	35	20	00
50	35	37	00	50	35	45	00
50	35	46	00	50	35	51	00
50	35	52	00	50	35	67	00
50	35	68	00	50	35	69	00
50	35	70	00	50	38	15	00
50	38	16	00	50	38	17	00
50	38	18	00	50	40	15	00
50	40	16	00	50	40	17	00
50	40	18	00	50	40	19	00
50	40	20	00	50	40	21	00
50	40	22	00	50	40	23	00
50	40	25	00	50	40	26	00
50	40	27	00	50	40	28	00
50	40	29	00	50	40	30	00
50	40	31	00	50	40	32	00
50	40	33	00	50	40	34	00
50	40	35	00	50	40	37	00
50	40	38	00	50	40	39	00
50	40	40	00	50	40	41	00
50	40	42	00	50	40	43	00
50	40	44	00	50	40	45	00
50	40	46	00	50	40	47	00
50	40	48	00	50	40	49	00
50	40	51	00	50	40	53	00
50	40	54	00	50	40	55	00
50	40	56	00	50	40	57	00
50	40	58	00	50	40	59	00

50	40	60	00	50	40	62	00
50	40	63	00	50	40	64	00
50	40	65	00	50	40	66	00
50	40	67	00	50	40	68	00
50	40	70	00	50	40	71	00
50	40	72	00	50	41	18	00
50	41	19	00	50	41	20	00
50	41	21	00	50	41	22	00
50	41	23	00	50	41	25	00
50	41	26	00	50	41	27	00
50	41	28	00	50	41	33	00
50	41	37	00	50	41	38	00
50	41	40	00	50	41	41	00
50	41	43	00	50	41	45	00
50	41	46	00	50	41	50	00
50	41	52	00	50	41	54	00
50	41	55	00	50	41	56	00
50	41	61	00	50	41	62	00
50	41	63	00	50	41	64	00
50	41	66	00	50	41	67	00
50	41	68	00	50	41	70	00
50	41	71	00	50	42	18	00
50	42	32	00	50	42	38	00
50	42	41	00	50	42	45	00
50	42	49	00	50	42	50	00
50	42	53	00	50	42	55	00
50	42	64	00	50	42	68	00
50	42	69	00	50	43	18	00
50	43	32	00	50	43	38	00
50	43	41	00	50	43	45	00
50	43	49	00	50	43	50	00
50	43	54	00	50	43	55	00
50	43	64	00	50	43	68	00
50	43	69	00	50	44	18	00
50	44	25	00	50	44	32	00
50	44	38	00	50	44	39	00
50	44	50	00	50	44	54	00
50	44	56	00	50	44	62	00
50	44	63	00	50	44	64	00
50	44	66	00	50	44	67	00
50	44	68	00	50	44	69	00
50	45	18	00	50	45	25	00
50	45	32	00	50	45	35	00
50	45	39	00	50	45	44	00
50	45	47	00	50	45	50	00
50	45	54	00	50	45	56	00
50	45	62	00	50	45	63	00
50	45	66	00	50	45	67	00
50	45	68	00	50	45	69	00
50	46	70	00	52	12	16	00
52	12	17	00	52	14	15	00
52	15	15	00	52	15	16	00
52	15	17	00	52	15	18	00
52	15	19	00	52	15	20	00
52	15	21	00	52	15	22	00
52	15	23	00	52	17	10	00

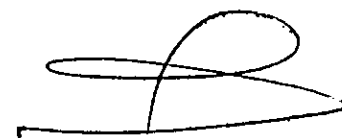
LUNES 20 ABRIL 2015 09:16:26 AM

/ Pag.29 - 190

54

53	10	15	00	53	10	16	00
53	10	17	00	53	10	27	00
53	10	30	00	53	10	31	00
53	10	32	00	53	11	15	00
53	11	16	00	53	11	17	00
53	11	18	00	53	11	21	00
53	13	15	00	53	13	16	00
53	14	16	00	55	10	15	00
55	11	16	00	55	12	15	00
55	12	16	00	55	12	17	00
55	12	19	00	56	10	15	00
56	11	21	00	56	11	22	00
56	12	12	00	56	12	14	00
56	12	18	00	56	12	20	00
56	13	16	00	60	10	56	00
72	10	21	00	73	13	15	00
73	13	16	00	73	13	17	00
73	13	18	00	73	13	19	00
73	15	15	00	73	15	16	00
76	10	15	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	17	00
76	12	23	00	77	11	15	00
78	10	18	00	78	10	19	00
78	11	18	00	78	12	15	00
78	12	16	00	78	13	15	00
78	13	16	00	78	13	17	00
78	13	18	00	78	14	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	13	15	00	80	13	16	00
80	13	18	00	80	14	15	00
80	14	16	00	80	14	17	00
80	14	19	00	80	15	15	00
80	16	15	00	80	16	16	00
80	16	18	00	81	12	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	17	00	81	14	18	00
81	14	19	00	84	10	16	00
84	10	17	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
84	11	18	00	84	12	17	00
85	12	22	00	85	15	15	00
85	15	16	00	85	15	17	00
85	17	15	00	86	10	17	00
86	10	18	00	86	11	16	00
86	13	20	00	90	10	15	00
90	10	16	00	90	10	17	00
90	10	18	00	90	11	15	00
92	10	17	00	93	13	15	00
93	13	16	00	93	14	15	00
93	17	18	00	95	12	24	00
95	12	27	00	95	14	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE



NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL-ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 546,09

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL-ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 16.464,88

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 7.753,18

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL -ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 2.654,10

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES DEL 90% CON NOEL RODRIGUEZ EUSSE SA 10%

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 236,03

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 90,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL

LUNES 20 ABRIL 2015 09:16:26 AM

/ Pag.31 - 190

55

TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00
90	10	17	00
93	14	15	00

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	16	00
90	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL- ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 1.289,50

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00
90	10	17	00
93	14	15	00

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	16	00
90	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES DEL 90% CON NOEL RODRIGUEZ EUSSE SA 10%

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 236,03

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 90,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00
90	10	17	00
93	14	15	00

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	16	00
90	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES DEL 90% CON NOEL RODRIGUEZ EUSSE SA 10%

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 236,03

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 90,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00
90	10	17	00
93	14	15	00

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	16	00
90	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 22,58

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL

TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES DEL 90% CON NOEL RODRIGUEZ EUSSE SA 10%

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 234,64

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 90,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL -ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 1.950,68

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 1.598,87

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 1.962,95

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00

LUNES 20 ABRIL 2015 09:16:26 AM

/ Pag.33 - 190

93 14 15 00

56

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 807,13

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 10.194,84

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 1.727,78

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 2.036,23

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 14.049,53

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL

TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 12.600,38

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 1.744,06

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES DEL 90% CON NOEL RODRIGUEZ EUSSE SA 10%

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 234,64

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 90,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 1.444,59

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00

LUNES 20 ABRIL 2015 09:16:26 AM

/ Pag.35 - 190

93 14 15 00

57

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 1.121,01

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION COMFENALCO VALLE UNIVERSIDAD LIBRE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 1.699,03

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 10,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	10	15	00	10	10	16	00
10	10	17	00	10	10	18	00
12	18	16	00	15	11	15	00
23	15	29	00	23	18	15	00
23	18	16	00	23	18	17	00
23	18	18	00	23	20	12	00
24	10	20	00	24	10	21	00
24	10	22	00	24	11	15	00
24	11	18	00	24	11	24	00
24	11	25	00	24	11	26	00
24	11	27	00	24	12	15	00
24	13	15	00	24	13	16	00
25	10	16	00	39	11	18	00
41	11	15	00	41	11	61	00
42	23	18	00	43	21	21	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00
48	10	15	00	48	10	16	00
48	10	17	00	48	10	18	00
48	10	19	00	48	10	20	00
48	10	21	00	48	11	10	00
48	11	12	00	50	10	17	00
50	11	15	00	50	11	20	00
50	12	15	00	50	12	16	00
50	12	17	00	50	12	18	00
50	12	19	00	50	13	16	00
50	13	17	00	50	13	18	00
50	15	15	00	50	15	16	00
50	16	15	00	50	16	18	00
50	17	15	00	50	17	17	00

50	17	18	00	50	17	19	00
50	17	20	00	50	18	17	00
50	18	19	00	50	18	20	00
50	19	15	00	50	19	21	00
50	19	23	00	50	19	24	00
50	19	25	00	50	19	26	00
50	19	27	00	50	19	28	00
50	19	29	00	50	19	30	00
50	19	31	00	50	19	32	00
50	20	17	00	50	20	22	00
50	20	23	00	50	20	24	00
50	20	25	00	50	20	26	00
50	20	27	00	50	20	28	00
50	20	30	00	50	22	10	00
50	22	11	00	50	22	12	00
50	22	13	00	50	30	15	00
50	30	16	00	50	30	17	00
50	30	20	00	50	30	21	00
50	30	22	00	50	30	23	00
50	30	24	00	50	30	25	00
50	30	26	00	50	30	27	00
50	30	28	00	50	30	29	00
50	30	30	00	50	30	31	00
50	30	32	00	50	30	33	00
50	30	34	00	50	30	35	00
50	30	36	00	50	30	37	00
50	30	38	00	50	30	39	00
50	30	41	00	50	30	42	00
50	30	43	00	50	30	44	00
50	30	45	00	50	30	46	00
50	30	47	00	50	30	49	00
50	30	50	00	50	30	51	00
50	30	52	00	50	30	53	00
50	30	54	00	50	30	56	00
50	30	57	00	50	30	58	00
50	30	62	00	50	30	65	00
50	30	66	00	50	30	67	00
50	30	68	00	50	30	69	00
50	30	70	00	50	30	72	00
50	30	75	00	50	31	15	00
50	31	17	00	50	31	20	00
50	31	34	00	50	31	35	00
50	31	37	00	50	31	41	00
50	31	42	00	50	31	43	00
50	31	44	00	50	31	45	00
50	31	46	00	50	31	50	00
50	31	51	00	50	31	52	00
50	31	53	00	50	31	54	00
50	31	56	00	50	31	58	00
50	31	62	00	50	31	65	00
50	31	67	00	50	31	68	00
50	31	69	00	50	31	70	00
50	34	15	00	50	34	16	00
50	34	17	00	50	34	20	00
50	34	21	00	50	34	22	00
50	34	23	00	50	34	24	00

LUNES 20 ABRIL 2015 09:16:26 AM

/ Pag.37 - 190

58

50	34	25	00	50	34	26	00
50	34	27	00	50	34	28	00
50	34	29	00	50	34	30	00
50	34	31	00	50	34	32	00
50	34	33	00	50	34	34	00
50	34	35	00	50	34	36	00
50	34	37	00	50	34	38	00
50	34	39	00	50	34	41	00
50	34	42	00	50	34	43	00
50	34	44	00	50	34	45	00
50	34	46	00	50	34	47	00
50	34	48	00	50	34	49	00
50	34	50	00	50	34	51	00
50	34	52	00	50	34	53	00
50	34	54	00	50	34	56	00
50	34	57	00	50	34	58	00
50	34	62	00	50	34	65	00
50	34	66	00	50	34	67	00
50	34	68	00	50	34	69	00
50	34	70	00	50	34	71	00
50	34	72	00	50	35	20	00
50	35	37	00	50	35	45	00
50	35	46	00	50	35	51	00
50	35	52	00	50	35	62	00
50	35	67	00	50	35	68	00
50	35	69	00	50	35	70	00
50	36	16	00	50	36	20	00
50	36	25	00	50	36	31	00
50	36	49	00	50	36	72	00
50	38	15	00	50	38	16	00
50	38	17	00	50	38	18	00
50	40	15	00	50	40	16	00
50	40	17	00	50	40	18	00
50	40	19	00	50	40	20	00
50	40	21	00	50	40	22	00
50	40	23	00	50	40	25	00
50	40	26	00	50	40	27	00
50	40	28	00	50	40	29	00
50	40	30	00	50	40	31	00
50	40	32	00	50	40	33	00
50	40	34	00	50	40	35	00
50	40	37	00	50	40	38	00
50	40	39	00	50	40	40	00
50	40	41	00	50	40	42	00
50	40	43	00	50	40	44	00
50	40	45	00	50	40	46	00
50	40	47	00	50	40	48	00
50	40	49	00	50	40	51	00
50	40	53	00	50	40	54	00
50	40	55	00	50	40	56	00
50	40	57	00	50	40	58	00
50	40	59	00	50	40	60	00
50	40	62	00	50	40	63	00
50	40	64	00	50	40	65	00
50	40	66	00	50	40	67	00
50	40	68	00	50	40	70	00

50	40	71	00	50	40	72	00
50	41	18	00	50	41	19	00
50	41	20	00	50	41	21	00
50	41	22	00	50	41	23	00
50	41	25	00	50	41	26	00
50	41	27	00	50	41	28	00
50	41	33	00	50	41	34	00
50	41	37	00	50	41	38	00
50	41	39	00	50	41	40	00
50	41	41	00	50	41	43	00
50	41	45	00	50	41	46	00
50	41	47	00	50	41	48	00
50	41	50	00	50	41	52	00
50	41	53	00	50	41	54	00
50	41	55	00	50	41	56	00
50	41	61	00	50	41	62	00
50	41	63	00	50	41	64	00
50	41	66	00	50	41	67	00
50	41	68	00	50	41	70	00
50	41	71	00	50	42	18	00
50	42	32	00	50	42	38	00
50	42	40	00	50	42	41	00
50	42	45	00	50	42	49	00
50	42	50	00	50	42	53	00
50	42	54	00	50	42	55	00
50	42	64	00	50	42	68	00
50	42	69	00	50	43	18	00
50	43	32	00	50	43	38	00
50	43	40	00	50	43	41	00
50	43	45	00	50	43	49	00
50	43	53	00	50	43	54	00
50	43	55	00	50	43	64	00
50	43	68	00	50	43	69	00
50	44	18	00	50	44	25	00
50	44	32	00	50	44	38	00
50	44	39	00	50	44	50	00
50	44	54	00	50	44	56	00
50	44	62	00	50	44	63	00
50	44	64	00	50	44	66	00
50	44	67	00	50	44	68	00
50	44	69	00	50	45	18	00
50	45	25	00	50	45	32	00
50	45	35	00	50	45	39	00
50	45	44	00	50	45	47	00
50	45	50	00	50	45	54	00
50	45	56	00	50	45	62	00
50	45	63	00	50	45	66	00
50	45	67	00	50	45	68	00
50	45	69	00	50	46	16	00
50	46	18	00	50	46	22	00
50	46	25	00	50	46	31	00
50	46	32	00	50	46	40	00
50	46	41	00	50	46	48	00
50	46	49	00	50	46	50	00
50	46	53	00	50	46	54	00
50	46	55	00	50	46	64	00

LUNES 20 ABRIL 2015 09:16:26 AM

/ Pag.39 - 190

59

50	46	68	00	50	46	69	00
50	46	70	00	50	47	16	00
50	47	18	00	50	47	25	00
50	47	31	00	50	47	32	00
50	47	40	00	50	47	41	00
50	47	48	00	50	47	49	00
50	47	50	00	50	47	53	00
50	47	54	00	50	47	55	00
50	47	64	00	50	47	68	00
50	47	69	00	52	12	16	00
52	12	17	00	52	14	15	00
52	15	15	00	52	15	16	00
52	15	17	00	52	15	18	00
52	15	19	00	52	15	20	00
52	15	21	00	52	15	22	00
52	15	23	00	52	17	10	00
53	10	15	00	53	10	16	00
53	10	17	00	53	10	27	00
53	10	30	00	53	10	31	00
53	10	32	00	53	11	15	00
53	11	16	00	53	11	17	00
53	11	18	00	53	11	21	00
53	13	15	00	53	13	16	00
53	14	16	00	55	10	15	00
55	11	16	00	55	12	15	00
55	12	16	00	55	12	17	00
55	12	18	00	55	12	19	00
56	10	15	00	56	11	21	00
56	11	22	00	56	12	12	00
56	12	14	00	56	13	16	00
72	10	21	00	73	13	15	00
73	13	16	00	73	13	17	00
73	13	18	00	73	13	19	00
73	15	15	00	73	15	16	00
76	10	15	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	17	00
76	12	23	00	77	11	15	00
78	10	18	00	78	11	18	00
78	12	15	00	78	12	16	00
78	13	15	00	78	13	16	00
78	13	17	00	78	13	18	00
78	14	16	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	13	15	00
80	13	16	00	80	13	18	00
80	14	15	00	80	14	16	00
80	14	17	00	80	14	19	00
80	15	15	00	80	16	15	00
80	16	16	00	80	16	18	00
81	12	15	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	14	17	00
81	14	18	00	81	14	19	00
84	10	16	00	84	10	17	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00
84	12	17	00	85	12	22	00

85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	85	17	15	00
86	10	17	00	86	10	18	00
86	11	16	00	86	13	20	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
90	11	15	00	92	10	17	00
93	13	15	00	93	13	16	00
93	14	15	00	93	17	18	00
95	12	24	00	95	12	27	00
95	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 11.973,45

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 3.405,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES DEL 90% CON NOEL RODRIGUEZ EUSSE SA 10%

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 234,64

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 90,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

LUNES 20 ABRIL 2015 09:16:26 AM

/ Pag.41 - 190

7860

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 1.419,26

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 1.490,42

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES DEL 90% CON NOEL RODRIGUEZ EUSSE SA 10%

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 236,03

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 90,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 4.569,94

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 1.984,09

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES DEL 90% CON NOEL RODRIGUEZ EUSSE SA 10%

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 234,64

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 90,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50	34	55	00	50	34	56	00
50	34	57	00	50	34	58	00
50	34	59	00	50	34	60	00
50	34	61	00	50	34	62	00
50	34	63	00	90	10	15	00
90	10	16	00	90	10	17	00
90	10	18	00	93	14	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 2.914,62

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 97,09

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 9.931,52

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

LUNES 20 ABRIL 2015 09:16:26 AM

/ Pag.43 - 190

61

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00
90	10	17	00
93	14	15	00

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	16	00
90	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 97,09

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00
90	10	17	00
93	14	15	00

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	16	00
90	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 6.208,51

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00
90	10	17	00
93	14	15	00

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	16	00
90	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 97,09

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00
90	10	17	00
93	14	15	00

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	16	00
90	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 494,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00
90	10	17	00
93	14	15	00

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	16	00
90	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 4.778,17

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL

TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ALIANZA PARA EL PROGRESO

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL MANA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 107.676,32

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 60,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	10	15	00	10	10	16	00
10	10	17	00	10	10	18	00
12	18	16	00	15	11	15	00
23	18	15	00	23	18	16	00
23	18	17	00	23	18	18	00
24	11	15	00	24	11	24	00
24	11	25	00	24	13	15	00
25	10	16	00	41	11	15	00
41	11	61	00	42	18	27	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00
48	10	15	00	48	10	16	00
48	10	17	00	48	10	18	00
48	10	19	00	48	10	20	00
48	10	21	00	48	11	10	00
48	11	12	00	50	10	17	00
50	11	15	00	50	11	20	00
50	12	15	00	50	12	16	00
50	12	17	00	50	12	18	00
50	12	19	00	50	13	16	00
50	13	17	00	50	13	18	00
50	15	15	00	50	15	16	00
50	16	15	00	50	16	18	00
50	17	15	00	50	17	17	00
50	17	18	00	50	17	19	00
50	17	20	00	50	18	17	00
50	18	19	00	50	18	20	00
50	19	15	00	50	19	21	00
50	19	23	00	50	19	24	00
50	19	25	00	50	19	26	00
50	19	27	00	50	19	28	00
50	19	29	00	50	19	30	00
50	19	31	00	50	19	32	00

LUNES 20 ABRIL 2015 09:16:26 AM

/ Pag.45 - 190

62

50	20	17	00	50	20	22	00
50	20	23	00	50	20	24	00
50	20	25	00	50	20	26	00
50	20	27	00	50	20	28	00
50	20	30	00	50	22	10	00
50	22	11	00	50	22	12	00
50	22	13	00	50	30	15	00
50	30	16	00	50	30	17	00
50	30	20	00	50	30	21	00
50	30	22	00	50	30	23	00
50	30	24	00	50	30	25	00
50	30	26	00	50	30	27	00
50	30	28	00	50	30	29	00
50	30	30	00	50	30	31	00
50	30	32	00	50	30	33	00
50	30	34	00	50	30	35	00
50	30	36	00	50	30	37	00
50	30	38	00	50	30	39	00
50	30	41	00	50	30	42	00
50	30	43	00	50	30	44	00
50	30	45	00	50	30	46	00
50	30	47	00	50	30	49	00
50	30	50	00	50	30	51	00
50	30	52	00	50	30	53	00
50	30	54	00	50	30	56	00
50	30	57	00	50	30	58	00
50	30	62	00	50	30	65	00
50	30	66	00	50	30	67	00
50	30	68	00	50	30	69	00
50	30	70	00	50	30	72	00
50	30	75	00	50	31	15	00
50	31	17	00	50	31	20	00
50	31	34	00	50	31	37	00
50	31	41	00	50	31	42	00
50	31	43	00	50	31	44	00
50	31	45	00	50	31	46	00
50	31	50	00	50	31	51	00
50	31	52	00	50	31	54	00
50	31	56	00	50	31	67	00
50	31	68	00	50	31	69	00
50	31	70	00	50	34	15	00
50	34	16	00	50	34	17	00
50	34	20	00	50	34	21	00
50	34	22	00	50	34	23	00
50	34	24	00	50	34	25	00
50	34	26	00	50	34	27	00
50	34	28	00	50	34	29	00
50	34	30	00	50	34	31	00
50	34	32	00	50	34	33	00
50	34	34	00	50	34	35	00
50	34	36	00	50	34	37	00
50	34	38	00	50	34	39	00
50	34	41	00	50	34	42	00
50	34	43	00	50	34	44	00
50	34	45	00	50	34	46	00
50	34	47	00	50	34	49	00

50	34	50	00	50	34	51	00
50	34	52	00	50	34	53	00
50	34	54	00	50	34	56	00
50	34	57	00	50	34	58	00
50	34	62	00	50	34	65	00
50	34	66	00	50	34	67	00
50	34	68	00	50	34	69	00
50	34	70	00	50	34	71	00
50	34	72	00	50	35	20	00
50	35	37	00	50	35	45	00
50	35	46	00	50	35	51	00
50	35	52	00	50	35	67	00
50	35	68	00	50	35	69	00
50	35	70	00	50	38	15	00
50	38	16	00	50	38	17	00
50	38	18	00	50	40	15	00
50	40	16	00	50	40	17	00
50	40	18	00	50	40	19	00
50	40	20	00	50	40	21	00
50	40	22	00	50	40	23	00
50	40	25	00	50	40	26	00
50	40	27	00	50	40	28	00
50	40	29	00	50	40	30	00
50	40	31	00	50	40	32	00
50	40	33	00	50	40	34	00
50	40	35	00	50	40	37	00
50	40	38	00	50	40	39	00
50	40	40	00	50	40	41	00
50	40	42	00	50	40	43	00
50	40	44	00	50	40	45	00
50	40	46	00	50	40	47	00
50	40	48	00	50	40	49	00
50	40	51	00	50	40	53	00
50	40	54	00	50	40	55	00
50	40	56	00	50	40	57	00
50	40	58	00	50	40	59	00
50	40	60	00	50	40	62	00
50	40	63	00	50	40	64	00
50	40	65	00	50	40	66	00
50	40	67	00	50	40	68	00
50	40	70	00	50	40	71	00
50	40	72	00	50	41	18	00
50	41	19	00	50	41	20	00
50	41	21	00	50	41	22	00
50	41	23	00	50	41	25	00
50	41	26	00	50	41	27	00
50	41	28	00	50	41	33	00
50	41	37	00	50	41	38	00
50	41	40	00	50	41	41	00
50	41	43	00	50	41	45	00
50	41	46	00	50	41	50	00
50	41	52	00	50	41	54	00
50	41	55	00	50	41	56	00
50	41	61	00	50	41	62	00
50	41	63	00	50	41	64	00
50	41	66	00	50	41	67	00

LUNES 20 ABRIL 2015 09:16:26 AM

/ Pag.47 - 190

263

50	41	68	00	50	41	70	00
50	41	71	00	50	42	18	00
50	42	32	00	50	42	38	00
50	42	41	00	50	42	45	00
50	42	49	00	50	42	50	00
50	42	53	00	50	42	55	00
50	42	64	00	50	42	68	00
50	42	69	00	50	43	18	00
50	43	32	00	50	43	38	00
50	43	41	00	50	43	45	00
50	43	49	00	50	43	50	00
50	43	54	00	50	43	55	00
50	43	64	00	50	43	68	00
50	43	69	00	50	44	18	00
50	44	25	00	50	44	32	00
50	44	38	00	50	44	39	00
50	44	50	00	50	44	54	00
50	44	56	00	50	44	62	00
50	44	63	00	50	44	64	00
50	44	66	00	50	44	67	00
50	44	68	00	50	44	69	00
50	45	18	00	50	45	25	00
50	45	32	00	50	45	35	00
50	45	39	00	50	45	44	00
50	45	47	00	50	45	50	00
50	45	54	00	50	45	56	00
50	45	62	00	50	45	63	00
50	45	66	00	50	45	67	00
50	45	68	00	50	45	69	00
50	46	70	00	52	12	16	00
52	12	17	00	52	14	15	00
52	15	15	00	52	15	16	00
52	15	17	00	52	15	18	00
52	15	19	00	52	15	20	00
52	15	21	00	52	15	22	00
52	15	23	00	52	17	10	00
53	10	15	00	53	10	16	00
53	10	17	00	53	10	27	00
53	10	30	00	53	10	31	00
53	10	32	00	53	11	15	00
53	11	16	00	53	11	17	00
53	11	18	00	53	11	21	00
53	13	15	00	53	13	16	00
53	14	16	00	55	10	15	00
55	11	16	00	55	12	15	00
55	12	16	00	55	12	17	00
55	12	18	00	55	12	19	00
56	10	15	00	56	11	21	00
56	11	22	00	56	12	12	00
56	12	14	00	56	13	16	00
60	10	56	00	72	10	21	00
73	13	15	00	73	13	16	00
73	13	17	00	73	13	18	00
73	13	19	00	73	15	15	00
73	15	16	00	76	10	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00

76	12	17	00	76	12	23	00
77	11	15	00	78	10	18	00
78	10	19	00	78	11	18	00
78	12	15	00	78	12	16	00
78	13	15	00	78	13	16	00
78	13	17	00	78	13	18	00
78	14	16	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	13	15	00
80	13	16	00	80	13	18	00
80	14	15	00	80	14	16	00
80	14	17	00	80	14	19	00
80	15	15	00	80	16	15	00
80	16	16	00	80	16	18	00
81	12	15	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	14	17	00
81	14	18	00	81	14	19	00
84	10	16	00	84	10	17	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00
84	12	17	00	85	12	22	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	85	17	15	00
86	10	17	00	86	10	18	00
86	11	16	00	86	13	20	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
90	11	15	00	92	10	17	00
93	13	15	00	93	13	16	00
93	14	15	00	93	17	18	00
95	12	24	00	95	12	27	00
95	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES DEL 90% CON NOEL RODRIGUEZ EUSSE SA 10%

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 150,31

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 90,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 54

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 1.816,92

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

LUNES 20 ABRIL 2015 09:16:26 AM

/ Pag.49 - 190

264

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00
90	10	17	00
93	14	15	00

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	16	00
90	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 55

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 98,83

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00
90	10	17	00
93	14	15	00

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	16	00
90	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 56

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES DEL 90% CON NOEL RODRIGUEZ EUSSE SA 10%

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 117,32

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 90,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00
90	10	17	00
93	14	15	00

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	16	00
90	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 57

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 98,83

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00
90	10	17	00
93	14	15	00

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	16	00
90	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 58

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 2.908,80

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00
90	10	17	00
93	14	15	00

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	16	00
90	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 59

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 2.261,79

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 60

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES DEL 90% CON NOEL RODRIGUEZ EUSSE SA 10%

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 234,64

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 90,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 61

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES DEL 90% CON NOEL RODRIGUEZ EUSSE SA 10%

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 234,64

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 90,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 62

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 755,79

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

LUNES 20 ABRIL 2015 09:16:26 AM

/ Pag.51 - 190

8365

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 63

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES DEL 90% CON NOEL RODRIGUEZ EUSSE SA 10%

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 234,64

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 90,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 64

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 98,83

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 65

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES DEL 90% CON NOEL RODRIGUEZ EUSSE SA 10%

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 215,08

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 90,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 66

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES DEL 90% CON NOEL RODRIGUEZ EUSSE SA 10%

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 235,61

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 90,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 67

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES DEL 90% CON NOEL RODRIGUEZ EUSSE SA 10%

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 351,96

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 90,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 68

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ALIMENTAR COLOMBIA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES 5%, ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC SA 45% Y QUICK AND TASTY 50%

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CLINICA RAFAEL URIBE URIBE UNION TEMPORAL COMFENALCO VALLE - UNILIBRE UT

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 1.661,54

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 5,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 69

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 515,15

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 70

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 2.417,82

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

LUNES 20 ABRIL 2015 09:16:26 AM

/ Pag.53 - 190

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00
90	10	17	00
93	14	15	00

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	16	00
90	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 71

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 401,67

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00
90	10	17	00
93	14	15	00

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	16	00
90	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 72

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES DEL 90% CON NOEL RODRIGUEZ EUSSE SA 10%

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 195,25

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 90,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00
90	10	17	00
93	14	15	00

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	16	00
90	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 73

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 2.147,63

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00
90	10	17	00
93	14	15	00

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	16	00
90	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 74

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ALIANZA PARA EL PROGRESO 2012-1

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS CIS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 14.991,32

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 70,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

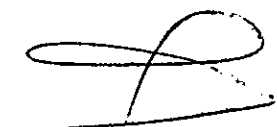
10	10	15	00	10	10	16	00
10	10	17	00	10	10	18	00
12	18	16	00	15	11	15	00
23	18	15	00	23	18	16	00
23	18	17	00	23	18	18	00
23	20	12	00	24	11	15	00
24	11	18	00	24	11	24	00
24	11	25	00	24	11	26	00
24	11	27	00	24	12	15	00
24	13	15	00	24	13	16	00
25	10	16	00	39	11	18	00
41	11	15	00	41	11	61	00
42	18	27	00	43	21	21	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00
48	10	15	00	48	10	16	00
48	10	17	00	48	10	18	00
48	10	19	00	48	10	20	00
48	10	21	00	48	11	10	00
48	11	12	00	50	10	17	00
50	11	15	00	50	11	20	00
50	12	15	00	50	12	16	00
50	12	17	00	50	12	18	00
50	12	19	00	50	13	16	00
50	13	17	00	50	13	18	00
50	15	15	00	50	15	16	00
50	16	15	00	50	16	18	00
50	17	15	00	50	17	17	00
50	17	18	00	50	17	19	00
50	17	20	00	50	18	17	00
50	18	19	00	50	18	20	00
50	19	15	00	50	19	21	00
50	19	23	00	50	19	24	00
50	19	25	00	50	19	26	00
50	19	27	00	50	19	28	00
50	19	29	00	50	19	30	00
50	19	31	00	50	19	32	00
50	20	17	00	50	20	22	00
50	20	23	00	50	20	24	00
50	20	25	00	50	20	26	00
50	20	27	00	50	20	28	00
50	20	30	00	50	22	10	00
50	22	11	00	50	22	12	00
50	22	13	00	50	30	15	00
50	30	16	00	50	30	17	00
50	30	20	00	50	30	21	00
50	30	22	00	50	30	23	00
50	30	24	00	50	30	25	00
50	30	26	00	50	30	27	00
50	30	28	00	50	30	29	00
50	30	30	00	50	30	31	00
50	30	32	00	50	30	33	00
50	30	34	00	50	30	35	00
50	30	36	00	50	30	37	00

LUNES 20 ABRIL 2015 09:16:26 AM

/ Pag.55 - 190

50	30	38	00	50	30	39	00
50	30	41	00	50	30	42	00
50	30	43	00	50	30	44	00
50	30	45	00	50	30	46	00
50	30	47	00	50	30	49	00
50	30	50	00	50	30	51	00
50	30	52	00	50	30	53	00
50	30	54	00	50	30	56	00
50	30	57	00	50	30	58	00
50	30	62	00	50	30	65	00
50	30	66	00	50	30	67	00
50	30	68	00	50	30	69	00
50	30	70	00	50	30	72	00
50	30	75	00	50	31	15	00
50	31	17	00	50	31	20	00
50	31	34	00	50	31	37	00
50	31	41	00	50	31	42	00
50	31	43	00	50	31	44	00
50	31	45	00	50	31	46	00
50	31	50	00	50	31	51	00
50	31	52	00	50	31	54	00
50	31	56	00	50	31	67	00
50	31	68	00	50	31	69	00
50	31	70	00	50	34	15	00
50	34	16	00	50	34	17	00
50	34	20	00	50	34	21	00
50	34	22	00	50	34	23	00
50	34	24	00	50	34	25	00
50	34	26	00	50	34	27	00
50	34	28	00	50	34	29	00
50	34	30	00	50	34	31	00
50	34	32	00	50	34	33	00
50	34	34	00	50	34	35	00
50	34	36	00	50	34	37	00
50	34	38	00	50	34	39	00
50	34	41	00	50	34	42	00
50	34	43	00	50	34	44	00
50	34	45	00	50	34	46	00
50	34	47	00	50	34	49	00
50	34	50	00	50	34	51	00
50	34	52	00	50	34	53	00
50	34	54	00	50	34	56	00
50	34	57	00	50	34	58	00
50	34	62	00	50	34	65	00
50	34	66	00	50	34	67	00
50	34	68	00	50	34	69	00
50	34	70	00	50	34	71	00
50	34	72	00	50	35	20	00
50	35	37	00	50	35	45	00
50	35	46	00	50	35	51	00
50	35	52	00	50	35	67	00
50	35	68	00	50	35	69	00
50	35	70	00	50	38	15	00
50	38	16	00	50	38	17	00
50	38	18	00	50	40	15	00
50	40	16	00	50	40	17	00

67



50	40	18	00	50	40	19	00
50	40	20	00	50	40	21	00
50	40	22	00	50	40	23	00
50	40	25	00	50	40	26	00
50	40	27	00	50	40	28	00
50	40	29	00	50	40	30	00
50	40	31	00	50	40	32	00
50	40	33	00	50	40	34	00
50	40	35	00	50	40	37	00
50	40	38	00	50	40	39	00
50	40	40	00	50	40	41	00
50	40	42	00	50	40	43	00
50	40	44	00	50	40	45	00
50	40	46	00	50	40	47	00
50	40	48	00	50	40	49	00
50	40	51	00	50	40	53	00
50	40	54	00	50	40	55	00
50	40	56	00	50	40	57	00
50	40	58	00	50	40	59	00
50	40	60	00	50	40	62	00
50	40	63	00	50	40	64	00
50	40	65	00	50	40	66	00
50	40	67	00	50	40	68	00
50	40	70	00	50	40	71	00
50	40	72	00	50	41	18	00
50	41	19	00	50	41	20	00
50	41	21	00	50	41	22	00
50	41	23	00	50	41	25	00
50	41	26	00	50	41	27	00
50	41	28	00	50	41	33	00
50	41	37	00	50	41	38	00
50	41	40	00	50	41	41	00
50	41	43	00	50	41	45	00
50	41	46	00	50	41	50	00
50	41	52	00	50	41	54	00
50	41	55	00	50	41	56	00
50	41	61	00	50	41	62	00
50	41	63	00	50	41	64	00
50	41	66	00	50	41	67	00
50	41	68	00	50	41	70	00
50	41	71	00	50	42	18	00
50	42	32	00	50	42	38	00
50	42	41	00	50	42	45	00
50	42	49	00	50	42	50	00
50	42	53	00	50	42	55	00
50	42	64	00	50	42	68	00
50	42	69	00	50	43	18	00
50	43	32	00	50	43	38	00
50	43	41	00	50	43	45	00
50	43	49	00	50	43	50	00
50	43	54	00	50	43	55	00
50	43	64	00	50	43	68	00
50	43	69	00	50	44	18	00
50	44	25	00	50	44	32	00
50	44	38	00	50	44	39	00
50	44	50	00	50	44	54	00

LUNES 20 ABRIL 2015 09:16:26 AM

/ Pag.57 - 190

50	44	56	00	50	44	62	00
50	44	63	00	50	44	64	00
50	44	66	00	50	44	67	00
50	44	68	00	50	44	69	00
50	45	18	00	50	45	25	00
50	45	32	00	50	45	35	00
50	45	39	00	50	45	44	00
50	45	47	00	50	45	50	00
50	45	54	00	50	45	56	00
50	45	62	00	50	45	63	00
50	45	66	00	50	45	67	00
50	45	68	00	50	45	69	00
50	46	70	00	52	12	16	00
52	12	17	00	52	14	15	00
52	15	15	00	52	15	16	00
52	15	17	00	52	15	18	00
52	15	19	00	52	15	20	00
52	15	21	00	52	15	22	00
52	15	23	00	52	17	10	00
53	10	15	00	53	10	16	00
53	10	17	00	53	10	27	00
53	10	30	00	53	10	31	00
53	10	32	00	53	11	15	00
53	11	16	00	53	11	17	00
53	11	18	00	53	11	21	00
53	13	15	00	53	13	16	00
53	14	16	00	55	10	15	00
55	11	16	00	55	12	15	00
55	12	16	00	55	12	17	00
55	12	19	00	56	10	15	00
56	11	21	00	56	11	22	00
56	12	12	00	56	12	14	00
56	12	18	00	56	12	20	00
56	13	16	00	60	10	56	00
72	10	21	00	73	13	15	00
73	13	16	00	73	13	17	00
73	13	18	00	73	13	19	00
73	15	15	00	73	15	16	00
76	10	15	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	17	00
76	12	23	00	77	11	15	00
78	10	18	00	78	10	19	00
78	11	18	00	78	12	15	00
78	12	16	00	78	13	15	00
78	13	16	00	78	13	17	00
78	13	18	00	78	14	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	13	15	00	80	13	16	00
80	13	18	00	80	14	15	00
80	14	16	00	80	14	17	00
80	14	19	00	80	15	15	00
80	16	15	00	80	16	16	00
80	16	18	00	81	12	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	17	00	81	14	18	00

68

81	14	19	00	84	10	16	00
84	10	17	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
84	11	18	00	84	12	17	00
85	12	22	00	85	15	15	00
85	15	16	00	85	15	17	00
85	17	15	00	86	10	17	00
86	10	18	00	86	11	16	00
86	13	20	00	90	10	15	00
90	10	16	00	90	10	17	00
90	10	18	00	90	11	15	00
92	10	17	00	93	13	15	00
93	13	16	00	93	14	15	00
93	17	18	00	95	12	24	00
95	12	27	00	95	14	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 75

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES DEL 90% CON NOEL RODRIGUEZ EUSSE SA 10%

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 135,04

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 90,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 76

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 98,12

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 77

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 941,98

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

LUNES 20 ABRIL 2015 09:16:26 AM

/ Pag.59 - 190

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 78

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS CIS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 10.216,23

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL
TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	10	15	00	10	10	16	00
10	10	17	00	10	10	18	00
12	18	16	00	15	11	15	00
23	18	15	00	23	18	16	00
23	18	17	00	23	18	18	00
23	20	12	00	24	11	15	00
24	11	18	00	24	11	24	00
24	11	25	00	24	11	26	00
24	11	27	00	24	12	15	00
24	13	15	00	24	13	16	00
25	10	16	00	39	11	18	00
41	11	15	00	41	11	61	00
42	18	27	00	43	21	21	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00
48	10	15	00	48	10	16	00
48	10	17	00	48	10	18	00
48	10	19	00	48	10	20	00
48	10	21	00	48	11	10	00
48	11	12	00	50	10	17	00
50	11	15	00	50	11	20	00
50	12	15	00	50	12	16	00
50	12	17	00	50	12	18	00
50	12	19	00	50	13	16	00
50	13	17	00	50	13	18	00
50	15	15	00	50	15	16	00
50	16	15	00	50	16	18	00
50	17	15	00	50	17	17	00
50	17	18	00	50	17	19	00
50	17	20	00	50	18	17	00
50	18	19	00	50	18	20	00
50	19	15	00	50	19	21	00
50	19	23	00	50	19	24	00
50	19	25	00	50	19	26	00
50	19	27	00	50	19	28	00
50	19	29	00	50	19	30	00
50	19	31	00	50	19	32	00
50	20	17	00	50	20	22	00
50	20	23	00	50	20	24	00
50	20	25	00	50	20	26	00
50	20	27	00	50	20	28	00
50	20	30	00	50	22	10	00
50	22	11	00	50	22	12	00
50	22	13	00	50	30	15	00
50	30	16	00	50	30	17	00
50	30	20	00	50	30	21	00

50	30	22	00	50	30	23	00
50	30	24	00	50	30	25	00
50	30	26	00	50	30	27	00
50	30	28	00	50	30	29	00
50	30	30	00	50	30	31	00
50	30	32	00	50	30	33	00
50	30	34	00	50	30	35	00
50	30	36	00	50	30	37	00
50	30	38	00	50	30	39	00
50	30	41	00	50	30	42	00
50	30	43	00	50	30	44	00
50	30	45	00	50	30	46	00
50	30	47	00	50	30	49	00
50	30	50	00	50	30	51	00
50	30	52	00	50	30	53	00
50	30	54	00	50	30	56	00
50	30	57	00	50	30	58	00
50	30	62	00	50	30	65	00
50	30	66	00	50	30	67	00
50	30	68	00	50	30	69	00
50	30	70	00	50	30	72	00
50	30	75	00	50	31	17	00
50	31	20	00	50	31	34	00
50	31	37	00	50	31	41	00
50	31	42	00	50	31	43	00
50	31	44	00	50	31	45	00
50	31	46	00	50	31	50	00
50	31	51	00	50	31	52	00
50	31	54	00	50	31	56	00
50	31	67	00	50	31	68	00
50	31	69	00	50	31	70	00
50	34	15	00	50	34	16	00
50	34	17	00	50	34	20	00
50	34	21	00	50	34	22	00
50	34	23	00	50	34	24	00
50	34	25	00	50	34	26	00
50	34	27	00	50	34	28	00
50	34	29	00	50	34	30	00
50	34	31	00	50	34	50	00
50	34	51	00	50	34	52	00
50	34	53	00	50	34	54	00
50	34	56	00	50	34	57	00
50	34	58	00	50	34	62	00
50	34	65	00	50	34	66	00
50	34	67	00	50	34	68	00
50	34	69	00	50	34	70	00
50	34	71	00	50	34	72	00
50	35	20	00	50	35	37	00
50	35	45	00	50	35	46	00
50	35	51	00	50	35	52	00
50	35	67	00	50	35	69	00
50	35	70	00	50	38	15	00
50	38	16	00	50	38	17	00
50	38	18	00	50	40	15	00
50	40	16	00	50	40	17	00
50	40	18	00	50	40	19	00

LUNES 20 ABRIL 2015 09:16:26 AM

/ Pag.61 - 190

70

50	40	20	00	50	40	21	00
50	40	22	00	50	40	23	00
50	40	25	00	50	40	26	00
50	40	27	00	50	40	28	00
50	40	29	00	50	40	30	00
50	40	31	00	50	40	32	00
50	40	33	00	50	40	34	00
50	40	35	00	50	40	37	00
50	40	38	00	50	40	39	00
50	40	40	00	50	40	41	00
50	40	42	00	50	40	43	00
50	40	44	00	50	40	45	00
50	40	46	00	50	40	47	00
50	40	48	00	50	40	49	00
50	40	51	00	50	40	53	00
50	40	54	00	50	40	55	00
50	40	56	00	50	40	57	00
50	40	58	00	50	40	59	00
50	40	60	00	50	40	62	00
50	40	63	00	50	40	64	00
50	40	65	00	50	40	66	00
50	40	67	00	50	40	68	00
50	40	70	00	50	40	71	00
50	40	72	00	50	41	19	00
50	41	20	00	50	41	21	00
50	41	22	00	50	41	23	00
50	41	25	00	50	41	26	00
50	41	27	00	50	41	28	00
50	41	33	00	50	41	37	00
50	41	38	00	50	41	40	00
50	41	41	00	50	41	43	00
50	41	45	00	50	41	46	00
50	41	50	00	50	41	52	00
50	41	54	00	50	41	55	00
50	41	56	00	50	41	61	00
50	41	62	00	50	41	63	00
50	41	64	00	50	41	66	00
50	41	67	00	50	41	68	00
50	41	70	00	50	41	71	00
50	42	18	00	50	42	32	00
50	42	38	00	50	42	41	00
50	42	45	00	50	42	49	00
50	42	50	00	50	42	53	00
50	42	55	00	50	42	64	00
50	42	68	00	50	42	69	00
50	43	18	00	50	43	32	00
50	43	38	00	50	43	41	00
50	43	45	00	50	43	49	00
50	43	50	00	50	43	54	00
50	43	55	00	50	43	64	00
50	43	68	00	50	43	69	00
50	44	18	00	50	44	25	00
50	44	32	00	50	44	38	00
50	44	39	00	50	44	50	00
50	44	54	00	50	44	56	00
50	44	62	00	50	44	63	00

50	44	64	00	50	44	66	00
50	44	67	00	50	44	68	00
50	44	69	00	50	45	18	00
50	45	25	00	50	45	32	00
50	45	35	00	50	45	39	00
50	45	44	00	50	45	47	00
50	45	50	00	50	45	54	00
50	45	56	00	50	45	62	00
50	45	63	00	50	45	66	00
50	45	67	00	50	45	68	00
50	45	69	00	50	46	70	00
52	12	16	00	52	12	17	00
52	14	15	00	52	15	15	00
52	15	16	00	52	15	17	00
52	15	18	00	52	15	19	00
52	15	20	00	52	15	21	00
52	15	22	00	52	15	23	00
52	17	10	00	53	10	15	00
53	10	16	00	53	10	17	00
53	10	27	00	53	10	30	00
53	10	31	00	53	10	32	00
53	11	15	00	53	11	16	00
53	11	17	00	53	11	18	00
53	11	21	00	53	13	15	00
53	13	16	00	53	14	16	00
55	10	15	00	55	11	16	00
55	12	15	00	55	12	16	00
55	12	17	00	55	12	19	00
56	10	15	00	56	11	21	00
56	11	22	00	56	12	12	00
56	12	14	00	56	12	18	00
56	12	20	00	56	13	16	00
60	10	56	00	72	10	21	00
73	13	15	00	73	13	16	00
73	13	17	00	73	13	18	00
73	13	19	00	73	15	15	00
73	15	16	00	76	10	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	23	00
77	11	15	00	78	10	18	00
78	10	19	00	78	11	18	00
78	12	15	00	78	12	16	00
78	13	15	00	78	13	16	00
78	13	17	00	78	13	18	00
78	14	16	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	13	15	00
80	13	16	00	80	13	18	00
80	14	15	00	80	14	16	00
80	14	17	00	80	14	19	00
80	15	15	00	80	16	15	00
80	16	16	00	80	16	18	00
81	12	15	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	14	17	00
81	14	18	00	81	14	19	00
84	10	16	00	84	10	17	00

LUNES 20 ABRIL 2015 09:16:26 AM

/ Pag.63 - 190

84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00
84	12	17	00	85	12	22	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	85	17	15	00
86	10	17	00	86	10	18	00
86	11	16	00	86	13	20	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
90	11	15	00	92	10	17	00
93	13	15	00	93	13	16	00
93	14	15	00	93	17	18	00
95	12	24	00	95	12	27	00
95	14	15	00				

8371

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 79

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 412,73

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 80

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES DEL 90% CON NOEL RODRIGUEZ EUSSE SA 10%

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 237,57.

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 90,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 81

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL MANA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 65.926,98

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	10	15	00	10	10	16	00
10	10	17	00	10	10	18	00
12	18	16	00	15	11	15	00
23	18	15	00	23	18	16	00

23	18	17	00	23	18	18	00
23	20	12	00	24	11	15	00
24	11	18	00	24	11	24	00
24	11	25	00	24	11	26	00
24	11	27	00	24	12	15	00
24	13	15	00	24	13	16	00
25	10	16	00	39	11	18	00
41	11	15	00	41	11	61	00
42	18	27	00	43	21	21	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00
48	10	15	00	48	10	16	00
48	10	17	00	48	10	18	00
48	10	19	00	48	10	20	00
48	10	21	00	48	11	10	00
48	11	12	00	50	10	17	00
50	11	15	00	50	11	20	00
50	12	15	00	50	12	16	00
50	12	17	00	50	12	18	00
50	12	19	00	50	13	16	00
50	13	17	00	50	13	18	00
50	15	15	00	50	15	16	00
50	16	15	00	50	16	18	00
50	17	15	00	50	17	17	00
50	17	18	00	50	17	19	00
50	17	20	00	50	18	17	00
50	18	19	00	50	18	20	00
50	19	15	00	50	19	21	00
50	19	23	00	50	19	24	00
50	19	25	00	50	19	26	00
50	19	27	00	50	19	28	00
50	19	29	00	50	19	30	00
50	19	31	00	50	19	32	00
50	20	17	00	50	20	22	00
50	20	23	00	50	20	24	00
50	20	25	00	50	20	26	00
50	20	27	00	50	20	28	00
50	20	30	00	50	22	10	00
50	22	11	00	50	22	12	00
50	22	13	00	50	30	15	00
50	30	16	00	50	30	17	00
50	30	20	00	50	30	21	00
50	30	22	00	50	30	23	00
50	30	24	00	50	30	25	00
50	30	26	00	50	30	27	00
50	30	28	00	50	30	29	00
50	30	30	00	50	30	31	00
50	30	32	00	50	30	33	00
50	30	34	00	50	30	35	00
50	30	36	00	50	30	37	00
50	30	38	00	50	30	39	00
50	30	41	00	50	30	42	00
50	30	43	00	50	30	44	00
50	30	45	00	50	30	46	00

LUNES 20 ABRIL 2015 09:16:26 AM

/ Pag.65 - 190

50	30	47	00	50	30	49	00
50	30	50	00	50	30	51	00
50	30	52	00	50	30	53	00
50	30	54	00	50	30	56	00
50	30	57	00	50	30	58	00
50	30	62	00	50	30	65	00
50	30	66	00	50	30	67	00
50	30	68	00	50	30	69	00
50	30	70	00	50	30	72	00
50	30	75	00	50	31	15	00
50	31	17	00	50	31	20	00
50	31	34	00	50	31	37	00
50	31	41	00	50	31	42	00
50	31	43	00	50	31	44	00
50	31	45	00	50	31	46	00
50	31	50	00	50	31	51	00
50	31	52	00	50	31	54	00
50	31	56	00	50	31	67	00
50	31	68	00	50	31	69	00
50	31	70	00	50	34	15	00
50	34	16	00	50	34	17	00
50	34	20	00	50	34	21	00
50	34	22	00	50	34	23	00
50	34	24	00	50	34	25	00
50	34	26	00	50	34	27	00
50	34	28	00	50	34	29	00
50	34	30	00	50	34	31	00
50	34	32	00	50	34	33	00
50	34	34	00	50	34	35	00
50	34	36	00	50	34	37	00
50	34	38	00	50	34	39	00
50	34	41	00	50	34	42	00
50	34	43	00	50	34	44	00
50	34	45	00	50	34	46	00
50	34	47	00	50	34	49	00
50	34	50	00	50	34	51	00
50	34	52	00	50	34	53	00
50	34	54	00	50	34	56	00
50	34	57	00	50	34	58	00
50	34	62	00	50	34	65	00
50	34	66	00	50	34	67	00
50	34	68	00	50	34	69	00
50	34	70	00	50	34	71	00
50	34	72	00	50	35	20	00
50	35	37	00	50	35	45	00
50	35	46	00	50	35	51	00
50	35	52	00	50	35	67	00
50	35	68	00	50	35	69	00
50	35	70	00	50	38	15	00
50	38	16	00	50	38	17	00
50	38	18	00	50	40	15	00
50	40	16	00	50	40	17	00
50	40	18	00	50	40	19	00
50	40	20	00	50	40	21	00
50	40	22	00	50	40	23	00
50	40	25	00	50	40	26	00

72

50	40	27	00	50	40	28	00
50	40	29	00	50	40	30	00
50	40	31	00	50	40	32	00
50	40	33	00	50	40	34	00
50	40	35	00	50	40	37	00
50	40	38	00	50	40	39	00
50	40	40	00	50	40	41	00
50	40	42	00	50	40	43	00
50	40	44	00	50	40	45	00
50	40	46	00	50	40	47	00
50	40	48	00	50	40	49	00
50	40	51	00	50	40	53	00
50	40	54	00	50	40	55	00
50	40	56	00	50	40	57	00
50	40	58	00	50	40	59	00
50	40	60	00	50	40	62	00
50	40	63	00	50	40	64	00
50	40	65	00	50	40	66	00
50	40	67	00	50	40	68	00
50	40	70	00	50	40	71	00
50	40	72	00	50	41	18	00
50	41	19	00	50	41	20	00
50	41	21	00	50	41	22	00
50	41	23	00	50	41	25	00
50	41	26	00	50	41	27	00
50	41	28	00	50	41	33	00
50	41	37	00	50	41	38	00
50	41	40	00	50	41	41	00
50	41	43	00	50	41	45	00
50	41	46	00	50	41	50	00
50	41	52	00	50	41	54	00
50	41	55	00	50	41	56	00
50	41	61	00	50	41	62	00
50	41	63	00	50	41	64	00
50	41	66	00	50	41	67	00
50	41	68	00	50	41	70	00
50	41	71	00	50	42	18	00
50	42	32	00	50	42	38	00
50	42	41	00	50	42	45	00
50	42	49	00	50	42	50	00
50	42	53	00	50	42	55	00
50	42	64	00	50	42	68	00
50	42	69	00	50	43	18	00
50	43	32	00	50	43	38	00
50	43	41	00	50	43	45	00
50	43	49	00	50	43	50	00
50	43	54	00	50	43	55	00
50	43	64	00	50	43	68	00
50	43	69	00	50	44	18	00
50	44	25	00	50	44	32	00
50	44	38	00	50	44	39	00
50	44	50	00	50	44	54	00
50	44	56	00	50	44	62	00
50	44	63	00	50	44	64	00
50	44	66	00	50	44	67	00
50	44	68	00	50	44	69	00

LUNES 20 ABRIL 2015 09:16:26 AM

/ Pag.67 - 190

73

50	45	18	00	50	45	25	00
50	45	32	00	50	45	35	00
50	45	39	00	50	45	44	00
50	45	47	00	50	45	50	00
50	45	54	00	50	45	56	00
50	45	62	00	50	45	63	00
50	45	66	00	50	45	67	00
50	45	68	00	50	45	69	00
50	46	70	00	52	12	16	00
52	12	17	00	52	14	15	00
52	15	15	00	52	15	16	00
52	15	17	00	52	15	18	00
52	15	19	00	52	15	20	00
52	15	21	00	52	15	22	00
52	15	23	00	52	17	10	00
53	10	15	00	53	10	16	00
53	10	17	00	53	10	27	00
53	10	30	00	53	10	31	00
53	10	32	00	53	11	15	00
53	11	16	00	53	11	17	00
53	11	18	00	53	11	21	00
53	13	15	00	53	13	16	00
53	14	16	00	55	10	15	00
55	11	16	00	55	12	15	00
55	12	16	00	55	12	17	00
55	12	19	00	56	10	15	00
56	11	21	00	56	11	22	00
56	12	12	00	56	12	14	00
56	12	18	00	56	12	20	00
56	13	16	00	60	10	56	00
72	10	21	00	73	13	15	00
73	13	16	00	73	13	17	00
73	13	18	00	73	13	19	00
73	15	15	00	73	15	16	00
76	10	15	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	17	00
76	12	23	00	77	11	15	00
78	10	18	00	78	10	19	00
78	11	18	00	78	12	15	00
78	12	16	00	78	13	15	00
78	13	16	00	78	13	17	00
78	13	18	00	78	14	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	13	15	00	80	13	16	00
80	13	18	00	80	14	15	00
80	14	16	00	80	14	17	00
80	14	19	00	80	15	15	00
80	16	15	00	80	16	16	00
80	16	18	00	81	12	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	17	00	81	14	18	00
81	14	19	00	84	10	16	00
84	10	17	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
84	11	18	00	84	12	17	00

85	12	22	00	85	15	15	00
85	15	16	00	85	15	17	00
85	17	15	00	86	10	17	00
86	10	18	00	86	11	16	00
86	13	20	00	90	10	15	00
90	10	16	00	90	10	17	00
90	10	18	00	90	11	15	00
92	10	17	00	93	13	15	00
93	13	16	00	93	14	15	00
93	17	18	00	95	12	24	00
95	12	27	00	95	14	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 82

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 91,72

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 83

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 97,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 84

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 97,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 85

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 80,35

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

LUNES 20 ABRIL 2015 09:16:26 AM

/ Pag.69 - 190

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00
90	10	17	00
93	14	15	00

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	16	00
90	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 86

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES DEL 90% CON NOEL RODRIGUEZ EUSSE SA 10%

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 237,18

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 90,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00
90	10	17	00
93	14	15	00

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	16	00
90	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 87

CONTRATO CELEBRADO POR: PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 97,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00
90	10	17	00
93	14	15	00

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	16	00
90	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 88

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES DEL 90% CON NOEL RODRIGUEZ EUSSE SA 10%

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 184,95

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 90,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00
90	10	17	00
93	14	15	00

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	16	00
90	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 89

CONTRATO CELEBRADO POR: PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 97,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

90	10	15	00
90	10	17	00
93	14	15	00

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

90	10	16	00
90	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 90

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES DEL 90% CON NOEL RODRIGUEZ EUSSE SA 10%

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 120,11

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 90,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

90	10	15	00
90	10	17	00
93	14	15	00

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

90	10	16	00
90	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 91

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 97,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

90	10	15	00
90	10	17	00
93	14	15	00

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

90	10	16	00
90	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 92

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PORVENIR

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 17.100,75

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 50,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

90	10	15	00
90	10	17	00
93	14	15	00

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

90	10	16	00
90	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 93

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 534,32

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

LUNES 20 ABRIL 2015 09:16:26 AM

/ Pag.71 - 190

90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 94

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 97,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 95

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES DEL 90% CON NOEL RODRIGUEZ EUSSE SA 10%

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 234,64

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 90,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 96

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES - AURORA EUSSE DE RODRIGUEZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 58.169,88

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 50,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 97

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 97,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 98

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 378,71

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 99

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES DEL 90% CON NOEL RODRIGUEZ EUSSE SA 10%

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 100,56

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 90,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 100

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 4.963,98

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 101

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 97,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 102

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 3.286,34

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 103

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 97,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 104

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANOTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 97,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 105

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES DEL 90% CON NOEL RODRIGUEZ EUSSE SA 10%

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 234,64

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 90,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 106

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 97,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 107

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES DEL 90% CON NOEL RODRIGUEZ EUSSE SA 10%

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 234,64

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 90,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 108

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 97,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 109

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 3.758,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 110

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES DEL 90% CON NOEL RODRIGUEZ EUSSE SA 10%

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 234,64

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES

77

TEMPORALES : 90,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL
TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 111

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 97,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL
TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 112

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL
PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES DEL 90% CON NOEL
RODRIGUEZ EUSSE SA 10%

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 134,08

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES
TEMPORALES : 90,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL
TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 113

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 97,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL
TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 114

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL
PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES DEL 90% CON NOEL
RODRIGUEZ EUSSE SA 10%

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 50,28

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES

TEMPORALES : 90,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 115

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARINO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 97,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 116

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES DEL 90% CON NOEL RODRIGUEZ EUSSE SA 10%

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 238,53

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 90,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 117

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 97,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 118

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 46.495,41

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

LUNES 20 ABRIL 2015 09:16:26 AM

/ Pag.77 - 190

90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 119

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ALIMENTAR COLOMBIA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES 5%, ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC SA 45% Y QUICK AND TASTY 50%

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CLINICA RAFAEL URIBE URIBE UNION TEMPORAL COMFENALCO VALLE - UNILIBRE UT

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 2.584,03

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 5,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 120

CONTRATO CELEBRADO POR: PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 4.759,60

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 121

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES DEL 90% CON NOEL RODRIGUEZ EUSSE SA 10%

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 238,53

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 90,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 122

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES DEL 90% CON NOEL RODRIGUEZ EUSSE SA 10%

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 238,53

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 90,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 123

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 12.611,52

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 124

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 97,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 125

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES DEL 90% CON NOEL RODRIGUEZ EUSSE SA 10%

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 249,02

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 90,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 126

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 5.175,74

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

LUNES 20 ABRIL 2015 09:16:26 AM

/ Pag.79 - 190

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00
90	10	17	00
93	14	15	00

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	16	00
90	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 127

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 77,51

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00
90	10	17	00
93	14	15	00

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	16	00
90	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 128

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 19.505,75

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00
90	10	17	00
93	14	15	00

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	16	00
90	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 129

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CON AURORA EUSSE DE RODRIGUEZ EL 20% Y NOEL RODRIGUEZ CUBIDES 80%

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 24.765,29

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 80,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00
90	10	17	00
93	14	15	00

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	16	00
90	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 130

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 735,84

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00
90	10	17	00
93	14	15	00

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	16	00
90	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 131

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 210,96

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 132

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 1.491,17

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 133

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 98,12

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 134

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 44,16

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 135

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 294,37

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

LUNES 20 ABRIL 2015 09:16:26 AM

/ Pag.81 - 190

90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

80

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 136

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 15,11

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 137

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: IPS CAPRECOM

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 1.154,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 138

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 98,12

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 139

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 49,06

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 140

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 294,37

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 141

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 97,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 142

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES 5% ORGANIZACION EMPRESARIAL NC SAS 45% QUICK AND TASTY DE COLOMBIA SA 50%

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UT COMFENALCO VALLE UNILIBRE CLINICA RUU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 459,11

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 5,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 143

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 97,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 144

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION COMFENALCO VALLE UNIVERSIDAD LIBRE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 339,81

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

LUNES 20 ABRIL 2015 09:16:26 AM

/ Pag.83 - 190

90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

181

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 145

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 46,52

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 146

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SERVICIOS DE ALIMENTACION HOSPITALARIA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION COMFENALCO VALLE UNIVERSIDAD LIBRE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 3.450,34

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 15,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 147

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 5.804,94

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 148

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

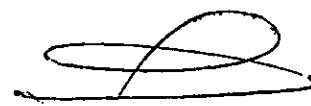
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 972,68

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 149



CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CON AURORA EUSSE DE RODRIGUEZ EL 15% Y NOEL RODRIGUEZ CUBIDES 85%

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 11.866,92

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 85,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 150

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CON AURORA EUSSE DE RODRIGUEZ EL 15% Y NOEL RODRIGUEZ CUBIDES 85%

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 37.356,13

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 85,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 151

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL COM GRISELDA MORALES 30% Y NOEL RODRIGUEZ CUBIDES 70%

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 30.217,36

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 70,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 152

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 592,07

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00

LUNES 20 ABRIL 2015 09:16:26 AM

/ Pag.85 - 190

90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 153

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL GRISELDA MORALES 10% CON NOEL RODRIGUEZ CUBIDES 90%

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 24.672,18

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 90,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 154

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL GRISELDA MORALES 10% CON NOEL RODRIGUEZ CUBIDES 90%

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 7.616,71

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 90,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 155

CONTRATO CELEBRADO POR: PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 380,61

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 156

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL GRISELDA MORALES 10% CON NOEL RODRIGUEZ CUBIDES 90%

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 19.869,82

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 90,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 157

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 59,21

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 158

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACIÓN COMFENALCO VALLE UNIVERSIDAD LIBRE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 1.725,17

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 15,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 159

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 19.712,98

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 160

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 84,58

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00

LUNES 20 ABRIL 2015 09:16:26 AM

/ Pag.87 - 190

93 14 15 00

83

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 161

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 15.647,90

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

90	10	15	00
90	10	17	00
93	14	15	00

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

90	10	16	00
90	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 162

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACIÓN COMFENALCO VALLE UNIVERSIDAD LIBRE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 3.413,45

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 15,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

90	10	15	00
90	10	17	00
93	14	15	00

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

90	10	16	00
90	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 163

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 6.035,34

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

90	10	15	00
90	10	17	00
93	14	15	00

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

90	10	16	00
90	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 164

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SERVICIOS DE ALIMENTACION HOSPITALARIA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION COMFENALCO VALLE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 3.883,12

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 15,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

90	10	15	00
90	10	17	00
93	14	15	00

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

90	10	16	00
90	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 165

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 42,29

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 166

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 30.709,64

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 167

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE CANDELARIA VALLE DEL CAUCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 1.347,35

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 168

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 25.037,93

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 169

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 232,60

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

LUNES 20 ABRIL 2015 09:16:26 AM

/ Pag.89 - 190

90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

84

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 170

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 9.882,91

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 171

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 392,49

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 172

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 45.500,35

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	10	15	00	10	10	16	00
10	10	17	00	10	10	18	00
12	18	16	00	23	15	29	00
23	18	15	00	23	18	16	00
23	18	17	00	23	18	18	00
23	20	12	00	24	10	20	00
24	10	21	00	24	11	15	00
24	11	18	00	24	11	24	00
24	11	25	00	24	11	26	00
24	11	27	00	24	12	15	00
24	13	15	00	24	13	16	00
25	10	16	00	39	11	18	00
41	11	15	00	41	11	61	00
42	18	27	00	42	23	18	00
43	21	21	00	46	18	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00
48	10	15	00	48	10	16	00

48	10	17	00	48	10	18	00
48	10	19	00	48	10	20	00
48	10	21	00	48	11	10	00
48	11	12	00	50	10	17	00
50	11	15	00	50	11	20	00
50	12	15	00	50	12	16	00
50	12	17	00	50	12	18	00
50	12	19	00	50	13	16	00
50	13	17	00	50	13	18	00
50	15	15	00	50	15	16	00
50	16	15	00	50	16	18	00
50	17	15	00	50	17	17	00
50	17	18	00	50	17	19	00
50	17	20	00	50	18	17	00
50	18	19	00	50	18	20	00
50	19	15	00	50	19	21	00
50	19	23	00	50	19	24	00
50	19	25	00	50	19	26	00
50	19	27	00	50	19	28	00
50	19	29	00	50	19	30	00
50	19	31	00	50	19	32	00
50	20	17	00	50	20	22	00
50	20	23	00	50	20	24	00
50	20	25	00	50	20	26	00
50	20	27	00	50	20	28	00
50	20	30	00	50	22	10	00
50	22	11	00	50	22	12	00
50	22	13	00	50	30	15	00
50	30	16	00	50	30	17	00
50	30	20	00	50	30	21	00
50	30	22	00	50	30	23	00
50	30	24	00	50	30	25	00
50	30	26	00	50	30	27	00
50	30	28	00	50	30	29	00
50	30	30	00	50	30	31	00
50	30	32	00	50	30	33	00
50	30	34	00	50	30	35	00
50	30	36	00	50	30	37	00
50	30	38	00	50	30	39	00
50	30	41	00	50	30	42	00
50	30	43	00	50	30	44	00
50	30	45	00	50	30	46	00
50	30	47	00	50	30	49	00
50	30	50	00	50	30	51	00
50	30	52	00	50	30	53	00
50	30	54	00	50	30	56	00
50	30	57	00	50	30	58	00
50	30	62	00	50	30	65	00
50	30	66	00	50	30	67	00
50	30	68	00	50	30	69	00
50	30	70	00	50	30	72	00
50	31	15	00	50	31	17	00
50	31	20	00	50	31	26	00
50	31	34	00	50	31	37	00
50	31	41	00	50	31	42	00
50	31	43	00	50	31	44	00

LUNES 20 ABRIL 2015 09:16:26 AM

/ Pag.91 - 190

50	31	45	00	50	31	46	00
50	31	50	00	50	31	51	00
50	31	52	00	50	31	53	00
50	31	54	00	50	31	56	00
50	31	58	00	50	31	67	00
50	31	68	00	50	31	69	00
50	31	70	00	50	34	15	00
50	34	16	00	50	34	17	00
50	34	20	00	50	34	21	00
50	34	22	00	50	34	23	00
50	34	24	00	50	34	25	00
50	34	26	00	50	34	27	00
50	34	28	00	50	34	29	00
50	34	30	00	50	34	31	00
50	34	32	00	50	34	33	00
50	34	34	00	50	34	35	00
50	34	36	00	50	34	37	00
50	34	38	00	50	34	39	00
50	34	41	00	50	34	42	00
50	34	43	00	50	34	44	00
50	34	45	00	50	34	46	00
50	34	47	00	50	34	49	00
50	34	50	00	50	34	51	00
50	34	52	00	50	34	53	00
50	34	54	00	50	34	56	00
50	34	57	00	50	34	58	00
50	34	62	00	50	34	65	00
50	34	66	00	50	34	67	00
50	34	68	00	50	34	69	00
50	34	70	00	50	34	71	00
50	34	72	00	50	35	20	00
50	35	37	00	50	35	45	00
50	35	46	00	50	35	51	00
50	35	52	00	50	35	67	00
50	35	69	00	50	35	70	00
50	36	16	00	50	36	25	00
50	36	31	00	50	36	49	00
50	38	15	00	50	38	16	00
50	38	17	00	50	38	18	00
50	40	15	00	50	40	16	00
50	40	17	00	50	40	18	00
50	40	19	00	50	40	20	00
50	40	21	00	50	40	22	00
50	40	23	00	50	40	25	00
50	40	26	00	50	40	27	00
50	40	28	00	50	40	29	00
50	40	30	00	50	40	31	00
50	40	32	00	50	40	33	00
50	40	34	00	50	40	35	00
50	40	37	00	50	40	38	00
50	40	39	00	50	40	40	00
50	40	41	00	50	40	42	00
50	40	43	00	50	40	44	00
50	40	45	00	50	40	46	00
50	40	47	00	50	40	48	00
50	40	49	00	50	40	51	00

85

50	40	53	00	50	40	54	00
50	40	55	00	50	40	56	00
50	40	57	00	50	40	58	00
50	40	59	00	50	40	60	00
50	40	62	00	50	40	63	00
50	40	64	00	50	40	65	00
50	40	66	00	50	40	67	00
50	40	68	00	50	40	70	00
50	40	71	00	50	40	72	00
50	41	18	00	50	41	20	00
50	41	23	00	50	41	25	00
50	41	26	00	50	41	27	00
50	41	33	00	50	41	34	00
50	41	37	00	50	41	38	00
50	41	45	00	50	41	52	00
50	41	54	00	50	41	61	00
50	41	62	00	50	41	64	00
50	41	66	00	50	41	68	00
50	41	70	00	50	41	71	00
50	42	18	00	50	42	32	00
50	42	40	00	50	42	45	00
50	42	49	00	50	42	53	00
50	42	54	00	50	42	55	00
50	42	64	00	50	42	68	00
50	42	69	00	50	43	18	00
50	43	38	00	50	43	45	00
50	43	54	00	50	43	64	00
50	44	18	00	50	44	25	00
50	44	32	00	50	44	54	00
50	44	56	00	50	44	69	00
50	46	25	00	50	46	31	00
50	46	40	00	50	46	41	00
50	46	48	00	50	46	49	00
50	46	70	00	52	12	16	00
52	12	17	00	52	14	15	00
52	15	15	00	52	15	16	00
52	15	17	00	52	15	18	00
52	15	19	00	52	15	21	00
52	15	22	00	52	15	23	00
52	17	10	00	53	10	15	00
53	10	16	00	53	10	17	00
53	10	27	00	53	10	30	00
53	10	31	00	53	10	32	00
53	11	15	00	53	11	16	00
53	11	17	00	53	11	18	00
53	11	21	00	53	13	15	00
53	13	16	00	53	14	16	00
55	10	15	00	55	11	16	00
55	12	16	00	55	12	17	00
55	12	18	00	55	12	19	00
56	10	15	00	56	11	21	00
56	11	22	00	56	12	12	00
56	12	14	00	56	13	16	00
60	10	56	00	72	10	21	00
73	13	15	00	73	13	16	00
73	13	17	00	73	13	18	00

LUNES 20 ABRIL 2015 09:16:26 AM

/ Pag.93 - 190

73	13	19	00	73	15	15	00
73	15	16	00	76	10	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	23	00
77	11	15	00	78	10	18	00
78	10	19	00	78	11	18	00
78	12	15	00	78	12	16	00
78	13	15	00	78	13	16	00
78	13	17	00	78	13	18	00
78	14	16	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	13	15	00
80	13	16	00	80	13	18	00
80	14	15	00	80	14	16	00
80	14	17	00	80	14	19	00
80	15	15	00	80	16	15	00
80	16	16	00	80	16	18	00
81	12	15	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	14	17	00
81	14	18	00	81	14	19	00
84	10	16	00	84	10	17	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00
84	12	17	00	85	12	22	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	85	17	15	00
86	10	17	00	86	10	18	00
86	11	16	00	86	13	20	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
90	11	15	00	92	10	17	00
93	13	15	00	93	13	16	00
93	14	15	00	93	17	18	00
95	12	24	00	95	12	27	00
95	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 173

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMLV: \$ 85,77

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

10	10	15	00
10	10	17	00
12	18	16	00
23	15	29	00
23	18	16	00
23	20	12	00
24	10	21	00
24	11	15	00
24	11	24	00
24	11	26	00
24	12	15	00
24	13	16	00

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

10	10	16	00
10	10	18	00
15	11	15	00
23	18	15	00
23	18	18	00
24	10	20	00
24	10	22	00
24	11	18	00
24	11	25	00
24	11	27	00
24	13	15	00
25	10	16	00

39	11	18	00	41	11	15	00
41	11	61	00	42	23	18	00
43	21	21	00	47	12	17	00
47	12	18	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
47	13	21	00	48	10	15	00
48	10	16	00	48	10	17	00
48	10	18	00	48	10	19	00
48	10	20	00	48	10	21	00
48	11	10	00	48	11	12	00
50	10	17	00	50	11	15	00
50	11	20	00	50	12	15	00
50	12	16	00	50	12	17	00
50	12	18	00	50	12	19	00
50	13	16	00	50	13	17	00
50	13	18	00	50	15	15	00
50	15	16	00	50	16	15	00
50	16	18	00	50	17	15	00
50	17	17	00	50	17	18	00
50	17	19	00	50	17	20	00
50	18	17	00	50	18	19	00
50	18	20	00	50	19	15	00
50	19	21	00	50	19	23	00
50	19	24	00	50	19	25	00
50	19	26	00	50	19	27	00
50	19	28	00	50	19	29	00
50	19	30	00	50	19	31	00
50	19	32	00	50	20	17	00
50	20	22	00	50	20	23	00
50	20	24	00	50	20	25	00
50	20	26	00	50	20	27	00
50	20	28	00	50	20	30	00
50	22	10	00	50	22	11	00
50	22	12	00	50	22	13	00
50	30	15	00	50	30	16	00
50	30	17	00	50	30	20	00
50	30	21	00	50	30	22	00
50	30	23	00	50	30	24	00
50	30	25	00	50	30	26	00
50	30	27	00	50	30	28	00
50	30	29	00	50	30	30	00
50	30	31	00	50	30	32	00
50	30	33	00	50	30	34	00
50	30	35	00	50	30	36	00
50	30	37	00	50	30	38	00
50	30	39	00	50	30	41	00
50	30	42	00	50	30	43	00
50	30	44	00	50	30	45	00
50	30	46	00	50	30	47	00
50	30	49	00	50	30	50	00
50	30	51	00	50	30	52	00
50	30	53	00	50	30	54	00
50	30	56	00	50	30	57	00
50	30	58	00	50	30	62	00
50	30	65	00	50	30	66	00

50	30	67	00	50	30	68	00
50	30	69	00	50	30	70	00
50	30	72	00	50	31	15	00
50	31	17	00	50	31	20	00
50	31	34	00	50	31	35	00
50	31	37	00	50	31	41	00
50	31	42	00	50	31	43	00
50	31	44	00	50	31	45	00
50	31	46	00	50	31	50	00
50	31	51	00	50	31	52	00
50	31	53	00	50	31	54	00
50	31	56	00	50	31	58	00
50	31	62	00	50	31	65	00
50	31	67	00	50	31	68	00
50	31	69	00	50	31	70	00
50	34	15	00	50	34	16	00
50	34	17	00	50	34	20	00
50	34	21	00	50	34	22	00
50	34	23	00	50	34	24	00
50	34	25	00	50	34	26	00
50	34	27	00	50	34	28	00
50	34	29	00	50	34	30	00
50	34	31	00	50	34	32	00
50	34	33	00	50	34	34	00
50	34	35	00	50	34	36	00
50	34	37	00	50	34	38	00
50	34	39	00	50	34	41	00
50	34	42	00	50	34	43	00
50	34	44	00	50	34	45	00
50	34	46	00	50	34	47	00
50	34	49	00	50	34	50	00
50	34	51	00	50	34	52	00
50	34	53	00	50	34	54	00
50	34	56	00	50	34	57	00
50	34	58	00	50	34	62	00
50	34	65	00	50	34	66	00
50	34	67	00	50	34	68	00
50	34	69	00	50	34	70	00
50	34	71	00	50	34	72	00
50	35	20	00	50	35	37	00
50	35	45	00	50	35	46	00
50	35	51	00	50	35	52	00
50	35	62	00	50	35	67	00
50	35	68	00	50	35	69	00
50	35	70	00	50	36	16	00
50	36	20	00	50	36	25	00
50	36	31	00	50	36	49	00
50	36	72	00	50	38	15	00
50	38	16	00	50	38	17	00
50	38	18	00	50	40	15	00
50	40	16	00	50	40	17	00
50	40	18	00	50	40	19	00
50	40	20	00	50	40	21	00
50	40	22	00	50	40	23	00
50	40	25	00	50	40	26	00
50	40	27	00	50	40	28	00

87

50	40	29	00	50	40	30	00
50	40	31	00	50	40	32	00
50	40	33	00	50	40	34	00
50	40	35	00	50	40	37	00
50	40	38	00	50	40	39	00
50	40	40	00	50	40	41	00
50	40	42	00	50	40	43	00
50	40	44	00	50	40	45	00
50	40	46	00	50	40	47	00
50	40	48	00	50	40	49	00
50	40	51	00	50	40	53	00
50	40	54	00	50	40	55	00
50	40	56	00	50	40	57	00
50	40	58	00	50	40	59	00
50	40	60	00	50	40	62	00
50	40	63	00	50	40	64	00
50	40	65	00	50	40	66	00
50	40	67	00	50	40	68	00
50	40	70	00	50	40	71	00
50	40	72	00	50	41	18	00
50	41	19	00	50	41	20	00
50	41	21	00	50	41	22	00
50	41	23	00	50	41	25	00
50	41	26	00	50	41	27	00
50	41	28	00	50	41	33	00
50	41	34	00	50	41	37	00
50	41	38	00	50	41	39	00
50	41	40	00	50	41	41	00
50	41	43	00	50	41	45	00
50	41	46	00	50	41	47	00
50	41	48	00	50	41	50	00
50	41	52	00	50	41	53	00
50	41	54	00	50	41	55	00
50	41	56	00	50	41	61	00
50	41	62	00	50	41	63	00
50	41	64	00	50	41	66	00
50	41	67	00	50	41	68	00
50	41	70	00	50	41	71	00
50	42	18	00	50	42	32	00
50	42	40	00	50	42	45	00
50	42	49	00	50	42	50	00
50	42	53	00	50	42	54	00
50	42	55	00	50	42	64	00
50	42	68	00	50	42	69	00
50	43	18	00	50	43	32	00
50	43	38	00	50	43	40	00
50	43	41	00	50	43	45	00
50	43	49	00	50	43	50	00
50	43	53	00	50	43	54	00
50	43	55	00	50	43	64	00
50	43	68	00	50	43	69	00
50	44	18	00	50	44	25	00
50	44	32	00	50	44	38	00
50	44	39	00	50	44	50	00
50	44	54	00	50	44	56	00
50	44	62	00	50	44	63	00

50	44	64	00	50	44	66	00
50	44	67	00	50	44	68	00
50	44	69	00	50	45	18	00
50	45	25	00	50	45	32	00
50	45	35	00	50	45	39	00
50	45	44	00	50	45	47	00
50	45	50	00	50	45	54	00
50	45	56	00	50	45	62	00
50	45	63	00	50	45	66	00
50	45	67	00	50	45	68	00
50	45	69	00	50	46	16	00
50	46	18	00	50	46	22	00
50	46	25	00	50	46	31	00
50	46	32	00	50	46	40	00
50	46	41	00	50	46	48	00
50	46	49	00	50	46	50	00
50	46	53	00	50	46	54	00
50	46	55	00	50	46	64	00
50	46	68	00	50	46	69	00
50	46	70	00	50	47	16	00
50	47	18	00	50	47	25	00
50	47	31	00	50	47	32	00
50	47	40	00	50	47	41	00
50	47	48	00	50	47	49	00
50	47	50	00	50	47	53	00
50	47	54	00	50	47	55	00
50	47	64	00	50	47	68	00
50	47	69	00	52	12	16	00
52	12	17	00	52	14	15	00
52	15	15	00	52	15	16	00
52	15	17	00	52	15	18	00
52	15	19	00	52	15	21	00
52	15	22	00	52	15	23	00
52	17	10	00	53	10	15	00
53	10	16	00	53	10	17	00
53	10	27	00	53	10	30	00
53	10	31	00	53	10	32	00
53	11	16	00	53	11	17	00
53	11	18	00	53	11	21	00
53	13	15	00	53	13	16	00
53	14	16	00	55	10	15	00
55	11	16	00	55	12	15	00
55	12	16	00	55	12	17	00
55	12	18	00	55	12	19	00
56	10	15	00	56	11	21	00
56	11	22	00	56	12	12	00
56	12	14	00	56	13	16	00
72	10	21	00	73	13	15	00
73	13	16	00	73	13	17	00
73	13	18	00	73	13	19	00
73	15	15	00	73	15	16	00
76	10	15	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	17	00
76	12	23	00	77	11	15	00
78	10	18	00	78	11	18	00
78	12	15	00	78	12	16	00

88

LUNES 20 ABRIL 2015 09:16:26 AM

/ Pag.98 - 190

78	13	15	00	78	13	16	00
78	13	17	00	78	13	18	00
78	14	16	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	13	15	00
80	13	16	00	80	13	18	00
80	14	15	00	80	14	16	00
80	14	17	00	80	16	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	17	00	81	14	18	00
81	14	19	00	84	10	16	00
84	10	17	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
84	11	18	00	84	12	17	00
85	12	22	00	85	15	15	00
85	15	16	00	85	15	17	00
85	17	15	00	86	10	17	00
86	10	18	00	86	11	16	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
90	11	15	00	92	10	17	00
93	13	15	00	93	13	16	00
93	14	15	00	93	17	18	00
95	12	24	00	95	12	27	00
95	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 174

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 98,12

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 175

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES DEL 90% CON NOEL RODRIGUEZ EUSSE SA 10%

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 249,02

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 90,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 176

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMLV: \$ 37.150,10

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 177

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMLV: \$ 42,67

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 178

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMLV: \$ 76,89

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 179

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMLV: \$ 13.216,51

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 180

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMLV: \$ 38,45

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00

LUNES 20 ABRIL 2015 09:16:26 AM

/ Pag.100 - 190

93 14 15 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 181

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

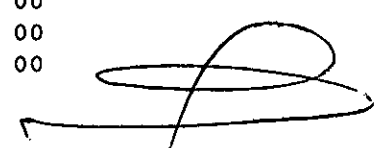
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 81.883,97

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	10	15	00	10	10	16	00
10	10	17	00	10	10	18	00
12	18	16	00	15	11	15	00
23	18	15	00	23	18	16	00
23	18	17	00	23	18	18	00
23	20	12	00	24	10	20	00
24	10	21	00	24	11	15	00
24	11	18	00	24	11	24	00
24	11	25	00	24	11	26	00
24	11	27	00	24	12	15	00
24	13	15	00	24	13	16	00
39	11	18	00	41	11	61	00
42	18	27	00	42	23	18	00
43	21	21	00	46	18	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00
48	10	15	00	48	10	16	00
48	10	17	00	48	10	18	00
48	10	19	00	48	10	20	00
48	10	21	00	48	11	10	00
48	11	12	00	50	10	17	00
50	11	15	00	50	11	20	00
50	12	15	00	50	12	16	00
50	12	17	00	50	12	18	00
50	12	19	00	50	13	16	00
50	13	17	00	50	13	18	00
50	15	15	00	50	15	16	00
50	16	15	00	50	16	18	00
50	17	15	00	50	17	17	00
50	17	18	00	50	17	19	00
50	17	20	00	50	18	17	00
50	18	19	00	50	18	20	00
50	19	15	00	50	19	21	00
50	19	23	00	50	19	24	00
50	19	25	00	50	19	26	00
50	19	27	00	50	19	28	00
50	19	29	00	50	19	30	00
50	19	31	00	50	19	32	00
50	20	17	00	50	20	22	00
50	20	23	00	50	20	24	00
50	20	25	00	50	20	26	00
50	20	27	00	50	20	28	00
50	20	30	00	50	22	10	00
50	22	11	00	50	22	12	00

90

50	22	13	00	50	30	15	00
50	30	16	00	50	30	17	00
50	30	20	00	50	30	21	00
50	30	22	00	50	30	23	00
50	30	24	00	50	30	25	00
50	30	26	00	50	30	27	00
50	30	28	00	50	30	29	00
50	30	30	00	50	30	31	00
50	30	32	00	50	30	33	00
50	30	34	00	50	30	35	00
50	30	36	00	50	30	37	00
50	30	38	00	50	30	39	00
50	30	41	00	50	30	42	00
50	30	43	00	50	30	44	00
50	30	45	00	50	30	46	00
50	30	47	00	50	30	49	00
50	30	50	00	50	30	51	00
50	30	52	00	50	30	53	00
50	30	54	00	50	30	56	00
50	30	57	00	50	30	58	00
50	30	62	00	50	30	65	00
50	30	66	00	50	30	67	00
50	30	68	00	50	30	69	00
50	30	70	00	50	30	72	00
50	30	75	00	50	31	15	00
50	31	17	00	50	31	20	00
50	31	26	00	50	31	34	00
50	31	37	00	50	31	41	00
50	31	42	00	50	31	43	00
50	31	44	00	50	31	45	00
50	31	46	00	50	31	50	00
50	31	51	00	50	31	52	00
50	31	53	00	50	31	54	00
50	31	56	00	50	31	58	00
50	31	67	00	50	31	68	00
50	31	69	00	50	31	70	00
50	34	15	00	50	34	16	00
50	34	17	00	50	34	20	00
50	34	21	00	50	34	22	00
50	34	23	00	50	34	24	00
50	34	25	00	50	34	26	00
50	34	27	00	50	34	28	00
50	34	29	00	50	34	30	00
50	34	31	00	50	34	32	00
50	34	33	00	50	34	34	00
50	34	35	00	50	34	36	00
50	34	37	00	50	34	38	00
50	34	39	00	50	34	41	00
50	34	42	00	50	34	43	00
50	34	44	00	50	34	45	00
50	34	46	00	50	34	47	00
50	34	49	00	50	34	50	00
50	34	51	00	50	34	52	00
50	34	53	00	50	34	54	00
50	34	56	00	50	34	57	00
50	34	58	00	50	34	62	00



LUNES 20 ABRIL 2015 09:16:26 AM

/ Pag.102 - 190

50	34	63	00	50	34	65	00
50	34	66	00	50	34	67	00
50	34	68	00	50	34	69	00
50	34	70	00	50	34	71	00
50	34	72	00	50	35	20	00
50	35	37	00	50	35	45	00
50	35	46	00	50	35	51	00
50	35	52	00	50	35	67	00
50	35	69	00	50	35	70	00
50	36	16	00	50	36	25	00
50	36	31	00	50	36	49	00
50	38	15	00	50	38	16	00
50	38	17	00	50	38	18	00
50	40	15	00	50	40	16	00
50	40	17	00	50	40	18	00
50	40	19	00	50	40	20	00
50	40	21	00	50	40	22	00
50	40	23	00	50	40	25	00
50	40	26	00	50	40	27	00
50	40	28	00	50	40	29	00
50	40	30	00	50	40	31	00
50	40	32	00	50	40	33	00
50	40	34	00	50	40	35	00
50	40	37	00	50	40	38	00
50	40	39	00	50	40	40	00
50	40	41	00	50	40	42	00
50	40	43	00	50	40	44	00
50	40	45	00	50	40	46	00
50	40	47	00	50	40	48	00
50	40	49	00	50	40	51	00
50	40	53	00	50	40	54	00
50	40	55	00	50	40	56	00
50	40	57	00	50	40	58	00
50	40	59	00	50	40	60	00
50	40	62	00	50	40	63	00
50	40	64	00	50	40	65	00
50	40	66	00	50	40	67	00
50	40	68	00	50	40	70	00
50	40	71	00	50	40	72	00
50	41	18	00	50	41	20	00
50	41	23	00	50	41	25	00
50	41	26	00	50	41	27	00
50	41	37	00	50	41	38	00
50	41	45	00	50	41	52	00
50	41	54	00	50	41	61	00
50	41	62	00	50	41	64	00
50	41	66	00	50	41	68	00
50	41	70	00	50	41	71	00
50	42	18	00	50	42	32	00
50	42	38	00	50	42	40	00
50	42	41	00	50	42	45	00
50	42	49	00	50	42	53	00
50	42	54	00	50	42	55	00
50	42	64	00	50	42	68	00
50	42	69	00	50	43	18	00
50	43	38	00	50	43	45	00

191

50	43	54	00	50	43	64	00
50	44	18	00	50	44	25	00
50	44	32	00	50	44	54	00
50	44	56	00	50	44	69	00
50	46	25	00	50	46	31	00
50	46	40	00	50	46	41	00
50	46	48	00	50	46	49	00
50	46	70	00	52	12	16	00
52	12	17	00	52	14	15	00
52	15	15	00	52	15	16	00
52	15	17	00	52	15	18	00
52	15	19	00	52	15	20	00
52	15	21	00	52	15	22	00
52	15	23	00	52	17	10	00
53	10	15	00	53	10	16	00
53	10	17	00	53	10	27	00
53	10	30	00	53	10	31	00
53	10	32	00	53	11	15	00
53	11	16	00	53	11	17	00
53	11	18	00	53	11	21	00
53	13	15	00	53	13	16	00
53	14	16	00	55	10	15	00
55	11	16	00	55	12	15	00
55	12	16	00	55	12	17	00
55	12	18	00	55	12	19	00
56	10	15	00	56	11	21	00
56	11	22	00	56	12	12	00
56	12	14	00	56	13	16	00
60	10	56	00	72	10	21	00
73	13	15	00	73	13	16	00
73	13	17	00	73	13	18	00
73	13	19	00	73	15	15	00
73	15	16	00	76	10	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	23	00
77	11	15	00	78	10	18	00
78	10	19	00	78	11	18	00
78	12	15	00	78	12	16	00
78	13	15	00	78	13	16	00
78	13	17	00	78	13	18	00
78	14	16	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	13	15	00
80	13	16	00	80	13	18	00
80	14	15	00	80	14	16	00
80	14	17	00	80	14	19	00
80	15	15	00	80	16	15	00
80	16	16	00	80	16	18	00
81	12	15	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	14	17	00
81	14	18	00	81	14	19	00
84	10	17	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
84	11	18	00	84	12	17	00
85	12	22	00	85	15	15	00
85	15	16	00	85	15	17	00

85	17	15	00	86	10	17	00
86	10	18	00	86	11	16	00
86	13	20	00	90	10	15	00
90	10	16	00	90	10	17	00
90	10	18	00	90	11	15	00
92	10	17	00	93	13	15	00
93	13	16	00	93	14	15	00
93	17	18	00	95	12	24	00
95	12	27	00	95	14	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 182

CONTRATO CELEBRADO POR: PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 84,58

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 183

CONTRATO CELEBRADO POR: PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 181,53

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 184

CONTRATO CELEBRADO POR: PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 57,67

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 185

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES DEL 90% CON NOEL RODRIGUEZ EUSSE SA 10%

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 217,56

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 90,00

92

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL
TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 186

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 190,31

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL
TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 187

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 38,45

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL
TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 188

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 16,92

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL
TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 189

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL
PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES DEL 20% CON ORGANIZACION
EMPRESARIAL NRC SA 80%

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 2.304,32

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES
TEMPORALES : 20,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL
TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00

LUNES 20 ABRIL 2015 09:16:26 AM

/ Pag.106 - 190

90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 190

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 76,12

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 191

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 11,53

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 192

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 56,67

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 193

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES DEL 20% CON ORGANIZACION EMPRESARIAL NRC SA 80%

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 158,32

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 20,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 194

93

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 43,39

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 195

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 67,91

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 196

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES CON RYD SOCIEDAD ANONIMA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 344,15

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 90,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 197

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES CON RYD SOCIEDAD ANONIMA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 68,29

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 90,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 198

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

LUNES 20 ABRIL 2015 09:16:26 AM

/ Pag.108 - 190

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES DEL 20% CON ORGANIZACION EMPRESARIAL NRC SA 80%

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 625,95

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 20,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 199

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES CON RYD SOCIEDAD ANONIMA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 18,50

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 90,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 200

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES CON RYD SOCIEDAD ANONIMA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 34,97

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 90,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 201

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES CON RYD SOCIEDAD ANONIMA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 62,94

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 90,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00

93 14 15 00

94

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 202

CONTRATO CELEBRADO POR: PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 42,29

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 203

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES CON RYD SOCIEDAD ANONIMA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 41,96

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 90,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 204

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ALIMENTAR COLOMBIA (NOEL RODRIGUEZ CUBIDES 5% ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC SA 45% Y QUICK AND TASTY DE COLOMBIA SA 50%)

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 5.923,25

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 5,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	10	15	00	10	10	16	00
10	10	17	00	10	10	18	00
12	18	16	00	15	11	15	00
23	15	29	00	23	18	15	00
23	18	16	00	23	18	17	00
23	18	18	00	23	20	12	00
24	10	20	00	24	10	21	00
24	10	22	00	24	11	15	00
24	11	18	00	24	11	24	00
24	11	25	00	24	11	26	00
24	11	27	00	24	12	15	00
24	13	15	00	24	13	16	00
25	10	16	00	39	11	18	00
41	11	15	00	41	11	61	00
42	23	18	00	43	21	21	00

LUNES 20 ABRIL 2015 09:16:26 AM

/ Pag.110 - 190

47	12	17	00	47	12	18	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00
48	10	15	00	48	10	16	00
48	10	17	00	48	10	18	00
48	10	19	00	48	10	20	00
48	10	21	00	48	11	10	00
48	11	12	00	50	10	17	00
50	11	15	00	50	11	20	00
50	12	15	00	50	12	16	00
50	12	17	00	50	12	18	00
50	12	19	00	50	13	16	00
50	13	17	00	50	13	18	00
50	15	15	00	50	15	16	00
50	16	15	00	50	16	18	00
50	17	15	00	50	17	17	00
50	17	18	00	50	17	19	00
50	17	20	00	50	18	17	00
50	18	19	00	50	18	20	00
50	19	15	00	50	19	21	00
50	19	23	00	50	19	24	00
50	19	25	00	50	19	26	00
50	19	27	00	50	19	28	00
50	19	29	00	50	19	30	00
50	19	31	00	50	19	32	00
50	20	17	00	50	20	22	00
50	20	23	00	50	20	24	00
50	20	25	00	50	20	26	00
50	20	27	00	50	20	28	00
50	20	30	00	50	22	10	00
50	22	11	00	50	22	12	00
50	22	13	00	50	30	15	00
50	30	16	00	50	30	17	00
50	30	20	00	50	30	21	00
50	30	22	00	50	30	23	00
50	30	24	00	50	30	25	00
50	30	26	00	50	30	27	00
50	30	28	00	50	30	29	00
50	30	30	00	50	30	31	00
50	30	32	00	50	30	33	00
50	30	34	00	50	30	35	00
50	30	36	00	50	30	37	00
50	30	38	00	50	30	39	00
50	30	41	00	50	30	42	00
50	30	43	00	50	30	44	00
50	30	45	00	50	30	46	00
50	30	47	00	50	30	49	00
50	30	50	00	50	30	51	00
50	30	52	00	50	30	53	00
50	30	54	00	50	30	56	00
50	30	57	00	50	30	58	00
50	30	62	00	50	30	65	00
50	30	66	00	50	30	67	00
50	30	68	00	50	30	69	00
50	30	70	00	50	30	72	00

95

50	30	75	00	50	31	15	00
50	31	17	00	50	31	20	00
50	31	34	00	50	31	35	00
50	31	37	00	50	31	41	00
50	31	42	00	50	31	43	00
50	31	44	00	50	31	45	00
50	31	46	00	50	31	50	00
50	31	51	00	50	31	52	00
50	31	53	00	50	31	54	00
50	31	56	00	50	31	58	00
50	31	62	00	50	31	65	00
50	31	67	00	50	31	68	00
50	31	69	00	50	31	70	00
50	34	15	00	50	34	16	00
50	34	17	00	50	34	20	00
50	34	21	00	50	34	22	00
50	34	23	00	50	34	24	00
50	34	25	00	50	34	26	00
50	34	27	00	50	34	28	00
50	34	29	00	50	34	30	00
50	34	31	00	50	34	32	00
50	34	33	00	50	34	34	00
50	34	35	00	50	34	36	00
50	34	37	00	50	34	38	00
50	34	39	00	50	34	41	00
50	34	42	00	50	34	43	00
50	34	44	00	50	34	45	00
50	34	46	00	50	34	47	00
50	34	49	00	50	34	50	00
50	34	51	00	50	34	52	00
50	34	53	00	50	34	54	00
50	34	56	00	50	34	57	00
50	34	58	00	50	34	62	00
50	34	65	00	50	34	66	00
50	34	67	00	50	34	68	00
50	34	69	00	50	34	70	00
50	34	71	00	50	34	72	00
50	35	20	00	50	35	37	00
50	35	45	00	50	35	46	00
50	35	51	00	50	35	52	00
50	35	62	00	50	35	67	00
50	35	68	00	50	35	69	00
50	35	70	00	50	36	16	00
50	36	20	00	50	36	25	00
50	36	31	00	50	36	49	00
50	36	72	00	50	38	15	00
50	38	16	00	50	38	17	00
50	38	18	00	50	40	15	00
50	40	16	00	50	40	17	00
50	40	18	00	50	40	19	00
50	40	20	00	50	40	21	00
50	40	22	00	50	40	23	00
50	40	25	00	50	40	26	00
50	40	27	00	50	40	28	00
50	40	29	00	50	40	30	00
50	40	31	00	50	40	32	00

LUNES 20 ABRIL 2015 09:16:26 AM

/ Pag.112 - 190

50	40	33	00	50	40	34	00
50	40	35	00	50	40	37	00
50	40	38	00	50	40	40	00
50	40	41	00	50	40	42	00
50	40	43	00	50	40	44	00
50	40	45	00	50	40	46	00
50	40	47	00	50	40	48	00
50	40	49	00	50	40	51	00
50	40	53	00	50	40	54	00
50	40	55	00	50	40	56	00
50	40	57	00	50	40	58	00
50	40	59	00	50	40	60	00
50	40	62	00	50	40	63	00
50	40	64	00	50	40	65	00
50	40	66	00	50	40	67	00
50	40	68	00	50	40	70	00
50	40	71	00	50	40	72	00
50	41	18	00	50	41	19	00
50	41	20	00	50	41	21	00
50	41	22	00	50	41	23	00
50	41	25	00	50	41	26	00
50	41	27	00	50	41	28	00
50	41	33	00	50	41	34	00
50	41	37	00	50	41	38	00
50	41	39	00	50	41	40	00
50	41	41	00	50	41	43	00
50	41	45	00	50	41	46	00
50	41	47	00	50	41	48	00
50	41	50	00	50	41	52	00
50	41	53	00	50	41	54	00
50	41	55	00	50	41	56	00
50	41	61	00	50	41	62	00
50	41	63	00	50	41	64	00
50	41	66	00	50	41	67	00
50	41	68	00	50	41	70	00
50	41	71	00	50	42	18	00
50	42	32	00	50	42	38	00
50	42	40	00	50	42	41	00
50	42	45	00	50	42	49	00
50	42	50	00	50	42	53	00
50	42	54	00	50	42	55	00
50	42	64	00	50	42	68	00
50	42	69	00	50	43	18	00
50	43	32	00	50	43	38	00
50	43	40	00	50	43	41	00
50	43	45	00	50	43	49	00
50	43	50	00	50	43	53	00
50	43	54	00	50	43	55	00
50	43	64	00	50	43	68	00
50	43	69	00	50	44	18	00
50	44	25	00	50	44	32	00
50	44	38	00	50	44	39	00
50	44	50	00	50	44	54	00
50	44	56	00	50	44	62	00
50	44	63	00	50	44	64	00
50	44	66	00	50	44	67	00

96

50	44	68	00	50	44	69	00
50	45	18	00	50	45	25	00
50	45	32	00	50	45	35	00
50	45	39	00	50	45	44	00
50	45	47	00	50	45	50	00
50	45	54	00	50	45	56	00
50	45	62	00	50	45	63	00
50	45	66	00	50	45	67	00
50	45	68	00	50	45	69	00
50	46	16	00	50	46	18	00
50	46	22	00	50	46	25	00
50	46	31	00	50	46	32	00
50	46	40	00	50	46	41	00
50	46	48	00	50	46	49	00
50	46	50	00	50	46	53	00
50	46	54	00	50	46	55	00
50	46	64	00	50	46	68	00
50	46	69	00	50	46	70	00
50	47	16	00	50	47	18	00
50	47	25	00	50	47	31	00
50	47	32	00	50	47	40	00
50	47	41	00	50	47	48	00
50	47	49	00	50	47	50	00
50	47	53	00	50	47	54	00
50	47	55	00	50	47	64	00
50	47	68	00	50	47	69	00
52	12	16	00	52	12	17	00
52	14	15	00	52	15	15	00
52	15	16	00	52	15	17	00
52	15	18	00	52	15	19	00
52	15	20	00	52	15	21	00
52	15	22	00	52	15	23	00
52	17	10	00	53	10	15	00
53	10	16	00	53	10	17	00
53	10	27	00	53	10	30	00
53	10	31	00	53	10	32	00
53	11	15	00	53	11	16	00
53	11	17	00	53	11	18	00
53	11	21	00	53	13	15	00
53	13	16	00	53	14	16	00
55	10	15	00	55	11	16	00
55	12	15	00	55	12	16	00
55	12	17	00	55	12	18	00
55	12	19	00	56	10	15	00
56	11	21	00	56	11	22	00
56	12	12	00	56	12	14	00
56	13	16	00	72	10	21	00
73	13	15	00	73	13	16	00
73	13	17	00	73	13	18	00
73	13	19	00	73	15	15	00
73	15	16	00	76	10	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	23	00
77	11	15	00	78	10	18	00
78	11	18	00	78	12	15	00
78	12	16	00	78	13	15	00

LUNES 20 ABRIL 2015 09:16:26 AM

/ Pag.114 - 190

78	13	16	00	78	13	17	00
78	13	18	00	78	14	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	13	15	00	80	13	16	00
80	13	18	00	80	14	15	00
80	14	16	00	80	14	17	00
80	14	19	00	80	15	15	00
80	16	15	00	80	16	16	00
80	16	18	00	81	12	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	17	00	81	14	18	00
81	14	19	00	84	10	16	00
84	10	17	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
84	11	18	00	84	12	17	00
85	12	22	00	85	15	15	00
85	15	16	00	85	15	17	00
85	17	15	00	86	10	17	00
86	10	18	00	86	11	16	00
86	13	20	00	90	10	15	00
90	10	16	00	90	10	17	00
90	10	18	00	90	11	15	00
92	10	17	00	93	13	15	00
93	13	16	00	93	14	15	00
93	17	18	00	95	12	24	00
95	12	27	00	95	14	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 205

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES CON RYD SOCIEDAD ANONIMA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 13,91

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 90,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 206

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ALIMENTAR COLOMBIA (NOEL RODRIGUEZ CUBIDES 5% ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC SA 45% Y QUICK AND TASTY DE COLOMBIA SA 50%)

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 648,97

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 5,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

97

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 207

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES CON RYD SOCIEDAD ANONIMA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 33,92

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 90,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 208

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES CON RYD SOCIEDAD ANONIMA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 26,57

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 90,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 209

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ALIMENTAR COLOMBIA (NOEL RODRIGUEZ CUBIDES 5% ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC SA 45% Y QUICK AND TASTY DE COLOMBIA SA 50%)

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 1.768,15

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 5,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

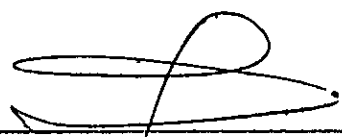
NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 210

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES CON RYD SOCIEDAD ANONIMA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 19,49



LUNES 20 ABRIL 2015 09:16:26 AM

/ Pag.116 - 190

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 90,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 211

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CON RYD SOCIEDAD ANONIMA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 45,20

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 90,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 212

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES 20% CON ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC SA 80%

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 11.235,48

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 20,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	10	15	00	10	10	16	00
10	10	17	00	10	10	18	00
12	18	16	00	15	11	15	00
23	15	29	00	23	18	15	00
23	18	16	00	23	18	17	00
23	18	18	00	23	20	12	00
24	10	20	00	24	10	21	00
24	10	22	00	24	11	15	00
24	11	18	00	24	11	24	00
24	11	25	00	24	11	26	00
24	11	27	00	24	12	15	00
24	13	15	00	24	13	16	00
25	10	16	00	39	11	18	00
41	11	15	00	41	11	61	00
42	23	18	00	43	21	21	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00
48	10	15	00	48	10	16	00

98

48	10	17	00	48	10	18	00
48	10	19	00	48	10	20	00
48	10	21	00	48	11	10	00
48	11	12	00	50	10	17	00
50	11	15	00	50	11	20	00
50	12	15	00	50	12	16	00
50	12	17	00	50	12	18	00
50	12	19	00	50	13	16	00
50	13	17	00	50	13	18	00
50	15	15	00	50	15	16	00
50	16	15	00	50	16	18	00
50	17	15	00	50	17	17	00
50	17	18	00	50	17	19	00
50	17	20	00	50	18	17	00
50	18	19	00	50	18	20	00
50	19	15	00	50	19	21	00
50	19	23	00	50	19	24	00
50	19	25	00	50	19	26	00
50	19	27	00	50	19	28	00
50	19	29	00	50	19	30	00
50	19	31	00	50	19	32	00
50	20	17	00	50	20	22	00
50	20	23	00	50	20	24	00
50	20	25	00	50	20	26	00
50	20	27	00	50	20	28	00
50	20	30	00	50	22	10	00
50	22	11	00	50	22	12	00
50	22	13	00	50	30	15	00
50	30	16	00	50	30	17	00
50	30	20	00	50	30	21	00
50	30	22	00	50	30	23	00
50	30	24	00	50	30	25	00
50	30	26	00	50	30	27	00
50	30	28	00	50	30	29	00
50	30	30	00	50	30	31	00
50	30	32	00	50	30	33	00
50	30	34	00	50	30	35	00
50	30	36	00	50	30	37	00
50	30	38	00	50	30	39	00
50	30	41	00	50	30	42	00
50	30	43	00	50	30	44	00
50	30	45	00	50	30	46	00
50	30	47	00	50	30	49	00
50	30	50	00	50	30	51	00
50	30	52	00	50	30	53	00
50	30	54	00	50	30	56	00
50	30	57	00	50	30	58	00
50	30	62	00	50	30	65	00
50	30	66	00	50	30	67	00
50	30	68	00	50	30	69	00
50	30	70	00	50	30	72	00
50	30	75	00	50	31	15	00
50	31	17	00	50	31	20	00
50	31	34	00	50	31	35	00
50	31	37	00	50	31	41	00
50	31	42	00	50	31	43	00

LUNES 20 ABRIL 2015 09:16:26 AM

/ Pag.118 - 190

50	31	44	00	50	31	45	00
50	31	46	00	50	31	50	00
50	31	51	00	50	31	52	00
50	31	53	00	50	31	54	00
50	31	56	00	50	31	58	00
50	31	62	00	50	31	65	00
50	31	67	00	50	31	68	00
50	31	69	00	50	31	70	00
50	34	15	00	50	34	16	00
50	34	17	00	50	34	20	00
50	34	21	00	50	34	22	00
50	34	23	00	50	34	24	00
50	34	25	00	50	34	26	00
50	34	27	00	50	34	28	00
50	34	29	00	50	34	30	00
50	34	31	00	50	34	32	00
50	34	33	00	50	34	34	00
50	34	35	00	50	34	36	00
50	34	37	00	50	34	38	00
50	34	39	00	50	34	41	00
50	34	42	00	50	34	43	00
50	34	44	00	50	34	45	00
50	34	46	00	50	34	47	00
50	34	49	00	50	34	50	00
50	34	51	00	50	34	52	00
50	34	53	00	50	34	54	00
50	34	56	00	50	34	57	00
50	34	58	00	50	34	62	00
50	34	65	00	50	34	66	00
50	34	67	00	50	34	68	00
50	34	69	00	50	34	70	00
50	34	71	00	50	34	72	00
50	35	20	00	50	35	37	00
50	35	45	00	50	35	46	00
50	35	51	00	50	35	52	00
50	35	62	00	50	35	67	00
50	35	68	00	50	35	69	00
50	35	70	00	50	36	16	00
50	36	20	00	50	36	25	00
50	36	31	00	50	36	49	00
50	36	72	00	50	38	15	00
50	38	16	00	50	38	17	00
50	38	18	00	50	40	15	00
50	40	16	00	50	40	17	00
50	40	18	00	50	40	19	00
50	40	20	00	50	40	21	00
50	40	22	00	50	40	23	00
50	40	25	00	50	40	26	00
50	40	27	00	50	40	28	00
50	40	29	00	50	40	30	00
50	40	31	00	50	40	32	00
50	40	33	00	50	40	34	00
50	40	35	00	50	40	37	00
50	40	38	00	50	40	39	00
50	40	40	00	50	40	41	00
50	40	42	00	50	40	43	00

50	40	44	00	50	40	45	00
50	40	46	00	50	40	47	00
50	40	48	00	50	40	49	00
50	40	51	00	50	40	53	00
50	40	54	00	50	40	55	00
50	40	56	00	50	40	57	00
50	40	58	00	50	40	59	00
50	40	60	00	50	40	62	00
50	40	63	00	50	40	64	00
50	40	65	00	50	40	66	00
50	40	67	00	50	40	68	00
50	40	70	00	50	40	71	00
50	40	72	00	50	41	18	00
50	41	19	00	50	41	20	00
50	41	21	00	50	41	22	00
50	41	23	00	50	41	25	00
50	41	26	00	50	41	27	00
50	41	28	00	50	41	33	00
50	41	34	00	50	41	37	00
50	41	38	00	50	41	39	00
50	41	40	00	50	41	41	00
50	41	43	00	50	41	45	00
50	41	46	00	50	41	47	00
50	41	48	00	50	41	50	00
50	41	52	00	50	41	53	00
50	41	54	00	50	41	55	00
50	41	56	00	50	41	61	00
50	41	62	00	50	41	63	00
50	41	64	00	50	41	66	00
50	41	67	00	50	41	68	00
50	41	70	00	50	41	71	00
50	42	18	00	50	42	32	00
50	42	38	00	50	42	40	00
50	42	41	00	50	42	45	00
50	42	49	00	50	42	50	00
50	42	53	00	50	42	54	00
50	42	55	00	50	42	64	00
50	42	68	00	50	42	69	00
50	43	18	00	50	43	32	00
50	43	38	00	50	43	40	00
50	43	41	00	50	43	45	00
50	43	49	00	50	43	50	00
50	43	53	00	50	43	54	00
50	43	55	00	50	43	64	00
50	43	68	00	50	43	69	00
50	44	18	00	50	44	25	00
50	44	32	00	50	44	38	00
50	44	39	00	50	44	50	00
50	44	54	00	50	44	56	00
50	44	62	00	50	44	63	00
50	44	64	00	50	44	66	00
50	44	67	00	50	44	68	00
50	44	69	00	50	45	18	00
50	45	25	00	50	45	32	00
50	45	35	00	50	45	39	00
50	45	44	00	50	45	47	00

99

LUNES 20 ABRIL 2015 09:16:26 AM

/ Pag.120 - 190

50	45	50	00	50	45	54	00
50	45	56	00	50	45	62	00
50	45	63	00	50	45	66	00
50	45	67	00	50	45	68	00
50	45	69	00	50	46	16	00
50	46	18	00	50	46	22	00
50	46	25	00	50	46	31	00
50	46	32	00	50	46	40	00
50	46	41	00	50	46	48	00
50	46	49	00	50	46	50	00
50	46	53	00	50	46	54	00
50	46	55	00	50	46	64	00
50	46	68	00	50	46	69	00
50	46	70	00	50	47	16	00
50	47	18	00	50	47	25	00
50	47	31	00	50	47	32	00
50	47	40	00	50	47	41	00
50	47	48	00	50	47	49	00
50	47	50	00	50	47	53	00
50	47	54	00	50	47	55	00
50	47	64	00	50	47	68	00
50	47	69	00	52	12	16	00
52	12	17	00	52	14	15	00
52	15	15	00	52	15	16	00
52	15	17	00	52	15	18	00
52	15	19	00	52	15	20	00
52	15	21	00	52	15	22	00
52	15	23	00	52	17	10	00
53	10	15	00	53	10	16	00
53	10	17	00	53	10	27	00
53	10	30	00	53	10	31	00
53	10	32	00	53	11	15	00
53	11	16	00	53	11	17	00
53	11	18	00	53	11	21	00
53	13	15	00	53	13	16	00
53	14	16	00	55	10	15	00
55	11	16	00	55	12	15	00
55	12	16	00	55	12	17	00
55	12	18	00	55	12	19	00
56	10	15	00	56	11	21	00
56	11	22	00	56	12	12	00
56	12	14	00	56	13	16	00
72	10	21	00	73	13	15	00
73	13	16	00	73	13	17	00
73	13	18	00	73	13	19	00
73	15	15	00	73	15	16	00
76	10	15	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	17	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	11	15	00	78	10	18	00
78	12	15	00	78	12	16	00
78	13	15	00	78	13	16	00
78	13	17	00	78	13	18	00
78	14	16	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	13	15	00

80	13	16	00	80	13	18	00
80	14	15	00	80	14	16	00
80	14	17	00	80	14	19	00
80	15	15	00	80	16	15	00
80	16	16	00	80	16	18	00
81	12	15	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	14	17	00
81	14	18	00	81	14	19	00
84	10	16	00	84	10	17	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00
84	12	17	00	85	12	22	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	85	17	15	00
86	10	17	00	86	10	18	00
86	11	16	00	86	13	20	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
90	11	15	00	92	10	17	00
93	13	15	00	93	13	16	00
93	14	15	00	93	17	18	00
95	12	24	00	95	12	27	00
95	14	15	00				

100

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 213

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES CON RYD SOCIEDAD ANONIMA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 18,18

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 90,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50	13	16	00	50	13	17	00
50	13	18	00	50	15	15	00
50	15	16	00	50	16	15	00
50	16	18	00	50	17	15	00
50	17	17	00	50	17	19	00
50	17	20	00	50	18	17	00
50	18	19	00	50	18	20	00
50	19	15	00	50	19	21	00
50	19	23	00	50	19	24	00
50	19	25	00	90	10	15	00
90	10	16	00	90	10	17	00
90	10	18	00	93	14	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 214

CONTRATO CELEBRADO POR: PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 33,83

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

LUNES 20 ABRIL 2015 09:16:26 AM

/ Pag.122 - 190

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 215

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES CON RYD SOCIEDAD ANONIMA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 83,92

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 90,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 216

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES 20% CON ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC SA 80%

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 1.421,57

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 20,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 217

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES CON RYD SOCIEDAD ANONIMA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 41,59

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 90,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 218

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES 20% CON ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC SA 80%

101

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 411,03

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 20,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 219

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES CON RYD SOCIEDAD ANONIMA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 35,60

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 90,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 220

CONTRATO CELEBRADO POR: PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 14,80

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 221

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES 20% CON ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC SA 80%

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 490,20

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 20,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 222

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL

LUNES 20 ABRIL 2015 09:16:26 AM

/ Pag.124 - 190

PROFONTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES CON RYD SOCIEDAD ANONIMA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMLV: \$ 38,83

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 90,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 223

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROFONTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES CON RYD SOCIEDAD ANONIMA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMLV: \$ 38,83

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 90,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 224

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROFONTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES CON RYD SOCIEDAD ANONIMA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMLV: \$ 370,85

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 90,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 225

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROFONTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES CON RYD SOCIEDAD ANONIMA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMLV: \$ 353,15

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 90,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00

93 14 15 00

102

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 226

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES CON RYD SOCIEDAD ANONIMA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 90,91

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 90,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 227

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES CON RYD SOCIEDAD ANONIMA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 90,91

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 90,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 228

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES CON RYD SOCIEDAD ANONIMA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 47,02

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 90,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 229

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES CON RYD SOCIEDAD ANONIMA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 44,53

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 90,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL

LUNES 20 ABRIL 2015 09:16:26 AM

/ Pag.126 - 190

TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00
90	10	17	00
93	14	15	00

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	16	00
90	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 230

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES CON RYD SOCIEDAD ANONIMA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 65,82

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 90,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00
90	10	17	00
93	14	15	00

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	16	00
90	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 231

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES CON RYD SOCIEDAD ANONIMA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 22,38

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 90,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00
90	10	17	00
93	14	15	00

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	16	00
90	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 232

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 450,49

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00
90	10	17	00
93	14	15	00

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	16	00
90	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 233

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES CON RYD SOCIEDAD ANONIMA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 34,66

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 90,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 234

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES CON RYD SOCIEDAD ANONIMA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 195,80

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 90,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 235

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 1.300,97

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 236

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES CON RYD SOCIEDAD ANONIMA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 67,47

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 90,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 237

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 601,94

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

LUNES 20 ABRIL 2015 09:16:26 AM

/ Pag.128 - 190

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 238

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES CON RYD SOCIEDAD ANONIMA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 34,97

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 90,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 239

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES CON RYD SOCIEDAD ANONIMA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 59,44

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 90,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 240

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 291,26

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 241

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES CON RYD SOCIEDAD ANONIMA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 41,96

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 90,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL

104

TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

90	10	15	00
90	10	17	00
93	14	15	00

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

90	10	16	00
90	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 242

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 349,51

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

90	10	15	00
90	10	17	00
93	14	15	00

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

90	10	16	00
90	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 243

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 97,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

90	10	15	00
90	10	17	00
93	14	15	00

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

90	10	16	00
90	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 244

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 12,69

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

90	10	15	00
90	10	17	00
93	14	15	00

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

90	10	16	00
90	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 245

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 174,76

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

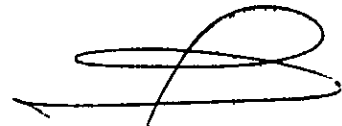
90	10	15	00
90	10	17	00
93	14	15	00

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

90	10	16	00
90	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 246

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE



LUNES 20 ABRIL 2015 09:16:26 AM

/ Pag.130 - 190

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 126,87

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 247

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 174,76

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 248

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 71,89

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 249

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES CON RYD SOCIEDAD ANONIMA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 114,51

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 90,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 250

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 310,68

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

105

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00
90	10	17	00
93	14	15	00

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	16	00
90	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 251

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES CON RYD SOCIEDAD ANONIMA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 60,19

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 90,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00
90	10	17	00
93	14	15	00

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	16	00
90	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 252

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 155,34

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00
90	10	17	00
93	14	15	00

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	16	00
90	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 253

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 61,32

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00
90	10	17	00
93	14	15	00

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	16	00
90	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 254

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 97,09

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00
90	10	17	00
93	14	15	00

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	16	00
90	10	18	00

LUNES 20 ABRIL 2015 09:16:26 AM

/ Pag.132 - 190

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 255

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES CON RYD SOCIEDAD ANONIMA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 60,84

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 90,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 256

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 118,41

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 257

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 38,83

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 258

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES CON RYD SOCIEDAD ANONIMA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 48,87

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 90,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 259

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

106

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 614,46

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 260

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 201,78

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 261

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL GRISELDA MORALES PEÑA, NOEL RODRIGUEZ CUBIDES Y R&D SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 1.199,51

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 25,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 262

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 90,36

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 263

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 90,36

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL

LUNES 20 ABRIL 2015 09:16:26 AM

/ Pag.134 - 190

TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 264

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES 90% CON NOEL RODRIGUEZ EUSSE SA 10%

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 1.391,02

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 90,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 265

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES 90% CON NOEL RODRIGUEZ EUSSE SA 10%

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 91,51

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 90,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 266

CONTRATO CELEBRADO POR: PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 90,36

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 267

CONTRATO CELEBRADO POR: PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 90,36

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL

107

TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 268

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 90,36

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 269

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 90,36

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 270

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 90,36

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 271

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

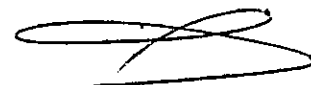
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 72,29

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 272

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE



LUNES 20 ABRIL 2015 09:16:26 AM

/ Pag.136 - 190

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 90,36

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50	30	75	00	50	42	38	00
50	42	41	00	50	46	70	00
52	15	20	00	85	12	22	00
86	10	17	00	90	10	15	00
90	10	16	00	90	10	17	00
90	10	18	00	93	14	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 273

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 90,36

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50	30	75	00	50	42	38	00
50	42	41	00	50	46	70	00
52	15	20	00	85	12	22	00
86	10	17	00	90	10	15	00
90	10	16	00	90	10	17	00
90	10	18	00	93	14	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 274

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 90,36

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 275

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES DEL 90% CON NOEL RODRIGUEZ EUSSE SA 10%

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 91,51

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 90,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00

108

93 14 15 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 276

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 90,36

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 277

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 90,36

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 278

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 90,36

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 279

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 90,36

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 280

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 42,29

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL

LUNES 20 ABRIL 2015 09:16:26 AM

/ Pag.138 - 190

TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 281

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 90,36

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 282

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 13,26

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 283

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 76,89

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 284

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 90,36

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 285

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

109

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 34,60

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 286

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 38,45

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 287

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 26,91

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 288

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 90,36

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 289

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES CON AURORA EUSSE DE RODRIGUEZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 17.042,43

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 80,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL

LUNES 20 ABRIL 2015 09:16:26 AM

/ Pag.140 - 190

TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 290

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIEEZ CON AURORA EUSSE DE RODRIGUEZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 1.161,71

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 80,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 291

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDEZ CON AURORA EUSSE DE RODRIGUEZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 503,16

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 80,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 292

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDEZ CON AURORA EUSSE DE RODRIGUEZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 311,48

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 80,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 293

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

110

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 65,36

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 294

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES CON AURORA EUSSE DE RODRIGUEZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 431,28

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 80,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 295

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES CON AURORA EUSSE DE RODRIGUEZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 383,36

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 80,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 296

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PROYECTANDO BIENESTAR

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 47.939,54

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 75,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	10	15	00	10	10	16	00
10	10	17	00	10	10	18	00
12	18	16	00	15	11	15	00

LUNES 20 ABRIL 2015 09:16:26 AM

/ Pag.142 - 190

23	18	15	00	23	18	16	00
23	18	17	00	23	18	18	00
23	20	12	00	24	10	20	00
24	10	21	00	24	11	15	00
24	11	18	00	24	11	24	00
24	11	25	00	24	11	26	00
24	11	27	00	24	12	15	00
24	13	15	00	24	13	16	00
25	10	16	00	39	11	18	00
41	11	15	00	41	11	61	00
42	18	27	00	42	23	18	00
43	21	21	00	46	18	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00
48	10	15	00	48	10	16	00
48	10	17	00	48	10	18	00
48	10	19	00	48	10	20	00
48	10	21	00	48	11	10	00
48	11	12	00	50	10	17	00
50	11	15	00	50	11	20	00
50	12	15	00	50	12	16	00
50	12	17	00	50	12	18	00
50	12	19	00	50	13	16	00
50	13	17	00	50	13	18	00
50	15	15	00	50	15	16	00
50	16	15	00	50	16	18	00
50	17	15	00	50	17	17	00
50	17	18	00	50	17	19	00
50	17	20	00	50	18	17	00
50	18	19	00	50	18	20	00
50	19	15	00	50	19	21	00
50	19	23	00	50	19	24	00
50	19	25	00	50	19	26	00
50	19	27	00	50	19	28	00
50	19	29	00	50	19	30	00
50	19	31	00	50	19	32	00
50	20	17	00	50	20	22	00
50	20	23	00	50	20	24	00
50	20	25	00	50	20	26	00
50	20	27	00	50	20	28	00
50	20	30	00	50	22	10	00
50	22	11	00	50	22	12	00
50	22	13	00	50	30	15	00
50	30	16	00	50	30	17	00
50	30	20	00	50	30	21	00
50	30	22	00	50	30	23	00
50	30	24	00	50	30	25	00
50	30	26	00	50	30	27	00
50	30	28	00	50	30	29	00
50	30	30	00	50	30	31	00
50	30	32	00	50	30	33	00
50	30	34	00	50	30	35	00
50	30	36	00	50	30	37	00
50	30	38	00	50	30	39	00

111

50	30	41	00	50	30	42	00
50	30	43	00	50	30	44	00
50	30	45	00	50	30	46	00
50	30	47	00	50	30	49	00
50	30	50	00	50	30	51	00
50	30	52	00	50	30	53	00
50	30	54	00	50	30	56	00
50	30	57	00	50	30	58	00
50	30	62	00	50	30	65	00
50	30	66	00	50	30	67	00
50	30	68	00	50	30	69	00
50	30	70	00	50	30	71	00
50	30	72	00	50	30	75	00
50	31	15	00	50	31	17	00
50	31	20	00	50	31	26	00
50	31	34	00	50	31	37	00
50	31	41	00	50	31	42	00
50	31	43	00	50	31	44	00
50	31	45	00	50	31	46	00
50	31	50	00	50	31	51	00
50	31	52	00	50	31	53	00
50	31	54	00	50	31	56	00
50	31	58	00	50	31	67	00
50	31	68	00	50	31	69	00
50	31	70	00	50	34	15	00
50	34	16	00	50	34	17	00
50	34	20	00	50	34	21	00
50	34	22	00	50	34	23	00
50	34	24	00	50	34	25	00
50	34	26	00	50	34	27	00
50	34	28	00	50	34	29	00
50	34	30	00	50	34	31	00
50	34	32	00	50	34	33	00
50	34	34	00	50	34	35	00
50	34	36	00	50	34	37	00
50	34	38	00	50	34	39	00
50	34	41	00	50	34	42	00
50	34	43	00	50	34	44	00
50	34	45	00	50	34	46	00
50	34	47	00	50	34	49	00
50	34	50	00	50	34	51	00
50	34	52	00	50	34	53	00
50	34	54	00	50	34	56	00
50	34	57	00	50	34	58	00
50	34	62	00	50	34	65	00
50	34	66	00	50	34	67	00
50	34	68	00	50	34	69	00
50	34	70	00	50	34	71	00
50	34	72	00	50	35	20	00
50	35	37	00	50	35	45	00
50	35	46	00	50	35	51	00
50	35	52	00	50	35	67	00
50	35	69	00	50	35	70	00
50	36	16	00	50	36	25	00
50	36	31	00	50	36	49	00
50	38	15	00	50	38	16	00

LUNES 20 ABRIL 2015 09:16:26 AM

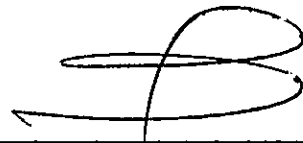
/ Pag.144 - 190

50	38	17	00	50	38	18	00
50	40	15	00	50	40	16	00
50	40	17	00	50	40	18	00
50	40	19	00	50	40	20	00
50	40	21	00	50	40	22	00
50	40	23	00	50	40	25	00
50	40	26	00	50	40	27	00
50	40	28	00	50	40	29	00
50	40	30	00	50	40	31	00
50	40	32	00	50	40	33	00
50	40	34	00	50	40	35	00
50	40	37	00	50	40	38	00
50	40	39	00	50	40	40	00
50	40	41	00	50	40	42	00
50	40	43	00	50	40	44	00
50	40	45	00	50	40	46	00
50	40	47	00	50	40	48	00
50	40	49	00	50	40	51	00
50	40	53	00	50	40	54	00
50	40	55	00	50	40	56	00
50	40	57	00	50	40	58	00
50	40	59	00	50	40	60	00
50	40	62	00	50	40	63	00
50	40	64	00	50	40	65	00
50	40	66	00	50	40	68	00
50	40	70	00	50	40	71	00
50	40	72	00	50	41	18	00
50	41	20	00	50	41	23	00
50	41	25	00	50	41	26	00
50	41	27	00	50	41	37	00
50	41	38	00	50	41	45	00
50	41	52	00	50	41	54	00
50	41	61	00	50	41	62	00
50	41	64	00	50	41	66	00
50	41	68	00	50	41	70	00
50	41	71	00	50	42	18	00
50	42	32	00	50	42	38	00
50	42	40	00	50	42	41	00
50	42	45	00	50	42	49	00
50	42	53	00	50	42	54	00
50	42	55	00	50	42	64	00
50	42	68	00	50	42	69	00
50	43	18	00	50	43	38	00
50	43	45	00	50	43	54	00
50	43	64	00	50	44	18	00
50	44	25	00	50	44	32	00
50	44	54	00	50	44	56	00
50	44	69	00	50	46	25	00
50	46	31	00	50	46	40	00
50	46	41	00	50	46	48	00
50	46	49	00	50	46	70	00
52	12	16	00	52	12	17	00
52	14	15	00	52	15	15	00
52	15	16	00	52	15	17	00
52	15	18	00	52	15	19	00
52	15	20	00	52	15	21	00

112

52	15	22	00	52	15	23	00
52	17	10	00	53	10	15	00
53	10	16	00	53	10	17	00
53	10	27	00	53	10	30	00
53	10	31	00	53	10	32	00
53	11	15	00	53	11	16	00
53	11	17	00	53	11	18	00
53	11	21	00	53	13	15	00
53	13	16	00	53	14	16	00
55	10	15	00	55	11	16	00
55	12	15	00	55	12	16	00
55	12	17	00	55	12	18	00
55	12	19	00	56	10	15	00
56	11	21	00	56	11	22	00
56	12	12	00	56	12	14	00
56	13	16	00	60	10	56	00
72	10	21	00	73	13	15	00
73	13	16	00	73	13	17	00
73	13	18	00	73	13	19	00
73	15	15	00	73	15	16	00
76	10	15	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	17	00
76	12	23	00	77	11	15	00
78	10	18	00	78	10	19	00
78	11	18	00	78	12	15	00
78	12	16	00	78	13	15	00
78	13	16	00	78	13	17	00
78	13	18	00	78	14	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	13	15	00	80	13	16	00
80	13	18	00	80	14	15	00
80	14	16	00	80	14	17	00
80	14	19	00	80	15	15	00
80	16	15	00	80	16	16	00
80	16	18	00	81	12	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	17	00	81	14	18	00
81	14	19	00	84	10	16	00
84	10	17	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
84	11	18	00	84	12	17	00
85	12	22	00	85	15	15	00
85	15	16	00	85	15	17	00
85	17	15	00	86	10	17	00
86	10	18	00	86	11	16	00
86	13	20	00	90	10	15	00
90	10	16	00	90	10	17	00
90	10	18	00	90	11	15	00
92	10	17	00	93	13	15	00
93	13	16	00	93	14	15	00
93	17	18	00	95	12	24	00
95	12	27	00	95	14	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 297



LUNES 20 ABRIL 2015 09:16:26 AM

/ Pag.146 - 190

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES CON AURORA EUSSE DE RODRIGUEZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 263,56

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 80,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 298.

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT Proyectando Bienestar Integrantes: Noel Rodriguez 75%, Organización Empresarial NRC SA 21% y Aurora Eusse de Rodriguez 4%

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 34.409,89

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 75,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	10	15	00	10	10	16	00
10	10	17	00	10	10	18	00
12	18	16	00	15	11	15	00
23	18	15	00	23	18	16	00
23	18	17	00	23	18	18	00
23	20	12	00	24	10	20	00
24	10	21	00	24	11	15	00
24	11	18	00	24	11	24	00
24	11	25	00	24	11	26	00
24	11	27	00	24	12	15	00
24	13	15	00	24	13	16	00
25	10	16	00	39	11	18	00
41	11	15	00	41	11	61	00
42	18	27	00	42	23	18	00
43	21	21	00	46	18	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00
48	10	15	00	48	10	16	00
48	10	17	00	48	10	18	00
48	10	19	00	48	10	20	00
48	10	21	00	48	11	10	00
48	11	12	00	50	10	17	00
50	11	15	00	50	11	20	00
50	12	15	00	50	12	16	00
50	12	17	00	50	12	18	00
50	12	19	00	50	13	16	00
50	13	17	00	50	13	18	00

113

50	15	15	00	50	15	16	00
50	16	15	00	50	16	18	00
50	17	15	00	50	17	17	00
50	17	18	00	50	17	19	00
50	17	20	00	50	18	17	00
50	18	19	00	50	18	20	00
50	19	15	00	50	19	21	00
50	19	23	00	50	19	24	00
50	19	25	00	50	19	26	00
50	19	27	00	50	19	28	00
50	19	29	00	50	19	30	00
50	19	31	00	50	19	32	00
50	20	17	00	50	20	22	00
50	20	23	00	50	20	24	00
50	20	25	00	50	20	26	00
50	20	27	00	50	20	28	00
50	20	30	00	50	22	10	00
50	22	11	00	50	22	12	00
50	22	13	00	50	30	15	00
50	30	16	00	50	30	17	00
50	30	20	00	50	30	21	00
50	30	22	00	50	30	23	00
50	30	24	00	50	30	25	00
50	30	26	00	50	30	27	00
50	30	28	00	50	30	29	00
50	30	30	00	50	30	31	00
50	30	32	00	50	30	33	00
50	30	34	00	50	30	35	00
50	30	36	00	50	30	37	00
50	30	38	00	50	30	39	00
50	30	41	00	50	30	42	00
50	30	43	00	50	30	44	00
50	30	45	00	50	30	46	00
50	30	47	00	50	30	49	00
50	30	50	00	50	30	51	00
50	30	52	00	50	30	53	00
50	30	54	00	50	30	56	00
50	30	57	00	50	30	58	00
50	30	62	00	50	30	65	00
50	30	66	00	50	30	67	00
50	30	68	00	50	30	69	00
50	30	70	00	50	30	71	00
50	30	72	00	50	30	75	00
50	31	15	00	50	31	17	00
50	31	20	00	50	31	26	00
50	31	34	00	50	31	37	00
50	31	41	00	50	31	42	00
50	31	43	00	50	31	44	00
50	31	45	00	50	31	46	00
50	31	50	00	50	31	51	00
50	31	52	00	50	31	53	00
50	31	54	00	50	31	56	00
50	31	58	00	50	31	67	00
50	31	68	00	50	31	69	00
50	31	70	00	50	34	15	00
50	34	16	00	50	34	17	00

LUNES 20 ABRIL 2015 09:16:26 AM

/ Pag.148 - 190

50	34	20	00	50	34	21	00
50	34	22	00	50	34	23	00
50	34	24	00	50	34	25	00
50	34	26	00	50	34	27	00
50	34	28	00	50	34	29	00
50	34	30	00	50	34	31	00
50	34	32	00	50	34	33	00
50	34	34	00	50	34	35	00
50	34	36	00	50	34	37	00
50	34	38	00	50	34	39	00
50	34	41	00	50	34	42	00
50	34	43	00	50	34	44	00
50	34	45	00	50	34	46	00
50	34	47	00	50	34	49	00
50	34	50	00	50	34	51	00
50	34	52	00	50	34	53	00
50	34	54	00	50	34	56	00
50	34	57	00	50	34	58	00
50	34	62	00	50	34	65	00
50	34	66	00	50	34	67	00
50	34	68	00	50	34	69	00
50	34	70	00	50	34	71	00
50	34	72	00	50	35	20	00
50	35	37	00	50	35	45	00
50	35	46	00	50	35	51	00
50	35	52	00	50	35	67	00
50	35	69	00	50	35	70	00
50	36	16	00	50	36	25	00
50	36	31	00	50	36	49	00
50	38	15	00	50	38	16	00
50	38	17	00	50	38	18	00
50	40	15	00	50	40	16	00
50	40	17	00	50	40	18	00
50	40	19	00	50	40	20	00
50	40	21	00	50	40	22	00
50	40	23	00	50	40	25	00
50	40	26	00	50	40	27	00
50	40	28	00	50	40	29	00
50	40	30	00	50	40	31	00
50	40	32	00	50	40	33	00
50	40	34	00	50	40	35	00
50	40	37	00	50	40	38	00
50	40	39	00	50	40	40	00
50	40	41	00	50	40	42	00
50	40	43	00	50	40	44	00
50	40	45	00	50	40	46	00
50	40	47	00	50	40	48	00
50	40	49	00	50	40	51	00
50	40	53	00	50	40	54	00
50	40	55	00	50	40	56	00
50	40	57	00	50	40	58	00
50	40	59	00	50	40	60	00
50	40	62	00	50	40	63	00
50	40	64	00	50	40	65	00
50	40	66	00	50	40	67	00
50	40	68	00	50	40	70	00

50	40	71	00	50	40	72	00
50	41	18	00	50	41	20	00
50	41	23	00	50	41	25	00
50	41	26	00	50	41	27	00
50	41	37	00	50	41	38	00
50	41	45	00	50	41	52	00
50	41	54	00	50	41	61	00
50	41	62	00	50	41	64	00
50	41	66	00	50	41	68	00
50	41	70	00	50	41	71	00
50	42	18	00	50	42	32	00
50	42	38	00	50	42	40	00
50	42	41	00	50	42	45	00
50	42	49	00	50	42	53	00
50	42	54	00	50	42	55	00
50	42	64	00	50	42	68	00
50	42	69	00	50	43	18	00
50	43	38	00	50	43	45	00
50	43	54	00	50	43	64	00
50	44	18	00	50	44	25	00
50	44	32	00	50	44	54	00
50	44	56	00	50	44	69	00
50	46	25	00	50	46	31	00
50	46	40	00	50	46	41	00
50	46	48	00	50	46	49	00
50	46	70	00	52	12	16	00
52	12	17	00	52	14	15	00
52	15	15	00	52	15	16	00
52	15	17	00	52	15	18	00
52	15	19	00	52	15	20	00
52	15	21	00	52	15	22	00
52	15	23	00	52	17	10	00
53	10	15	00	53	10	16	00
53	10	17	00	53	10	27	00
53	10	30	00	53	10	31	00
53	10	32	00	53	11	15	00
53	11	16	00	53	11	17	00
53	11	18	00	53	11	21	00
53	13	16	00	53	14	16	00
55	10	15	00	55	11	16	00
55	12	15	00	55	12	16	00
55	12	17	00	55	12	18	00
55	12	19	00	56	10	15	00
56	11	21	00	56	11	22	00
56	12	12	00	56	12	14	00
56	13	16	00	60	10	56	00
72	10	21	00	73	13	15	00
73	13	16	00	73	13	17	00
73	13	18	00	73	13	19	00
73	15	15	00	73	15	16	00
76	10	15	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	17	00
76	12	23	00	77	11	15	00
78	10	18	00	78	10	19	00
78	11	18	00	78	12	15	00
78	12	16	00	78	13	15	00

114

LUNES 20 ABRIL 2015 09:16:26 AM

/ Pag.150 - 190

78	13	16	00	78	13	17	00
78	13	18	00	78	14	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	13	15	00	80	13	16	00
80	13	18	00	80	14	15	00
80	14	16	00	80	14	17	00
80	14	19	00	80	15	15	00
80	16	15	00	80	16	16	00
80	16	18	00	81	12	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	17	00	81	14	18	00
81	14	19	00	84	10	16	00
84	10	17	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
84	11	18	00	84	12	17	00
85	12	22	00	85	15	15	00
85	15	16	00	85	15	17	00
85	17	15	00	85	17	16	00
86	10	17	00	86	10	18	00
86	11	16	00	86	13	20	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
90	11	15	00	92	10	17	00
93	13	15	00	93	13	16	00
93	14	15	00	93	17	18	00
95	12	24	00	95	12	27	00
95	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 299

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES CON RYD SOCIEDAD ANONIMA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 89,00

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 90,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 300

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES CON RYD SOCIEDAD ANONIMA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 3.861,98

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 90,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00

90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

115

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 301

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PROYECTANDO BIENESTAR

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 3.176,74

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 75,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	10	15	00	10	10	16	00
10	10	17	00	10	10	18	00
12	18	16	00	15	11	15	00
23	18	15	00	23	18	16	00
23	18	17	00	23	18	18	00
23	20	12	00	24	10	20	00
24	10	21	00	24	11	15	00
24	11	18	00	24	11	24	00
24	11	25	00	24	11	26	00
24	11	27	00	24	12	15	00
24	13	15	00	24	13	16	00
25	10	16	00	39	11	18	00
41	11	15	00	41	11	61	00
42	18	27	00	42	23	18	00
43	21	21	00	46	18	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00
48	10	15	00	48	10	16	00
48	10	17	00	48	10	18	00
48	10	19	00	48	10	20	00
48	10	21	00	48	11	10	00
48	11	12	00	50	10	17	00
50	11	15	00	50	11	20	00
50	12	15	00	50	12	16	00
50	12	17	00	50	12	18	00
50	12	19	00	50	13	16	00
50	13	17	00	50	13	18	00
50	15	15	00	50	15	16	00
50	16	15	00	50	16	18	00
50	17	15	00	50	17	17	00
50	17	18	00	50	17	19	00
50	17	20	00	50	18	17	00
50	18	19	00	50	18	20	00
50	19	15	00	50	19	21	00
50	19	23	00	50	19	24	00
50	19	25	00	50	19	26	00
50	19	27	00	50	19	28	00
50	19	29	00	50	19	30	00
50	19	31	00	50	19	32	00
50	20	17	00	50	20	22	00

LUNES 20 ABRIL 2015 09:16:26 AM

/ Pag.152 - 190

50	20	23	00	50	20	24	00
50	20	25	00	50	20	26	00
50	20	27	00	50	20	28	00
50	20	30	00	50	22	10	00
50	22	11	00	50	22	12	00
50	22	13	00	50	30	15	00
50	30	16	00	50	30	17	00
50	30	20	00	50	30	21	00
50	30	22	00	50	30	23	00
50	30	24	00	50	30	25	00
50	30	26	00	50	30	27	00
50	30	28	00	50	30	29	00
50	30	30	00	50	30	31	00
50	30	32	00	50	30	33	00
50	30	34	00	50	30	35	00
50	30	36	00	50	30	37	00
50	30	38	00	50	30	39	00
50	30	41	00	50	30	42	00
50	30	43	00	50	30	44	00
50	30	45	00	50	30	46	00
50	30	47	00	50	30	49	00
50	30	50	00	50	30	51	00
50	30	52	00	50	30	53	00
50	30	54	00	50	30	56	00
50	30	57	00	50	30	58	00
50	30	62	00	50	30	65	00
50	30	66	00	50	30	67	00
50	30	68	00	50	30	69	00
50	30	70	00	50	30	72	00
50	30	75	00	50	31	15	00
50	31	17	00	50	31	20	00
50	31	26	00	50	31	34	00
50	31	37	00	50	31	41	00
50	31	42	00	50	31	43	00
50	31	44	00	50	31	45	00
50	31	46	00	50	31	50	00
50	31	51	00	50	31	52	00
50	31	53	00	50	31	54	00
50	31	56	00	50	31	58	00
50	31	67	00	50	31	68	00
50	31	69	00	50	31	70	00
50	34	15	00	50	34	16	00
50	34	17	00	50	34	20	00
50	34	21	00	50	34	22	00
50	34	23	00	50	34	24	00
50	34	25	00	50	34	26	00
50	34	27	00	50	34	28	00
50	34	29	00	50	34	30	00
50	34	31	00	50	34	32	00
50	34	33	00	50	34	34	00
50	34	35	00	50	34	36	00
50	34	37	00	50	34	38	00
50	34	39	00	50	34	41	00
50	34	42	00	50	34	43	00
50	34	44	00	50	34	45	00
50	34	46	00	50	34	47	00

116

50	34	49	00	50	34	50	00
50	34	51	00	50	34	52	00
50	34	53	00	50	34	54	00
50	34	56	00	50	34	57	00
50	34	58	00	50	34	62	00
50	34	65	00	50	34	66	00
50	34	67	00	50	34	68	00
50	34	69	00	50	34	70	00
50	34	71	00	50	34	72	00
50	35	20	00	50	35	37	00
50	35	45	00	50	35	46	00
50	35	51	00	50	35	52	00
50	35	67	00	50	35	69	00
50	35	70	00	50	36	16	00
50	36	25	00	50	36	31	00
50	36	49	00	50	38	15	00
50	38	16	00	50	38	17	00
50	38	18	00	50	40	15	00
50	40	16	00	50	40	17	00
50	40	18	00	50	40	19	00
50	40	20	00	50	40	21	00
50	40	22	00	50	40	23	00
50	40	25	00	50	40	26	00
50	40	27	00	50	40	28	00
50	40	29	00	50	40	30	00
50	40	31	00	50	40	32	00
50	40	33	00	50	40	34	00
50	40	35	00	50	40	37	00
50	40	38	00	50	40	39	00
50	40	40	00	50	40	41	00
50	40	42	00	50	40	43	00
50	40	44	00	50	40	45	00
50	40	46	00	50	40	47	00
50	40	48	00	50	40	49	00
50	40	51	00	50	40	53	00
50	40	54	00	50	40	55	00
50	40	56	00	50	40	57	00
50	40	58	00	50	40	59	00
50	40	60	00	50	40	62	00
50	40	63	00	50	40	64	00
50	40	65	00	50	40	66	00
50	40	67	00	50	40	68	00
50	40	70	00	50	40	71	00
50	40	72	00	50	41	18	00
50	41	20	00	50	41	23	00
50	41	25	00	50	41	26	00
50	41	27	00	50	41	37	00
50	41	38	00	50	41	45	00
50	41	52	00	50	41	54	00
50	41	61	00	50	41	62	00
50	41	64	00	50	41	66	00
50	41	68	00	50	41	70	00
50	41	71	00	50	42	18	00
50	42	32	00	50	42	38	00
50	42	40	00	50	42	41	00
50	42	45	00	50	42	49	00

LUNES 20 ABRIL 2015 09:16:26 AM

/ Pag.154 - 190

50	42	53	00	50	42	54	00
50	42	55	00	50	42	64	00
50	42	68	00	50	42	69	00
50	43	18	00	50	43	38	00
50	43	45	00	50	43	54	00
50	43	64	00	50	44	18	00
50	44	25	00	50	44	32	00
50	44	54	00	50	44	56	00
50	44	69	00	50	46	25	00
50	46	31	00	50	46	40	00
50	46	41	00	50	46	48	00
50	46	49	00	50	46	70	00
52	12	16	00	52	12	17	00
52	14	15	00	52	15	15	00
52	15	16	00	52	15	17	00
52	15	18	00	52	15	19	00
52	15	20	00	52	15	21	00
52	15	22	00	52	15	23	00
52	17	10	00	53	10	15	00
53	10	16	00	53	10	17	00
53	10	27	00	53	10	30	00
53	10	31	00	53	10	32	00
53	11	15	00	53	11	16	00
53	11	17	00	53	11	18	00
53	11	21	00	53	13	15	00
53	13	16	00	53	14	16	00
55	10	15	00	55	11	16	00
55	12	15	00	55	12	16	00
55	12	17	00	55	12	18	00
55	12	19	00	56	10	15	00
56	11	21	00	56	11	22	00
56	12	12	00	56	12	14	00
56	13	16	00	60	10	56	00
72	10	21	00	73	13	15	00
73	13	16	00	73	13	17	00
73	13	18	00	73	13	19	00
73	15	15	00	73	15	16	00
76	10	15	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	17	00
76	12	23	00	77	11	15	00
78	10	18	00	78	10	19	00
78	11	18	00	78	12	15	00
78	12	16	00	78	13	15	00
78	13	16	00	78	13	17	00
78	13	18	00	78	14	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	13	15	00	80	13	16	00
80	13	18	00	80	14	15	00
80	14	16	00	80	14	17	00
80	14	19	00	80	15	15	00
80	16	15	00	80	16	16	00
80	16	18	00	81	12	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	17	00	81	14	18	00
81	14	19	00	84	10	16	00

117

84	10	17	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
84	11	18	00	84	12	17	00
85	12	22	00	85	15	15	00
85	15	16	00	85	15	17	00
85	17	15	00	86	10	17	00
86	10	18	00	86	11	16	00
86	13	20	00	90	10	15	00
90	10	16	00	90	10	17	00
90	10	18	00	90	11	15	00
92	10	17	00	93	13	15	00
93	13	16	00	93	14	15	00
93	17	18	00	95	12	24	00
95	12	27	00	95	14	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 302

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT Proyectando Bienestar Integrantes: Noel Rodriguez 75%, Organización Empresarial NRC SA 21% y Aurora Eusse de Rodriguez 4%

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 14.724,73

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 75,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	10	15	00	10	10	16	00
10	10	17	00	10	10	18	00
12	18	16	00	15	11	15	00
23	18	15	00	23	18	16	00
23	18	17	00	23	18	18	00
23	20	12	00	24	10	20	00
24	10	21	00	24	11	15	00
24	11	18	00	24	11	24	00
24	11	25	00	24	11	26	00
24	11	27	00	24	12	15	00
24	13	15	00	24	13	16	00
25	10	16	00	39	11	18	00
41	11	15	00	41	11	61	00
42	18	27	00	42	23	18	00
43	21	21	00	46	18	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00
48	10	15	00	48	10	16	00
48	10	17	00	48	10	18	00
48	10	19	00	48	10	20	00
48	10	21	00	48	11	10	00
48	11	12	00	50	10	17	00
50	11	15	00	50	11	20	00
50	12	15	00	50	12	16	00
50	12	17	00	50	12	18	00
50	12	19	00	50	13	16	00

LUNES 20 ABRIL 2015 09:16:26 AM

/ Pag.156 - 190

50	13	17	00	50	13	18	00
50	15	15	00	50	15	16	00
50	16	15	00	50	16	18	00
50	17	15	00	50	17	17	00
50	17	18	00	50	17	19	00
50	17	20	00	50	18	17	00
50	18	19	00	50	18	20	00
50	19	15	00	50	19	21	00
50	19	23	00	50	19	24	00
50	19	25	00	50	19	26	00
50	19	27	00	50	19	28	00
50	19	29	00	50	19	30	00
50	19	31	00	50	19	32	00
50	20	17	00	50	20	22	00
50	20	23	00	50	20	24	00
50	20	25	00	50	20	26	00
50	20	27	00	50	20	28	00
50	20	30	00	50	22	10	00
50	22	11	00	50	22	12	00
50	22	13	00	50	30	15	00
50	30	16	00	50	30	17	00
50	30	20	00	50	30	21	00
50	30	22	00	50	30	23	00
50	30	24	00	50	30	25	00
50	30	26	00	50	30	27	00
50	30	28	00	50	30	29	00
50	30	30	00	50	30	31	00
50	30	32	00	50	30	33	00
50	30	34	00	50	30	35	00
50	30	36	00	50	30	37	00
50	30	38	00	50	30	39	00
50	30	41	00	50	30	42	00
50	30	43	00	50	30	44	00
50	30	45	00	50	30	46	00
50	30	47	00	50	30	49	00
50	30	50	00	50	30	51	00
50	30	52	00	50	30	53	00
50	30	54	00	50	30	56	00
50	30	57	00	50	30	58	00
50	30	62	00	50	30	65	00
50	30	66	00	50	30	67	00
50	30	68	00	50	30	69	00
50	30	70	00	50	30	72	00
50	30	75	00	50	31	15	00
50	31	17	00	50	31	20	00
50	31	26	00	50	31	34	00
50	31	37	00	50	31	41	00
50	31	42	00	50	31	43	00
50	31	44	00	50	31	45	00
50	31	46	00	50	31	50	00
50	31	51	00	50	31	52	00
50	31	53	00	50	31	54	00
50	31	56	00	50	31	58	00
50	31	67	00	50	31	68	00
50	31	69	00	50	31	70	00
50	34	15	00	50	34	16	00

118

50	34	17	00	50	34	20	00
50	34	21	00	50	34	22	00
50	34	23	00	50	34	24	00
50	34	25	00	50	34	26	00
50	34	27	00	50	34	28	00
50	34	29	00	50	34	30	00
50	34	31	00	50	34	32	00
50	34	33	00	50	34	34	00
50	34	35	00	50	34	36	00
50	34	37	00	50	34	38	00
50	34	39	00	50	34	41	00
50	34	42	00	50	34	43	00
50	34	44	00	50	34	45	00
50	34	46	00	50	34	47	00
50	34	49	00	50	34	50	00
50	34	51	00	50	34	52	00
50	34	53	00	50	34	54	00
50	34	56	00	50	34	57	00
50	34	58	00	50	34	62	00
50	34	65	00	50	34	66	00
50	34	67	00	50	34	68	00
50	34	69	00	50	34	70	00
50	34	71	00	50	34	72	00
50	35	20	00	50	35	37	00
50	35	45	00	50	35	46	00
50	35	51	00	50	35	52	00
50	35	67	00	50	35	69	00
50	35	70	00	50	36	16	00
50	36	25	00	50	36	31	00
50	36	49	00	50	38	15	00
50	38	16	00	50	38	17	00
50	38	18	00	50	40	15	00
50	40	16	00	50	40	17	00
50	40	18	00	50	40	19	00
50	40	20	00	50	40	21	00
50	40	22	00	50	40	23	00
50	40	25	00	50	40	26	00
50	40	27	00	50	40	28	00
50	40	29	00	50	40	30	00
50	40	31	00	50	40	32	00
50	40	33	00	50	40	34	00
50	40	35	00	50	40	37	00
50	40	38	00	50	40	39	00
50	40	40	00	50	40	41	00
50	40	42	00	50	40	43	00
50	40	44	00	50	40	45	00
50	40	46	00	50	40	47	00
50	40	48	00	50	40	49	00
50	40	51	00	50	40	53	00
50	40	54	00	50	40	55	00
50	40	56	00	50	40	57	00
50	40	58	00	50	40	59	00
50	40	60	00	50	40	62	00
50	40	63	00	50	40	64	00
50	40	65	00	50	40	66	00
50	40	67	00	50	40	68	00

LUNES 20 ABRIL 2015 09:16:26 AM

/ Pag.158 - 190

50	40	70	00	50	40	71	00
50	40	72	00	50	41	18	00
50	41	20	00	50	41	23	00
50	41	25	00	50	41	26	00
50	41	27	00	50	41	37	00
50	41	38	00	50	41	45	00
50	41	52	00	50	41	54	00
50	41	61	00	50	41	62	00
50	41	64	00	50	41	66	00
50	41	68	00	50	41	70	00
50	41	71	00	50	42	18	00
50	42	32	00	50	42	38	00
50	42	40	00	50	42	41	00
50	42	45	00	50	42	49	00
50	42	53	00	50	42	54	00
50	42	55	00	50	42	64	00
50	42	68	00	50	42	69	00
50	43	18	00	50	43	38	00
50	43	45	00	50	43	54	00
50	43	64	00	50	44	18	00
50	44	25	00	50	44	32	00
50	44	54	00	50	44	56	00
50	44	69	00	50	46	25	00
50	46	31	00	50	46	40	00
50	46	41	00	50	46	48	00
50	46	49	00	50	46	70	00
52	12	16	00	52	12	17	00
52	14	15	00	52	15	15	00
52	15	16	00	52	15	17	00
52	15	18	00	52	15	19	00
52	15	20	00	52	15	21	00
52	15	22	00	52	15	23	00
52	17	10	00	53	10	15	00
53	10	16	00	53	10	17	00
53	10	27	00	53	10	30	00
53	10	31	00	53	10	32	00
53	11	15	00	53	11	16	00
53	11	17	00	53	11	18	00
53	11	21	00	53	13	15	00
53	13	16	00	53	14	16	00
55	10	15	00	55	11	16	00
55	12	15	00	55	12	16	00
55	12	17	00	55	12	18	00
55	12	19	00	56	10	15	00
56	11	21	00	56	11	22	00
56	12	12	00	56	12	14	00
56	13	16	00	60	10	56	00
72	10	21	00	73	13	15	00
73	13	16	00	73	13	17	00
73	13	18	00	73	13	19	00
73	15	15	00	73	15	16	00
76	10	15	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	17	00
76	12	23	00	77	11	15	00
78	10	18	00	78	10	19	00
78	11	18	00	78	12	15	00

78	12	16	00	78	13	15	00
78	13	16	00	78	13	17	00
78	13	18	00	78	14	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	13	15	00	80	13	16	00
80	13	18	00	80	14	15	00
80	14	16	00	80	14	17	00
80	14	19	00	80	15	15	00
80	16	15	00	80	16	16	00
80	16	18	00	81	12	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	17	00	81	14	18	00
81	14	19	00	84	10	16	00
84	10	17	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
84	11	18	00	84	12	17	00
85	12	22	00	85	15	15	00
85	15	16	00	85	15	17	00
85	17	15	00	86	10	17	00
86	10	18	00	86	11	16	00
86	13	20	00	90	10	15	00
90	10	16	00	90	10	17	00
90	10	18	00	90	11	15	00
92	10	17	00	93	13	15	00
93	13	16	00	93	14	15	00
93	17	18	00	95	12	24	00
95	12	27	00	95	14	15	00

119

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 303

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ALIANZA PARA EL FUTURO 2010-1 NOEL RODRIGUEZ CUBIDES 14%, ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC SA 75% Y AURORA EUSSE DE RODRIGUEZ 11%

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 2.361,76

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 14,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 304

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES CON RYD SOCIEDAD ANONIMA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 839,58

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 90,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



LUNES 20 ABRIL 2015 09:16:26 AM

/ Pag.160 - 190

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00
90	10	17	00
93	14	15	00

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	16	00
90	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 305

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PROYECTANDO BIENESTAR

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 7.182,81

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 75,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	10	15	00
10	10	17	00
12	18	16	00
23	18	15	00
23	18	17	00
23	20	12	00
24	10	21	00
24	11	18	00
24	11	25	00
24	11	27	00
24	13	15	00
25	10	16	00
41	11	15	00
42	18	27	00
43	21	21	00
47	12	17	00
47	13	15	00
47	13	17	00
47	13	19	00
48	10	15	00
48	10	17	00
48	10	19	00
48	10	21	00
48	11	12	00
50	11	15	00
50	12	15	00
50	12	17	00
50	12	19	00
50	13	17	00
50	15	15	00
50	16	15	00
50	17	15	00
50	17	18	00
50	17	20	00
50	18	19	00
50	19	15	00
50	19	23	00
50	19	25	00
50	19	27	00
50	19	29	00

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	10	16	00
10	10	18	00
15	11	15	00
23	18	16	00
23	18	18	00
24	10	20	00
24	11	15	00
24	11	24	00
24	11	26	00
24	12	15	00
24	13	16	00
39	11	18	00
41	11	61	00
42	23	18	00
46	18	16	00
47	12	18	00
47	13	16	00
47	13	18	00
47	13	21	00
48	10	16	00
48	10	18	00
48	10	20	00
48	11	10	00
50	10	17	00
50	11	20	00
50	12	16	00
50	12	18	00
50	13	16	00
50	13	18	00
50	15	16	00
50	16	18	00
50	17	17	00
50	17	19	00
50	18	17	00
50	18	20	00
50	19	21	00
50	19	24	00
50	19	26	00
50	19	28	00
50	19	30	00

120

50	19	31	00	50	19	32	00
50	20	17	00	50	20	22	00
50	20	23	00	50	20	24	00
50	20	25	00	50	20	26	00
50	20	27	00	50	20	28	00
50	20	30	00	50	22	10	00
50	22	11	00	50	22	12	00
50	22	13	00	50	30	15	00
50	30	16	00	50	30	17	00
50	30	20	00	50	30	21	00
50	30	22	00	50	30	23	00
50	30	24	00	50	30	25	00
50	30	26	00	50	30	27	00
50	30	28	00	50	30	29	00
50	30	30	00	50	30	31	00
50	30	32	00	50	30	33	00
50	30	34	00	50	30	35	00
50	30	36	00	50	30	37	00
50	30	38	00	50	30	39	00
50	30	41	00	50	30	42	00
50	30	43	00	50	30	44	00
50	30	45	00	50	30	46	00
50	30	47	00	50	30	49	00
50	30	50	00	50	30	51	00
50	30	52	00	50	30	53	00
50	30	54	00	50	30	56	00
50	30	57	00	50	30	58	00
50	30	62	00	50	30	65	00
50	30	66	00	50	30	67	00
50	30	68	00	50	30	69	00
50	30	70	00	50	30	72	00
50	30	75	00	50	31	15	00
50	31	17	00	50	31	20	00
50	31	26	00	50	31	34	00
50	31	37	00	50	31	41	00
50	31	42	00	50	31	43	00
50	31	44	00	50	31	45	00
50	31	46	00	50	31	50	00
50	31	51	00	50	31	52	00
50	31	53	00	50	31	54	00
50	31	56	00	50	31	58	00
50	31	67	00	50	31	68	00
50	31	69	00	50	31	70	00
50	34	15	00	50	34	16	00
50	34	17	00	50	34	20	00
50	34	21	00	50	34	22	00
50	34	23	00	50	34	24	00
50	34	25	00	50	34	26	00
50	34	27	00	50	34	28	00
50	34	29	00	50	34	30	00
50	34	31	00	50	34	32	00
50	34	33	00	50	34	34	00
50	34	35	00	50	34	36	00
50	34	37	00	50	34	38	00
50	34	39	00	50	34	41	00
50	34	42	00	50	34	43	00

LUNES 20 ABRIL 2015 09:16:26 AM

/ Pag.162 - 190

50	34	44	00	50	34	45	00
50	34	46	00	50	34	47	00
50	34	49	00	50	34	50	00
50	34	51	00	50	34	52	00
50	34	53	00	50	34	54	00
50	34	56	00	50	34	57	00
50	34	58	00	50	34	62	00
50	34	65	00	50	34	66	00
50	34	67	00	50	34	68	00
50	34	69	00	50	34	70	00
50	34	71	00	50	34	72	00
50	35	20	00	50	35	37	00
50	35	45	00	50	35	46	00
50	35	51	00	50	35	52	00
50	35	67	00	50	35	69	00
50	35	70	00	50	36	16	00
50	36	25	00	50	36	31	00
50	36	49	00	50	38	15	00
50	38	16	00	50	38	17	00
50	38	18	00	50	40	15	00
50	40	16	00	50	40	17	00
50	40	18	00	50	40	19	00
50	40	20	00	50	40	21	00
50	40	22	00	50	40	23	00
50	40	25	00	50	40	26	00
50	40	27	00	50	40	28	00
50	40	29	00	50	40	30	00
50	40	31	00	50	40	32	00
50	40	33	00	50	40	34	00
50	40	35	00	50	40	37	00
50	40	38	00	50	40	39	00
50	40	40	00	50	40	41	00
50	40	42	00	50	40	43	00
50	40	44	00	50	40	45	00
50	40	46	00	50	40	47	00
50	40	48	00	50	40	49	00
50	40	51	00	50	40	53	00
50	40	54	00	50	40	55	00
50	40	56	00	50	40	57	00
50	40	58	00	50	40	59	00
50	40	60	00	50	40	62	00
50	40	63	00	50	40	64	00
50	40	65	00	50	40	66	00
50	40	67	00	50	40	68	00
50	40	70	00	50	40	71	00
50	40	72	00	50	41	18	00
50	41	20	00	50	41	23	00
50	41	25	00	50	41	26	00
50	41	27	00	50	41	37	00
50	41	38	00	50	41	45	00
50	41	52	00	50	41	54	00
50	41	61	00	50	41	62	00
50	41	64	00	50	41	66	00
50	41	68	00	50	41	70	00
50	41	71	00	50	42	18	00
50	42	32	00	50	42	38	00

121

50	42	40	00	50	42	41	00
50	42	45	00	50	42	49	00
50	42	53	00	50	42	54	00
50	42	55	00	50	42	64	00
50	42	68	00	50	42	69	00
50	43	18	00	50	43	38	00
50	43	45	00	50	43	54	00
50	43	64	00	50	44	18	00
50	44	25	00	50	44	32	00
50	44	54	00	50	44	56	00
50	44	69	00	50	46	25	00
50	46	31	00	50	46	40	00
50	46	41	00	50	46	48	00
50	46	49	00	50	46	70	00
52	12	16	00	52	12	17	00
52	14	15	00	52	15	15	00
52	15	16	00	52	15	17	00
52	15	18	00	52	15	19	00
52	15	20	00	52	15	21	00
52	15	22	00	52	15	23	00
52	17	10	00	53	10	15	00
53	10	16	00	53	10	17	00
53	10	27	00	53	10	30	00
53	10	31	00	53	10	32	00
53	11	15	00	53	11	16	00
53	11	17	00	53	11	18	00
53	11	21	00	53	13	15	00
53	13	16	00	53	14	16	00
55	10	15	00	55	11	16	00
55	12	15	00	55	12	16	00
55	12	17	00	55	12	18	00
55	12	19	00	56	10	15	00
56	11	21	00	56	11	22	00
56	12	12	00	56	12	14	00
56	13	16	00	60	10	56	00
72	10	21	00	73	13	15	00
73	13	16	00	73	13	17	00
73	13	18	00	73	13	19	00
73	15	15	00	73	15	16	00
76	10	15	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	17	00
76	12	23	00	77	11	15	00
78	10	18	00	78	10	19	00
78	11	18	00	78	12	15	00
78	12	16	00	78	13	15	00
78	13	16	00	78	13	17	00
78	13	18	00	78	14	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	13	15	00	80	13	16	00
80	13	18	00	80	14	15	00
80	14	16	00	80	14	17	00
80	14	19	00	80	15	15	00
80	16	15	00	80	16	16	00
80	16	18	00	81	12	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00

LUNES 20 ABRIL 2015 09:16:26 AM

/ Pag.164 - 190

81	14	17	00	81	14	18	00
81	14	19	00	84	10	16	00
84	10	17	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
84	11	18	00	84	12	17	00
85	12	22	00	85	15	15	00
85	15	16	00	85	15	17	00
85	17	15	00	86	10	17	00
86	10	18	00	86	11	16	00
86	13	20	00	90	10	15	00
90	10	16	00	90	10	17	00
90	10	18	00	90	11	15	00
92	10	17	00	93	13	15	00
93	13	16	00	93	14	15	00
93	17	18	00	95	12	24	00
95	12	27	00	95	14	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 306

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES CON RYD SOCIEDAD ANONIMA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 511,05

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 90,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 307

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ALIANZA PARA EL FUTURO 2010-1 NOEL RODRIGUEZ CUBIDES 14%, ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC SA 75% Y AURORA EUSSE DE RODRIGUEZ 11%

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 4.563,11

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 14,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 308

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES CON RYD SOCIEDAD ANONIMA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 1.095,10

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES

122

TEMPORALES : 90,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 309

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES CON RYD SOCIEDAD ANONIMA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 2.188,02

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 90,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 310

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PROYECTANDO BIENESTAR

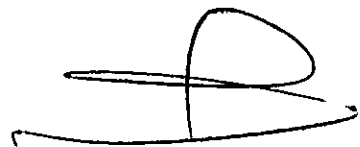
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 8.635,00

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 75,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	10	15	00	10	10	16	00
10	10	17	00	10	10	18	00
12	18	16	00	15	11	15	00
23	18	15	00	23	18	16	00
23	18	17	00	23	18	18	00
23	20	12	00	24	10	20	00
24	10	21	00	24	11	15	00
24	11	18	00	24	11	24	00
24	11	25	00	24	11	26	00
24	11	27	00	24	12	15	00
24	13	15	00	24	13	16	00
25	10	16	00	39	11	18	00
41	11	15	00	41	11	61	00
42	18	27	00	42	23	18	00
43	21	21	00	46	18	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00
48	10	15	00	48	10	16	00
48	10	17	00	48	10	18	00
48	10	19	00	48	10	20	00



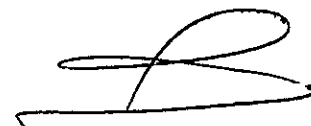
LUNES 20 ABRIL 2015 09:16:26 AM

/ Pag.166 - 190

48	10	21	00	48	11	10	00
48	11	12	00	50	10	17	00
50	11	15	00	50	11	20	00
50	12	15	00	50	12	16	00
50	12	17	00	50	12	18	00
50	12	19	00	50	13	16	00
50	13	17	00	50	13	18	00
50	15	15	00	50	15	16	00
50	16	15	00	50	16	18	00
50	17	15	00	50	17	17	00
50	17	18	00	50	17	19	00
50	17	20	00	50	18	17	00
50	18	19	00	50	18	20	00
50	19	15	00	50	19	21	00
50	19	23	00	50	19	24	00
50	19	25	00	50	19	26	00
50	19	27	00	50	19	28	00
50	19	29	00	50	19	30	00
50	19	31	00	50	19	32	00
50	20	17	00	50	20	22	00
50	20	23	00	50	20	24	00
50	20	25	00	50	20	26	00
50	20	27	00	50	20	28	00
50	20	30	00	50	22	10	00
50	22	11	00	50	22	12	00
50	22	13	00	50	30	15	00
50	30	16	00	50	30	17	00
50	30	20	00	50	30	21	00
50	30	22	00	50	30	23	00
50	30	24	00	50	30	25	00
50	30	26	00	50	30	27	00
50	30	28	00	50	30	29	00
50	30	30	00	50	30	31	00
50	30	32	00	50	30	33	00
50	30	34	00	50	30	35	00
50	30	36	00	50	30	37	00
50	30	38	00	50	30	39	00
50	30	41	00	50	30	42	00
50	30	43	00	50	30	44	00
50	30	45	00	50	30	46	00
50	30	47	00	50	30	49	00
50	30	50	00	50	30	51	00
50	30	52	00	50	30	53	00
50	30	54	00	50	30	56	00
50	30	57	00	50	30	58	00
50	30	62	00	50	30	65	00
50	30	66	00	50	30	67	00
50	30	68	00	50	30	69	00
50	30	70	00	50	30	72	00
50	30	75	00	50	31	15	00
50	31	17	00	50	31	20	00
50	31	26	00	50	31	34	00
50	31	37	00	50	31	41	00
50	31	42	00	50	31	43	00
50	31	44	00	50	31	45	00
50	31	46	00	50	31	50	00

123

50	31	51	00	50	31	52	00
50	31	53	00	50	31	54	00
50	31	56	00	50	31	58	00
50	31	67	00	50	31	68	00
50	31	69	00	50	31	70	00
50	34	15	00	50	34	16	00
50	34	17	00	50	34	20	00
50	34	21	00	50	34	22	00
50	34	23	00	50	34	24	00
50	34	25	00	50	34	26	00
50	34	27	00	50	34	28	00
50	34	29	00	50	34	30	00
50	34	31	00	50	34	32	00
50	34	33	00	50	34	34	00
50	34	35	00	50	34	36	00
50	34	37	00	50	34	38	00
50	34	39	00	50	34	41	00
50	34	42	00	50	34	43	00
50	34	44	00	50	34	45	00
50	34	46	00	50	34	47	00
50	34	49	00	50	34	50	00
50	34	51	00	50	34	52	00
50	34	53	00	50	34	54	00
50	34	56	00	50	34	57	00
50	34	58	00	50	34	62	00
50	34	65	00	50	34	66	00
50	34	67	00	50	34	68	00
50	34	69	00	50	34	70	00
50	34	71	00	50	34	72	00
50	35	20	00	50	35	37	00
50	35	45	00	50	35	46	00
50	35	51	00	50	35	52	00
50	35	67	00	50	35	69	00
50	35	70	00	50	36	16	00
50	36	25	00	50	36	31	00
50	36	49	00	50	38	15	00
50	38	16	00	50	38	17	00
50	38	18	00	50	40	15	00
50	40	16	00	50	40	17	00
50	40	18	00	50	40	19	00
50	40	20	00	50	40	21	00
50	40	22	00	50	40	23	00
50	40	25	00	50	40	26	00
50	40	27	00	50	40	28	00
50	40	29	00	50	40	30	00
50	40	31	00	50	40	32	00
50	40	33	00	50	40	34	00
50	40	35	00	50	40	37	00
50	40	38	00	50	40	39	00
50	40	40	00	50	40	41	00
50	40	42	00	50	40	43	00
50	40	44	00	50	40	45	00
50	40	46	00	50	40	47	00
50	40	48	00	50	40	49	00
50	40	51	00	50	40	53	00
50	40	54	00	50	40	55	00



LUNES 20 ABRIL 2015 09:16:26 AM

/ Pag.168 - 190

52	40	56	00	50	40	57	00
50	40	58	00	50	40	59	00
50	40	60	00	50	40	62	00
50	40	63	00	50	40	64	00
50	40	65	00	50	40	66	00
50	40	67	00	50	40	68	00
50	40	70	00	50	40	71	00
50	40	72	00	50	41	18	00
50	41	20	00	50	41	23	00
50	41	25	00	50	41	26	00
50	41	27	00	50	41	37	00
50	41	38	00	50	41	45	00
50	41	52	00	50	41	54	00
50	41	61	00	50	41	62	00
50	41	64	00	50	41	66	00
50	41	68	00	50	41	70	00
50	41	71	00	50	42	18	00
50	42	32	00	50	42	38	00
50	42	40	00	50	42	41	00
50	42	45	00	50	42	49	00
50	42	53	00	50	42	54	00
50	42	55	00	50	42	64	00
50	42	68	00	50	42	69	00
50	43	18	00	50	43	38	00
50	43	45	00	50	43	54	00
50	43	64	00	50	44	18	00
50	44	25	00	50	44	32	00
50	44	54	00	50	44	56	00
50	44	69	00	50	46	25	00
50	46	31	00	50	46	40	00
50	46	41	00	50	46	48	00
50	46	49	00	50	46	70	00
52	12	16	00	52	12	17	00
52	14	15	00	52	15	15	00
52	15	16	00	52	15	17	00
52	15	18	00	52	15	19	00
52	15	20	00	52	15	21	00
52	15	22	00	52	15	23	00
52	17	10	00	53	10	15	00
53	10	16	00	53	10	17	00
53	10	27	00	53	10	30	00
53	10	31	00	53	10	32	00
53	11	15	00	53	11	16	00
53	11	17	00	53	11	18	00
53	11	21	00	53	13	15	00
53	13	16	00	53	14	16	00
55	10	15	00	55	11	16	00
55	12	15	00	55	12	16	00
55	12	17	00	55	12	18	00
55	12	19	00	56	10	15	00
56	11	21	00	56	11	22	00
56	12	12	00	56	12	14	00
56	13	16	00	60	10	56	00
72	10	21	00	73	13	15	00
73	13	16	00	73	13	17	00
73	13	18	00	73	13	19	00

104

73	15	15	00	73	15	16	00
76	10	15	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	17	00
76	12	23	00	77	11	15	00
78	10	18	00	78	10	19	00
78	11	18	00	78	12	15	00
78	12	16	00	78	13	15	00
78	13	16	00	78	13	17	00
78	13	18	00	78	14	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	13	15	00	80	13	16	00
80	13	18	00	80	14	15	00
80	14	16	00	80	14	17	00
80	14	19	00	80	15	15	00
80	16	15	00	80	16	16	00
80	16	18	00	81	12	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	17	00	81	14	18	00
81	14	19	00	84	10	16	00
84	10	17	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
84	11	18	00	84	12	17	00
85	12	22	00	85	15	15	00
85	15	16	00	85	15	17	00
85	17	15	00	86	10	17	00
86	10	18	00	86	11	16	00
86	13	20	00	90	10	15	00
90	10	16	00	90	10	17	00
90	10	18	00	90	11	15	00
92	10	17	00	93	13	15	00
93	13	16	00	93	14	15	00
93	17	18	00	95	12	24	00
95	12	27	00	95	14	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 311

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES CON RYD SOCIEDAD ANONIMA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMLV: \$ 209,79

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 90,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

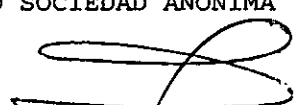
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 312

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES CON RYD SOCIEDAD ANONIMA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO



LUNES 20 ABRIL 2015 09:16:26 AM

/ Pag.170 - 190

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 596,47

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 90,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 313

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES CON RYD SOCIEDAD ANONIMA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 1.372,82

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 90,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 314

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES CON RYD SOCIEDAD ANONIMA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 362,78

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 90,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 315

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES CON RYD SOCIEDAD ANONIMA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 619,42

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 90,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 316

125

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES CON RYD SOCIEDAD ANONIMA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL - ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 575,08

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 90,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 317

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOEL RODRIGUEZ CUBIDES 90% CON RYD SA 10%

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURO SOCIAL ESE ANTONIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 60,84

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 90,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 318

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - MANA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 33.711,76

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	10	15	00	10	10	16	00
10	10	17	00	10	10	18	00
12	18	16	00	15	11	15	00
23	18	15	00	23	18	16	00
23	18	17	00	23	18	18	00
23	20	12	00	24	11	15	00
24	11	18	00	24	11	24	00
24	11	25	00	24	11	26	00
24	11	27	00	24	12	15	00
24	13	15	00	24	13	16	00
25	10	16	00	39	11	18	00
41	11	15	00	41	11	61	00
42	18	27	00	43	21	21	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00
48	10	15	00	48	10	16	00

LUNES 20 ABRIL 2015 09:16:26 AM

/ Pag.172 - 190

48	10	17	00	48	10	18	00
48	10	19	00	48	10	20	00
48	10	21	00	48	11	10	00
48	11	12	00	50	10	17	00
50	11	15	00	50	11	20	00
50	12	15	00	50	12	16	00
50	12	18	00	50	12	19	00
50	13	16	00	50	13	17	00
50	13	18	00	50	15	15	00
50	15	16	00	50	16	15	00
50	16	18	00	50	17	15	00
50	17	17	00	50	17	18	00
50	17	19	00	50	17	20	00
50	18	17	00	50	18	19	00
50	18	20	00	50	19	15	00
50	19	21	00	50	19	23	00
50	19	24	00	50	19	25	00
50	19	26	00	50	19	27	00
50	19	28	00	50	19	29	00
50	19	30	00	50	19	31	00
50	19	32	00	50	20	17	00
50	20	22	00	50	20	23	00
50	20	24	00	50	20	25	00
50	20	26	00	50	20	27	00
50	20	28	00	50	20	30	00
50	22	10	00	50	22	11	00
50	22	12	00	50	22	13	00
50	30	15	00	50	30	16	00
50	30	17	00	50	30	20	00
50	30	21	00	50	30	22	00
50	30	23	00	50	30	24	00
50	30	25	00	50	30	26	00
50	30	27	00	50	30	28	00
50	30	29	00	50	30	30	00
50	30	31	00	50	30	32	00
50	30	33	00	50	30	34	00
50	30	35	00	50	30	36	00
50	30	37	00	50	30	38	00
50	30	39	00	50	30	41	00
50	30	42	00	50	30	43	00
50	30	44	00	50	30	45	00
50	30	46	00	50	30	47	00
50	30	49	00	50	30	50	00
50	30	51	00	50	30	52	00
50	30	53	00	50	30	54	00
50	30	56	00	50	30	57	00
50	30	58	00	50	30	62	00
50	30	64	00	50	30	65	00
50	30	66	00	50	30	67	00
50	30	68	00	50	30	69	00
50	30	70	00	50	30	72	00
50	30	75	00	50	31	15	00
50	31	17	00	50	31	20	00
50	31	34	00	50	31	37	00
50	31	41	00	50	31	42	00
50	31	43	00	50	31	44	00

126

50	31	45	00	50	31	46	00
50	31	50	00	50	31	51	00
50	31	52	00	50	31	54	00
50	31	56	00	50	31	67	00
50	31	68	00	50	31	69	00
50	31	70	00	50	34	15	00
50	34	16	00	50	34	17	00
50	34	20	00	50	34	21	00
50	34	22	00	50	34	23	00
50	34	24	00	50	34	25	00
50	34	26	00	50	34	27	00
50	34	28	00	50	34	29	00
50	34	30	00	50	34	31	00
50	34	32	00	50	34	33	00
50	34	34	00	50	34	35	00
50	34	36	00	50	34	37	00
50	34	38	00	50	34	39	00
50	34	41	00	50	34	42	00
50	34	43	00	50	34	44	00
50	34	45	00	50	34	46	00
50	34	47	00	50	34	49	00
50	34	50	00	50	34	51	00
50	34	52	00	50	34	53	00
50	34	54	00	50	34	56	00
50	34	57	00	50	34	58	00
50	34	62	00	50	34	65	00
50	34	66	00	50	34	67	00
50	34	68	00	50	34	69	00
50	34	70	00	50	34	71	00
50	34	72	00	50	35	20	00
50	35	37	00	50	35	46	00
50	35	51	00	50	35	52	00
50	35	67	00	50	35	68	00
50	35	69	00	50	35	70	00
50	38	15	00	50	38	16	00
50	38	17	00	50	38	18	00
50	40	15	00	50	40	16	00
50	40	17	00	50	40	18	00
50	40	19	00	50	40	20	00
50	40	21	00	50	40	22	00
50	40	23	00	50	40	25	00
50	40	26	00	50	40	27	00
50	40	28	00	50	40	29	00
50	40	30	00	50	40	31	00
50	40	32	00	50	40	33	00
50	40	34	00	50	40	35	00
50	40	37	00	50	40	38	00
50	40	39	00	50	40	40	00
50	40	41	00	50	40	42	00
50	40	43	00	50	40	44	00
50	40	45	00	50	40	46	00
50	40	47	00	50	40	48	00
50	40	49	00	50	40	51	00
50	40	53	00	50	40	54	00
50	40	55	00	50	40	56	00
50	40	57	00	50	40	58	00

JUNES 20 ABRIL 2015 09:16:26 AM

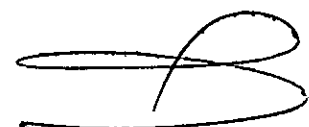
/ Pag.174 - 190

50	40	59	00	50	40	60	00
50	40	62	00	50	40	63	00
50	40	64	00	50	40	65	00
50	40	66	00	50	40	67	00
50	40	68	00	50	40	70	00
50	40	71	00	50	40	72	00
50	41	18	00	50	41	19	00
50	41	20	00	50	41	21	00
50	41	22	00	50	41	23	00
50	41	25	00	50	41	26	00
50	41	27	00	50	41	28	00
50	41	33	00	50	41	37	00
50	41	38	00	50	41	40	00
50	41	41	00	50	41	43	00
50	41	45	00	50	41	46	00
50	41	50	00	50	41	52	00
50	41	54	00	50	41	55	00
50	41	56	00	50	41	61	00
50	41	62	00	50	41	63	00
50	41	64	00	50	41	66	00
50	41	67	00	50	41	68	00
50	41	70	00	50	41	71	00
50	42	18	00	50	42	32	00
50	42	38	00	50	42	41	00
50	42	45	00	50	42	49	00
50	42	50	00	50	42	53	00
50	42	55	00	50	42	64	00
50	42	68	00	50	42	69	00
50	43	18	00	50	43	32	00
50	43	38	00	50	43	41	00
50	43	45	00	50	43	49	00
50	43	50	00	50	43	54	00
50	43	55	00	50	43	64	00
50	43	68	00	50	43	69	00
50	44	18	00	50	44	25	00
50	44	32	00	50	44	38	00
50	44	39	00	50	44	50	00
50	44	54	00	50	44	56	00
50	44	62	00	50	44	63	00
50	44	64	00	50	44	66	00
50	44	67	00	50	44	68	00
50	44	69	00	50	45	18	00
50	45	25	00	50	45	32	00
50	45	35	00	50	45	39	00
50	45	44	00	50	45	47	00
50	45	50	00	50	45	54	00
50	45	56	00	50	45	62	00
50	45	63	00	50	45	66	00
50	45	67	00	50	45	68	00
50	45	69	00	50	46	70	00
52	12	16	00	52	12	17	00
52	14	15	00	52	15	15	00
52	15	16	00	52	15	17	00
52	15	18	00	52	15	19	00
52	15	20	00	52	15	21	00
52	15	22	00	52	15	23	00

127

52	17	10	00	53	10	15	00
53	10	16	00	53	10	17	00
53	10	27	00	53	10	30	00
53	10	31	00	53	10	32	00
53	11	15	00	53	11	16	00
53	11	17	00	53	11	18	00
53	11	21	00	53	12	15	00
53	13	15	00	53	13	16	00
53	14	16	00	54	11	16	00
55	10	15	00	55	12	16	00
55	12	17	00	55	12	18	00
55	12	19	00	56	10	15	00
56	11	21	00	56	11	22	00
56	12	12	00	56	12	14	00
56	13	16	00	60	10	56	00
72	10	21	00	73	13	15	00
73	13	16	00	73	13	17	00
73	13	18	00	73	13	19	00
73	15	15	00	73	15	16	00
76	10	15	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	17	00
76	12	23	00	77	11	15	00
78	10	18	00	78	10	19	00
78	11	18	00	78	12	15	00
78	12	16	00	78	13	15	00
78	13	16	00	78	13	17	00
78	13	18	00	78	14	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	13	15	00	80	13	16	00
80	13	18	00	80	14	15	00
80	14	16	00	80	14	17	00
80	14	19	00	80	15	15	00
80	16	15	00	80	16	16	00
80	16	18	00	81	12	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	17	00	81	14	18	00
81	14	19	00	84	10	16	00
84	10	17	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
84	11	18	00	84	12	17	00
85	12	22	00	85	15	15	00
85	15	16	00	85	15	17	00
85	17	15	00	86	10	17	00
86	10	18	00	86	11	16	00
86	13	20	00	90	10	15	00
90	10	16	00	90	10	17	00
90	10	18	00	90	11	15	00
92	10	17	00	93	13	15	00
93	13	16	00	93	14	15	00
93	17	18	00	95	12	24	00
95	12	27	00	95	14	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 319
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE



LUNES 20 ABRIL 2015 09:16:26 AM

/ Pag.176 - 190

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - MANA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 15.260,42

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	10	15	00	10	10	16	00
10	10	17	00	10	10	18	00
12	18	16	00	15	11	15	00
23	18	15	00	23	18	16	00
23	18	17	00	23	18	18	00
23	20	12	00	24	11	15	00
24	11	18	00	24	11	24	00
24	11	25	00	24	11	26	00
24	11	27	00	24	12	15	00
24	13	15	00	24	13	16	00
25	10	16	00	39	11	18	00
41	11	15	00	41	11	61	00
42	18	27	00	43	21	21	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00
48	10	15	00	48	10	16	00
48	10	17	00	48	10	18	00
48	10	19	00	48	10	20	00
48	10	21	00	48	11	10	00
48	11	12	00	50	10	17	00
50	11	15	00	50	11	20	00
50	12	15	00	50	12	16	00
50	12	18	00	50	12	19	00
50	13	16	00	50	13	17	00
50	13	18	00	50	15	15	00
50	15	16	00	50	16	15	00
50	16	18	00	50	17	15	00
50	17	17	00	50	17	18	00
50	17	19	00	50	17	20	00
50	18	17	00	50	18	19	00
50	18	20	00	50	19	15	00
50	19	21	00	50	19	23	00
50	19	24	00	50	19	25	00
50	19	26	00	50	19	27	00
50	19	28	00	50	19	29	00
50	19	30	00	50	19	31	00
50	19	32	00	50	20	17	00
50	20	22	00	50	20	23	00
50	20	24	00	50	20	25	00
50	20	26	00	50	20	27	00
50	20	28	00	50	20	30	00
50	22	10	00	50	22	11	00
50	22	12	00	50	22	13	00
50	30	15	00	50	30	16	00
50	30	17	00	50	30	20	00
50	30	21	00	50	30	22	00
50	30	23	00	50	30	24	00

128

50	30	25	00	50	30	26	00
50	30	27	00	50	30	28	00
50	30	29	00	50	30	30	00
50	30	31	00	50	30	32	00
50	30	33	00	50	30	34	00
50	30	35	00	50	30	36	00
50	30	37	00	50	30	38	00
50	30	39	00	50	30	41	00
50	30	42	00	50	30	43	00
50	30	44	00	50	30	45	00
50	30	46	00	50	30	47	00
50	30	49	00	50	30	50	00
50	30	51	00	50	30	52	00
50	30	53	00	50	30	54	00
50	30	56	00	50	30	57	00
50	30	58	00	50	30	62	00
50	30	64	00	50	30	65	00
50	30	66	00	50	30	67	00
50	30	68	00	50	30	69	00
50	30	70	00	50	30	72	00
50	30	75	00	50	31	15	00
50	31	17	00	50	31	20	00
50	31	34	00	50	31	37	00
50	31	41	00	50	31	42	00
50	31	43	00	50	31	44	00
50	31	45	00	50	31	46	00
50	31	50	00	50	31	51	00
50	31	52	00	50	31	54	00
50	31	56	00	50	31	67	00
50	31	68	00	50	31	69	00
50	31	70	00	50	34	15	00
50	34	16	00	50	34	17	00
50	34	20	00	50	34	21	00
50	34	22	00	50	34	23	00
50	34	24	00	50	34	25	00
50	34	26	00	50	34	27	00
50	34	28	00	50	34	29	00
50	34	30	00	50	34	31	00
50	34	32	00	50	34	33	00
50	34	34	00	50	34	35	00
50	34	36	00	50	34	37	00
50	34	38	00	50	34	39	00
50	34	41	00	50	34	42	00
50	34	43	00	50	34	44	00
50	34	45	00	50	34	46	00
50	34	47	00	50	34	49	00
50	34	50	00	50	34	51	00
50	34	52	00	50	34	53	00
50	34	54	00	50	34	56	00
50	34	57	00	50	34	58	00
50	34	62	00	50	34	65	00
50	34	66	00	50	34	67	00
50	34	68	00	50	34	69	00
50	34	70	00	50	34	71	00
50	34	72	00	50	35	20	00
50	35	37	00	50	35	46	00

LUNES 20 ABRIL 2015 09:16:26 AM

/ Pag.178 - 190

50	35	51	00	50	35	52	00
50	35	67	00	50	35	68	00
50	35	69	00	50	35	70	00
50	38	15	00	50	38	16	00
50	38	17	00	50	38	18	00
50	40	15	00	50	40	16	00
50	40	17	00	50	40	18	00
50	40	19	00	50	40	20	00
50	40	21	00	50	40	22	00
50	40	23	00	50	40	25	00
50	40	26	00	50	40	27	00
50	40	28	00	50	40	29	00
50	40	30	00	50	40	31	00
50	40	32	00	50	40	33	00
50	40	34	00	50	40	35	00
50	40	37	00	50	40	38	00
50	40	39	00	50	40	40	00
50	40	41	00	50	40	42	00
50	40	43	00	50	40	44	00
50	40	45	00	50	40	46	00
50	40	47	00	50	40	48	00
50	40	49	00	50	40	51	00
50	40	53	00	50	40	54	00
50	40	55	00	50	40	56	00
50	40	57	00	50	40	58	00
50	40	59	00	50	40	60	00
50	40	62	00	50	40	63	00
50	40	64	00	50	40	65	00
50	40	66	00	50	40	67	00
50	40	68	00	50	40	70	00
50	40	71	00	50	40	72	00
50	41	18	00	50	41	19	00
50	41	20	00	50	41	21	00
50	41	22	00	50	41	23	00
50	41	25	00	50	41	26	00
50	41	27	00	50	41	28	00
50	41	33	00	50	41	37	00
50	41	38	00	50	41	40	00
50	41	41	00	50	41	43	00
50	41	45	00	50	41	46	00
50	41	50	00	50	41	52	00
50	41	54	00	50	41	55	00
50	41	56	00	50	41	61	00
50	41	62	00	50	41	63	00
50	41	64	00	50	41	66	00
50	41	67	00	50	41	68	00
50	41	70	00	50	41	71	00
50	42	18	00	50	42	32	00
50	42	38	00	50	42	41	00
50	42	45	00	50	42	49	00
50	42	50	00	50	42	53	00
50	42	55	00	50	42	64	00
50	42	68	00	50	42	69	00
50	43	18	00	50	43	32	00
50	43	38	00	50	43	41	00
50	43	45	00	50	43	49	00

129

50	43	50	00	50	43	54	00
50	43	55	00	50	43	64	00
50	43	68	00	50	43	69	00
50	44	18	00	50	44	25	00
50	44	32	00	50	44	38	00
50	44	39	00	50	44	50	00
50	44	54	00	50	44	56	00
50	44	62	00	50	44	63	00
50	44	64	00	50	44	66	00
50	44	67	00	50	44	68	00
50	44	69	00	50	45	18	00
50	45	25	00	50	45	32	00
50	45	35	00	50	45	39	00
50	45	44	00	50	45	47	00
50	45	50	00	50	45	54	00
50	45	56	00	50	45	62	00
50	45	63	00	50	45	66	00
50	45	67	00	50	45	68	00
50	45	69	00	50	46	70	00
52	12	16	00	52	12	17	00
52	14	15	00	52	15	15	00
52	15	16	00	52	15	17	00
52	15	18	00	52	15	19	00
52	15	20	00	52	15	21	00
52	15	22	00	52	15	23	00
52	17	10	00	53	10	15	00
53	10	16	00	53	10	17	00
53	10	27	00	53	10	30	00
53	10	31	00	53	10	32	00
53	11	15	00	53	11	16	00
53	11	17	00	53	11	18	00
53	11	21	00	53	12	15	00
53	13	15	00	53	13	16	00
53	14	16	00	54	11	16	00
55	10	15	00	55	12	16	00
55	12	17	00	55	12	18	00
55	12	19	00	56	10	15	00
56	11	21	00	56	11	22	00
56	12	12	00	56	12	14	00
56	13	16	00	60	10	56	00
72	10	21	00	73	13	15	00
73	13	16	00	73	13	17	00
73	13	18	00	73	13	19	00
73	15	15	00	73	15	16	00
76	10	15	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	17	00
76	12	23	00	77	11	15	00
78	10	18	00	78	10	19	00
78	11	18	00	78	12	15	00
78	12	16	00	78	13	15	00
78	13	16	00	78	13	17	00
78	13	18	00	78	14	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	13	15	00	80	13	16	00
80	13	18	00	80	14	15	00

JUNES 20 ABRIL 2015 09:16:26 AM

/ Pag.180 - 190

80	14	16	00	80	14	17	00
80	14	19	00	80	15	15	00
80	16	15	00	80	16	16	00
80	16	18	00	81	12	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	17	00	81	14	18	00
81	14	19	00	84	10	16	00
84	10	17	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
84	11	18	00	84	12	17	00
85	12	22	00	85	15	15	00
85	15	16	00	85	15	17	00
85	17	15	00	86	10	17	00
86	10	18	00	86	11	16	00
86	13	20	00	90	10	15	00
90	10	16	00	90	10	17	00
90	10	18	00	90	11	15	00
92	10	17	00	93	13	15	00
93	13	16	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	17	18	00
95	12	24	00	95	12	27	00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

QUE EL DIA 17 DEL MES DE JUNIO DE 2010 EL PROPONENTE RENOVO EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 2414 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL EL 17 DEL MES DE JUNIO DE AÑO 2010.

QUE LA INFORMACION RELATIVA A LA CLASIFICACION Y A LA CALIFICACION DEL PROPONENTE AQUÍ CERTIFICADA QUEDA EN FIRME TREINTA (30) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007)

CERTIFICA

QUE EL DIA 09 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2010 EL PROPONENTE REALIZO UNA ACTUALIZACION EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 2497 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL EL 09 DEL MES DE DICIEMBRE DE AÑO 2010.

QUE LA INFORMACION RELATIVA A LA CLASIFICACION Y A LA CALIFICACION DEL PROPONENTE AQUÍ CERTIFICADA QUEDA EN FIRME TREINTA (30) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007)

CERTIFICA

QUE EL DIA 23 DEL MES DE MAYO DE 2011 EL PROPONENTE RENOVÓ EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 2586 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL EL 23 DEL MES DE MAYO DE AÑO 2011.

QUE LA INFORMACION RELATIVA A LA CLASIFICACION Y A LA CALIFICACION DEL PROPONENTE AQUÍ CERTIFICADA QUEDA EN FIRME TREINTA (30) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007)

CERTIFICA

QUE EL DIA 07 DEL MES DE JUNIO DE 2012 EL PROPONENTE RENOVÓ EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 2791 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL EL 12 DEL MES DE JUNIO DE AÑO 2012.

QUE LA INFORMACION RELATIVA A LA CLASIFICACION Y A LA CALIFICACION DEL PROPONENTE AQUÍ CERTIFICADA QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007)

CERTIFICA

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

QUE EL DIA 29 DEL MES DE ABRIL DE 2013 EL PROPONENTE REALIZÓ UNA ACTUALIZACION EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 2992 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL EL 29 DEL MES DE ABRIL DE AÑO 2013.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTICULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

CERTIFICA

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

QUE EL DIA 04 DEL MES DE JUNIO DE 2013 EL PROPONENTE RENOVÓ EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 3033 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL EL 04 DEL MES DE JUNIO DE AÑO 2013.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTICULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

CERTIFICA

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

QUE EL DIA 14 DEL MES DE ENERO DE 2014 EL PROPONENTE REALIZÓ UNA ACTUALIZACION EN EL

LUNES 20 ABRIL 2015 09:16:26 AM

/ Pag.182 - 190

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 3149 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL EL 15 DEL MES DE ENERO DE AÑO 2014.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTICULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

CERTIFICA

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

QUE EL DIA 01 DEL MES DE ABRIL DE 2014 EL PROPONENTE RENOVO EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 3174 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 02 DEL MES DE ABRIL DE AÑO 2014.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

QUE EL DIA 15 DEL MES DE MAYO DE 2014 EL PROPONENTE REALIZO UNA ACTUALIZACION EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 3342 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 15 DEL MES DE MAYO DE AÑO 2014.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

QUE EL DIA 29 DEL MES DE JULIO DE 2014 EL PROPONENTE REALIZO UNA ACTUALIZACION EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 3414 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 29 DEL MES DE JULIO DE AÑO 2014.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

QUE EL DIA 30 DEL MES DE MARZO DE 2015 EL PROPONENTE RENOVO EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 3540 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 06 DEL MES

131

DE ABRIL DE AÑO 2015.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA

REPORTE DE INFORMACION POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES, CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS, MULTAS Y SANCIONES EN FIRME DE LOS ULTIMOS AÑOS

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS, MULTAS Y SANCIONES ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCION

ENTIDAD CONTRATANTE : INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

MUNICIPIO: BOGOTA

NUMERO DEL CONTRATO: 31-2011

FECHA DE INICIO: 2011/03/16

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 107.389.741.000

CLASIFICACION DEL CONTRATO:

30406: PROVEEDOR - PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; BEBIDAS, LIQUIDOS ALCOHOLICOS Y VINAGRE; TABACO Y SUCEDANEOS DEL TABACO ELABORADOS - PREPARACIONES ALIMENTICIAS DIVERSAS

FECHA DE INSCRIPCION: 2011/05/19

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 2582

ENTIDAD CONTRATANTE : GOBERNACION DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO: MEDELLIN

NUMERO DEL CONTRATO: 2013SS390069

FECHA DE INICIO: 2013/04/25

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 27.243.924.642

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

4631 : COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/12/05

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 3141

ENTIDAD CONTRATANTE : GOBERNACION DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO: MEDELLIN

NUMERO DEL CONTRATO: 2014SS390004

FECHA DE INICIO: 2014/03/14

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 13.844.295.848

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

4631 : COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/05/16

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 3343

ENTIDAD CONTRATANTE : GOBERNACION DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO: MEDELLIN



LUNES 20 ABRIL 2015 09:16:26 AM

/ Pag.184 - 190

NUMERO DEL CONTRATO: 4600002223

FECHA DE INICIO: 2014/09/12

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 9.400.419.484

CLASIFICACION DEL CONTRATO:

50121500 : PESCADO

50111500 : CARNE Y AVES DE CORRAL

50112000 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS

50131600 : HUEVOS Y SUSTITUTOS

50151500 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES

50161500 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS

50161800 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA

50171500 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS

50171800 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/11/04

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 3461

ENTIDAD CONTRATANTE : UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC

MUNICIPIO: BOGOTA

NUMERO DEL CONTRATO: 371-2014

FECHA DE INICIO: 2014/12/29

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 11.315.780.972

CLASIFICACION DEL CONTRATO:

93131600 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

FECHA DE INSCRIPCION: 2015/01/30

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 3500

ENTIDAD CONTRATANTE : UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC

MUNICIPIO: BOGOTA

NUMERO DEL CONTRATO: 376-2014

FECHA DE INICIO: 2014/12/29

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 11.582.030.190

CLASIFICACION DEL CONTRATO:

93131600 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

FECHA DE INSCRIPCION: 2015/01/30

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 3502

ENTIDAD CONTRATANTE : GOBERNACION DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO: MEDELLIN

NUMERO DEL CONTRATO: 4600003000

FECHA DE INICIO: 2014/01/23

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 12.745.301.328

CLASIFICACION DEL CONTRATO:

50151500 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES

50161800 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA

50202300 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS

50303700 : GUAYABAS

50307000 : FRUTAS NOMINANT

50401800 : FRÍJOLES

78101800 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

78131500 : BODEGAJE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS

80141700 : DISTRIBUCIÓN
50131600 : HUEVOS Y SUSTITUTOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2015/03/24
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 3521

CONTRATOS EJECUTADOS

ENTIDAD CONTRATANTE : INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

MUNICIPIO: BOGOTA

NUMERO DEL CONTRATO: 039 DE 2010

FECHA DE INICIO: 2010/06/01

FECHA 2010/12/15

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 1.951.752.096

CLASIFICACION DEL CONTRATO:

30401: PROVEEDOR - PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; BEBIDAS, LIQUIDOS ALCOHOLICOS Y VINAGRE; TABACO Y SUCEDANEOS DEL TABACO ELABORADOS - PREPARACIONES DE CARNE, DE PESCADO O DE CRUSTACEOS, DE MOLUSCOS O DE OTROS INVERTEBRADOS ACUATICOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2011/02/18
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 2527

ENTIDAD CONTRATANTE : INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

MUNICIPIO: BOGOTA

NUMERO DEL CONTRATO: 226 DE 2008

FECHA DE INICIO: 2008/12/16

FECHA 2010/11/08

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 24.421.862.188

CLASIFICACION DEL CONTRATO:

30401: PROVEEDOR - PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; BEBIDAS, LIQUIDOS ALCOHOLICOS Y VINAGRE; TABACO Y SUCEDANEOS DEL TABACO ELABORADOS - PREPARACIONES DE CARNE, DE PESCADO O DE CRUSTACEOS, DE MOLUSCOS O DE OTROS INVERTEBRADOS ACUATICOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2011/02/18
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 2529

ENTIDAD CONTRATANTE : INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

MUNICIPIO: BOGOTA

NUMERO DEL CONTRATO: 227 DE 2008

FECHA DE INICIO: 2008/12/16

FECHA 2010/11/04

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 17.424.743.839

CLASIFICACION DEL CONTRATO:

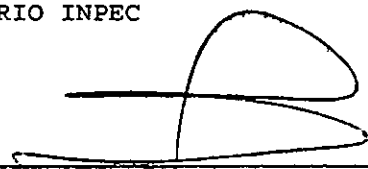
30401: PROVEEDOR - PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; BEBIDAS, LIQUIDOS ALCOHOLICOS Y VINAGRE; TABACO Y SUCEDANEOS DEL TABACO ELABORADOS - PREPARACIONES DE CARNE, DE PESCADO O DE CRUSTACEOS, DE MOLUSCOS O DE OTROS INVERTEBRADOS ACUATICOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2011/02/18
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 2532

ENTIDAD CONTRATANTE : INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

MUNICIPIO: BOGOTA

NUMERO DEL CONTRATO: 228 DE 2008



LUNES 20 ABRIL 2015 09:16:26 AM

/ Pag.186 - 190

FECHA DE INICIO: 2008/12/16

FECHA 2010/10/31

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 7.517.675.818

CLASIFICACION DEL CONTRATO:

30401: PROVEEDOR - PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; BEBIDAS, LIQUIDOS ALCOHOLICOS Y VINAGRE; TABACO Y SUCEDANEOS DEL TABACO ELABORADOS - PREPARACIONES DE CARNE, DE PESCADO O DE CRUSTACEOS, DE MOLUSCOS O DE OTROS INVERTEBRADOS ACUATICOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2011/02/18

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 2539

ENTIDAD CONTRATANTE : INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

MUNICIPIO: BOGOTA

NUMERO DEL CONTRATO: 149-2010

FECHA DE INICIO: 2010/12/16

FECHA 2011/03/15

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 1.264.958.541

CLASIFICACION DEL CONTRATO:

30101: PROVEEDOR - ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS DEL REINO ANIMAL - ANIMALES VIVOS

30102: PROVEEDOR - ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS DEL REINO ANIMAL - CARNES Y DESPOJOS COMESTIBLES

30103: PROVEEDOR - ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS DEL REINO ANIMAL - PESCADOS Y CRUSTACEOS, MOLUSCOS Y OTROS INVERTEBRADOS ACUATICOS

30104: PROVEEDOR - ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS DEL REINO ANIMAL - LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS, HUEVOS DE AVE; MIEL NATURAL; PRODUCTOS COMESTIBLES DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS

30202: PROVEEDOR - PRODUCTOS DEL REINO VEGETAL - LEGUMBRES Y HORTALIZAS, PLANTAS; RAICES Y TUBERCULOS ALIMENTICIOS

30203: PROVEEDOR - PRODUCTOS DEL REINO VEGETAL - FRUTOS COMESTIBLES, CORTEZAS DE AGRIOS O DE MELONES

30204: PROVEEDOR - PRODUCTOS DEL REINO VEGETAL - CAFE, TE, YERBA MATE Y ESPECIAS

30205: PROVEEDOR - PRODUCTOS DEL REINO VEGETAL - CEREALES

30206: PROVEEDOR - PRODUCTOS DEL REINO VEGETAL - PRODUCTOS DE LA MOLINERIA; MALTA; ALMIDON Y FECULA; GLUTEN DE TRIGO

30301: PROVEEDOR - GRASAS Y ACEITES ANIMALES O VEGETALES, PRODUCTOS DE SU DESDOBLAMIENTO; GRASAS ALIMENTICIAS ELABORADAS; CERAS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL - GRASAS Y ACEITES ANIMALES O VEGETALES; PRODUCTOS DE SU DESDOBLAMIENTO; GRASAS ALIMENTICIAS ELABORADAS; CERAS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL

30401: PROVEEDOR - PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; BEBIDAS, LIQUIDOS ALCOHOLICOS Y VINAGRE; TABACO Y SUCEDANEOS DEL TABACO ELABORADOS - PREPARACIONES DE CARNE, DE PESCADO O DE CRUSTACEOS, DE MOLUSCOS O DE OTROS INVERTEBRADOS ACUATICOS

30402: PROVEEDOR - PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; BEBIDAS, LIQUIDOS ALCOHOLICOS Y VINAGRE; TABACO Y SUCEDANEOS DEL TABACO ELABORADOS - AZUCARES Y ARTICULOS DE CONFITERIA

30403: PROVEEDOR - PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; BEBIDAS, LIQUIDOS ALCOHOLICOS Y VINAGRE; TABACO Y SUCEDANEOS DEL TABACO ELABORADOS - CACAO Y SUS PREPARACIONES

30404: PROVEEDOR - PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; BEBIDAS, LIQUIDOS ALCOHOLICOS Y VINAGRE; TABACO Y SUCEDANEOS DEL TABACO ELABORADOS - PREPARACIONES A BASE DE CEREALES, DE HARINA, DE ALMIDON, DE FECULA O DE LECHE; PRODUCTOS DE PASTELERIA

30405: PROVEEDOR - PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; BEBIDAS, LIQUIDOS ALCOHOLICOS Y VINAGRE; TABACO Y SUCEDANEOS DEL TABACO ELABORADOS - PREPARACIONES DE LEGUMBRES U HORTALIZAS, DE FRUTOS O DE OTRAS PARTES DE PLANTAS

30406: PROVEEDOR - PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; BEBIDAS, LIQUIDOS ALCOHOLICOS Y VINAGRE; TABACO Y SUCEDANEOS DEL TABACO ELABORADOS - PREPARACIONES

ALIMENTICIAS DIVERSAS

30407: PROVEEDOR - PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; BEBIDAS, LIQUIDOS ALCOHOLICOS Y VINAGRE; TABACO Y SUCEDANEOS DEL TABACO ELABORADOS - BEBIDAS, LIQUIDOS ALCOHOLICOS Y VINAGRE

FECHA DE INSCRIPCION: 2011/08/22

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 2645

ENTIDAD CONTRATANTE : INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

MUNICIPIO: BOGOTA

NUMERO DEL CONTRATO: 107-2010

FECHA DE INICIO: 2010/10/30

FECHA 2011/03/15

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 1.693.196.078

CLASIFICACION DEL CONTRATO:

30101: PROVEEDOR - ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS DEL REINO ANIMAL - ANIMALES VIVOS

30102: PROVEEDOR - ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS DEL REINO ANIMAL - CARNES Y DESPOJOS COMESTIBLES

30103: PROVEEDOR - ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS DEL REINO ANIMAL - PESCADOS Y CRUSTACEOS, MOLUSCOS Y OTROS INVERTEBRADOS ACUATICOS

30104: PROVEEDOR - ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS DEL REINO ANIMAL - LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS, HUEVOS DE AVE; MIEL NATURAL; PRODUCTOS COMESTIBLES DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS

30202: PROVEEDOR - PRODUCTOS DEL REINO VEGETAL - LEGUMBRES Y HORTALIZAS, PLANTAS; RAICES Y TUBERCULOS ALIMENTICIOS

30203: PROVEEDOR - PRODUCTOS DEL REINO VEGETAL - FRUTOS COMESTIBLES, CORTEZAS DE AGRIOS O DE MELONES

30204: PROVEEDOR - PRODUCTOS DEL REINO VEGETAL - CAFE, TE, YERBA MATE Y ESPECIAS

30205: PROVEEDOR - PRODUCTOS DEL REINO VEGETAL - CEREALES

30206: PROVEEDOR - PRODUCTOS DEL REINO VEGETAL - PRODUCTOS DE LA MOLINERIA; MALTA; ALMIDON Y FECULA; GLUTEN DE TRIGO

30301: PROVEEDOR - GRASAS Y ACEITES ANIMALES O VEGETALES, PRODUCTOS DE SU DESDOBLAMIENTO; GRASAS ALIMENTICIAS ELABORADAS; CERAS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL - GRASAS Y ACEITES ANIMALES O VEGETALES; PRODUCTOS DE SU DESDOBLAMIENTO; GRASAS ALIMENTICIAS ELABORADAS; CERAS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL

30401: PROVEEDOR - PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; BEBIDAS, LIQUIDOS ALCOHOLICOS Y VINAGRE; TABACO Y SUCEDANEOS DEL TABACO ELABORADOS - PREPARACIONES DE CARNE, DE PESCADO O DE CRUSTACEOS, DE MOLUSCOS O DE OTROS INVERTEBRADOS ACUATICOS

30402: PROVEEDOR - PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; BEBIDAS, LIQUIDOS ALCOHOLICOS Y VINAGRE; TABACO Y SUCEDANEOS DEL TABACO ELABORADOS - AZUCARES Y ARTICULOS DE CONFITERIA

30403: PROVEEDOR - PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; BEBIDAS, LIQUIDOS ALCOHOLICOS Y VINAGRE; TABACO Y SUCEDANEOS DEL TABACO ELABORADOS - CACAO Y SUS PREPARACIONES

30404: PROVEEDOR - PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; BEBIDAS, LIQUIDOS ALCOHOLICOS Y VINAGRE; TABACO Y SUCEDANEOS DEL TABACO ELABORADOS - PREPARACIONES A BASE DE CEREALES, DE HARINA, DE ALMIDON, DE FECULA O DE LECHE; PRODUCTOS DE PASTELERIA

30405: PROVEEDOR - PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; BEBIDAS, LIQUIDOS ALCOHOLICOS Y VINAGRE; TABACO Y SUCEDANEOS DEL TABACO ELABORADOS - PREPARACIONES DE LEGUMBRES U HORTALIZAS, DE FRUTOS O DE OTRAS PARTES DE PLANTAS

30406: PROVEEDOR - PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; BEBIDAS, LIQUIDOS ALCOHOLICOS Y VINAGRE; TABACO Y SUCEDANEOS DEL TABACO ELABORADOS - PREPARACIONES ALIMENTICIAS DIVERSAS

30407: PROVEEDOR - PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; BEBIDAS, LIQUIDOS ALCOHOLICOS Y VINAGRE; TABACO Y SUCEDANEOS DEL TABACO ELABORADOS - BEBIDAS, LIQUIDOS

JUNES 20 ABRIL 2015 09:16:26 AM

/ Pag.188 - 190

ALCÓHOLICOS Y VINAGRE

FECHA DE INSCRIPCION: 2011/08/22

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 2648

ENTIDAD CONTRATANTE : INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

MUNICIPIO: BOGOTA

NUMERO DEL CONTRATO: 152-2010

FECHA DE INICIO: 2010/11/07

FECHA 2011/03/15

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 4.299.434.095

CLASIFICACION DEL CONTRATO:

30101: PROVEEDOR - ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS DEL REINO ANIMAL - ANIMALES VIVOS

30102: PROVEEDOR - ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS DEL REINO ANIMAL - CARNES Y DESPOJOS COMESTIBLES

30103: PROVEEDOR - ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS DEL REINO ANIMAL - PESCADOS Y CRUSTACEOS, MOLUSCOS Y OTROS INVERTEBRADOS ACUATICOS

30104: PROVEEDOR - ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS DEL REINO ANIMAL - LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS, HUEVOS DE AVE; MIEL NATURAL; PRODUCTOS COMESTIBLES DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS

30202: PROVEEDOR - PRODUCTOS DEL REINO VEGETAL - LEGUMBRES Y HORTALIZAS, PLANTAS; RAICES Y TUBERCULOS ALIMENTICIOS

30203: PROVEEDOR - PRODUCTOS DEL REINO VEGETAL - FRUTOS COMESTIBLES, CORTEZAS DE AGRIOS O DE MELONES

30204: PROVEEDOR - PRODUCTOS DEL REINO VEGETAL - CAFE, TE, YERBA MATE Y ESPECIAS

30205: PROVEEDOR - PRODUCTOS DEL REINO VEGETAL - CEREALES

30206: PROVEEDOR - PRODUCTOS DEL REINO VEGETAL - PRODUCTOS DE LA MOLINERIA; MALTA; ALMIDON Y FECULA; GLUTEN DE TRIGO

30301: PROVEEDOR - GRASAS Y ACEITES ANIMALES O VEGETALES, PRODUCTOS DE SU DESDOBLAMIENTO; GRASAS ALIMENTICIAS ELABORADAS; CERAS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL - GRASAS Y ACEITES ANIMALES O VEGETALES; PRODUCTOS DE SU DESDOBLAMIENTO; GRASAS ALIMENTICIAS ELABORADAS; CERAS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL

30401: PROVEEDOR - PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; BEBIDAS, LIQUIDOS ALCOHOLICOS Y VINAGRE; TABACO Y SUCEDANEOS DEL TABACO ELABORADOS - PREPARACIONES DE CARNE, DE PESCADO O DE CRUSTACEOS, DE MOLUSCOS O DE OTROS INVERTEBRADOS ACUATICOS

30402: PROVEEDOR - PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; BEBIDAS, LIQUIDOS ALCOHOLICOS Y VINAGRE; TABACO Y SUCEDANEOS DEL TABACO ELABORADOS - AZUCARES Y ARTICULOS DE CONFITERIA

30403: PROVEEDOR - PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; BEBIDAS, LIQUIDOS ALCOHOLICOS Y VINAGRE; TABACO Y SUCEDANEOS DEL TABACO ELABORADOS - CACAO Y SUS PREPARACIONES

30404: PROVEEDOR - PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; BEBIDAS, LIQUIDOS ALCOHOLICOS Y VINAGRE; TABACO Y SUCEDANEOS DEL TABACO ELABORADOS - PREPARACIONES A BASE DE CEREALES, DE HARINA, DE ALMIDON, DE FECULA O DE LECHE; PRODUCTOS DE PASTELERIA

30405: PROVEEDOR - PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; BEBIDAS, LIQUIDOS ALCOHOLICOS Y VINAGRE; TABACO Y SUCEDANEOS DEL TABACO ELABORADOS - PREPARACIONES DE LEGUMBRES U HORTALIZAS, DE FRUTOS O DE OTRAS PARTES DE PLANTAS

30406: PROVEEDOR - PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; BEBIDAS, LIQUIDOS ALCOHOLICOS Y VINAGRE; TABACO Y SUCEDANEOS DEL TABACO ELABORADOS - PREPARACIONES ALIMENTICIAS DIVERSAS

30407: PROVEEDOR - PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; BEBIDAS, LIQUIDOS ALCOHOLICOS Y VINAGRE; TABACO Y SUCEDANEOS DEL TABACO ELABORADOS - BEBIDAS, LIQUIDOS ALCOHOLICOS Y VINAGRE

FECHA DE INSCRIPCION: 2011/09/12

434

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 2662

ENTIDAD CONTRATANTE : INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

MUNICIPIO: BOGOTA

NUMERO DEL CONTRATO: 111

FECHA DE INICIO: 2010/11/04

FECHA 2011/03/15

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 3.398.920.334

CLASIFICACION DEL CONTRATO:

30101: PROVEEDOR - ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS DEL REINO ANIMAL - ANIMALES VIVOS

30102: PROVEEDOR - ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS DEL REINO ANIMAL - CARNES Y DESPOJOS COMESTIBLES

30103: PROVEEDOR - ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS DEL REINO ANIMAL - PESCADOS Y CRUSTACEOS, MOLUSCOS Y OTROS INVERTEBRADOS ACUATICOS

30104: PROVEEDOR - ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS DEL REINO ANIMAL - LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS, HUEVOS DE AVE; MIEL NATURAL; PRODUCTOS COMESTIBLES DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS

30202: PROVEEDOR - PRODUCTOS DEL REINO VEGETAL - LEGUMBRES Y HORTALIZAS, PLANTAS; RAICES Y TUBERCULOS ALIMENTICIOS

30203: PROVEEDOR - PRODUCTOS DEL REINO VEGETAL - FRUTOS COMESTIBLES, CORTEZAS DE AGRIOS O DE MELONES

30204: PROVEEDOR - PRODUCTOS DEL REINO VEGETAL - CAFE, TE, YERBA MATE Y ESPECIAS

30205: PROVEEDOR - PRODUCTOS DEL REINO VEGETAL - CEREALES

30206: PROVEEDOR - PRODUCTOS DEL REINO VEGETAL - PRODUCTOS DE LA MOLINERIA; MALTA; ALMIDON Y FECULA; GLUTEN DE TRIGO

30301: PROVEEDOR - GRASAS Y ACEITES ANIMALES O VEGETALES, PRODUCTOS DE SU DESDOBLAMIENTO; GRASAS ALIMENTICIAS ELABORADAS; CERAS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL - GRASAS Y ACEITES ANIMALES O VEGETALES; PRODUCTOS DE SU DESDOBLAMIENTO; GRASAS ALIMENTICIAS ELABORADAS; CERAS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL

30401: PROVEEDOR - PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; BEBIDAS, LIQUIDOS ALCOHOLICOS Y VINAGRE; TABACO Y SUCEDANEOS DEL TABACO ELABORADOS - PREPARACIONES DE CARNE, DE PESCADO O DE CRUSTACEOS, DE MOLUSCOS O DE OTROS INVERTEBRADOS ACUATICOS

30402: PROVEEDOR - PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; BEBIDAS, LIQUIDOS ALCOHOLICOS Y VINAGRE; TABACO Y SUCEDANEOS DEL TABACO ELABORADOS - AZUCARES Y ARTICULOS DE CONFITERIA

30403: PROVEEDOR - PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; BEBIDAS, LIQUIDOS ALCOHOLICOS Y VINAGRE; TABACO Y SUCEDANEOS DEL TABACO ELABORADOS - CACAO Y SUS PREPARACIONES

30404: PROVEEDOR - PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; BEBIDAS, LIQUIDOS ALCOHOLICOS Y VINAGRE; TABACO Y SUCEDANEOS DEL TABACO ELABORADOS - PREPARACIONES A BASE DE CEREALES, DE HARINA, DE ALMIDON, DE FECULA O DE LECHE; PRODUCTOS DE PASTELERIA

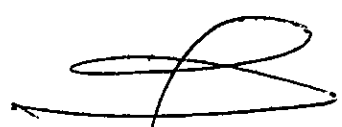
30405: PROVEEDOR - PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; BEBIDAS, LIQUIDOS ALCOHOLICOS Y VINAGRE; TABACO Y SUCEDANEOS DEL TABACO ELABORADOS - PREPARACIONES DE LEGUMBRES U HORTALIZAS, DE FRUTOS O DE OTRAS PARTES DE PLANTAS

30406: PROVEEDOR - PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; BEBIDAS, LIQUIDOS ALCOHOLICOS Y VINAGRE; TABACO Y SUCEDANEOS DEL TABACO ELABORADOS - PREPARACIONES ALIMENTICIAS DIVERSAS

30407: PROVEEDOR - PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; BEBIDAS, LIQUIDOS ALCOHOLICOS Y VINAGRE; TABACO Y SUCEDANEOS DEL TABACO ELABORADOS - BEBIDAS, LIQUIDOS ALCOHOLICOS Y VINAGRE

FECHA DE INSCRIPCION: 2011/09/12

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 2665



LUNES 20 ABRIL 2015 09:16:26 AM

/ Pag.190 - 190

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE 2013, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

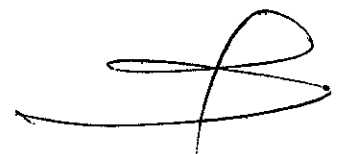
CERTIFICA

EL SECRETARIO DE CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

EL SECRETARIO



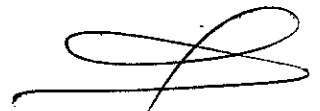
REQUISITOS
LOGISTICOS
HABILITANTES

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive letter 'S' or 'B' with a horizontal line extending to the left.

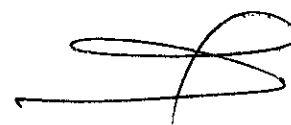
112



REQUISITOS
TECNICOS
HABILITANTES

A stylized, handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page. It consists of a series of loops and a long horizontal stroke.

EXPERIENCIA
DEL
PROPONENTE



Nº	No. Contrato	Objeto	Entidad Contratista	Entidad Contratante	FECHA DE INICIO FECHA DE TERMINACIÓN	% PARTICIPACIÓN	VALOR CONTRATO	Valor Contrato Según el % de Participación	TOTAL RACIONES del contrato	SMMLV A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	VR. DEL CONTRATO EN SMMLV FECHA TERMINACIÓN	Ubicación Contrato RUP	Según % participación VR. DEL CONTRATO EN SMMLV FECHA TERMINACIÓN	CLASIFICACION UNSPC
1	Contrato No 2009-SS 390063 Julio 10 de 2009	Contrato No 2009SS 390063 Julio 10 de 2009 Objeto: Implementar una estrategia de complementación alimentaria dirigida a niños y niñas menores de 14 años, con Matricula oficial de los grados cero hasta quinto de primaria, Dando prioridad a la población desplazada e indígena, en los 120 Municipios no certificados en educación del departamento de Antioquia a través del suministro de una ración alimentaria de acuerdo a la modalidad del servicio desayuno o almuerzo de conformidad al ciclo de menús y una minuta patrón y entrega de paquetes si hay lugar a ello y el desarrollo de acciones integrales (desarrollo humano, vigilancia nutricional). Nota. Valor de Contrato \$ 19.051.842.807 Raciones 17.957.440+3.085.160+387.500 Total: 21.430.100 raciones -	Union Temporal Alianza para el Progreso (Noel Rodríguez Cubides 60% y CTA. Abastico del Valle 40% con)	GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - MANA DTO ANTIOQUIA	15-07-09 AL 31-12-09	60%	19,051,842,807	11,431,105,684	21,430,100	496,900	38,341.40	Contrato No. 02	23,004.84	50 5011 501115 Carne y aves de corral ,50 5011 501120 Carnes procesadas y preparadas ,50 5012 501215 Pescado ,50 5013 501316 Huevos y sustitutos ,50 5013 501318 Queso ,50 5015 501515 Grasas y aceites vegetales comestibles ,50 5016 501615 Chocolates, azúcares edulcorantes productos, 50 5016 501618 Productos de confitería ,50 5017 501715 50171551 Sal de mesa ,50 5017 501718 Salsas y condimentos productos para untar, 50 5017 501719 Salmuera y salsa y aceitunas ,50 5018 501818 Pan y galletas y pastelitos dulces .
2	Contrato No 2010SS390005 Febrero 10 de 2010	Contrato No 2010SS390005 Febrero 10 de 2010 Objeto: Desarrollar una estrategia de complementación alimentaria dirigida a niños, niñas y adolescentes menores de 14 años y la población desplazada e indígenas en 118 Municipios no certificados y 2 certificados del departamento de Antioquia a través del suministro de una ración alimentaria de acuerdo a la modalidad del servicio desayuno y almuerzo de acuerdo a una minuta patrón y ciclos de menús preestablecidos, el desarrollo de acciones integrales que contribuyan a mejorar la permanencia y el desempeño de los escolares, así como su vinculación en el sistema educativo Valor Contrato \$57.671.436.781 Total Raciones 59.296.322	Union Temporal Alianza para el Progreso (Noel Rodríguez Cubides 60% y CTA. Abastico del Valle 40% con)	GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - MANA DTO ANTIOQUIA	12-02-10 AL 28-02-11	60%	57,671,436,781	34,602,862,069	59,296,322	535,600	107,676.32	contrato No. 52	84,605.79	50 5011 501115 Carne y aves de corral ,50 5011 501120 Carnes procesadas y preparadas ,50 5012 501215 Pescado ,50 5013 501316 Huevos y sustitutos ,50 5013 501318 Queso ,50 5015 501515 Grasas y aceites vegetales comestibles ,50 5016 501615 Chocolates, azúcares edulcorantes productos, 50 5016 501618 Productos de confitería ,50 5017 501715 50171551 Sal de mesa ,50 5017 501718 Salsas y condimentos productos para untar, 50 5017 501719 Salmuera y salsa y aceitunas ,50 5018 501818 Pan y galletas y pastelitos dulces .

Nº	No. Contrato	Objeto	Entidad Contratista	Entidad Contratante	FECHA DE INICIO : FECHA DE TERMINACIÓN	% PARTICIPACIÓN	VALOR CONTRATO	Valor Contrato Según el % de Participación	TOTAL RACIONES del contrato	SMMLV A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.	VR. DEL CONTRATO EN SMMLV FECHA TERMINACIÓN	Ubicación Contrato RUP	Según % participación VR. DEL CONTRATO EN SMMLV FECHA TERMINACIÓN	CLASIFICACION UNSPC
3	Contrato No2013SS390069 de Abril 19 de 2013	Contrato No2013SS390069 de Abril 19 de 2013 Objeto Suministrar víveres para la preparación de raciones alimentarias del programa de Alimentación al Escolar PAE EN ANTIOQUIA	Noel Rodríguez Cubides 100%	DEPARTAMENTO ANTIOQUIA GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - MANA	25-04-13 AL 23-03-14	100%	40,611,020,489	40,611,020,489	43,848,469	616,000	65,926.98	contrato No. 81	65,926.98	50 5011 501115 Carne y aves de corral ,50 5011 501120 Carnes procesadas y preparadas ,50 5012 501215 Pescado ,50 5013 501316 Huevos y sustitutos ,50 5013 501318 Queso ,50 5015 501515 Grasas y aceites vegetales comestibles ,50 5016 501615 Chocolates, azúcares edulcorantes productos, 50 5016 501618 Productos de confitería ,50 5017 501715 50171551 Sal de mesa ,50 5017 501718 Salsas y condimentos productos para untar, 50 5017 501719 Salmuera y salsa y aceitunas ,50 5018 501819 Pan y galletas y pastelitos dulces ,
4	Contrato No2014ss390004 de Marzo 14 de 2014	Contrato No2014SS390004 Marzo 14 de 2014 Objeto Suministrar víveres para la preparación de raciones alimentarias del programa de Alimentación al Escolar PAE EN ANTIOQUIA-	Noel Rodríguez Cubides 100%	DEPARTAMENTO ANTIOQUIA GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - MANA	14-03-14 AL 16-09-14	100%	20,766,443,772	20,766,443,772	21,888,740	616,000	33,711.76	No 318	33,711.76	50 5011 501115 Carne y aves de corral ,50 5011 501120 Carnes procesadas y preparadas ,50 5012 501215 Pescado ,50 5013 501316 Huevos y sustitutos ,50 5013 501318 Queso ,50 5015 501515 Grasas y aceites vegetales comestibles ,50 5016 501615 Chocolates, azúcares edulcorantes productos, 50 5016 501618 Productos de confitería ,50 5017 501715 50171551 Sal de mesa ,50 5017 501718 Salsas y condimentos productos para untar, 50 5017 501719 Salmuera y salsa y aceitunas ,50 5018 501819 Pan y galletas y pastelitos dulces ,

TOTAL TOTAL

TOTAL

138,100,743,849

107,411,432,014

146,463,631

245,656.46

187,249.37

186



UNION TEMPORAL ALIANZA PARA EL PROGRESO

(Union Temporal Noel Rodriguez C 60% , CTA. Abastico del Valle
40%)

CONTRATO CON

**GENRENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y
NUTRICIONAL -MANA DTO ANTIOQUIA**

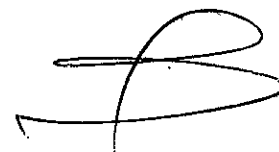
**Contrato No 2009SS390063 Julio
10 de 2009**

Julio 15 de 2009 al 31 Diciembre de 2009

VALOR \$ 19.051.842.807

MANA

Registro Unico de Proponentes (RUP)
Noel Rodriguez con el contrato No. 2
EN SMMLV 38.341.40 a fecha de terminacion



0.15



 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No 2009SS390063	Código: FO-M7-P3-14
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 14/03/2008
		Página 1 de 4

Fecha: 25 de Febrero de 2010

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato número: 2009SS390063

Objeto del contrato: LA UNION TEMPORAL ALIANZA PARA EL PROGRESO se compromete para con el DEPARTAMENTO – GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL MANA A: Implementar una estrategia de complementación alimentaria dirigido a niños y niñas menores de 14 años, con matrícula oficial de los grados cero, hasta quinto de primaria, dando prioridad a la población desplazada e indígena, en los 120 municipios no certificados en educación del Departamento de Antioquia en el Bloque uno (1) que comprende las subregiones de Urabá, Occidente y Suroeste, y el Bloque dos (2) del cual hacen parte las subregiones del bajo Cauca, Norte y Valle de Aburra, a través del suministro de una ración alimentaria de acuerdo a la modalidad del servicio: desayuno o almuerzo y entrega de paquete si hay lugar a ello; y el desarrollo de acciones integrales, que contribuyan a mejorar la permanencia y el desempeño de los escolares, así como su vinculación en el sistema educativo.

Interventor(es): William Rendón Agudelo- Guillermo León Herrera G.

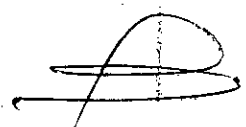
Contratista: Unión Temporal Alianza para el Progreso, conformada por NOEL RODRIGUEZ CUBIDES con un porcentaje de participación del 60% y Cooperativa Abásticos del Valle con un porcentaje de participación del 40%

Valor del contrato: \$ 19.051.842.807

Duración del contrato: 15 de Julio de 2009 a 31 de Diciembre de 2009

CONSIDERANDOS

LA UNION TEMPORAL ALIANZA PARA EL PROGRESO se compromete para con el DEPARTAMENTO – GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL MANA A: Implementar una estrategia de complementación alimentaria dirigido a niños y niñas menores de 14 años, con matrícula oficial de los grados cero, hasta quinto de primaria, dando prioridad a la población desplazada e indígena, en los 120 municipios no certificados en educación del Departamento de Antioquia en el Bloque uno (1) que comprende las subregiones de Urabá, Occidente y Suroeste, y el Bloque dos (2) del cual hacen parte las subregiones del bajo Cauca, Norte y Valle de Aburra, a través del suministro de una ración alimentaria de acuerdo a la modalidad del servicio: desayuno o almuerzo y entrega de paquete si hay lugar a ello; y el desarrollo de acciones integrales, que contribuyan a mejorar la permanencia y el desempeño de los escolares, así como su vinculación en el sistema educativo.



 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No 2009SS390063	Código: FO-M7-P3-14
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 14/03/2008
		Página 2 de 4

Que el contrato fue suscrito por las partes el día 10 de julio de 2009, con lo cual se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento.

El contrato se publicó en la Gaceta departamental el 23 de Julio de 2009, se constituyeron las cuentas y se realizaron los desembolsos de los recursos, por lo tanto se cumplieron los requisitos de ejecución del contrato.

Que de acuerdo con la cláusula segunda la duración del contrato sería de 61 días del calendario escolar a partir del perfeccionamiento, legalización y suscripción del acta de inicio del contrato 2009SS390063, la cual se fijó como fecha de inicio el 15 de Julio de 2009.

Que el RPC No 4500015115, fue expedido el 10 de Julio de 2009, y por valor de: DOCE MIL SETECIENTOS UN MILLON DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M.C. \$ 12.701.228.538 ✓

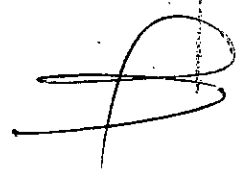
Que mediante adición No 1 al contrato 2009SS390063, se le asignaron recursos por valor de : SEIS MIL VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL VEINTIDOS PESOS MC. \$ 6.024.205.022, corresponde a la cláusula segunda del contrato principal: La duración de la presente adición será hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Que mediante adición No 2 al contrato 2009SS390063, se le asignaron recursos por valor de: TRESCIENTOS VEINTI SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MC. \$326.409.247, y se adiciona por dos (2) días para atender la modalidad de desayuno, y un (1) día en acciones complementarias de desayunos y almuerzos, hasta el 4 de Diciembre de 2009.

Que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA, según consta en los informes de interventoría, que hacen parte integral de esta acta.

Que el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Que mediante oficio radicado con el # 045857 de Febrero 25 de 2010, se le comunicó al señor Pedro Julio Gómez Rodríguez la voluntad de liquidar el contrato 2009SS390063, suscrito por Departamento de Antioquia- Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA- La Unión Temporal Alianza para el Progreso.



001



 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No 2009SS390063	Código: FO-M7-P3-14
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 14/03/2008
		Página 3 de 4

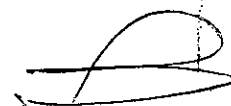
BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO 2009SS390063				
Balance General del Contrato		Pagos realizados al contratista		
Concepto	Valor	Concepto, Anticipos, Actas y pagos	Fecha	Valor
Valor inicial del contrato	\$12.701.228.538	Acta de pago # 1	08-10-2009	\$ 3.175.307.135
Valor Adiciones	\$ 6.350.614.269	Acta de pago # 2	22-10-2009	\$ 4.445.429.988
Valor Total del Contrato	\$ 19.051.842.807	Acta de pago # 3	10-12-2009	\$ 4.640.711.225
Valor pagado	\$ 18.611.301.178	Acta de pago # 4	10-12-2009	\$ 2.441.434.816
Valor causado que no se ha pagado	0	Acta de pago # 5	10-12-2009	\$ 2.440.683.189
Valor total ejecutado	\$ 18.611.301.178	Acta de pago # 6	11-12-2009	\$ 326.399.434
Valor salido por ejecutar	\$ 440.541.629	IDEA		\$1.141.335.391

ACUERDAN:

Dar por liquidado de mutuo acuerdo, el Contrato 2009SS390063, cuyo objeto es "LA UNION TEMPORAL ALIANZA PARA EL PROGRESO se compromete para con el DEPARTAMENTO - GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL MANA A: Implementar una estrategia de complementación alimentaria dirigido a niños y niñas menores de 14 años, con matrícula oficial de los grados cero, hasta quinto de primaria, dando prioridad a la población desplazada e indígena, en los 120 municipios no certificados en educación del Departamento de Antioquia en el Bloque uno (1) que comprende las subregiones de Urabá, Occidente y Suroeste, y el Bloque dos (2) del cual hacen parte las subregiones del bajo Cauca, Norte y Valle de Aburra, a través del suministro de una ración alimentaria de acuerdo a la modalidad del servicio: desayuno o almuerzo y entrega de paquete si hay lugar a ello; y el desarrollo de acciones integrales, que contribuyan a mejorar la permanencia y el desempeño de los escolares; así como su vinculación en el sistema educativo.

Que el Contratista se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Que no quedan pendientes pagos y las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto,



342

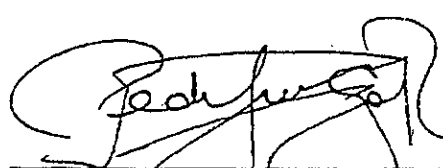
144

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: FO-M7-P3-14
	CONTRATO No	Versión: 03
	2009SS390063	Fecha de aprobación: 14/03/2008
		Página 4 de 4

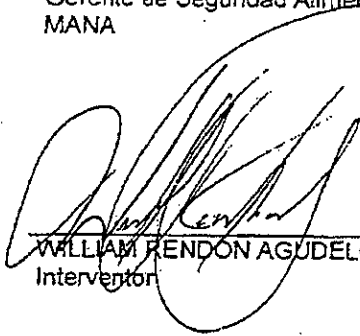
Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.



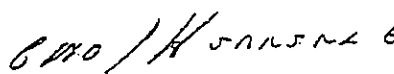
MAGNOLIA GIRALDO DUQUE
Gerente de Seguridad Alimentaria y Nutricional
MANA



PEDRO JULIO GOMEZ RODRIGUEZ
Representante legal de la Unión Temporal
Alianza para el Progreso.



WILLIAM RENDON AGUDELO
Interventor



GUILLERMO LEON HERRERA G.
Interventor





**LA GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE ANTIOQUIA
MANA
GOBERNACION DE ANTIOQUIA**

CERTIFICA QUE:

El contrato número 2009SS390063 adjudicado a través del proceso de selección abreviada SA-39-001-2009 al contratista UNIÓN TEMPORAL ALIANZA PARA EL PROGRESO integrada por el señor don NOEL RODRÍGUEZ CUBIDES identificado con No de cedula 16.240.345 de Palmira Valle, con el sesenta por ciento (60%) de participación y la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ABASTICO DEL VALLE con Nit 8050193317 con un cuarenta por ciento (40%) de participación, fue ejecutado desde el 15 de julio de 2009 y los recursos de su ejecución finalizaron el día 04 de Diciembre de 2009.

El objeto de este contrato es "Desarrollar una estrategia de complementación alimentaria dirigida a niños, niñas y adolescentes menores de 14 años, con matrícula oficial priorizando los grados cero hasta quinto de primaria y la población desplazada e indígena, en 118 municipios no certificados en educación y 2 municipios certificados en educación del departamento de Antioquia"

Alcance del contrato: suministrar una ración alimentaria de acuerdo a la modalidad del servicio, desayuno y almuerzo de acuerdo a una minuta patrón y ciclos de menús preestablecidos y entrega de paquete si hay lugar a ello, el desarrollo de acciones integrales que contribuyan a mejorar la permanencia y el desempeño de los escolares, así como su vinculación en el sistema educativo donde el operador le ha dado cumplimiento a este objeto en un 100%.

El valor de éste contrato es: (\$12.701.228.538) DOCE MIL SETECIENTOS UN MIL MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS.

Fecha de inicio: 15 de Julio de 2009

Valor adición 1: (\$6.024.205.022) SEIS MIL VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL VEINTIDÓS PESOS.

Valor adición 2: (\$326.409.247) TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS.



Calle 42B 52-106 Piso 8, oficina 816 - Tels: (094) 383 87 51 Fax 383-84-34
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
"Entidad Vigilada Supersalud"
Medellín - Colombia - Suramérica

Antioquia para todos.
Manos a la obra!



Total valor del contrato: (\$19.051.842.807) DIECINUEVE MIL CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS

Fecha de terminación: 4 de diciembre de 2009.

Total días de atención: 93 días calendario escolar

Número de raciones entregadas modalidad de desayunos: diez y siete millones novecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos cuarenta (17.957.440) raciones

Número de raciones entregadas modalidad de almuerzos: tres millones ochenta y cinco mil ciento sesenta (3.085.160) raciones

Numero de raciones en la modalidad de paquetes de alimentos vacacionales: trescientos ochenta y siete mil quinientas (387.500) raciones.

Para un total de raciones entregadas de: veintiún millones cuatrocientos treinta mil cien (21.430.100) raciones.

Un total de presupuesto ejecutado del contrato por un valor de (\$18.611.301.178) DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS.

La presente se expide a petición del interesado, el día 7 de enero de 2011

Atentamente,


MAGNOLIA GIRALDO DUQUE
 Gerenta de Seguridad Alimentaria y
 Nutricional de Antioquia-MANA

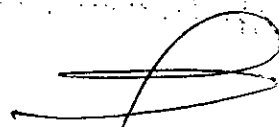
Elabora: Diana Carolina Correa





Calle 42B 52-106 Piso 8, oficina 815 - Tels: (054) 393 37 51 Fax 393-94-34
 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
 "Entidad Vigilada Supersalud"
 Medellín - Colombia - Suramérica

Antioquia para todos.
¡Manos a la obra!





2009SS390063



**CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-
GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL MANA Y LA
UNIÓN TEMPORAL ALIANZA PARA EL PROGRESO**

Entre los suscritos a saber: MAGNOLIA GIRALDO DUQUE, identificada con la cédula de ciudadanía No 21 659.819 de Cocorná (Ant) , actuando en calidad de Gerenta de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Departamento de Antioquia, debidamente facultada para celebrar el presente contrato por la delegación que hiciera el señor gobernador del Departamento mediante Resolución 011464 del 4 de junio de 2009; de acuerdo con las facultades que le confiere la Ley 80 de 1993; así como el Decreto Reglamentario 2474 de 2008, y demás normas legales vigentes, previa aprobación del consejo de Gobierno del 29 de Abril de 2009 y el comité de contratación celebrado el día 04 de mayo de 2009, quien para los efectos de lo estipulado en este contrato se denominará EL DEPARTAMENTO; de una parte y de la otra, PEDRO JULIO GOMEZ RODRIGUEZ , identificado con cédula de ciudadanía número 19 465 402 de Bogotá, quien en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL obra en nombre y representación de la UNIÓN TEMPORAL ALIANZA PARA EL PROGRESO con NIT 900 266.596-4 y quien para los efectos del presente contrato se denominará LA UNION TEMPORAL, hemos convenido celebrar el presente contrato adjudicado en el proceso de selección abreviada SA-39-001-2009 mediante la resolución numero 016004 del 09 de Julio de 2009 , previa a las siguientes CONSIDERACIONES PREVIAS: 1. La atención nutricional a los escolares en el sector público se inició en Colombia en 1941 mediante la expedición del Decreto 319 del 15 de febrero, por el cual el Gobierno, fijó pautas para la asignación de aportes de la Nación, destinados a la dotación y funcionamiento de los restaurantes escolares, bajo la responsabilidad del Ministerio de Educación Nacional. 2. En 1968 se creó el ICBF y asumió las funciones del Instituto Nacional de Nutrición fundado en 1963, entre las cuales estaba la ejecución del proyecto de Protección Nutricional y Educación Alimentaria en Escuelas Oficiales de Educación Primaria. Desde entonces, y hasta la fecha, los programas de alimentación escolar han funcionado con la orientación, financiación y lineamientos del ICBF para el sector público. 3. Con la expedición de la Ley 715 de 2001, los municipios y distritos del país reciben recursos de transferencia de la Nación, específicamente destinados para programas de alimentación escolar, los cuales han venido operando de manera autónoma desde el año 2002; por lo que el ICBF como actor principal del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, articula con el ente local, la atención de los escolares en el programa de restaurante escolares, por medio de contrataciones que permitan la optimización de los recursos asignados por el Instituto a cada localidad de acuerdo a la modalidad de atención (desayuno o almuerzo) y a los días de atención y a la unión de los recursos percibidos por los municipios a través del Sistema General de Participaciones. 4. Tanto a nivel nacional como internacional, se ha dado relevancia a la garantía de los derechos de los niños y las niñas, en especial el derecho fundamental a la alimentación, promoviendo inclusión de la política de seguridad alimentaria (Conpes 113), liderada por los Entes territoriales de orden Departamental y Municipal. 5. En el Departamento de Antioquia, se cuenta con el Plan de Acción Integrado a favor de la Infancia y la Adolescencia 2001 - 2010, el cual responde al desafío fundamental de contar con una política específica dirigida a los niños, niñas y adolescentes, así como se están direccionando los programas para dar cumplimiento a la Ley 1098 de 2006, de manera que se restablezcan los



Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia -MANA-
Calle 428 52-105 Piso 8, oficina 015 - Tel: (574) 353 87 51 Fax 353-94-34
Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
"Entidad Vigilada Supersalud"
Medellín - Colombia - Suramérica

Antioquia para todos.
Manos a la obra!

11/16





2009SS390063



derechos de los niños, las niñas y adolescentes vulnerados y a la vez se recojan los principios y derechos reconocidos y consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño, la cual fue suscrita por nuestro país en 1990. 6. La malnutrición infantil se ha convertido en un problema de salud pública cada su magnitud, donde la población que más resulta afectada es la menos favorecida, todo ello resultante de la interacción de una serie de factores de carácter económico, social y político, que afectan el bienestar de la población infantil, entre ellas la que se encuentra en edad escolar, trayendo consecuencias como: el inadecuado desarrollo físico, mental y psicosocial, un bajo rendimiento académico, la deserción escolar y el ausentismo, altos índices de agresividad, bajo rendimiento físico, baja estatura y peso con relación a la edad, apatía, desconcentración, indiferencia, disminución de la capacidad visual, anemia, problemas en la cavidad bucal y aumento en la susceptibilidad para contraer enfermedades infecciosas por debilidad del sistema inmunológico. Todos estos factores son condiciones adversas que limitan y desfavorecen el acceso de las familias a los alimentos para alcanzar la Seguridad Alimentaria y Nutricional. 7. La investigación del "Perfil Alimentario y Nutricional de los hogares del Departamento de Antioquia - 2004", arroja resultados relacionados con el estado nutricional y grado de escolaridad, que se exponen a continuación: La emaciación o déficit de peso para la estatura, representa pérdida de músculo y otros tejidos. Situación que se presenta en el 4% de los menores de 0 a 10 años; siendo ligeramente mayor en la zona urbana que en la rural, donde las mujeres son las más afectadas en ambas zonas. La emaciación o déficit de peso para la estatura se presentó en el 3,9% de los escolares de 6 a 11 años, lo que indica acontecimientos de reciente iniciación como hambre, epidemias, procesos infecciosos a repetición, enfermedades inmunoprevenibles y/o malaria entre otras, que pudieron llevar a este estado de malnutrición. 8. En la población menor de 10 años, el déficit de peso es mayor en la zona rural que en la urbana, siendo las mujeres las más afectadas en ambas zonas. Para este caso se empleó el índice de Masa Corporal -IMC-, el cual determina la prevaencia de bajo peso y muy bajo peso, que para el departamento es de 34.9%. 9. Es claro que la problemática existente afecta principalmente a la población infantil, y está directamente relacionada con la atención y protección de ella, para lo cual la Constitución de 1991, plantea una perspectiva de corresponsabilidad entre la familia, el Estado y la sociedad; dicha corresponsabilidad contempla la importancia de que todos los actores que participan en el proyecto, identifiquen su competencia y responsabilidad en el mejoramiento de la problemática alimentaria y nutricional, para garantizar el cumplimiento de los derechos de la niñez; reconocimiento que debe trascender en la acción, para que exista una clara coherencia entre lo deseado y lo efectivamente logrado. 10. En el 2002, se crea el Plan de Mejoramiento Alimentario y Nutricional de Antioquia -MANA-, como una estrategia integral e intersectorial para combatir la problemática de la inseguridad alimentaria y nutricional en el departamento de Antioquia, especialmente de la población menor de 14 años y sus familias, siendo una de sus líneas de acción el "Desarrollo de Alternativas Comunitarias de Complementación Alimentaria", la cual propende por el fortalecimiento de programas de complementación, la formación en hábitos alimentarios y estilos de vida saludable y la generación de procesos de organización comunitaria, para así abordar en forma holística a la población infantil y sus familias. 11. La complementación alimentaria en este grupo poblacional, está encaminado a contribuir no sólo con el cubrimiento de los requerimientos de



Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia -MANA-
Calle 42B 52-105 Piso 8, oficina 816 - Tel: (574) 383 97 51 Fax 383-94-34
Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
"Entidad Vigilada Superintendente"
Medellín - Colombia - Suramérica

Antioquia para todos.
Manos a la obra!



2009SS390063



calorías y nutrientes, sino también con el objetivo de estimular la asistencia a los establecimientos educativos y continuar siendo parte del sistema educativo, sin mencionar que por las condiciones de inseguridad alimentaria de las familias, son muchos los menores que deben hacer largos recorridos para llegar al centro educativo y que en la mayoría de los casos vienen de un ayuno prolongado, pues salen de sus casas sin haber ingerido ningún tipo de alimento que les proporcione la energía para efectuar dicho recorrido. Este último aspecto es muy importante si se tiene presente que los menores que ahora asisten a las escuelas, son los jóvenes del mañana, la fuerza productiva del país, tanto intelectual como físicamente, y es ahí donde cobra importancia el tener menores con un estado nutricional adecuado, pues un país no puede progresar, si sus fuerzas productivas no están en capacidad de trabajar, por lo que no se podrán generar ingresos que contribuyan a mejorar la situación de inseguridad alimentaria que se vive, por lo que se continuaría el ciclo vicioso de familias con inseguridad alimentaria, con menores en riesgo de desnutrición y con un mayor grado de inseguridad alimentaria y que los mismos adultos 12. Es ahí, donde los programas de complementación alimentaria para la población escolar son relevantes, pues quieren romper con el ciclo del hambre en las familias, y con la deserción escolar y la no formación académica, pues éste se convierte automáticamente en un estímulo para asistir a la escuela y motiva el aprendizaje como un medio para tener más elementos y buscar un futuro mejor 13. Con la atención a los escolares el Departamento de Antioquia, conforme a lo plasmado en el Plan de Desarrollo ANTIOQUIA PARA TODOS, MANOS A LA OBRA, 2008 - 2011, pretende ampliar coberturas y días de atención, a través de Alianzas Estratégicas para lograr el mejoramiento del estado nutricional de los niños, niñas y adolescentes, lo que influye en la disminución de la deserción escolar y por ende a mejorar los niveles de educación, de esta manera se puede contar con uno de los métodos más eficaces para reducir el hambre y la malnutrición. 14. Aunque es claro que a través de un programa de complementación alimentaria, no se mitiga el hambre, si se pueden lograr cumplir muchos aspectos positivos entre ellos: motivar, fortalecer y lograr la permanencia de los menores en el sistema educativo, logrando aumentar los conceptos, aptitudes, habilidades y destrezas que sólo se adquieren en las aulas de clase. Además, con la entrega del complemento alimentario para escolares, se implementa una estrategia educativa en hábitos alimentarios adecuados y estilos de vida saludables, con la cual se impacta no sólo al menor si no también a la familia y comunidad en general. 15. De manera tal, que el implementar un programa de complementación alimentaria para los niños, niñas y adolescentes escolares, va mucho más allá de entregar productos en las escuelas, pues con éste programa se pretende motivar la permanencia en las aulas de clase, motivar cambios en los hábitos alimentarios de la población y contribuir con el aporte de los requerimientos de calorías y nutrientes que tienen los menores en edad escolar. 16. En el Plan Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Antioquia -MANA- incluye la alimentación complementaria al escolar como una herramienta de atención integral, conformada por tres componentes, los cuales están orientados a mejorar la Seguridad Alimentaria y Nutricional de los escolares desde el Desarrollo Humano y Vigilancia Nutricional, esta estrategia se articula con los demás programas de MANA 17. Por todo lo anterior, el Departamento de Antioquia a través del Plan Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional -MANA- pretende satisfacer la necesidad, continuando con el programa de alimentación al escolar, como una



Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia -MANA-
Calle 42B 52-106 Piso 8, oficina 816 - Tel: (054) 382 97 51 Fax 383-94-34
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
"Entidad Vigilada Supersalud"
Medellín - Colombia - Suramérica

Antioquia para todos
Manos a la obra!



2009SS390063



herramienta para garantizar al escolar con matrícula oficial de los grados cero y básica primaria, priorizando en la población desplazada e indígena, un soporte alimentario durante la jornada escolar, de manera que se aumente el rendimiento educativo, se disminuya la deserción y el ausentismo, con el fin de lograr mejores niveles de retención de los conocimientos 18. Que para dar cumplimiento con lo establecido en la legislación colombiana puntualmente con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 2474 de 2008 y el Decreto 2025 de 2009 el Departamento de Antioquia – Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional procedió a iniciar el proceso de Selección Abreviada SA-39-001-2009 por la declaratoria de desierta de la Licitación Pública LIC-39-001-2009 19 Que en el mencionado proceso se recibieron propuestas de los siguientes oferentes: LA UNIÓN TEMPORAL ALIANZA PARA EL PROGRESO, CONSORCIO NUTRIENDO INFANCIA, MAURO'S FOOD Y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA 20. Que en el informe de evaluación publicado en el Portal Único de Contratación el día 01 de julio de 2009 se otorgó la siguiente calificación a la UNIÓN TEMPORAL ALIANZA PARA EL PROGRESO: para el BLOQUE UNO (1): 600 puntos, siendo el único oferente habilitado para éste bloque; para el BLOQUE DOS (2) 550 puntos, siendo el único oferente habilitado para éste bloque 21. Que en la respuesta a las observaciones publicada en el Portal Único de Contratación el día 08 de julio de 2009 se resolvieron todas aquellas réplicas presentadas por los oferentes en contra de la propuesta de LA UNIÓN TEMPORAL ALIANZA PARA EL PROGRESO 22. Que en audiencia pública de adjudicación y mediante Resolución 016004 del 9 de julio de 2009 se adjudicó a LA UNIÓN TEMPORAL ALIANZA PARA EL PROGRESO el BLOQUE UNO (1) que comprende las subregiones de URABÁ, OCCIDENTE Y SUROESTE y el BLOQUE DOS (2) BAJO CAUCA, NORTE Y VALLE DE ABURRÁ CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. LA UNIÓN TEMPORAL se compromete para con el DEPARTAMENTO – GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL MANA A: Implementar una estrategia de complementación alimentaria dirigido a niños y niñas menores de 14 años, con matrícula oficial de los grados cero, hasta quinto de primaria, dando prioridad a la población desplazada e indígena, en los 120 municipios no certificados en educación del Departamento de Antioquia en el bloque uno (1) que comprende las subregiones de Urabá, Occidente y Suroeste y el bloque dos (2) del cual hacen parte las subregiones del Bajo Cauca, Norte y Valle de Aburrá, a través del suministro de una ración alimentaria de acuerdo a la modalidad del servicio: desayuno o almuerzo y entrega de paquete si hay lugar a ello; y el desarrollo de acciones integrales, que contribuyan a mejorar la permanencia y el desempeño de los escolares, así como su vinculación en el sistema educativo CLÁUSULA SEGUNDA. DURACIÓN. La duración del presente contrato será de 61 días del calendario escolar contados a partir del perfeccionamiento, legalización y suscripción del acta de inicio CLÁUSULA TERCERA VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato corresponde a SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M.L. (7.478.278.496) incluido IVA para el BLOQUE UNO (1) y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CUARENTA Y DOS PESOS (\$5.222.950.042) incluido IVA para el BLOQUE DOS (2) para un total de DOCE MIL SETECIENTOS UN MILLON DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$ 12.701.228.538) incluido IVA, los



Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia -MANA-
Calle 42B 52-106 Pto 8, oficina 818 - Tels: (054) 383 97 51 Fax 383-94-34
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarda)
"Entidad Vigilada Supersalud"
Medellín - Colombia - Suramérica

Antioquia para todos.
Manos a la obra!



2009SS390063



cuales se pagarán al contratista así: El 100% del valor del presupuesto de cada bloque de subregiones se pagará mediante actas parciales, de la siguiente forma, previa certificación del interventor y disponibilidad de PAC: Un primer pago del 25% previo informe de ejecución del 30% del objeto del contrato; concepto escrito favorable de la interventoría; disponibilidad de PAC; presentación de informes técnicos, administrativos y financieros y acreditación de pagos de parafiscales y seguridad social, Un segundo pago del 35% previo informe de ejecución del 81% acumulado del objeto del contrato; concepto escrito favorable de la interventoría; disponibilidad de PAC; presentación de informes técnicos, administrativos y financieros y acreditación de pagos de parafiscales y seguridad social, Un último pago del 40% previo informe de ejecución del 100% acumulado del objeto del contrato; concepto escrito favorable de la interventoría; disponibilidad de PAC; presentación de informes técnicos, administrativos y financieros y acreditación de pagos de parafiscales y seguridad social, Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista deberá aportar para cada pago acreditación de estar al día en los aportes parafiscales y seguridad social.

CLÁUSULA CUARTA: ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS. LA UNIÓN TEMPORAL, se compromete a administrar los recursos que reciba en desarrollo del presente contrato en una cuenta bancaria especial, diferente a todas las demás que ordinariamente maneja y llevar una contabilidad separada sobre la inversión y gasto de éstos recursos y los rendimientos financieros que los mismos generen serán del Departamento-GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL MANA, los cuales serán reintegrados en la liquidación del presente contrato, conforme a la circular 012 del 1 de octubre de 2002 expedida por el presidente de la República.

CLÁUSULA QUINTA: AJUSTE DE PRECIOS: el valor del presente contrato será invariable y por tanto no habrá revisión de precios durante su vigencia.

EL CONTRATISTA podrá conseguir un menor precio para los víveres y los ahorros generados deberán ser invertidos para atender o ampliar las obligaciones de este contrato.

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DE LA UNION TEMPORAL:

1. Desarrollar cada una de las acciones planteadas en la propuesta tendientes a garantizar el acceso de la población escolar participante del programa, en los establecimientos educativos y municipios que hacen parte del programa teniendo como referente el Lineamiento Técnico del ICBF, de acuerdo con la asignación de cupos establecidos por la Alianza MANA-ICBF para el escolar.
2. Entregar conforme a la modalidad de atención desayuno o almuerzo y de acuerdo al ciclo de menú concertado con la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional los siguientes cupos para las subregiones de: URABÁ, OCCIDENTE Y SUROESTE, BAJO CAUCA, NORTE Y VALLE DE ABURRÁ; en la modalidad de desayuno: doscientos once mil seiscientos diez (211 610) raciones; en la modalidad de almuerzo: treinta y seis mil doscientos noventa y seis (36 296) raciones.
3. Verificar el cumplimiento de los criterios de selección para la población escolar participante, propuestos por la Alianza MANA Escolar -ICBF, en los establecimientos educativos y municipios a participar en el programa, teniendo como referente el lineamiento técnico del ICBF.
4. Desarrollar la estrategia de acuerdo a la asignación de cupos establecidos por la Alianza MANA Escolar -ICBF para el escolar en las subregiones asignadas para los bloques adjudicados.
5. Ofrecer un servicio en condiciones de Calidad, Cantidad, Oportunidad y precio, y suministrar la materia Prima de acuerdo al ciclo de menús propuestos para desayuno y almuerzo y a los cupos asignados, de acuerdo a



Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia -MANA-
Calle 42B 52-106 Piso 8, oficina 818 - Tel: (57) 4183 97 51 Fax 363-94-34
Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Aliparrá)
"Entidad Vigilada Supersedeo"
Medellín - Colombia - Suramérica

Antioquia para todos.
Manos a la obra!

102





2009SS390063



los parámetros establecidos por la Alianza MANA-ICBF para el escolar 6. Establecer el procedimiento para la Selección y Seguimiento a los proveedores que se encargaran de suministrar las materias primas para el desarrollo del programa 7. Durante la ejecución del contrato, verificar las Buenas Prácticas de Manufactura, determinación de costos, despachos de alimentos, proceso de facturación y pagos a los proveedores 8. Implementar un proceso de seguimiento a los proveedores seleccionados, de manera que se garantice la entrega de alimentos de buena calidad e inoctrinos así como también establecer un cronograma para el pago oportuno a estos. 9. Los proveedores estarán bajo la responsabilidad de LA UNIÓN TEMPORAL, por lo cual no tendrán ningún tipo de relación con el Departamento de Antioquia- Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional ni con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- 10. Entregar Complementos Nutricionales (paquetes alimentarios) si hay lugar a ello en los municipios asignados que sea necesario y previa autorización de la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional 11. Hacer seguimiento a una muestra del 50%, de los municipios donde por lo menos se coteje el funcionamiento en el 20% de los restaurantes, entre rurales y urbanos existentes en el mismo, con relación al manejo de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), por parte de las manipuladoras de alimentos La muestra debe guardar representatividad por subregión y departamento 12. Asegurarse de la implementación y cumplimiento de la Minuta Patrón establecida por el ICBF para las dos modalidades (desayuno y almuerzo), en los restaurantes, mediante concertación con los participantes del programa y capacitación a las manipuladoras de alimentos, en cuanto a las listas de intercambio de Alimentos que componen la Minuta Patrón y los hábitos alimentarios en cada subregión 13. Establecer un procedimiento adecuado para el embalaje y transporte de los paquetes de alimentos a los municipios, que garanticen el mantenimiento de la calidad de los mismos; en caso de ser necesaria la entrega de los paquetes de alimentos, se conformara cubriendo los requerimientos de calorías y nutrientes de la minuta patrón para el desayuno. Los víveres que conforman los paquetes de alimentos serán empacados en bolsas resistentes que aseguren la conservación y calidad de los productos y faciliten el transporte. 14. En caso de deterioro por transporte o empaque, el operador UNION TEMPORAL se compromete a reponer los paquetes antes de realizar la entrega al escolar 15. Contratar el personal idóneo y necesario para el desarrollo de los componentes de Desarrollo humano, complementación alimentaria, vigilancia nutricional y Acciones administrativas 16. suministrar las materias primas para la preparación del complemento Alimentario objeto del contrato, el cual consta de un desayuno que cubre entre el 20-25% de las recomendaciones diarias de energía y un almuerzo que cubre entre el 30-35% de las recomendaciones diarias de energía acordes a su edad y sexo y para lo cual se establece un ciclo de menús para desayuno y almuerzo de 15 días cada uno, cumpliendo con los requisitos de la Minuta Patrón propuesta en el Pliego de Condiciones y las especificaciones técnicas en cuanto a los porcentajes de adecuación para kilocalorías y macronutrientes 17. presentar un ciclo de Menús de quince días conformado para cada modalidad (desayuno y almuerzo), por preparaciones sencillas, acordes con las costumbres alimentarias de la población objeto y ajustadas a las recomendaciones diarias de alimentación, y al costo establecido para cada ración 18. De acuerdo a las calorías establecidas para cada grupo etareo, en la minuta patrón (de cero a



Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia -MANA-
Calle 428 52-106 Piso 8, oficina 816- Tel: (574) 383 97 51 Fax 383-94-34
Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
"Entidad Vigilada Supersalud"
Medellín - Colombia - Suramérica

Antioquia para todos
Manos a la obra!





2009SS390063



quinto grado) y a las características nutricionales establecidas en el pliego de condiciones, el ciclo de menús para desayuno y almuerzo cumplirá las siguientes especificaciones: **DESAYUNO:** Cubrimiento del 20-25% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, siguiendo la Minuta Patrón estimada en el lineamiento técnico LMO6.PEO2 del ICBF y se estimó un porcentaje de macronutrientes que estuviera entre los siguientes rangos: Proteína - del 12 al 14%, Grasa- del 28 al 32%, Carbohidratos- del 55 al 65 %, **ALMUERZO:** Cubrimiento del 30-35% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, siguiendo la Minuta Patrón estimada en el lineamiento técnico LMO6.PEO2 del ICBF y se estimó un porcentaje de macronutrientes que estuviera entre los siguientes rangos: Proteína- del 12 al 14%, Grasa- del 28 al 32%, Carbohidratos- del 55 al 65%. 19. La medición antropométrica se realizara en el 15% de los municipios de las subregiones asignadas, donde por lo menos se incluirá en cada municipio, el 15% de los restaurantes, entre rurales y urbanos, teniendo esta muestra una confianza del 95%, error del 5% y una ocurrencia del evento del 50% 20. Realizar previamente a la iniciación del programa una capacitación a todos los integrantes del componente de vigilancia nutricional con el fin de unificar y estandarizar criterios que permitan lograr las capacidades y destrezas en la toma de las medidas antropométricas, desarrollando trabajos de campo y talleres inductivos en temas relacionados con el conocimiento general del plan de seguridad Alimentaria y Nutricional de la Alianza MANA ICBF 21. Verificar el estado del equipo antropométrico con que cuentan las diferentes Direcciones Locales de salud en los municipios que conforman las subregiones participantes de la Alianza MANA -ICBF y articular acciones con las administraciones municipales, de manera que se utilice la capacidad instalada con que cuentan 22. Realizar la Sensibilización y capacitación del equipo base en el sistema de vigilancia, presentando los objetivos, las características del sistema, la herramienta computacional de apoyo que se empleara y el instrumental a utilizar. (hojas de registro de datos y manual de medición de variables antropométricas) 23 Realizar Sensibilización al personal de salud y otros entes comprometidos de los municipios sobre la importancia y utilidad del componente vigilancia nutricional 24. Realizar estandarización en toma de medidas antropométricas, en criterios de clasificación de los eventos que se vigilan, en el manejo de formularios a utilizar y estandarización de técnicas de medición 25. Realizar Retroalimentación de la información a instituciones y entidades, identificando los casos de desnutrición de manera oportuna y notificando de manera inmediata a la Dirección Local de Salud de cada Municipio y a la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional - MANA- 26. Elaborar la identificación y conocimiento de los planes y programas de nutrición existentes en los diferentes municipios con el fin de coordinar la canalización efectiva de los niños y niñas identificados por el sistema con mayores problemas nutricionales 27. Hacer la devolución a cada uno de los municipios, del estado nutricional de los escolares en medio físico y magnético y al Departamento de Antioquia - Dirección Seccional de Salud, los consolidados municipales, regionales y el departamental con su respectivo análisis. 28. entregar a la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA en los primeros cinco días de cada mes, un informe de ejecución del programa de los 120 municipios, con el numero de días ejecutados, el numero de cupos por modalidad (desayuno y almuerzo) y las novedades presentadas como también entregar la respectiva certificación de la ejecución del programa, dada por las alcaldías. 29.

COOTEC



Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia -MANA-
Calle 426 53-106 Piso 8, oficina 816 - Tele: (04) 303 97 51 Fax 382-94-34
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
"Entidad Vigilada Superar"
Medellín - Colombia - Suramérica

Antioquia para todos.
Manos a la obra!

501





2009SS390063



Elaborar todos los instrumentos que permitan realizar el seguimiento control y evaluación a la implementación de la estrategia en cada municipio, con el visto bueno de la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA 30. Realizar seguimiento, evaluación y control a todos los procesos que integran el programa de restaurantes escolares 31. Garantizar el pago oportuno a los proveedores, de conformidad con la ejecución de los cupos asignados y los días atendidos 32. Propender por una comunicación permanente, oportuna y clara con el comité técnico de la Alianza MANA - ICBF para escolares, en el desarrollo e implementación de la estrategia en las subregiones y articularse con los diferentes centros zonales supervisores del contrato en las acciones a realizar 33. Concertar con el equipo técnico de la Alianza MANA -ICBF para escolares, cualquier cambio en el presupuesto del contrato 34. Garantizar el cumplimiento de las condiciones presentadas en la propuesta, la cual hace parte integral del contrato 35. Presentar periódicamente informes parciales de ejecución con sus respectivos soportes, en reuniones de seguimiento a la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA. 36. Articular todas las acciones de seguimiento con la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA 37. Acatar o responder a todas las acciones o requerimientos que por escrito le haga el comité técnico de la Alianza MANA - ICBF para escolares, que conduzcan a un mejor cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato 38. Garantizar que se den los correspondientes créditos al Departamento de Antioquia, Secretaría de Educación para la Cultura, Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en toda actividad del proyecto contratado, así como en los materiales fijados de forma magnética electrónica o impresa 39. Cumplir los parámetros de calidad establecidos por la Gobernación de Antioquia y por el ICBF, para la ejecución de las actividades y entrega de informes 40. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y de seguridad social integral, al momento de la presentación de la cuenta de cobro 41. Reportar a la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional, un consolidado por cada subregión con los aportes de cofinanciación de cada uno de los municipios que la conforman y discriminar los fines de dicha cofinanciación 42. Realizar una base de datos que permita la identificación de cada uno de los usuarios y su consolidado y tabulación por municipio y subregión 43. Conformar y dinamizar en el caso de que no exista el comité técnico subregional, en el caso de estar conformado, participar en ellos en coordinación con los Centros Zonales. 44. Fijar en cada unidad aplicativa de manera visible un listado de las minutas que se entregaran e igualmente de las listas demarcadas con sus respectivas cantidades y periodicidad 45. Una vez las materias primas son pesadas, se procede a hacer el transporte hacia los diferentes municipios, en vehículos que cumplen con toda la reglamentación del decreto 3075/79 en relación con el transporte de alimentos 46. Entregar los insumos en las cabeceras municipales, en coordinación con los funcionarios y/o responsables del programa de alimentación al escolar 47. Garantizar el pago oportuno a los proveedores, de conformidad con la ejecución de los cupos asignados y los días atendidos 48. Cumplir con el plan operativo presentado en la propuesta técnica 49. Realizar dos muestreos microbiológicos de los alimentos, durante la ejecución del contrato, al alimento de mayor riesgo epidemiológico (alimento proteico) que incluya el menú del día de la toma 50. El muestreo se realizara a un 30% del total de los municipios y al 10 % de los comedores en cada municipio de la muestra seleccionada por bloque así: BLOQUE 1: para los 52 municipios que

ICOTEC



ICOTEC



Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia -MANA-
Calle 422 52-105 Piso 8, oficina 816 - Tel: (574) 383 97 51 Fax 383-94-34
Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
"Entidad Vigilada Superalcance"
Medellín - Colombia - Suramérica

Antioquia para todos
Manos a la obra!

10-11



2009SS390063



componen este bloque la muestra seleccionada será de 16 municipios BLOQUE 2: entre los 29 municipios de este bloque se seleccionaran 9 municipios 51. LA UNIÓN TEMPORAL se compromete a Cumplir con todo lo establecido en los pliegos de condiciones, los lineamientos técnicos del ICBF y con todo lo presentado en la propuesta Jurídica, financiera y técnica que dio lugar a la adjudicación de este contrato por medio de la selección abreviada SA-39-001-2009 CLÁUSULA SEPTIMA. GARANTÍAS: LA UNIÓN TEMPORAL se obliga a constituir a favor del DEPARTAMENTO-GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL MANA Garantía Única, la cual avalará las obligaciones surgidas del contrato así: a) De Cumplimiento: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más b) Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnización de Personal: En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más. c) Calidad del servicio: En cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más d) Responsabilidad Civil Extracontractual: En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más PARAGRAFO: La anterior caución debe constituirse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de entrega del formulario por parte del DEPARTAMENTO- GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL MANA CLÁUSULA OCTAVA: MULTAS Si LA UNIÓN TEMPORAL incurre en mora o fuere negligente en el cumplimiento de las obligaciones que contrae en virtud de este contrato, EL DEPARTAMENTO-GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL MANA procederá a dar cumplimiento a lo contemplado en el Decreto Departamental 0958 del 3 abril de 2009, imponiendo multas sucesivas que en su conjunto no excederán del 10% del valor total del contrato El valor de las multas se tomará de la Garantía de Cumplimiento del contrato debiendo reponerse ésta en caso de disminución o agotamiento por tal concepto. Para la imposición de multas se dará aplicación al artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 CLÁUSULA NOVENA. CLÁUSULA PENAL. Se estipula como cláusula penal el 5% del valor del presente contrato, que se hará efectiva en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrae LA UNIÓN TEMPORAL de acuerdo al procedimiento establecido en el Decreto Departamental número 0958 de abril de 2009 CLÁUSULA DECIMA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. Los pagos que efectúe EL DEPARTAMENTO - GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL MANA en desarrollo del presente contrato se imputarán al rubro: A14/3/1139/0-4713/1203030000/015017 CAV INTERAD 0685-2009 ICBF-MANA Alternativas Comunitarias de Complementación Alimentaria, con disponibilidad presupuestal número 3500009226 del 11 de mayo de 2009. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. SUSPENSION. El plazo aquí estipulado podrá suspenderse por fuerza mayor o caso fortuito, sucesos por los cuales se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución, mediante la elaboración de un acta donde conste tales hechos, la cual debe ser suscrita por EL DEPARTAMENTO - GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL MANA y LA UNIÓN TEMPORAL. El plazo de suspensión no se computará para los efectos del plazo pactado y el programa de trabajo se desplazará automáticamente durante el tiempo de suspensión. Cuando se reanuden las actividades, se elaborará un acta de reanudación del contrato

COOTEC



Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia -MANA-
Calle 42B 52-106 Piso 8, oficina 816 - Tel: (574) 343 97 51 Fax 333-94-34
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alcajara)
"Entidad Vigilada Supersubido"
Medellín - Colombia - Suramérica

Antioquia para todos
Manos a la obra!



2009SS390063



suscrita por quienes firmaron la suspensión CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CESION: Este contrato se celebra en consideración a las calidades de LA UNIÓN TEMPORAL, por lo tanto no podrá cederse a ninguna persona, salvo que exista autorización expresa del DEPARTAMENTO-GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL MANA, quien podrá reservarse las razones que tenga para no autorizarla CLAUSULA DÉCIMA TERCERA. LIQUIDACION: La liquidación del contrato será hecha de común acuerdo por las partes, conforme al artículo 11 de la ley 1150 de 2007 En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas durante la ejecución del contrato Si LA UNIÓN TEMPORAL no se presenta a la liquidación, ésta será practicada unilateralmente por el DEPARTAMENTO-GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL MANA y se adoptará por resolución motivada CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CLAUSULAS EXCEPCIONALES: El presente contrato queda sometido a lo dispuesto por los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 que contemplan las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilaterales. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. TERMINACION POR MUTUO ACUERDO: Las partes de común acuerdo podrán rescindir este contrato antes de su vencimiento, sin perjuicio de la facultad de terminación unilateral por parte de la administración CLAUSULA DECIMA SEXTA. CREDITOS. LA UNIÓN TEMPORAL deberá incluir en todo mensaje de promoción, en todo informe de actividades y en toda papelería que se utilice en desarrollo del presente contrato, en forma claramente visible el correspondiente crédito al Gobierno Departamental, Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como fuente de financiación, así: "Este servicio ha sido posible gracias al apoyo del Gobierno Departamental, Gerencia Seguridad Alimentaria y Nutricional- MANA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar". Así mismo, cualquier información que se vaya a suministrar a la prensa hablada, escrita o un tercero, podrá suministrarse, siempre y cuando medie autorización de la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional -MANA- o su delegado; además toda información que se genere con base en la ejecución del contrato, la Unión Temporal deberá reportarla a la GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL MANA en medio magnético e igualmente para su uso o publicación requerirá de la autorización de la Gerencia de la Seguridad Alimentaria y Nutricional o su delegado. CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. INTERVENTORIA. La interventoría será ejercida por funcionarios designados por la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional- MANA y la Secretaría de Educación del Departamento CLAUSULA DECIMA OCTAVA. RELACIÓN LABORAL. EL DEPARTAMENTO- GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL MANA no contrae ninguna relación laboral con LA UNIÓN TEMPORAL, ni con las personas que contrate para la ejecución del objeto del presente contrato. CLÁUSULA DECIMA NOVENA. SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES. Serán por cuenta de LA UNIÓN TEMPORAL, el cumplimiento de todas las obligaciones por concepto de salarios, prestaciones sociales y seguridad social a favor del personal vinculado en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato, con fundamento en las normas legales vigentes en el momento de la celebración del contrato y de las que se expidan durante su vigencia En consecuencia, si como resultado de la solidaridad prescrita por el artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo, EL DEPARTAMENTO - GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y



Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia -MANA-
Calle 428 52-106 Piso 2, oficina 816 - Tels: (57) 383 97 51 Fax 383-94-34
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
"Entidad Vigilada Supersalud"
Modelin - Colombia - Sumapá

Antioquia para todos.
Manos a la obra!



2009SS390063



NUTRICIONAL MANA fuese obligado a pagar alguna suma por tales conceptos, tendrá el derecho a repetir contra LA UNIÓN TEMPORAL por la cantidad pagada. CLÁUSULA VIGÉSIMA. INDEMNIDAD: es obligación de LA UNIÓN TEMPORAL mantener al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - MANA indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones de La Unión Temporal. - CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA TERMINACION UNILATERAL: EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL MANA podrá dar por terminado el presente contrato y exigir el pago de perjuicios a que haya lugar cuando LA UNIÓN TEMPORAL, incumpla sus obligaciones. CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. LA UNIÓN TEMPORAL. Declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este contrato, que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley PARAGRAFO. Antes de celebrar el presente contrato, el Departamento verificó que LA UNIÓN TEMPORAL no se encuentra en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA: PARAFISCALES La Unión Temporal se encuentra en el momento de la suscripción del contrato al día con las obligaciones relacionadas con el pago de aportes de sus empleados al Sistema de Salud, pensiones, riesgos profesionales, Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA. CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Hacen parte integral del presente contrato: Estudio de conveniencia y oportunidad, Pliego de Condiciones, propuesta presentada por LA UNIÓN TEMPORAL, Garantía Única, certificación de Impuesto de Timbre; Publicación en la Gaceta Departamental, y demás documentos que se generen en la ejecución del contrato. CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes y el registro presupuestal, para su ejecución requiere publicación en la gaceta departamental requisito que se entenderá cumplido con el recibo de pago correspondiente, y con la aprobación por parte de la subsecretaría jurídica de la garantía única. CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA: DOMICILIO. Para todos los efectos a que haya lugar se fija como domicilio la ciudad de Medellín.

Para constancia se firma en Medellín a los 10 JUL 2009

Magnolia Giraldo Duque
MAGNOLIA GIRALDO DUQUE
Gerente de Seguridad Alimentaria y Nutricional

Pedro Julio Gómez Rodríguez
PEDRO JULIO GÓMEZ RODRÍGUEZ
Representante legal suplente
Unión Temporal Alianza para el Progreso

Elaboró: Juan Pablo Arroyave R



Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia -MANA-
Calle 42B 52-106 Piso 6, oficina 818 - Tel: (054) 383 97 51 Fax: 383-94-34
Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alajuela)
"Entidad Vigilada Supersatue"
Medellín - Colombia - Suramérica

Antioquia para todos.
Manos a la obra!

941





2009SS390063



**ADICIÓN 1 AL CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA -
GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL MANA Y LA UNIÓN
TEMPORAL ALIANZA PARA EL PROGRESO**

Entre los suscritos a saber: **MAGNOLIA GIRALDO DUQUE**, identificada con la cédula de ciudadanía No 21.659.819 de Cocorná (Ant), actuando en calidad de Gerente de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Departamento de Antioquia, debidamente facultada para celebrar la presente adición por la delegación que hiciere el señor Gobernador del Departamento mediante Resolución 0023588 del 09 de octubre de 2009, de acuerdo con las facultades que le confiere la Ley 80 de 1993; así como el Decreto Reglamentario 2474 de 2008, y demás normas legales vigentes, previa aprobación del comité de contratación celebrados los días 31 de agosto y 13 de octubre de 2009, quien para los efectos de lo estipulado en este documento se denominará **EL DEPARTAMENTO**, de una parte y de la otra, **PEDRO JULIO GOMEZ RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 19.465.402 de Bogotá, quien en su calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** suplente quien obra en nombre y representación de la **UNIÓN TEMPORAL ALIANZA PARA EL PROGRESO** con NIT 900.266.596-4 y quien para los efectos del presente documento se denominará **LA UNIÓN TEMPORAL**, hemos convenido celebrar la presente adición al contrato 2009SS390063, previa a las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1. Que mediante resolución 016004 del 09 de julio de 2009 se adjudicó el bloque 1 y 2 del proceso de Selección Abreviada SA-39-001-2009, en consecuencia se celebró el contrato 2009SS390063 2. Que el pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada contempla en el numeral 2.7 **PLAZO PARA LA EJECUCIÓN** inciso tercero "El plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento y por escrito, previa revisión entre las partes del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el Departamento de Antioquia. 3. Igualmente en el mencionado pliego en el capítulo 6 **CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO** numeral 6.5 inciso segundo "Los contratistas seleccionados deberán prestar el servicio de preparación y servida de alimentos, en todos los eventos en que alguna de las autoridades municipales lo requieran; así como prestar el servicio de ampliación de cobertura, cualificación de la minuta o mejora de la minuta cuando exista convenio interadministrativo con los municipios, previo acuerdo sobre los costos de dichos servicios 4. Que en el Plan de Desarrollo Departamental **ANTIOQUIA PARA TODOS MANOS A LA OBRA** se contempla la prestación del servicio de Restaurante escolar por 180 días del calendario escolar para la vigencia 2009, por lo cual se hace necesario adicionar el contrato 2009SS390063 por el tiempo pendiente para la finalización del calendario académico en los 120 municipios no certificados en educación del Departamento de Antioquia 5. Que los municipios de Sopetrán, Ituango, Necoclí, Venecia, La Estrella, Andes, San Juan de Urabá, Yanumal, Amagá, Pueblo Rico, Zaragoza, Mutatá, Briceño previa celebración de contrato interadministrativo con el IDEA y el Departamento de Antioquia - Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional - MANA para la administración y pagos consignaron recursos en cuentas independientes con el fin cualificar minuta y/o ampliar cobertura en las unidades aplicativas de los correspondientes municipios; y la entrega de paquetes alimentarios si hay lugar a ello. **CLÁUSULA PRIMERA**: corresponde a la cláusula segunda del contrato principal: La duración de la presente adición será hasta el 31 de diciembre de 2009. **CLÁUSULA SEGUNDA**: corresponde a la cláusula tercera del contrato principal **VALOR Y FORMA DE PAGO**: El valor de la presente adición corresponde a **DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$2.628.665.484)** para el BLOQUE 1 de los cuales **DOS MIL DIECIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$2.018.177.223)** corresponden a la ejecución de los cupos del Programa Alimentación escolar de la alianza MANA - ICBF de los municipios de las subregiones Occidente, Suroeste y Urabá y **SEISCIENTOS DIEZ MILLONES**



Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia - MANA.
Calle 42B 52-106 Piso 6, oficina 817 - Tel: (574) 353 97 51 Fax: 353 94 34
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alajuela)
Medellín - Colombia - Suramérica

Antioquia para todos.
¡manos a la obra!



2009SS390063



CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$610.488.261) corresponden a los recursos para mejoramiento de minutas, aumento de cobertura o entrega de paquetes para los escolares de los municipios de: Sopetrán, Andes, Pueblorrico, Amagá, Venecia, Necocli, San Juan de Urabá y Mutatá y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS (\$3.395.419.193) para el BLOQUE 2 de los cuales DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M.L. (\$2.864.692.408) corresponden a la ejecución de los cupos del Programa Alimentación Escolar de la alianza MANA - ICBF de los municipios de las subregiones del: Valle de Aburrá, Norte y Bajo Cauca y QUINIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA PESOS M.L. (\$530.847.130) corresponden a los recursos para mejoramiento de minutas, aumento de cobertura o entrega de paquetes para los escolares de los municipios de: Itango, La Estrella, Yarumal, Briceño y Zaragoza para un valor total de SEIS MIL VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL VEINTIDOS PESOS (\$6.024.205.022) los cuales serán cancelados así: un primer pago del 50% al 50% de ejecución de la presente adición previa presentación de informes técnicos administrativos y financieros, aval de la interventoría, disponibilidad de PAC y presentación de paz y salvo de pagos a la seguridad social y aportes parafiscales. Un segundo pago del 50% al 100% de ejecución de la presente adición previa presentación de informes técnicos administrativos y financieros, aval de la interventoría, disponibilidad de PAC y presentación de paz y salvo de pagos a la seguridad sociales y aportes parafiscales.

CLAUSULA TERCERA: corresponde a la cláusula sexta del contrato principal **OBLIGACIONES DE LA UNIÓN TEMPORAL:** Además de las contempladas en el pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada SA-39-001-2009, de la oferta presentada por la UNIÓN TEMPORAL y del contrato principal se contemplan las siguientes obligaciones: 1. Ampliar cobertura en CUATROCIENTOS TRES (403) cupos de desayunos a MIL CINCUENTA PESOS (\$1.050) valor cupo por 21 días, para un valor total de ampliación de cobertura de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$8.886.150), Mejoramiento de MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS (1.596) Raciones de desayuno a un costo ración de CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$426) por 21 días y mejoramiento de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO (348) raciones de almuerzo a un valor cupo de SETECIENTOS SIETE PESOS (\$707) por 21 días para un valor total de mejoramiento de desayuno y almuerzo de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS (\$19.444.572) para un valor de total de ampliación de cobertura y mejoramiento de minuta de: VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$28.330.722) durante VEINTIUN DIAS (21) para el municipio de Sopetrán. 2. Conversión de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (1.285) raciones de desayuno a almuerzo a un valor cupo de NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$926) por 21 días para un valor total de (\$24.988.110) para el municipio de Amagá. 3. Mejoramiento de SEISCIENTAS CUARENTA Y SIETE (647) raciones de desayuno a un valor cupo de CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$426) por 9 días para un valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$2.480.598), Mejoramiento de DOSCIENTAS (200) raciones de almuerzo a un valor cupo de SETECIENTOS SIETE PESOS (\$707) por 9 días para un valor total de Mejoramiento de minuta de almuerzos de UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$1.272.600), ampliación de cobertura de VEINTITRES (23) raciones de desayuno a un valor cupo de MIL CINCUENTA PESOS (\$1.050) ración por 9 días para un valor total de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L. (\$217.350) y ampliación de cobertura de CUATROCIENTAS TREINTA Y CUATRO (434) raciones de almuerzo a un valor cupo de MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$1.550) para un valor total de ampliación de cobertura de almuerzo de SEIS MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$6.054.300) durante



Garantía de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia -MANA-
Calle 42B 52-106 Piso 2, oficina 817 - Tel: (57) 383 97 51 Fax 383-94-34
Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica

Antioquia para todos
Manos a la obra!



2009SS390063



NUEVE (9) días y entrega una vez de QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE (599) paquetes alimentarios a un valor paquete de TREINTA MIL PESOS (\$30.000) para un valor total por entrega de paquetes de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA PESOS (\$17.970.000); el valor total de ejecución es de: VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$27.994.848) para el Municipio de PUEBLORRICO 4 Conversión de DOS MIL TRESCIENTAS (2.300) raciones de desayuno en la modalidad de almuerzo por un valor cupo de NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$926) por 23 días para un valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$48.985.400); Mejoramiento de OCHOCIENTAS CINCUENTA Y TRES (853) raciones de almuerzo a un valor cupo de SETECIENTOS SIETE PESOS (707) por 23 días para un valor total de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$13.870.633); Mejoramiento de DOS MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y DOS (2.432) raciones de desayuno a un valor cupo de CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$426) por 23 días para un valor total de VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$23.828.736); una entrega de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE (777) paquetes alimentarios a un costo paquete de TREINTA MIL PESOS (\$30.000) para un valor total de los paquetes alimentarios de VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$23.310.000) el valor total de ejecución es de CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$109.994.769) para el municipio de ANDES 5. Conversión de (597) raciones de desayuno a la modalidad de almuerzo a un valor cupo de NOVECIENTOS VEINTISEIS (\$926) pesos por 21 días para un valor total de conversión de minuta de desayuno a almuerzo por un valor total de ONCE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$11.609.262) para el municipio de VENECIA. 6. Ampliación de MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y DOS (1.942) raciones de desayuno a un valor cupo de MIL CINCUENTA PESOS (\$1.050) por 21 días y de DOSCIENTAS VEINTE (220) raciones de almuerzo a un valor cupo de MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (1.550) por 21 días para un valor total de ampliación de cobertura de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIEN PESOS (\$49.982.100) para el municipio de MUTATÁ 7. Ampliación de TRES MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y SIETE (3.297) raciones de almuerzo a un valor cupo de MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$1.550) por 34 días para un valor total de ampliación de cobertura de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS (\$173.751.900) y una entrega de MIL TRESCIENTOS SEIS (1.306) paquetes alimentarios a un valor de TREINTA MIL PESOS (\$30.000) para un valor total de entrega de paquetes de: TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M.L. (\$39.180.000), el valor total de ejecución es de: DOSCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS (\$212.931.900) para el municipio de NECOCLI 8. ampliación de MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y UN (1.281) raciones de almuerzo a un valor cupo de MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$1.550) por 21 días para un valor total de CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$41.696.550) y una entrega de TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS (3.432) paquetes vacacionales a un costo paquete de TREINTA MIL PESOS (\$30.000) para un valor total de los paquetes de CIENTO DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA ML PESOS (\$102.960.000) el valor total de ampliación de cobertura durante y entrega de paquetes es de: CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$144.656.550) para el municipio de SAN JUAN DE URABA. 9. Ampliación de MIL CIENTO NOVENTA Y UN (1.191) raciones de desayuno a MIL CINCUENTA PESOS (\$1.050) por 13 días para un valor total de ampliación de raciones de desayunos de DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$16.257.150) y una entrega de QUINIENTOS VEINTICUATRO (524) paquetes



Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia -MANA-
Calle 428 52-106 Piso 8, oficina 817 - Tele: (041) 283 07 81 Fax 283-94 34
Correio Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Medellán - Colombia - Suramérica

Antioquia para todos.
manos a la obra!

101





2009SS390063



vacacionales a un valor paquete de TREINTA MIL PESOS (\$30.000) para un valor total de QUINCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL (\$15.720.000) para un valor total de TREINTA Y UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$31.977.150) para el municipio de ZARAGOZA. 10. Ampliación de OCHENTA Y CINCO (85) raciones de almuerzo a MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$1.550) por 21 días para un valor total de ampliación de raciones de almuerzo de DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.766.750), mejoramiento de DOSCIENTAS VEINTE (220) raciones de almuerzo a un valor cupo de SETECIENTOS SIETE PESOS (707) por 21 días para un valor total de mejoramiento de minuta de almuerzo de TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$3.266.340) y conversión de MIL TREINTA Y CUATRO (1.034) raciones de desayuno a almuerzo a un valor cupo de NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$926) por 21 días para un valor total de conversión de raciones de desayuno a almuerzo de VEINTE MILLONES CIENTO SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS (\$20.107.164) la suma total a ejecutar es de VEINTISEIS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$26.140.254) para el municipio de BRICENO. 11. Mejoramiento de OCHENTA Y SIETE (87) raciones de almuerzo a SETECIENTOS SIETE PESOS (707) por 21 días para un valor total de UN MILLON DOSCIENTOS (\$1.291.689) y conversión de CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (4.285) raciones de desayuno en la modalidad de almuerzo a NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$926) por 21 días para un valor total de conversión de OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO DIEZ PESOS (\$83.326.110) la suma total a ejecutar es de OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$84.617.799) para el municipio de ITUANGO. 12. Mejoramiento de CINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ (5.410) raciones de desayuno a un valor cupo de CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$426) por 21 días para un valor total de CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$48.397.860), Mejoramiento de CUATROCIENTOS VEINTISIETE (427) minutos de almuerzo a un valor cupo de SETECIENTOS SIETE PESOS (\$707) por 21 días para un valor total de SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$6.339.669), ampliación de MIL TRESCIENTAS SESENTA Y UNA (1.361) raciones de desayuno a MIL CINCUENTA PESOS (\$1.050) por 21 días para un valor total TREINTA MILLONES DIEZ MIL CINCUENTA PESOS (\$30.010.050) y ampliación de CINCUENTA (50) cupos de almuerzo por un valor cupo de MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$1.550) por 21 días para un valor total de ampliación de cobertura de almuerzo de UN MILLON SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$1.627.500) la suma total de ejecución es de OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS (\$86.375.079) para el municipio de YARUMAL. 13. Mejoramiento de CUATRO MIL DOSCIENTAS UNA (4.201) raciones de desayuno a CUATROCIENTOS VEINTISEIS (\$426) por 23 días para un valor total de CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$41.161.398), mejoramiento de minuta de CIEN (100) raciones de almuerzo a un valor cupo de SETECIENTOS SIETE PESOS (\$707) por 23 días para un valor total de UN MILLON SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO PESOS (\$1.626.100), Ampliación de MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN (1.591) desayunos por un valor de MIL CINCUENTA PESOS (\$1.050) por 23 de días para un valor total de TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$38.422.650), ampliación de cobertura CINCO MIL CIENTO DIECIOCHO (5.118) raciones de almuerzo a un valor cupo MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$1.550) por 23 días para un valor total de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS M.L. (\$182.456.700), entrega por una vez de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE (1.269) paquetes por un valor paquete de TREINTA MIL PESOS (\$30.000) para un valor total TREINTA Y OCHO MILLONES SETENTA MIL



Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia -MANA-
Calle 42B 52-106 Pto 8, oficina 017 - Tel: (54) 353 97 51 Fax 353 24 24
Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica

Antioquia para todos.
¡Manos a la obra!

141





2009SS390063



PESOS (\$38.070.000) la suma total de ejecución es de TRESCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$301.736.848) para el municipio de LA ESTRELLA. CLAUSULA CUARTA: corresponde a la cláusula décima del contrato principal APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. Los pagos que efectúe EL DEPARTAMENTO - GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL MANA en desarrollo de la presente adición se imputarán al rubro: A.14 3/1139/0-4713/120303000/015017 CAV INTERAD 0685-2009 ICBF-MANA Alternativas Comunitarias de Complementación Alimentaria Con disponibilidad presupuestal número 3500009226 del 11 de mayo de 2009 por valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$493.039.832) y rubro: A.14 2/1115/0-3010/120303000/015024 SGP - EDUCACION Alternativas Comunitarias Complementación Alimentaria, Proyecto: 01-5024/001. Con disponibilidad presupuestal número 3500011329 del 23 de octubre de 2009 por valor de CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$4.389.829.749) Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 0000000463 del 19 de Junio de 2009 del Municipio de Amagá por valor de: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000); Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 5146 del 21 de Julio de 2009 del Municipio de Andes por valor de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$110.000.000); Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 0000000678 del 01 de Agosto de 2009 del Municipio de Briceño por valor de VEINTISEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS M L (\$26.110.014); Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 0000000012 del 05 de Enero de 2009 del Municipio de Itango por valor de OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$84.625.049); Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1759 del 30 de Julio de 2009 del Municipio de La Estrella por valor de: TRESCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHO PESOS (\$301.756.008); Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 0000048 del 10 de Marzo de 2009 del Municipio de Mutatá por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000); Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 0000000967 del 01 de Junio de 2009 del Municipio de Necoclí por valor de SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS (\$76.516.730), y CDP No 0000000004 del 02 de Enero de 2009 del municipio de Necoclí por valor de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS (\$ 136.417.166); CDP No 00000628 del 13 de Agosto de 2009 del Municipio de Pueblorrico por valor de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28.000.000); CDP No 0000000567 del 27 de Agosto de 2009 del Municipio de San Juan de Urabá por valor de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$144.705.827); CDP No 237 del 16 de Junio de 2009 del Municipio de Sopetrán por valor de: VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS (\$28.348.120); CDP No 0000000763 de 2009 del Municipio de Venecia por valor de ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$11.628.400); CDP No 739 del 24 de Junio de 2009 del Municipio de Yarumal por valor de OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$86.377.259); CDP No 0000000689 del 08 de Mayo de 2009 del Municipio de Zaragoza por valor de: TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$32.000.000) CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS. Quedan vigentes todas las cláusulas contenidas en el Contrato Principal que no sean contrarias al presente documento. CLAUSULA QUINTA: corresponde a la cláusula vigésima quinta del contrato principal PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN La presente Adición se perfecciona con la firma de las partes y registro presupuestal; para su ejecución requiere publicación en la Gaceta Departamental, requisito que se entenderá cumplido con la entrega del recibo de pago en



Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia -MANA-
Calle 42B 52-106 Pto B, oficina 817 - Tel: (57) 393 97 51 Fax: 393 94 34
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica

Antioquia para todos.
Manos a la obra!



2009SS390063



la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional así como ampliación en plazo de la
Garantía Única por parte de LA UNIÓN TEMPORAL.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín a los 23 OCT 2009

Magnolia Giraldo Duque

MAGNOLIA GIRALDO DUQUE
Gerente de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Pedro Julio Gómez Rodríguez

PEDRO JULIO GÓMEZ RODRÍGUEZ
Representante legal Suplente
Unión Temporal Alianza para el Progreso

Betty Sosa Jaramillo

Elaboró: Betty Sosa Jaramillo y Luisa Catalina Rivera

Luisa Catalina Rivera



Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia - MANA
Calle 428 52-105 Piso 8, oficina 817 - Tel: (054) 383 97 51 Fax 363-84-34
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Aljondra)
Medellín - Colombia - Sucre

Antioquia para todos
Manos a la obra!

[Signature]

6-21





2009SS390063



**ADICION 2 AL CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-
GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL MANA Y LA
UNION TEMPORAL ALIANZA PARA EL PROGRESO**

Entre los suscritos a saber: MAGNOLIA GIRALDO DUQUE, identificada con la cédula de ciudadanía No.21.659.819 de Cocomá (Ant), actuando en calidad de Gerente de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Departamento de Antioquia, debidamente facultada para celebrar la presente adición por la delegación que hiciere el señor Gobernador del Departamento mediante Resolución 0023588 del 9 de Octubre de 2009; de acuerdo con las facultades que le confiere la Ley 80 de 1993; así como el Decreto Reglamentario 2474 de 2008, y demás normas legales vigentes, previa aprobación del comité de contratación celebrado el día 23 de Noviembre de 2009, quien para los efectos de lo estipulado en este contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, de una parte y de la otra, PEDRO JULIO GOMEZ RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 19.465.402 de Bogotá, quien en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL obra en nombre y representación de la UNIÓN TEMPORAL ALIANZA PARA EL PROGRESO con NIT 900.266.595-4 y quien para los efectos del presente contrato se denominará LA UNIÓN TEMPORAL, hemos convenido celebrar la segunda adición al contrato 2009SS390063 el presente contrato adjudicado en el proceso de selección abreviada SA-39-001-2009, previa a las siguientes CONSIDERACIONES: 1. Que mediante Resolución 016004 del 09 de Julio de 2009 se adjudicó el bloque 1 y 2 del proceso de selección abreviada SA-39-001-2009, en consecuencia se firmó el contrato 2009SS390063 2. Que el pliego de condiciones del proceso de selección abreviada contempla en el numeral 27 PLAZO PARA LA EJECUCION inciso tercero "el plazo del contrato podrá adicionarse antes de su vencimiento y por escrito, previa revisión entre las partes del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el Departamento de Antioquia" 3. Que en el plan de Desarrollo Departamental ANTIOQUIA PARA TODOS MANOS A LA OBRA se contempla la prestación del servicio de restaurantes escolares por 180 días del calendario escolar para la vigencia 2009, por lo cual se hace necesario adicionar el contrato 2009SS390063 por el tiempo pendiente para la finalización del calendario académico en los 120 municipios no certificados en educación del Departamento de Antioquia. 4. Teniendo en cuenta que el operador del programa ha cumplido a cabalidad con la prestación del servicio del contrato inicial No 2009SS390063 y de acuerdo a comunicación enviada a la Gerencia por la Interventoría del programa se plantea realizar la adición por dos (2) días para atender en la modalidad de Desayunos, un (1) día en Acciones Complementarias de Desayunos y almuerzos y adicionar recursos para la atención en desayunos y almuerzos hasta el 4 de diciembre de 2009 en el municipio de Yarumal, lo cual fue avalado por el comité técnico de la alianza MANA - ICBF con el fin de no hacer devolución de recursos del contrato interadministrativo 0685-2009 en caso de ser necesario y se cuente con disponibilidad de recursos por la in ejecución de algún municipio, se amplía la atención a los municipios que tienen calendario escolar hasta el 4 de diciembre de 2009 y/o entrega de paquetes al municipio o municipios priorizados por la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional - MANA 5. La Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA, requiere realizar la presente adición de recursos para la prestación del servicio público del programa Alimentación al Escolar, hasta el 4 de diciembre de 2009 teniendo en cuenta el municipio de Yarumal que cuentan con calendario escolar hasta dicha fecha y los demás municipios del bloque 1 y 2 se requiere adición para la prestación del servicio de desayunos y Acciones complementarias desayunos y almuerzos hasta el 4 de diciembre de 2009 CLAUDIA PRIMERA: Corresponde a la cláusula segunda del contrato principal: la duración de la presente adición será hasta el 31 de Diciembre de 2009. CLAUDIA SEGUNDA: Corresponde a la cláusula tercera del contrato principal VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor de la



Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia - MANA
Calle 429 52-108 Piso 8, ciudad 816 - Teléfono: (574) 363.57.51 Fax: 363.57.51
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Aboujima)
"Entidad Vigilada Especial"
Medellín - Colombia - Suramérica

Antioquia para todos.
Manos a la obra!

Vol



2009SS390063



presente adición corresponde a TRESCIENTOS VEINTE Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$326.409.247) para el bloque 1 y 2 los cuales serán cancelados así: cien por ciento (100%) del valor de la presente adición previo informe de ejecución del 100% del objeto de la misma, concepto escrito favorable de la interventoría, disponibilidad de Plan Anualizado de Caja -PAC-, presentación de Informes técnicos, administrativos y financieros y acreditación de pagos parafiscales y de seguridad social. **CLAUSULA TERCERA:** Corresponde a la cláusula sexta del contrato principal **OBLIGACIONES DE LA UNION TEMPORAL:** Además de las contempladas en el pliego de condiciones del proceso de selección abreviada SA-39-001-2009 de las ofertas presentadas por la Unión Temporal Alianza para el Progreso y del contrato principal se contemplan las siguientes obligaciones: 1. Prestar el servicio del programa Alimentación al escolar, hasta el 4 de diciembre de 2009 en los municipios que cuentan con calendario escolar hasta esta fecha. 2. Realizar entrega de paquetes Alimentarios en los municipios que la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional considere necesario tal y como lo contempla el pliego de condiciones en caso de que se presente disponibilidad de recursos. **CLAUSULA CUARTA:** Corresponde a la cláusula décima del contrato principal **APROPIACION PRESUPUESTAL:** Los pagos que efectúe EL DEPARTAMENTO GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL MANA en desarrollo de la presente adición se imputarán al rubro: A.14.2/1115/0-3010/120303000/015024 SGP-EDUCACION Alternativas comunitarias complementación Alimentaria, con disponibilidad presupuestal número 3500011329 del 23 de octubre de 2009 por valor de CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$4.716.238.996) **CLAUSULA QUINTA:** **VIGENCIAS DE LAS CLAUSULAS:** Quedan vigentes todas las cláusulas contenidas en el contrato principal que no sean contrarias al presente documento. **CLAUSULA SEXTA:** Corresponde a la cláusula vigésima quinta del contrato principal **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** La presente adición se perfecciona con la firma de las partes y registró presupuestal; para su ejecución requiere publicación en la Gaceta Departamental, requisito que se entenderá cumplido con la entrega del recibo de pago en la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional, así como ampliación en plazo de la garantía única por parte de la UNION TEMPORAL.

Para constancia se firma en Medellín a los 25 NOV 2009

Magnolia Giraldo
MAGNOLIA GIRALDO DUQUE
Gerente de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA

Pedro Julio Gomez Rodriguez
PEDRO JULIO GOMEZ RODRIGUEZ
Representante legal Unión Temporal

Proyecto: Juan Pablo Arroyave R
Revisó: Betty Sosa
Vó Bo. Dr. Iván Alonso Montoya



Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia -MANA-
Calle 42B-52/105 Piso 8, oficina 816 - Tel: (57) 313 57 51 Fax: 333-94-46
Centro Administrativo Departamental José María Cordero (La Aljura)
"Entidad Vigencia Superal" Medellín - Colombia - Suramérica

Antioquia para todos.
Imanos a la obra!

[Handwritten signature]

22



UNION TEMPORAL ALIANZA PARA EL PROGRESO

(Union Temporal Noel Rodriguez C 60% , CTA. Abastico del Valle
40%)

CONTRATO CON

**GENRENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y
NUTRICIONAL -MANA DTO ANTIOQUIA**

Contrato No 2010SS390005

Febrero 10 de 2010

Febrero 12 de 2010 al 28 Febrero de 2011

VALOR \$57.671.436.781

MANA

Registro Unico de Proponentes (RUP)
Noel Rodriguez con el contrato No. 52
EN SMMLV 107.676.32 a fecha de terminacion



 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: FO-M7-P3-14
		Versión: 05
		Fecha de aprobación: 15/02/2011
		Página 1 de 3

Fecha:	16	de	Junio	De	2011

GRADO DE RESPONSABILIDAD

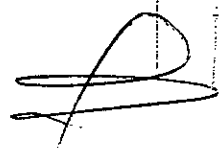
- Mediante la suscripción de la presente acta el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato número:	2010SS390005 ✓
Objeto del contrato: Desarrollar una estrategia de complementación alimentaria dirigida a niños, niñas y adolescentes menores de 14 años, con matrícula oficial priorizando los grados cero hasta el quinto de primaria y la población desplazada e indígena, en 118 municipios no certificados en educación y 2 municipios certificados en educación del departamento de Antioquia.	
Contratante:	Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional – MANA
Contratista:	Unión Temporal Alianza para el Progreso
Interventor(es):	William Enrique Rendón Agudelo
Valor inicial del contrato: \$38.739.064 887	
Duración inicial del contrato: 125 días escolares	

CONSIDERANDO:

- Que entre el Departamento de Antioquia GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL MANA y LA UNION TEMPORAL ALIANZA PARA EL PROGRESO se celebró el Contrato 2010SS390005, cuyo objeto es "Desarrollar una estrategia de complementación alimentaria dirigida a niños, niñas y adolescentes menores de 14 años, con matrícula oficial priorizando los grados cero hasta el quinto de primaria y la población desplazada e indígena, en 118 municipios no certificados en educación y 2 municipios certificados en educación del departamento de Antioquia"
- Que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3500013003 expedido el 10 de Febrero de 2010 y el Certificado de Disponibilidad presupuestal 3500013002 expedido el 10 de Febrero de 2010, y Registros Presupuestales 4500019343 y 4500019344 expedidos el 11 de Febrero de 2010 el contrato fue suscrito por las partes el 10 de Febrero de 2010 se publicó en la Gaceta Departamental, se pagaron los correspondientes derechos se constituyeron y aprobaron las pólizas, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato
- Que de acuerdo con la cláusula SEGUNDA DURACION DEL CONTRATO DEL CONTRATO el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio y de acuerdo con esta, la fecha de

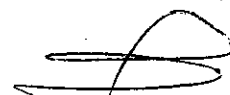


 GOVERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: FO-M7-P3-14
		Versión: 05
		Fecha de aprobación: 15/02/2011
		Página 2 de 3

iniciación fue el 12 de Febrero de 2010, quedando como fecha de terminación el 10 de septiembre de 2010

4. Que mediante Adición N° 3 se adicionó el valor en \$6.555.017.280 y el plazo en veintidós días con base en los CDP 3515738, 3513002, y 3515842 y los RPC 4500022096, 4500022095 y 4500022192
5. Que mediante Adición No 4 se adicionó el valor en \$17.673.568 para una cobertura adicional a los Municipios de Apartadó y San Luis por 16 días con base en el CDP 3500015923 y el RPC 4500022252
6. Que mediante Adición No. 5 se adicionó el valor en \$3.721.016.098 y el plazo en 12 días con base en los CDP 3500016433, 3500016436, 3500016564 y el 3500015923 y los RPC 22801 y 22977
7. Que mediante Adición No. 6 se adicionó el valor en \$622.431.528 y el plazo en 4 días con base en los CDP 3500013002, 3500015923 y 3500016789 y los RPC 4500019344, 4500023118, 4500023203
8. Que mediante Adición No 8 se adicionó el valor en \$4.511.045.980 y el plazo de 10 días con base en los CDP 3500016903, 3500015923 y los RPC 4500023264, 4500023283
9. Que mediante Adición No 9 se adicionó el valor en \$2.064.725.000 para la entrega de 82.589 paquetes alimentarios con base en el CDP 3500017272, 3500017220 y los RPC 4500023751, 4500023760
10. Que mediante Adición No 11 se adicionó el valor en \$1.477.512.440 de los cuales \$37.050.000 son de recursos tripartitos para ser ejecutados a través de convenio interadministrativo entre los Municipios y el IDEA, por lo cual de esta Adición solo \$ 1.440.462.440 son con recursos del Departamento con base en el CDP 3500017645 y el RPC 4500024649
11. Que el contrato tuvo las adiciones que se relacionan a continuación, correspondientes a recursos tripartitos que son pagados por el IDEA a través de un convenio interadministrativo entre los Municipios y el ente mencionado,

No 1 por	\$68.734.592
No 2 por	\$82.734.592
No 7 por	\$145.850.850
No 10 por	\$99.328.821
No 11 con	<u>\$37.050.000 (incluido en el total de la adición).</u>
	\$433.698.855
12. Que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por el interventor, según consta en informe final de Interventoría de fecha el 10 de Junio de 2011
13. Que el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales de él y de sus empleados de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007



102



 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: FO-M7-P3-14
		Versión: 05
		Fecha de aprobación: 15/02/2011
		Página 3 de 3

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance General del Contrato	
Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	\$38 739.064 887
Valor Adiciones	\$18 932 371 894
Valor Total del Contrato	\$57 671 436 781
Valor pagado	\$57 475.523 126
Valor causado que no se ha pagado	- 0 -
Valor total ejecutado	\$57.475 523 126
Valor saldo a favor del Departamento	\$195 913 655

Que durante la ejecución del contrato se generaron los siguientes pagos:

ACTA DE PAGO No	FECHA	VALOR TOTAL
1	Marzo 19	7.747.812.977
2	Abril 29	7.747.812.977
3	Julio 6	7.747.812.977
4	Septiembre 17	2.229.780.417
5	Septiembre 30	5.518.032.560
6	Octubre 22	3.833.770.830
7	Octubre 22	3.195.671.108
8	Octubre 22	1.678.099.019
9	Octubre 22	4.000.000.000
10	Octubre 22	950.212.200
11	Octubre 26	17.673.568
12	Noviembre 19	1.358.016.098
13	Noviembre 19	251.042.976
14	Noviembre 19	2.079.356.340
15	Diciembre 09	1.244.328.070
16	Diciembre 14	4.489.182.619
17	Diciembre 14	11.045.980
18	Diciembre 17	2.064.725.000
19	Marzo 28	1.413.147.410

99

[Handwritten signature]

10/12/20



11

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: FO-M7-P3-14
		Versión: 05
		Fecha de aprobación: 15/02/2011
		Página 4 de 3

Observaciones:

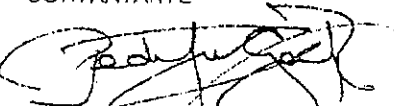
El valor de inexecución presentado en el balance por \$195.913.655 corresponde a los servicios no entregados en algunos municipios del Departamento por motivos de desescolarización

ACUERDAN:

- Dar por liquidado el Contrato No 2010SS390005 cuyo objeto fue "Desarrollar una estrategia de complementación alimentaria dirigida a niños, niñas y adolescentes menores de 14 años, con matrícula oficial priorizando los grados cero hasta el quinto de primaria y la población desplazada e indígena, en 118 municipios no certificados en educación y 2 municipios certificados en educación del departamento de Antioquia"
- No obstante haberse recibido a satisfacción el bien o servicio objeto del contrato el contratista no se exonera del cumplimiento de sus obligaciones
- Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron


 MAGNOLIA GIRALDO DUQUE
 Gerencia de Seguridad Alimentaria MANA
 CONTRATANTE


 PEDRO JULIO GOMEZ RODRIGUEZ
 Representante Legal Unión Temporal Alianza para el Progreso
 CONTRATISTA


 WILLIAM ENRIQUE RENDON AGUDELO
 INTERVENTOR

Preparó: Adriana Castañeda O
 Mariana Monroya O

Revisó: Alirio Giraldo R
 Carmelo Dávila
 Jurídica-Isabel Cristina Uribe



182

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	ACTA DE INICIO	Versión: 04
		Fecha de aprobación: 18/08/2009
		Página 1 de 2

171

Fecha: 12 de Febrero de 2010

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el Representante Legal o su delegado, y el interventor en el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

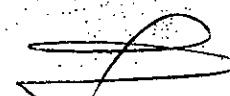
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato número:	2010SS390005
Objeto del contrato:	"Desarrollar una estrategia de complementación alimentaria dirigida a niños, niñas y adolescentes menores de 14 años, con matrícula oficial priorizando los grados cero hasta quinto de primaria y la población desplazada e indígena, en 118 municipios no certificados en educación y 2 municipios certificados en educación del departamento de Antioquia"
Representante Legal o su delegado:	WILLIAM RENDON AGUDELO Gerente (e) de la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA y PEDRO JULIO GOMEZ RODRIGUEZ representante legal suplente Unión Temporal Alianza para el Progreso
Interventor(es)	IVAN ALONSO MONTOYA URREGO
Contratista:	UNION TEMPORAL ALIANZA PARA EL PROGRESO

Valor del contrato:	(\$38.739.064.887) TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS
Duración del contrato:	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el cumplimiento de 125 días del calendario escolar o terminación del presupuesto oficial para la prestación del servicio que no exceda el 31 de diciembre de 2010.

CONSIDERANDOS

- Que entre el Departamento de Antioquia Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA y La Unión Temporal Alianza para el Progreso se celebró el Contrato No. 2010SS390005 adjudicado en el proceso de licitación pública LIC-39-003-2009 mediante la resolución numero 0004574 del 09 de febrero de 2010 cuyo objeto es "Desarrollar una estrategia de complementación alimentaria dirigida a niños, niñas y adolescentes menores de 14 años, con matrícula oficial priorizando los grados cero hasta quinto de primaria y la población desplazada e indígena, en 118 municipios no certificados en educación y 2 municipios certificados en educación del departamento de Antioquia", por un valor de TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$38.739.064.887) y un plazo que va desde la suscripción del acta



181

de inicio hasta el cumplimiento de 125 días del calendario escolar o terminación del presupuesto oficial para la prestación del servicio que no exceda el 31 de diciembre de 2010.

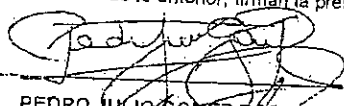
- Que el Registro Presupuestal fue expedido el 11 de Febrero del año 2010, el contrato fue suscrito por las partes el 10 de Febrero de 2010 se publicó en la Gaceta departamental el 12 de Febrero de 2010 se constituyeron las pólizas el día 10 de Febrero de 2010, por lo tanto se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato
- Que de acuerdo con la cláusula Segunda del contrato, el plazo se establece desde la suscripción del acta de inicio hasta el cumplimiento de 125 días del calendario escolar o terminación del presupuesto oficial para la prestación del servicio que no exceda el 31 de diciembre de 2010.

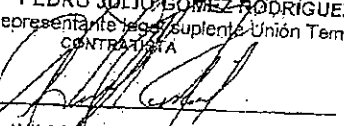
ACUERDAN:

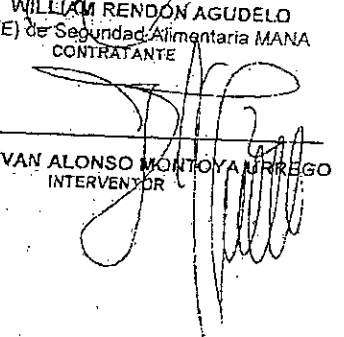
De conformidad con lo establecido en la cláusula Décima octava del contrato, se ha designado como interventor(a) IVAN ALONSO MONTOYA URREGO, para efectos de realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución de actividades y obligaciones del contratista.

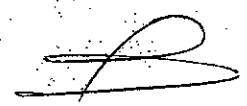
Fijar como fecha de inicio del Contrato N°. 2010SS390005 cuyo objeto es "Desarrollar una estrategia de complementación alimentaria dirigida a niños niñas y adolescentes menores de 14 años, con matrícula oficial priorizando los grados cero hasta quinto de primaria y la población desplazada e indígena, en 118 municipios no certificados en educación y 2 municipios certificados en educación del departamento de Antioquia", el día 12 de febrero de 2010; por lo tanto, la fecha de terminación será hasta el cumplimiento de 125 días del calendario escolar o terminación del presupuesto oficial para la prestación del servicio que no exceda el 31 de diciembre de 2010.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron

Firma 
Nombre PEDRO JULIO GOMEZ RODRIGUEZ
Representante legal suplente Unión Temporal
CONTRATISTA

Firma 
Nombre WILLIAM RENDON AGUDELO
Gerente (E) de Seguridad Alimentaria MANA
CONTRATANTE

Firma 
Nombre IVAN ALONSO MONTOYA URREGO
INTERVENTOR



672





**LA GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE
ANTIOQUIA MANA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**

CERTIFICA QUE:

El contrato número 2010SS390005 adjudicado en el proceso de licitación pública LIC-39-003-2009 se encuentra en periodo de ejecución por el contratista UNIÓN TEMPORAL ALIANZA PARA EL PROGRESO integrada por el señor don NOEL RODRÍGUEZ CUBIDES identificado con la cedula de ciudadanía N° 16.240.345 de Palmira Valle, con el sesenta por ciento (60%) de participación y la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ABASTICO DEL VALLE con Nit 8050193317 con un cuarenta por ciento (40%) de participación.

El objeto del contrato es: *"Desarrollar una estrategia de complementación alimentaria dirigida a niños, niñas y adolescentes menores de 14 años, con matrícula oficial priorizando los grados cero hasta quinto de primaria y la población desplazada e indígena, en 118 municipios no certificados en educación y 2 municipios certificados en educación del departamento de Antioquia"*

Alcance del contrato: suministrar una ración alimentaria de acuerdo a la modalidad del servicio, desayuno y almuerzo de acuerdo a una minuta patrón y ciclos de menús preestablecidos y entrega de paquete si hay lugar a ello, el desarrollo de acciones integrales que contribuyan a mejorar la permanencia y el desempeño de los escolares, así como su vinculación en el sistema educativo donde el operador le ha dado cumplimiento a este objeto en un 100%. Cumplir con un total de cupos (personas) de la alianza MANA - ICBF para los 52 municipios que conforman el bloque 1 así: en la modalidad de desayuno 121.630 y en la modalidad almuerzo 23.757. Cumplir con un total de cupos (personas) de la alianza MANA - ICBF para los 29 municipios que conforman el bloque 2 así: En la modalidad de desayuno 89.634 y en la modalidad de almuerzos 12.539. Cumplir con un total de cupos (personas) de la alianza MANA - ICBF para los 39 municipios que conforman el bloque 3 así: En la modalidad de desayuno 81.498 y en la modalidad de almuerzos 19.510 **para un total de cupos (personas) asignados en el bloque 1, bloque 2 y bloque 3 de 292.762 desayunos diarios y 55.806 almuerzos diarios.**



Calle 429 52-106 Piso 8, oficina 816 - Tels: (094) 383 97 51 - Fax 383 94 34
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
"Entidad Vigilada Supersalud"
Medellín - Colombia - Suramérica

**Antioquia para todos.
*¡manos a la obra!***



- El valor de este contrato es: (\$38.739.064.887)TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS, por 125 días que entregaron un total de 36.006.871 desayunos (promedio diario de 288.055 desayunos) y 6.850.221 almuerzos (promedio diario de 54.802 almuerzos).
- Fecha de inicio: 12 de Febrero de 2010.
- Valor adición 1: (\$68.734.592) SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS. Convenio tripartita.
- Valor adición 2: (\$82.734.592) OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS. Convenio tripartita.
- Valor adición 3: (\$6.555.017.280) SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS, por 21 días que entregaron 6.159.045 desayunos (promedio diario de 293.288 desayunos) y 1.197.091 almuerzos (promedio diario de 57.004 almuerzos).
- Valor adición 4: (\$17.573.568) DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS, por 16 días para los municipios de Apartado y San Luis que entregaron 27.232 desayunos (promedio diario de 1.702 desayunos).
- Valor Adición 5: (\$3.721.016.098) TRES MIL SETECIENTOS VEINTIUN MILLONES DIECISEIS MIL NOVENTA Y OCHO PESOS, por 12 días que entregaron 3.502.074 desayunos (promedio diario de 291.839 desayunos) y 657.313 almuerzos (promedio diario de 54.776).
- Valor adición 6: (\$622.431.528) SEISCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS, por 4 días que entregaron 1.179.679 desayunos (promedio diario de 294.920 desayunos) y 223.172 almuerzos (promedio diario de 55.793).



Calle 128-62-106 Pisos cotana 815 - Tels (041) 283 97 51 Fax 389 94 34
 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
 Entidad Vigilancia Supersalud
 Medellín - Colombia - Suramérica

Antioquia para todos
Manos a la obra!

111



- Valor adición 7: (\$145.850.850) CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS. Convenio tripartita.
- Valor adición 8: (\$4.511.045.980) CUATRO MIL QUINIENTOS ONCE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS, por 10 días que entregaron 2.958.198 desayunos (promedio diario de 295.820 desayunos) y 535.427 almuerzos (promedio diario de 53.543 almuerzos)
- Valor adición 9: (\$2.064.737.824) DOS MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS, para entrega de paquetes alimentarios.
- Valor adición 10: (\$99.328.821) NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO. Convenio tripartita.
- Total valor del contrato: (\$56.627.636.020), CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL VEINTE PESOS.
- Fecha de terminación: Febrero 28 de 2011.
- El porcentaje de ejecución: al 31 de Diciembre de 2010 es del 99.52% del 100% de la ejecución del contrato
- Número de raciones entregadas al 31 de Diciembre de 2010 en la modalidad de desayunos: cuarenta y nueve millones ochocientos treinta y tres mil cero noventa y ocho (49.833.098) raciones para un promedio diario de 289.727 desayunos
- Número de raciones entregadas al 31 de Diciembre de 2010 en la modalidad de almuerzos: nueve millones cuatrocientos sesenta y tres mil doscientos veinticuatro (9.463.224) raciones para un promedio diario de 55.019 almuerzos



Calle 428 No. 105 Piso 2, Oficina 116 - Tel: (054) 363.97.51 Fax 363.94.34
 Bogotá, D.C. - Oficina Departamental de la Gobernación de Antioquia
 Entidad Vinculada Supersalud
 Medellín - Colombia - Sucursal

Antioquia para todos.
Manos a la obra!



- Para un total de raciones entregadas de: cincuenta y nueve millones doscientos noventa y seis mil trescientos veintidós (59.296.322)
- Un total de presupuesto ejecutado del contrato por un valor de (\$56.357.258.937) CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS
- La presente se expide a petición del interesado, el día 02 de Febrero, de 2011

Atentamente,

Magnolia Giraldo Duque
MAGNOLIA GIRALDO DUQUE
 Gerente de Seguridad Alimentaria y
 Nutricional de Antioquia-MANA

Diana Carolina Correa
 Diana Carolina Correa



Calle 22E-02-100 Piso 8, oficina 816 - Tels: (054) 282-97-51 Fax: 383-94-34
 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
 Entidad Vigada Supersalud
 Medellín - Colombia - Suramérica

Antioquia para todos.
Manos a la obra!

[Handwritten signature]

012



177



2010SS390005



CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL MANA Y LA UNIÓN TEMPORAL ALIANZA PARA EL PROGRESO

Entre los suscritos a saber: WILLIAM RENDON AGUDELO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70 810.448 de Jardín (Ant), actuando en calidad de Gerente (E) de la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Departamento de Antioquia, según decreto 0351 del 05 de febrero de 2010, debidamente facultado para celebrar el presente contrato por la delegación que hiciera el señor Gobernador del Departamento mediante Resolución 0032746 del 21 de diciembre de 2009; de acuerdo con las facultades que le confiere la Ley 80 de 1993 ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y demás normas legales vigentes, previa aprobación del Consejo de Gobierno según acta No 17 del 27 de octubre del año 2009 y el comité de contratación celebrado el día 13 de Octubre y 3 de diciembre del año 2009, quien para los efectos de lo estipulado en este contrato se denominará EL DEPARTAMENTO GERENCIA MANA de una parte, y de la otra, PEDRO JULIO GOMEZ RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 19 465.402 de Bogotá, quien en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE obra en nombre y representación de la UNIÓN TEMPORAL ALIANZA PARA EL PROGRESO con NIT 900.266.596-4 y quien para los efectos del presente contrato se denominará LA UNIÓN TEMPORAL, hemos convenido celebrar el presente contrato adjudicado en el proceso de licitación pública LIC-39-003-2009 mediante la resolución número 0004574 del 09 de febrero de 2010, el cual se registró por las siguientes CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO LA UNIÓN TEMPORAL se compromete para con el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL MANA a "DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DIRIGIDA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MENORES DE 14 AÑOS, CON MATRICULA OFICIAL PRIORIZANDO LOS GRADOS CERO HASTA QUINTO DE PRIMARIA Y LA POBLACIÓN DESPLAZADA E INDIGENA, EN 118 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN Y 2 MUNICIPIOS CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" CLÁUSULA SEGUNDA. DURACIÓN: Desde la suscripción del acta de inicio hasta el cumplimiento de 125 días del calendario escolar o terminación del presupuesto oficial para la prestación del servicio que no exceda el 31 de diciembre de 2010. CLÁUSULA TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato corresponde a DIECISEIS MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$16.171.124.336) para el BLOQUE UNO (1) que comprende las subregiones de Urabá, Occidente y Suroeste, ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS (\$11.247.455.304) para el BLOQUE DOS (2) del cual hacen parte las subregiones del Bajo Cauca, Norte y Valle de Aburrá y para el BLOQUE TRES (3) ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTI MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$11.320.405.247) que comprende las subregiones de Magdalena Medio, Nordeste y Oriente, para un total de TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$38.739.064.887) los cuales se pagarán a LA UNIÓN TEMPORAL así: El 100% del valor del presupuesto de cada bloque de subregiones se pagará mediante actas parciales de la siguiente forma, previa certificación del interventor y disponibilidad de PAC. Un anticipo del 20% a los 10 días de perfeccionado el contrato, previa aprobación del plan operativo respecto de las entregas del complemento alimentario, cuenta de cobro, aval del interventor, disponibilidad de PAC, acreditación de pagos de parafiscales y seguridad social. Un



Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia - MANA
Calle 428 52-100 Plan A, oficina 415 - Tel. (57) 412 11 11 Fax (57) 412 11 14
Centro Administrativo Departamental José María Cárdenas (La Alameda)
Medellín - Colombia - Antioquia

Antioquia para todos
Manos a la obra!

[Handwritten signature]



2010SS390005



primer pago: del 20% previo informe de ejecución del 30% acumulado del objeto del contrato; concepto escrito favorable de la interventoría; disponibilidad de PAC, presentación de informes técnicos, administrativos y financieros y acreditación de pagos de parafiscales y seguridad social. Un segundo pago: del 20% previo informe de ejecución del 60% acumulado del objeto del contrato; concepto escrito favorable de la interventoría; disponibilidad de PAC; presentación de informes técnicos, administrativos y financieros y acreditación de pagos de parafiscales y seguridad social. Un tercer pago: del 20% previo informe de ejecución del 80% acumulado del objeto del contrato; concepto escrito favorable de la interventoría; disponibilidad de PAC, presentación de informes técnicos, administrativos y financieros y acreditación de pagos de parafiscales y seguridad social. Un cuarto y último pago: del 20% a la liquidación del contrato previo informe de ejecución del 100% acumulado del objeto del contrato; concepto escrito favorable de la interventoría; disponibilidad de PAC; presentación de informes técnicos, administrativos y financieros y acreditación de pagos de parafiscales y seguridad social, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista deberá aportar para cada pago acreditación de estar al día en los aportes parafiscales y seguridad social.

CLÁUSULA CUARTA: ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS LA UNIÓN TEMPORAL, se compromete a administrar los recursos que reciba en desarrollo del presente contrato en una cuenta bancaria especial, diferente a todas las demás que ordinariamente maneja y llevar una contabilidad separada sobre la inversión y gasto de éstos recursos, y los rendimientos financieros que los mismos generen serán del Departamento-GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL MANA, los cuales serán reintegrados en la liquidación del presente contrato, conforme a la circular 012 del 1 de octubre de 2002 expedida por el presidente de la República.

CLÁUSULA QUINTA: AJUSTE DE PRECIOS: el valor del presente contrato será invariable y por tanto no habrá revisión de precios durante su vigencia. LA UNIÓN TEMPORAL podrá conseguir un menor precio para los viveres, y los ahorros generados deberán ser invertidos para atender o ampliar las obligaciones de este contrato.

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DE LA UNIÓN TEMPORAL: 1. Adelantar todas y cada una de las acciones planteadas en la propuesta presentada, que forma parte integral del contrato, de la cual se acogen los alcances, condiciones y supuestos particulares para la ejecución. 2. Desarrollar cada una de las acciones planteadas en la propuesta tendientes a garantizar el acceso de la población escolar participante del programa, en los establecimientos educativos y municipios que hacen parte del programa teniendo como referente el Lineamiento Técnico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de acuerdo con la asignación de cupos establecidos por la Alianza MANA-ICBF para el escolar. 3. Cumplir con un total de cupos de la alianza MANA- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- para los 52 municipios que conforman el BLOQUE UNO (1) así: en la modalidad desayuno 121 630 y en la modalidad de almuerzo 23 757 en los 52 municipios (51 municipios no certificados en educación y 1 certificado en educación-Apartado). 4. Cumplir con un total de cupos de la alianza MANA- ICBF- para los 29 municipios que conforman el BLOQUE DOS (2) así: en la modalidad desayuno 89.634 y en la modalidad de almuerzo 12 539. 5. Cumplir con un total de cupos de la alianza MANA- ICBF para los 39 municipios que conforman el BLOQUE TRES (3) así: en la modalidad desayuno 81 498 y en la modalidad de almuerzo 19 510 en los 39 municipios (38 municipios no certificados en educación y 1 certificado en educación-Rionegro). 6. Presentar un ciclo de Menús de quince días conformado para cada modalidad (desayuno y almuerzo) acordes con las costumbres alimentarias de la población objeto y ajustadas a las recomendaciones diarias de alimentación, y al costo establecido para cada ración. 7. Presentar para el ciclo de menús en la modalidad de desayuno y almuerzo las siguientes especificaciones: DESAYUNO: Cubrimiento del 20-25% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, siguiendo la Minuta Patrón estimada en el lineamiento técnico LMC6.PEO2 del ICBF y se estimó un porcentaje de macronutrientes que estuviera entre



Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia - MANA
Calle 42B 82-106 Piso 8, oficina 810 - Tel: (574) 383 99 51 Fax: 353-94 04
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (En Maestranza)
"Entidad Vigente Segurísima"
Medellín - Colombia - Financiera

Antioquia para todos.
Manos a la obra!



2010SS390005



los siguientes rangos: Proteína - del 12 al 14%, Grasa- del 28 al 32%, Carbohidratos- del 55 al 65 % promedio semanal. ALMUERZO: Cubrimiento del 30-35% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes siguiendo la Minuta Patrón estimada en el lineamiento técnico LMO6 PEO2 del ICBF y se estimó un porcentaje de macronutrientes que estuviera entre los siguientes rangos: Proteína- del 12 al 14%, Grasa- del 28 al 32%, Carbohidratos- del 55 al 65% promedio semanal. 8. Verificar el cumplimiento de los criterios de selección para la población escolar participante, propuestos por la Alianza MANA Escolar -ICBF, en los establecimientos educativos y municipios a participar en el programa, teniendo como referente el lineamiento técnico del ICBF (aparte Nro. 6, y de éste los ítem: 6.1, 6.2, 6.3) 9. Ofrecer un servicio en condiciones de CALIDAD, OPORTUNIDAD y PRECIO, de acuerdo a los parámetros establecidos por la Alianza MANA Escolar -ICBF para el escolar. 10. Establecer un procedimiento de selección de proveedores; en el cual se debe tener claramente especificado el criterio de calificación en condiciones de calidad, oportunidad y precio y durante la ejecución del proceso, verificar las buenas prácticas de manufactura, criterios de selección, determinación de costos, contratación, despacho de alimentos, seguimiento, proceso de facturación y pago. 11. Implementar un proceso de seguimiento a todos los proveedores seleccionados, de manera tal que se garantice la oportunidad, calidad, inocuidad conforme al Decreto 3075/97 de 1997, y establecer un cronograma oportuno de pago a los proveedores locales de alimentos. 12. Realizar por lo menos tres visitas de seguimiento a cada proveedor seleccionado y presentar informe de seguimiento a la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional -MANA-, de manera tal que se garantice la entrega de alimentos de buena calidad. 13. Realizar las compras de los viveres según vida útil (alimentos), de acuerdo a la minuta patrón, ciclo de menú, cupos asignados y días de atención. 14. Para el transporte de alimentos se debe cumplir las condiciones establecidas en el decreto 3075 de 1997 y deben tener la leyenda "transporte de alimentos". 15. Hacer seguimiento a una muestra estadísticamente representativa de los restaurantes escolares rurales y urbanos de los 118 municipios no certificados y los dos municipios certificados del departamento de Antioquia, utilizando un nivel de confianza del 95%, un error máximo del 5%, una prevalencia 0.5, un efecto de diseño del 1% y un sobremuestreo del 5%, en la estrategia relacionada con las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), por parte de las manipuladoras y proveedores de alimentos. 16. Formular y concertar la implementación de los menús involucrados en la Alianza (MANA - ICBF) y el municipio, antes de iniciar la ejecución del programa, estos menús deben estar acorde a la modalidad de servicio ofrecida y a las costumbres y hábitos alimentarios de la subregión y al lineamiento técnico LMO6 PEO2 del ICBF - de desayuno y almuerzo para cada grupo poblacional. 17. En caso de ser necesario y previa autorización de la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional con la normativa vigente referente se hará entrega de complementos nutricionales (Paquetes de alimentos) estos deben cumplir con el embalaje y transporte de los mismos a los municipios, además deben cumplir y velar por el no deterioro de estos durante este proceso. 18. En caso de brotes epidemiológicos (intolerancia, intoxicación), se debe reportar de manera inmediata a la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional - MANA y pasados cinco (5) días del hecho presentar un reporte de la investigación preliminar y las acciones correctivas a tomar por los actores involucrados. 19. Recolectar y analizar la información suministrada en los formatos control de raciones implementado en cada una de las instituciones participantes de la estrategia, presentar informe a la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional - MANA- de manera mensual. 20. Desarrollar procesos educativos enfocados a formar hábitos alimentarios adecuados, estilos de vida saludable y enfoque de derechos en los escolares participantes del programa atendiendo como mínimo el 10% de los participantes en los 118 municipios no certificados en educación y los dos municipios certificados en educación del Departamento de Antioquia. Además una muestra representativa de padres y madres de escolares participantes en el programa, utilizando criterios de confiabilidad



Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional -MANA-
Calle 42B 52-100 Pto. A, oficina 216 • Tel: (57) 351 397 51 • Fax: 353-34-34
Centro Administrativo Departamental de Alimentos (CADA)
"Entidad Vigilada Supersolida"
Medellín - Colombia - Suramérica

Antioquia para todos
Manos a la obra!

PPM



2010SS390005



implementación de la estrategia en las subregiones 374. Garantizar que se den los correspondientes créditos al Departamento de Antioquia, Secretaría de Educación para la Cultura, Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional, y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en toda actividad del proyecto contratado, así como en los materiales fijados de forma magnética, electrónica e impresa. 384. Cumplir con los parámetros de calidad establecidos por el Departamento de Antioquia y por el ICBF, para la ejecución de las actividades y entrega de informes 394. Reportar a la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional un consolidado por cada sub región con los aportes de cofinanciación de cada uno de los municipios que la conforman y discriminar los fines de dicha cofinanciación. Según Resolución 643 de marzo de 2009 404. Implementar una base de datos según los parámetros que exige la Gobernación de Antioquia, que permita la identificación de cada uno de los usuarios, los servicios prestados, el seguimiento, evaluación y consolidación por municipio y sub región, además debe tener en cuenta los criterios del (RUB) Registro unico de Beneficiarios 414. Conformar y dinamizar el comité técnico subregional en caso de que no exista y en los casos que este creado deberá participar en ellos en coordinación con los centros zonales, con reuniones mínimo cada mes o en un menor periodo si así lo requieren 424. Diseñar el Plan Operativo que permita el cumplimiento de la estrategia 43. Fijar en cada unidad aplicativa de manera visible un listado de las minutas que se entregarán e igualmente de las listas de mercados con sus respectivas cantidades y periodicidad, este último siempre y cuando se de la autorización por parte de la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA 444. Ejecutar los recursos de los municipios según los convenios tripartitos entre el Departamento de Antioquia Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA y municipios para mejoramiento de minuta, ampliación de cobertura o conversión de desayunos a almuerzos, siempre y cuando el Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA, expida las reservas presupuestales de cada municipio 45. Ofrecer una ración con un costo de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$649) para la modalidad de desayuno, de dicho valor se podrá utilizar, un 10% para costos y gastos administrativos siempre y cuando no vaya en deterioro del contenido de la minuta para desayuno y (\$210) para el desarrollo de acciones complementarias por cada ración de desayuno, de acuerdo a lo establecido en el contrato, y OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$877) para almuerzo, con destinación exclusiva para la compra de los víveres, la cual se deberá hacer de acuerdo a la minuta patrón establecida, la cantidad de cupos asignados por establecimiento educativo y los días a atender y (\$210) para el desarrollo de acciones complementarias por cada ración de almuerzo de acuerdo a lo establecido en el contrato 464. Los alimentos se deben entregar en las cadereras municipales a las personas encargadas de los respectivos restaurantes escolares, articulando con los funcionarios delegados por las administraciones municipales y la mesa de seguridad alimentaria, el transporte de estos a los diferentes establecimientos educativos donde se prepararán y distribuirán, el transporte y entrega de los alimentos estará a cargo de las Administraciones Municipales 474. Se realizará un muestreo microbiológico por cada 90 días de atención (calendario escolar), al 30% del total de los municipios y el 10% de los comedores en cada municipio de los 118 no certificados en educación y los dos certificados en educación del departamento de Antioquia, es de anotar que uno de los alimentos a analizar, debe ser el de mayor riesgo epidemiológico (alimento proteico) que incluya el menú del día de la toma 484. Suscribir un convenio con un laboratorio habilitado por la Dirección Seccional de Salud de Antioquia, para garantizar la calidad de la evaluación y la idoneidad de los resultados de los análisis microbiológicos 49. Para las acciones de seguimiento de los componentes de complementación alimentaria y desarrollo humano, se deberá contar con profesionales idóneos para el desarrollo de las acciones asignadas 50. Especificar en los primeros 20 días de iniciado el contrato, el perfil de cada uno de los profesionales que se vincularán para el desarrollo de las acciones del contrato, las funciones que desempeñarán, el tipo



Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia - MANA
Calle 426 52-106 Piso 8, oficina 811 - (410) 24 11 11 Fax: 410 24 34
Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
"Entidad Vigilada por el Estado"
Medellín - Colombia - Suramérica

Antioquia para todos
Manos a la obra!

[Handwritten signature]



2010SS390005



95%, error máximo del 5% y probabilidad de ocurrencia de 0.5 ²¹. Capacitar al 50% de las manipuladoras de alimentos de los restaurantes escolares de los 118 municipios no certificados en educación y los dos municipios certificados en educación, participantes del programa durante la ejecución del contrato, en las temáticas relacionadas con Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), y participar activamente en las mesas de seguridad alimentaria y los comités técnicos de la Alianza MANA – ICBF ²² Realizar un proceso de capacitación al 50% de los padres, madres o adultos responsables de los escolares participantes del programa, que conforman el Comité de Apoyo, priorizando las temáticas de hábitos alimentarios adecuados, estilos de vida saludable, Guías alimentarias para la población escolar en los 118 municipios no certificados en educación y los dos municipios certificados en educación del Departamento de Antioquia ²³ Desarrollar una estrategia educativa con el 30% de los docentes, en temáticas de seguridad alimentaria, hábitos alimentarios adecuados y estilos de vida saludable, articulados con la Secretaría de Educación del Departamento, en los 118 municipios no certificados en educación y los dos municipios certificados en educación del departamento de Antioquia ²⁴. Conformar un equipo de profesionales (Nutrición y Dietética, Pedagogos, licenciados en educación, tecnólogos y técnicos) idóneos para el seguimiento del componente ²⁵. Implementar estrategias de difusión masiva de la estrategia Alianza MANA Escolar- ICBF para escolares y sus fortalezas dando los créditos a las instituciones participantes, actuando en coordinación con la oficina de comunicaciones de la Gerencia MANA y el Comité Técnico de la Alianza MANA – ICBF ²⁶ Apoyar a la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional en actividades de promoción y coordinación con los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. ²⁷ Participar activamente en la semana de la Seguridad Alimentaria organizada por la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional –MANA- y los municipios, así como también en la celebración del día de 'Mi Restaurante Escolar' en los municipios que lo hayan institucionalizado además articularse a las demás actividades que requieran la presencia y acompañamiento del operador del programa ²⁸ los equipos utilizados para la toma de medidas antropométricas deben ser de marcas reconocidas, calibrados y estándar; las básculas deben ser de sensibilidad menor, arrojando el resultado en kilos y gramos ²⁹. Realizar acciones de promoción e identificación precoz de la desnutrición de manera oportuna en la comunidad educativa, detectando los casos de la población atendida con el programa, los casos encontrados deben ser notificados de manera inmediata a la Dirección Local de Salud de cada municipio y a la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional ³⁰ Hacer la devolución a la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional – MANA por municipio, Subregión y Departamento, del estado nutricional de los niños participantes del programa, con su respectivo análisis de los escolares en medio físico y magnético ³¹ Socializar los resultados obtenidos en las instancias municipales o que sean solicitados por la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional – MANA ³². Enviar los primeros cinco días de cada mes, un informe de ejecución del programa consolidado con todos los municipios en los que se lleve a cabo la estrategia de complementación alimentaria, el cual debe contener: el número de días ejecutados, el número de cupos en cada modalidad desayuno o almuerzo y las novedades presentadas; adicionalmente, requiriendo certificación de ejecución del programa por parte de la administración municipal en cabeza del alcalde y la secretaria encargada de la complementación alimentaria ³³. Elaborar todos los instrumentos que permitan realizar el seguimiento, control y evaluación a la implementación de la estrategia en cada municipio, con el visto bueno de la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA ³⁴. Realizar seguimiento, evaluación y control a todos los procesos que integran el programa de restaurantes escolares de acuerdo a lo establecido en los lineamientos técnicos LM06.PE02 del ICBF ³⁵ Garantizar el pago oportuno a los proveedores, de conformidad con la ejecución de los cupos asignados y los días atendidos ³⁶. Realizar una comunicación permanente, oportuna y clara con el Comité Técnico de la Alianza MANA Escolar- ICBF para escolares, en el desarrollo de



Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia -MANA-
Calle 42B 52-106 Piso 8, oficina 816 - tel: (574) 203 21 51 Fax: 383 94 34
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
"Entidad Vigilada Supersuave"
Medellín - Colombia - Suramérica

Antioquia para todos.
Manos a la obra!

101



2010SS390005



de contratación y la dedicación de tiempo para el desarrollo de las actividades del contrato. Igualmente debe de especificar el personal que ejecutará las acciones administrativas, con iguales características a los profesionales para las acciones de seguimiento. 41. Realizar el bodegaje y almacenamiento de los alimentos, y las instalaciones en las que se realice esta actividad debe cumplir con las normas higiénico-sanitarias establecidas en el Decreto 3075/ de 1997, las Bodegas podrán estar ubicadas en el área metropolitana y para el manejo administrativo y técnico de la operación del programa las oficinas deberán estar ubicadas exclusivamente en el Municipio de Medellín. 42. En caso de cese de actividades escolares por motivo de fiestas regionales, día cívico, alteración del orden público, el suministro de raciones se adecuará a la ampliación del periodo escolar dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional o por la Secretaría de Educación para la Cultura del Departamento, siendo responsable directo por la prestación de servicio en cuanto a la calidad y cantidad de viveres para tal fin. 43. Implementar un mecanismo para la entrega de los informes del estado nutricional de los escolares, a la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional - MANA para entregarlos a cada uno de los municipios participantes de la muestra, el informe se debe entregar en medio magnético y físico. 44. Entregar una cofinanciación del uno punto cinco por ciento (1.5%) del valor de cada bloque adjudicado, sobre dotación de restaurantes escolares y menajes que apunten directamente al desarrollo del objeto contractual (cuantificada en pesos) y cofinanciar 21 cupos adicionales en la modalidad de desayunos para cada bloque adjudicado, los cuales serán asignados por la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional. 45. Se realizará una evaluación del estado nutricional de los niños y niñas del departamento por cada 90 días de atención (calendario escolar); a través del cálculo de una muestra representativa en los 118 municipios no certificados en educación y los dos municipios certificados en educación del Departamento de Antioquia, el muestreo se realizará aleatoriamente con una confiabilidad del 95%, un error máximo del 5% una prevalencia del 8.9%, un efecto de diseño del 1% y un sobremuestreo del 10%. 46. Cofinanciar el uno punto cinco por ciento (1.5%) del valor de la propuesta económica del BLOQUE UNO (1) representados en 123 congeladores marca electrolux de 500Lts y 21 cupos diarios adicionales en la modalidad de desayunos, los cuales serán asignados por la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA; el uno punto cinco por ciento (1.5%) del valor de la propuesta económica del BLOQUE DOS (2) representados en 85 congeladores marca electrolux de 500Lts y 21 cupos diarios adicionales en la modalidad de desayunos, los cuales serán asignados por la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA, y el uno punto cinco por ciento (1.5%) del valor de la propuesta económica del BLOQUE TRES (3) representados en 86 congeladores marca electrolux de 500Lts y 21 cupos diarios adicionales en la modalidad de desayunos, los cuales serán asignados por la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA. 47. Implementar las acciones complementarias y para los municipios de Turbo, Medellín, Envigado, Itagüí y Bello que están certificados en educación podrán implementar las acciones complementarias previa autorización y concertación. 48. Entregar QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS (596) cupos diarios adicionales de desayunos a beneficiarios del proyecto piloto del Municipio de Sonson, dicho desayuno tiene un costo de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$649). Además convertir los 983 cupos de la modalidad de desayunos MANA en almuerzos, teniendo en cuenta que el costo asumido por la Gerencia para dicha ración es de NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$936). 49. LA UNIÓN TEMPORAL se compromete a cumplir con lo establecido en el pliego de condiciones, los lineamientos técnicos del ICBF y con todo lo presentado en la propuesta que dio lugar a la adjudicación de este contrato para los 3 bloques de subregiones del Departamento de Antioquia por medio de la licitación pública LIC-39-003-2009. CLÁUSULA SEPTIMA. GARANTÍAS: LA UNIÓN TEMPORAL se obliga a constituir a favor del DEPARTAMENTO- GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL MANA Garantía Única, la cual avalará las obligaciones surgidas del



Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia -MANA-
Calle 620 52-106 Piso 6, oficina 1111 - Tel: (574) 253 37 51 Fax: 253-34 34
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Entidad Vigente Departamental
Medellín - Colombia - Capital

Antioquia para todos
Manos a la obra!

[Handwritten signature]



2010SS390005



183

contrato así: a) De Cumplimiento: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. b) Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnización de Personal: En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más. c) Calidad del servicio: En cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. d) Responsabilidad Civil Extracontractual: En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. e) Anticipo: El valor de esta garantía deberá ser equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie para la ejecución del contrato, su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. PARAGRAFO: La anterior caución debe constituirse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato; si LA UNIÓN TEMPORAL incurre en mora o fuere negligente en el cumplimiento de las obligaciones que contrae en virtud de este contrato EL DEPARTAMENTO-GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL MANA procederá a dar cumplimiento a lo contemplado en el Decreto Departamental 0958 del 3 de abril de 2009, imponiendo multas sucesivas que en su conjunto no excederán del 10% del valor total del contrato, el valor de las multas se tomará de la Garantía de Cumplimiento del contrato debiendo reponerse ésta en caso de disminución o agotamiento por tal concepto. Para la imposición de multas se dará aplicación al artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. CLÁUSULA OCTAVA: CLÁUSULA PENAL. Se estipula como cláusula penal el 5% del valor del presente contrato, que se hará efectiva en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrae LA UNIÓN TEMPORAL de acuerdo al procedimiento establecido en el decreto departamental número 0958 de abril de 2009. CLÁUSULA NOVENA: ADICIÓN: Los contratos celebrados entre el Departamento de Antioquia Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA, y los municipios de: Yaruina contrato No 0918 del 13 de noviembre de 2009, Maceo contrato No 0919 del 13 de noviembre de 2009, Andes contrato No 0913 del 13 de noviembre de 2009, Amaga contrato No 0934 del 13 de noviembre de 2009, Sabanalarga contrato No 0921 del 13 de noviembre de 2009, Briceño contrato No 0920 del 13 de noviembre de 2009, Venecia contrato No 0928 del 13 de noviembre de 2009, Sopetrán contrato No 0927 del 13 de noviembre de 2009, Puerto Berrio contrato No 0912 del 13 de noviembre de 2009, se adicionaran al presente contrato de acuerdo a los desembolsos realizados por cada municipio al Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA, y una vez esté último expida la reserva presupuestal por el valor aportado. CLÁUSULA DECIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. Los pagos que efectúe EL DEPARTAMENTO - GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL MANA en desarrollo del presente contrato se imputarán a los rubros: A.14.3.3/1139/0-1010/120303000/015017 FONDOS COMUNES. Alternativas Comunitarias de Complementación Alimentaria, con disponibilidad presupuestal número 3500013003 del 10 de febrero de 2010 por valor de ONCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$11.810.733.948) y A.14.3.3/1139/0-4725/120303000/015017 CVN 2009-1102-ICBF-MANA. ESCOLAR alternativas comunitarias con disponibilidad presupuestal número 3500013002 del 10 de febrero de 2010 por valor de VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$28.524.970.800). CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: SUSPENSION. El plazo aquí estipulado podrá suspenderse por fuerza mayor o caso fortuito, sucesos por los cuales se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución, mediante la elaboración de un acta donde conste tales hechos, la cual debe ser suscrita por EL DEPARTAMENTO - GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL MANA y LA UNIÓN TEMPORAL EI.



Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia -MANA
Calle 420 52-106 Piso 8, oficina 8111 - Tel: (041) 251 92 11 Fax: 041-251-92-04
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
"Entidad Vigilada Superalud"
Medellín - Colombia - Suramérica

Antioquia para todos
Manos a la obra!

100





2010SS390005



184

plazo de suspensión no se computará para los efectos del plazo pactado y el programa de trabajo se desplazará automáticamente durante el tiempo de suspensión, cuando se reanuden las actividades, se elaborará un acta de reanudación del contrato suscrita por quienes firmaron el acta de suspensión. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CESION:** Este contrato se celebra en consideración a las calidades de LA UNIÓN TEMPORAL, por lo tanto no podrá cederse a ninguna persona, salvo que exista autorización expresa del DEPARTAMENTO-GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL MANA quien podrá reservarse las razones que tenga para no autorizarla. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: LIQUIDACION:** La liquidación del contrato será hecha de común acuerdo por las partes, conforme al artículo 11 de la ley 1150 de 2007. En el acta de liquidación, constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas durante la ejecución del contrato, si LA UNIÓN TEMPORAL no se presenta a la liquidación, ésta será practicada unilateralmente por el DEPARTAMENTO-GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL MANA y se adoptará por resolución motivada. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** El presente contrato queda sometido a lo dispuesto por los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 que contemplan las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilateral. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: TERMINACION POR MUTUO ACUERDO:** Las partes de común acuerdo podrán rescindir este contrato antes de su vencimiento, sin perjuicio de la facultad de terminación unilateral por parte de la administración. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: TERMINACION UNILATERAL:** EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL MANA podrá dar por terminado el presente contrato y exigir el pago de perjuicios a que haya lugar cuando LA UNIÓN TEMPORAL incumpla sus obligaciones. **CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: CREDITOS:** LA UNIÓN TEMPORAL deberá incluir en todo mensaje de promoción, en todo informe de actividades y en toda papelería que se utilice en desarrollo del presente contrato, en forma claramente visible el correspondiente crédito al Gobierno Departamental, Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como fuente de financiación, así: "Este servicio ha sido posible gracias al apoyo del Gobierno Departamental, Gerencia Seguridad Alimentaria y Nutricional- MANA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar". Así mismo, cualquier información que se vaya a suministrar a la prensa hablada escrita o un tercero, podrá suministrarse, siempre y cuando medie autorización de la Gerente de Seguridad Alimentaria y Nutricional- MANA o su delegado; además toda información que se genere con base en la ejecución del contrato, LA UNIÓN TEMPORAL deberá reportarla a la GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL MANA en medio magnético e igualmente para su uso o publicación requerirá de la autorización de la Gerente de Seguridad Alimentaria y Nutricional- MANA o su delegado. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA: INTERVENTORIA:** La interventoría será ejercida por funcionarios designados por la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional- MANA. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: RELACIÓN LABORAL:** EL DEPARTAMENTO- GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL MANA no contrae ninguna relación laboral con LA UNIÓN TEMPORAL ni con las personas que ésta contrata para la ejecución del objeto del presente contrato. **CLAUSULA VIGESIMA: SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Serán por cuenta de LA UNIÓN TEMPORAL, el cumplimiento de todas las obligaciones por concepto de salarios, prestaciones sociales y seguridad social a favor del personal vinculado en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato con fundamento en las normas legales vigentes en el momento de la celebración del contrato y de las que se expidan durante su vigencia; en consecuencia, si como resultado de la solidaridad prescrita por el artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo, EL DEPARTAMENTO - GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL MANA fuese obligado a pagar alguna suma por tales conceptos, tendrá el



Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia - MANA
Calle 42B 52-100 Piso 8, oficina 016 - Tele: (574) 263 91 31 Fax: (574) 263 91 34
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (En Aproximación)
Entidad Vigente de la Secretaría
Medellín - Colombia - Suramérica

Antioquia para todos
Manas a la obra!

12-11





2010SS390005



derecho a repetir contra LA UNIÓN TEMPORAL por la cantidad pagada CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA: INDEMNIDAD: es obligación de LA UNIÓN TEMPORAL mantener al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - MANA indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones de LA UNIÓN TEMPORAL. CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. LA UNIÓN TEMPORAL, declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este contrato que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley PARAGRAFO. Antes de celebrar el presente contrato, el departamento verificó que LA UNIÓN TEMPORAL no se encuentra en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA: PARAFISCALES Los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL se encuentra en el momento de la suscripción del contrato al día con las obligaciones relacionadas con el pago de aportes de sus empleados al Sistema de Salud, pensiones, riesgos profesionales, Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Hacen parte integral del presente contrato: Estudios y Pliego de Condiciones, propuesta presentada por LA UNIÓN TEMPORAL para cada bloque, Garantía Única; Publicación en la Gaceta Departamental, y demás documentos que se generen en la ejecución del contrato CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes y para su ejecución requiere el registro presupuestal, publicación en la Gaceta Departamental requisito que se entenderá cumplido con el recibo de pago correspondiente, y con la aprobación por parte de la subsecretaría jurídica de la garantía única. CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA: DOMICILIO. Para todos los efectos a que haya lugar las partes convienen en señalar como domicilio contractual legal para el cumplimiento judicial extrajudicial o para resolver las controversias del contrato la ciudad de Medellín

Para constancia se firma en Medellín a los

10 FEB 2010

[Signature]
WILLIAM RENDON AGUDELO

Gerente (E) de Seguridad Alimentaria y Nutricional -MANA-

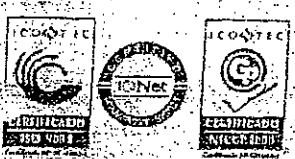
[Signature]

PEDRO JULIO GOMEZ RODRIGUEZ

Representante legal Suplente Unión Temporal

Alianza para el Progreso

Proyecio: Juan Pablo Arroyave R/Carolina Chavante Román
Revisó: Dra Patricia Correa



Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia -MANA-
Calle 426 62-100 Piso 8, oficina 314 - Tels: (57) 4 263 37 51 Fax: 363 54-24
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
"Entidad Vigitada Supersalud"
Medellín - Colombia - Suramérica

Antioquia para todos.
Manos a la obra!

[Signature]

306

$\frac{1}{2} \left(\frac{1}{2} + \frac{1}{2} \right) = \frac{1}{2}$

2010SS390005



**ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO 2010SS390005 SUSCRITO ENTRE EL
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y
NUTRICIONAL MANA Y LA UNIÓN TEMPORAL ALIANZA PARA EL PROGRESO**

Entre los suscritos a saber MAGNOLIA BALVÁNERA GIRALDO DUQUE, identificada con la cédula de ciudadanía 21.659.819 de Cocorná (Antioquia), actuando en nombre y representación legal del Departamento de Antioquia, en su calidad de Gerente de Seguridad Alimentaria y Nutricional, debidamente facultada para celebrar la presente adición por medio de la resolución No. 0087738 expedida por el señor Gobernador el 22 de junio de 2010; de conformidad con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, quien para efectos contractuales se denominará EL DEPARTAMENTO GERENCIA MANA, y PEDRO JULIO GÓMEZ RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía 19.465.402 de Bogotá, quien en calidad de Representante Legal Suplente, obra en nombre y representación legal de la UNIÓN TEMPORAL ALIANZA PARA EL PROGRESO con NIT 800.286.596-4, de otra parte que se denominará LA UNIÓN TEMPORAL, hemos convenido celebrar la presente Adición No. 1 al Contrato 2010SS390005 adjudicado en el proceso de licitación pública LIC-39-003-2009 mediante resolución No. 0004574 del 09 de febrero de 2010, previas las siguientes CONSIDERACIONES: 1. Que el pliego de condiciones del proceso de licitación pública LIC-39-003-2009 contempla en el capítulo 6 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO numeral 6.5 inciso segundo "Los contratistas seleccionados deberán prestar el servicio de preparación y servida de alimentos; en todos los eventos en que alguna (s) de la Autoridades Municipales lo requieran; así como prestar el servicio de ampliación de cobertura, cualificación de la minuta o mejora de la minuta cuando exista convenio interadministrativo con los municipios, previo acuerdo sobre el costo de dichos servicios" 2. Que el día 13 de noviembre del año 2008, los municipios de AMAGÁ, SOPETRÁN, VENEZIA, SABANALARGA, MACEO, BRICENO, YARUMAL, ANDES Y PUERTO BERRIO suscribieron convenio interadministrativo de administración y pago de recursos con el Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA y el Departamento de Antioquia - Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA, en los cuales estos municipios transfieren recursos propios al Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA para aunar esfuerzos con el fin de contribuir a mejorar el estado nutricional de los niños, niñas y adolescentes matriculados en los centros o instituciones educativas de los municipios pertenecientes al programa restaurantes escolares. 3. Que la CLÁUSULA NOVENA del contrato principal contempla que se podrá adicionar el contrato de acuerdo a los desembolsos realizados por cada municipio al Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA, una vez este último expida la reserva presupuestal por el valor aportado. 4. Que el 14 de mayo de 2010, el interventor del contrato solicita adicionar el valor en la suma de \$88.734.592, de conformidad con las reservas presupuestales certificadas por el IDEA de los recursos aportados con el fin de aunar esfuerzos para implementar el programa alimentación al escolar. 5. Que la presente Adición fue aprobada por el Comité Asesor de Contratación, según consta en el acta de reunión del 18 de mayo de 2010. Que en virtud de lo anterior, EL DEPARTAMENTO y LA UNIÓN TEMPORAL acuerdan celebrar esta Adición que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA. ADICIÓN EN VALOR: Se adiciona el valor del contrato en la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$68.734.592), de los cuales VEINTITRES



Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia - MANA
Calle 128 AL 100 Pto. 6, Ciudad 216 - Tel: (041) 251 21 21 Fax: 251 24 40
Centro Administrativo Corporativo José María Córdova (La Alameda)
Envío: Varios - Suplente
Medellín - Colombia - Burendia

Antioquia para todos
Manos a la obra!

187

2010SS390005



MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$23.397.342) para el BLOQUE 1 correspondientes a los recursos para ampliación de cobertura, cambio de modalidad o mejora de la minuta para los escolares de los municipios de Andes y Venecia, VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$25.337.250) para el BLOQUE 2, correspondiente a los recursos para ampliación de cobertura, cambio de modalidad o mejora de la minuta para los escolares del municipio de Yarumal y VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000), para el BLOQUE 3 correspondientes a los recursos para ampliación de cobertura, cambio de modalidad o mejora de la minuta para los escolares del municipio de Maceo, los cuales serán cancelados en un pago total al cumplirse el cien por ciento 100% de ejecución de la presente Adición, previa expedición del acta de pago por parte del interventor en la cual conste el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la UNION TEMPORAL a satisfacción de EL DEPARTAMENTO, acompañada de la certificación de encontrarse LA UNION TEMPORAL al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA UNION TEMPORAL: A demás de las obligaciones estipuladas en la cláusula sexta del contrato principal y de las contempladas en el pliego de condiciones del proceso de licitación pública LIC-39-003-2009 EL CONTRATISTA deberá cumplir las siguientes obligaciones: 1. En ANDES: realizar cambio de modalidad de desayuno a almuerzo a mil novecientos sesenta y dos (1962) cupos a un valor de ochocientos setenta y siete pesos \$877 distribuidos así: seiscientos cuarenta y nueve pesos \$649 serán aportados por EL DEPARTAMENTO GERENCIA MANA y doscientos veintiocho pesos \$228 serán aportados por el Municipio de Andes hasta agotar la reserva presupuestal certificada por el Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA por valor de diecisiete millones trescientos noventa y siete mil trescientos cuarenta y dos pesos (\$17.397.342). 2. En VENECIA: Realizar cambio de modalidad de desayuno a almuerzo a setecientos cuarenta y cinco (745) cupos a un valor de ochocientos setenta y siete pesos \$877 distribuidos así: seiscientos cuarenta y nueve pesos \$649 serán aportados por EL DEPARTAMENTO GERENCIA MANA y doscientos veintiocho pesos \$228 serán aportados por el municipio de Venecia hasta agotar la reserva presupuestal certificada por el Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA por valor seis millones de pesos (\$6.000.000). 3. En YARUMAL: Realizar ampliación de cobertura a ochocientos cuarenta y siete (847) adicionales aportados por el Municipio de Yarumal en modalidad desayuno a un costo de seiscientos cuarenta y nueve pesos (\$649), ampliar cobertura en ochenta y cuatro (84) adicionales aportados por el municipio de Yarumal modalidad almuerzo a un costo de ochocientos setenta y siete pesos (\$877), y mejorar la minuta de Cinco mil cuatrocientos diez (5410) cupos aportados por la Alianza MANA-CBF, modalidad desayuno a un costo de setecientos veinte pesos \$720 distribuidos así: seiscientos cuarenta y nueve pesos \$649 serán aportados por EL DEPARTAMENTO GERENCIA MANA y un pesos \$71 serán aportados por el municipio de Yarumal hasta agotar la reserva presupuestal certificada por el Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA por valor veintidós millones trescientos treinta y siete mil doscientos cincuenta pesos (\$25.337.250). 4. En MACEO: Realizar cambio de modalidad de desayuno a almuerzo a quinientos (500) cupos a un valor de ochocientos setenta y siete pesos \$877 distribuidos así: seiscientos cuarenta y nueve pesos (\$649) serán aportados por EL DEPARTAMENTO GERENCIA MANA y Mil ciento setenta y cinco pesos (\$1175) serán aportados por el



Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia - ALINA
Calle 50-100 Párrafo 2, Ciudad Párrafo 2, Antioquia - Colombia
Teléfono: (57) 421 21 21 Fax: (57) 421 21 21
Correo electrónico: alina@antioquia.gov.co
Web: www.alina.gov.co

Antioquia para todos.
¡Maná a la mano!



2010SS390005



Municipio de Maceo hasta agotar la reserva presupuestal certificada por el Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA por valor de veinte millones de pesos (\$20.000.000). TERCERA: FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los pagos que se efectúen en desarrollo de la presente adición se imputarán a las siguientes reservas presupuestales certificadas por la Dirección Operativa de Proyectos y Administración de Recursos del Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA. Entidad que administra todos los recursos de los Convenios Interadministrativos de Administración y Pagos de Recursos No. 0919, 0913, 0918 y 0928 de 2009 celebrados entre EL DEPARTAMENTO GERENCIA MANA, el IDEA y los municipios de Maceo, Andes, Yarumal y Venecia, respectivamente: MACEO reserva presupuestal No. 00000001000076393 del 10 de mayo de 2010 por valor de veinte millones de Pesos (\$20.000.000), ANDES reserva presupuestal No. 00000001000076395 del 10 de mayo de 2010 por valor de diecisiete millones trescientos noventa y siete mil trescientos cuarenta y dos pesos (\$17.397.342), YARUMAL reserva presupuestal No. 00000001000076394 del 10 de mayo de 2010 por valor de veinticinco millones trescientos treinta y siete mil doscientos cincuenta pesos (\$25.337.250), VENECIA reserva presupuestal No. 00000001000076231 del 10 de mayo de 2010 por valor de seis millones de pesos (\$6.000.000). CUARTA. GARANTÍAS: LA UNIÓN TEMPORAL deberá incrementar la cuantía de las pólizas previstas en la cláusula séptima del contrato, teniendo en cuenta el valor de la presente adición QUINTA. VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS ANTERIORES: Las cláusulas del Contrato 2010SS390005 que no fueron objeto de modificación, permanecerán vigentes. SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente adición se perfeccionará con la firma de las partes y para su ejecución requiere las Reservas Presupuestales No. 00000001000076393 del 10 de mayo de 2010, 00000001000076395 del 10 de mayo de 2010, 00000001000076394 del 10 de mayo de 2010 y 00000001000076231 del 10 de mayo de 2010, expedidas por el IDEA, tratándose de recursos especiales provenientes de los Convenios Interadministrativos de Administración y Pagos de Recursos No. 0919, 0913, 0918 y 0928 de 2009, la aprobación de la ampliación de la garantía por parte de la Subsecretaría Jurídica del Departamento de Antioquia y publicación en la gaceta departamental a cargo de LA UNIÓN TEMPORAL requisito que se entenderá surtido con el pago de los derechos correspondientes.

Para constancia se firma en Medellín, a los siete (7) días del mes de julio de 2010

Magnolia Balbanera Giraldo Duque
MAGNOLIA BALBANERA GIRALDO DUQUE
Gerente de Seguridad Alimentaria y Nutricional -MANA-

Pedro Julio Gómez Rodríguez
PEDRO JULIO GÓMEZ RODRÍGUEZ
Representante legal Suplente Unión Temporal
Alianza para el Progreso



Oficina de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia -MANA-
Calle 13 No. 100, Oficina 271 - Tel: (57) 428 07 41 Fax: (57) 428 07 41
Carrera Administrativa, Departamentos de Gestión y Control (GAC) y de
Tratamiento de Residuos Sólidos
Medellín - Colombia - Antioquia

Antioquia para todos.
(M)

[Handwritten signature]



2010SS390005



ADICIÓN No. 2 AL CONTRATO 2010SS390005 SUSCRITO ENTRE EL
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y
NUTRICIONAL MANA Y LA UNIÓN TEMPORAL ALIANZA PARA EL PROGRESO

Entre los suscritos a saber MAGNOLIA BALVANERA GIRALDO DUQUE, identificada con la cédula de ciudadanía 21.659.819 de Cocorná (Antioquia), actuando en nombre y representación legal del Departamento de Antioquia, en su calidad de Gerente de Seguridad Alimentaria y Nutricional, debidamente facultada para celebrar la presente adición por medio de la resolución No 0097738 expedida por el señor Gobernador el 22 de junio de 2010, de conformidad con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, quien para efectos contractuales se denominará EL DEPARTAMENTO GERENCIA MANA, y PEDRO JULIO GÓMEZ RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía 19.465.402 de Bogotá, quien en calidad de Representante Legal Suplente, obra en nombre y representación legal de la UNIÓN TEMPORAL ALIANZA PARA EL PROGRESO con NIT 900.266.596-4, de otra parte que se denominará LA UNIÓN TEMPORAL, hemos convenido celebrar la presente Adición No. 2 al Contrato 2010SS390005 adjudicado en el proceso de licitación pública LIC-39-003-2009 mediante resolución No 0004574 del 09 de febrero de 2010, previas las siguientes CONSIDERACIONES: 1. Que el pliego de condiciones del proceso de licitación pública LIC-39-003-2009 contempla en el capítulo 6 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO numeral 6.5 inciso segundo "Los contratistas seleccionados deberán prestar el servicio de preparación y servida de alimentos, en todos los eventos en que alguna (s) de la Autoridades Municipales lo requieran; así como prestar el servicio de ampliación de cobertura, cualificación de la minuta o mejora de la minuta cuando exista convenio interadministrativo con los municipios, previo acuerdo sobre el costo de dichos servicios". 2. Que el día 13 de noviembre del año 2009, los municipios de AMAGA, SOPETRÁN, VENECIA, SABANALARGA, MACEO, BRICEÑO, YARUMAL, ANDES Y PUERTO BERRIO suscribieron convenio interadministrativo de administración y pago de recursos con el Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA y el Departamento de Antioquia - Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional-MANA, en los cuales estos municipios transfirieron recursos propios al Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA, para aunar esfuerzos con el fin de contribuir a mejorar el estado nutricional de los niños, niñas y adolescentes matriculados en los centros o instituciones educativas de los municipios pertenecientes al programa restaurantes escolares. 3. Que la CLÁUSULA NOVENA del contrato principal contempla que se podrá adicionar el contrato de acuerdo a los desembolsos realizados por cada municipio al Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA una vez este último expida la reserva presupuestal por el valor aportado. 4. Que el 26 de Agosto de 2010, el interventor del contrato solicita adicionar el valor en la suma de Ochenta y dos millones setecientos treinta y cuatro mil quinientos noventa y dos pesos (\$82.734.592) de conformidad con las reservas presupuestales certificadas por el IDEA de los recursos aportados con el fin de aunar esfuerzos para implementar el programa alimentación al escolar. 5. Que la presente Adición fue aprobada por el Comité Asesor de Contratación, según consta en el acta de reunión del 30 de Agosto de 2010. Que en virtud de lo anterior, EL DEPARTAMENTO Y LA UNIÓN TEMPORAL, acuerdan celebrar esta Adición que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: ADICIÓN EN VALOR: Se adiciona el valor del contrato en la suma de OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$82.734.592) de los cuales VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRES CIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$27.397.342) para el BLOQUE correspondiente a los recursos para ampliación de cobertura, cambio de modalidad o mejora de la minuta para los escolares de los Municipios de Andes y Venecia.



Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia - MANA
Calle 42B 52-106 Piso 8, oficina 815 - Tels: (054) 333 97 51 Fax 363-94-34
Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
"Entidad Vigilada Supersalud"
Medellín - Colombia - Suramérica

Antioquia para todos
Manos a la obra!

[Handwritten signature]



2010SS390005



VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$25.337.250) para el BLOQUE 2, correspondiente a los recursos para ampliación de cobertura, cambio de modalidad o mejora de la minuta para los escolares del Municipio de Yarumal y TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) para el BLOQUE 3 correspondiente a los recursos para ampliación de cobertura, cambio de modalidad o mejora de la minuta para los escolares del Municipio de Maceo, los cuales serán cancelados en un pago total al cumplirse el cien por ciento 100% de ejecución de la presente adición, previa expedición del acta de pago por parte del interventor en la cual conste el cumplimiento de las obligaciones a cargo de LA UNIÓN TEMPORAL a satisfacción de EL DEPARTAMENTO, acompañada de la certificación de encontrarse LA UNIÓN TEMPORAL al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA UNIÓN TEMPORAL: Además de las obligaciones estipuladas en la cláusula sexta del contrato principal y de las contempladas en el pliego de condiciones del proceso de licitación pública LIC-39-003-2009, EL CONTRATISTA deberá cumplir las siguientes obligaciones: 1. En ANDES: Realizar cambio de modalidad de desayuno a almuerzo a tres mil novecientos veinticuatro (3924) cupos a un valor de mil cuarenta y nueve pesos (\$1049), distribuidos así: seiscientos cuarenta y nueve pesos (\$649) serán aportados por EL DEPARTAMENTO GERENCIA MANA y cuatrocientos pesos (\$400) serán aportados por el Municipio de Andes hasta agotar la reserva presupuestal certificada por el Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA por valor de diecisiete millones trescientos noventa y siete mil trescientos cuarenta y dos pesos (\$17.397.342). 2. En VENECIA: Realizar cambio de modalidad de desayuno a almuerzo a seiscientos cuarenta y cinco (745) cupos a un valor de mil ciento cuarenta y nueve pesos (\$1149) distribuidos así: seiscientos cuarenta y nueve pesos (\$649) serán aportados por EL DEPARTAMENTO GERENCIA MANA y quinientos pesos (\$500) serán aportados por el Municipio de Venecia hasta agotar la reserva presupuestal certificada por el Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA por valor de diez millones de pesos (\$10.000.000). 3. En YARUMAL: Realizar ampliación de cobertura a ochocientos cuarenta y siete cupos (847) adicionales aportados por el Municipio de Yarumal en modalidad desayuno a un costo de ochocientos cincuenta y un pesos (\$851), ampliar cobertura en ochenta y cuatro cupos (84) adicionales aportados por el Municipio de Yarumal modalidad almuerzo a un costo de ochocientos setenta y siete pesos (\$877), y mejorar la minuta de cinco mil cuatrocientos diez (5410) cupos aportados por la Alianza MANA-ICBF, modalidad desayuno a un costo de ochocientos cincuenta y un pesos (\$851) distribuidos así: seiscientos cuarenta y nueve pesos (\$649) serán aportados por EL DEPARTAMENTO GERENCIA MANA y doscientos dos pesos (\$202) serán aportados por el Municipio de Yarumal hasta agotar la reserva presupuestal certificada por el Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA por valor de veinticinco millones trescientos treinta y siete mil doscientos cincuenta pesos (\$25.337.250). 4. En MACEO: Realizar cambio de modalidad de desayuno a almuerzo a quinientos (500) cupos a un valor de mil ochocientos veinticuatro pesos (\$1824) distribuidos así: seiscientos cuarenta y nueve pesos (\$649) serán aportados por EL DEPARTAMENTO GERENCIA MANA y mil ciento setenta y cinco pesos (\$1175) serán aportados por el Municipio de Maceo hasta agotar la reserva presupuestal certificada por el Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA por valor de treinta millones de pesos (\$30.000.000). TERCERA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los pagos que se efectúen en desarrollo de la presente adición se imputarán a las siguientes reservas presupuestales certificadas por la Dirección Operativa de Proyectos y Administración de Recursos del Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA, entidad que administra todos los recursos de los Convenios Interadministrativos de Administración y Pagos de Recursos No. 0919, 0913, 0918 y 0928 de 2009 celebrados entre

Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia, MANA
Calle 428 52-106 Piso 8 oficina 816. Tele: (004) 383 97 51 Fax 383 94 34
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
"Entidad Vigilada Supersalud"
Medellín - Colombia - Suramérica

Antioquia para todos
Manos a la obra!



SP1

2010SS390005



DEPARTAMENTO GERENCIA MANA, el IDEA y los municipios de Maceo, Andes, Yarumal y Venecia, respectivamente. MACEO reserva presupuestal No 00000001000080153 del 09 de agosto de 2010 por valor de veinte millones de Pesos (\$20 000 000), y reserva presupuestal No 00000001000080843 del 25 de agosto de 2010 por valor de diez millones de pesos (\$10.000.000) ANDES reserva presupuestal No 00000001000080149 del 09 de agosto de 2010 por valor de diecisiete millones trescientos noventa y siete mil trescientos cuarenta y dos pesos (\$17 397.342), YARUMAL reserva presupuestal No 00000001000080150 del 09 de agosto de 2010 por valor de veinticinco millones trescientos treinta y siete mil doscientos cincuenta pesos (\$25.337.250) VENECIA reserva presupuestal No 00000001000080844 del 25 agosto de 2010 por valor de diez millones de pesos (\$10 000 000). CUARTA. GARANTÍAS: LA UNIÓN TEMPORAL deberá incrementar la cuantía de las pólizas previstas en la cláusula séptima del contrato, teniendo en cuenta el valor de la presente adición QUINTA. VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS ANTERIORES: Las cláusulas del Contrato 2010SS390005 que no fueron objeto de modificación, permanecerán vigentes. SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente adición se perfeccionará con la firma de las partes y para su ejecución requiere las Reservas Presupuestales No 00000001000080153 del 09 de agosto de 2010, No 00000001000080843 del 25 de agosto de 2010, No 00000001000080149 del 09 de agosto de 2010, No 00000001000080844 del 25 agosto de 2010, expedidas por el IDEA, tratándose de recursos especiales provenientes de los Convenios Interadministrativos de Administración y Pagos de Recursos No. 0919, 0913, 0918 y 0928 de 2009, la aprobación de la ampliación de la garantía por parte de la Subsecretaría Jurídica del Departamento de Antioquia y publicación en la gaceta departamental a cargo de LA UNIÓN TEMPORAL, requisito que se entenderá surtido con el pago de los derechos correspondientes.

Para constancia se firma en Medellín, 30 AGO. 2010.

Magnolia Falbanera Giraldo Duque
MAGNOLIA FALBANERA GIRALDO DUQUE
Gerente de Seguridad Alimentaria y Nutricional -MANA

Pedro Julio Gómez Rodríguez
PEDRO JULIO GÓMEZ RODRÍGUEZ
Representante Legal Suplente
Unión Temporal Alianza para el Progreso

Proveyó: Juan Pablo Arroyave R.

Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia -MANA
Calle 42B-52-106 Piso 8, Oficina 816 - Tel: (041) 383 97 51, Fax 383-84-34
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Entidad Vigilada Supersalud
Medellín - Colombia - Suramérica

Antioquia para todos
Manas a la obra!



21-1

192

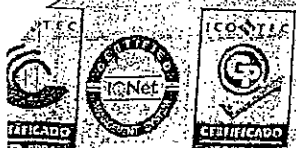
2010SS390005



ADICIÓN No. 3 AL CONTRATO 2010SS390005 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL MANA Y LA UNIÓN TEMPORAL ALIANZA PARA EL PROGRESO

Entre los suscritos a saber MAGNOLIA BALVANERA GIRALDO DUQUE, identificada con la cédula de ciudadanía 21 659 819 de Cocorná (Antioquia), actuando en nombre y representación legal del Departamento de Antioquia, en su calidad de Gerente de Seguridad Alimentaria y Nutricional, debidamente facultada para celebrar la presente adición por medio de la resolución No 0097738 expedida por el señor Gobernador el 22 de junio de 2010; de conformidad con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, quien para efectos contractuales se denominará **EL DEPARTAMENTO GERENCIA MANA**, y PEDRO JULIO GÓMEZ RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía 19 465 402 de Bogotá, quien en calidad de Representante Legal Suplente, obra en nombre y representación legal de la **UNIÓN TEMPORAL ALIANZA PARA EL PROGRESO** con NIT 900.266.596-4, quien se denominará **LA UNIÓN TEMPORAL**, hemos convenido celebrar la presente Adición No 3 al Contrato 2010SS390005 adjudicado en el proceso de licitación pública LIC-39-003-2009 mediante resolución No 0004574 del 09 de febrero de 2010, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**:

1. Que el pliego de condiciones del proceso de licitación pública LIC-39-003-2009 contempla en el numeral 2.7 **PLAZO PARA LA EJECUCION** inciso tercero "el plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento y por escrito, previa revisión entre las partes del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el Departamento de Antioquia"
2. Que en el plan de desarrollo departamental **ANTIOQUIA PARA TODOS MANOS A LA OBRA**, se contempla la prestación del servicio de restaurantes escolares por 180 días del calendario escolar para la vigencia 2010, por lo cual se hace necesario adicionar el contrato 2010SS390005
3. Que teniendo en cuenta que el operador del programa ha cumplido a cabalidad con la prestación del servicio del contrato inicial No 2010SS390005 se considera realizar la presente adición por 21 días del calendario escolar, según presupuesto asignado.
4. Que el 02 de septiembre de 2010, el interventor del contrato solicita adicionar el valor del contrato inicial en la suma de Seis mil quinientos cincuenta y cinco millones diecisiete mil doscientos ochenta pesos (\$6.555.017.280), para cubrir 21 días del calendario escolar, y modificar las cláusulas tercera y sexta del contrato inicial
5. Que la presente Adición fue aprobada por el Comité Asesor de Contratación, según consta en el acta de reunión del 7 de Septiembre de 2010. Que en virtud de lo anterior, **EL DEPARTAMENTO GERENCIA MANA Y LA UNIÓN TEMPORAL** acuerdan celebrar esta adición y modificación que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA**. Se adiciona la cláusula segunda del contrato inicial así: Desde su perfeccionamiento y hasta el cumplimiento de 21 días calendario escolar o terminación del presupuesto oficial para la prestación del servicio que no exceda el 31 de diciembre de 2010. **SEGUNDA**. Modificar la cláusula tercera del contrato inicial la cual quedará así: El valor del presente contrato corresponde a **Dieciséis mil ciento setenta y un millones ciento veinticuatro mil trescientos treinta y seis pesos (\$16.171.124.336)** para el **BLOQUE UNO (1)** que comprende las subregiones de Urabá, Occidente y Suroeste. **Once mil doscientos cuarenta y siete millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil trescientos cuatro pesos (\$11.247.455.304)** para el **BLOQUE DOS (2)** del cual hacen parte las subregiones del Bajo Cauca, Norte y Valle de Aburrá y para el **BLOQUE TRES (3) Once mil trescientos veinte millones cuatrocientos ochenta y cinco mil doscientos cuarenta y siete pesos (\$11.320.485.247)** que comprende las subregiones de Magdalena Medio, Nordeste y Oriente, para un total de **TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE millones sesenta y cuatro mil ochocientos ochenta y siete pesos (\$38.739.064.887)** los cuales se pagarán a **LA UNIÓN TEMPORAL** así: El 100% del valor del presupuesto de cada bloque de subregiones se pagará mediante actas parciales de la siguiente forma, previa certificación del interventor y disponibilidad de PAC: Un anticipo del 20% a los 10 días de perfeccionado el contrato, previa aprobación del plan operativo respecto de las entregas del complemento alimentario.



Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia - MANA
Calle 42B 52-105 Pto 8, oficina 816 - Tels: (054) 383 97 61 Fax 383-94-34
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Entidad Vigilada Supersalud
Medellín - Colombia - Suramérica

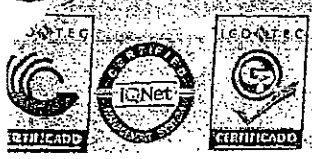
Antioquia para todos
manos a la obra!

102





cuenta de cobro, aval del interventor, disponibilidad de PAC; acreditación de pagos de parafiscales y seguridad social, Un primer pago: del 20% previo informe de ejecución del 30% acumulado del objeto del contrato; concepto escrito favorable de la interventoría; disponibilidad de PAC; presentación de informes técnicos, administrativos y financieros y acreditación de pagos de parafiscales y seguridad social, Un segundo pago: del 20% previo informe de ejecución del 60% acumulado del objeto del contrato; concepto escrito favorable de la interventoría; disponibilidad de PAC; presentación de informes técnicos, administrativos y financieros y acreditación de pagos de parafiscales y seguridad social Un tercer pago: del 20% previo informe de ejecución del 80% acumulado del objeto del contrato; concepto escrito favorable de la interventoría; disponibilidad de PAC; presentación de informes técnicos, administrativos y financieros y acreditación de pagos de parafiscales y seguridad social Un cuarto y último pago: del 20% previo informe de ejecución del 100% acumulado del objeto del contrato principal; concepto escrito favorable de la interventoría; disponibilidad de PAC; presentación de informes técnicos, administrativos y financieros y acreditación de pagos de parafiscales y seguridad social, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista deberá aportar para cada pago acreditación de estar al día en los aportes parafiscales y seguridad social **TERCERA:** Se adiciona el valor del contrato inicial en la suma de SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS (\$6.555.017.280), de los cuales DOSMIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS (\$2.736.384.609) para el BLOQUE UNO (1) que comprende las subregiones de Urabá, Occidente y Suroeste, MIL NOVECIENTOS TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$1.903.135.479) para el BLOQUE DOS (2) del cual hacen parte las subregiones del Bajo Cauca, Norte y Valle de Aburrá y para el BLOQUE TRES (3) MIL NOVECIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS (\$1.915.497.192) que comprende las subregiones de Magdalena Medio, Nordeste y Oriente; los cuales se pagarán a LA UNIÓN TEMPORAL así: El 100% del valor del presupuesto de cada bloque de subregiones se pagará mediante actas parciales, de la siguiente forma, previa certificación del interventor y disponibilidad de PAC. Un pago: del 100% previo informe de ejecución del 100% de la presente adición acumulado del objeto del contrato; concepto escrito favorable de la interventoría; disponibilidad de PAC; presentación de informes técnicos, administrativos y financieros y acreditación de pagos de parafiscales y seguridad social, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista deberá aportar para cada pago acreditación de estar al día en los aportes parafiscales y seguridad social. **CUARTA: OBLIGACIONES DE LA UNIÓN TEMPORAL.** A demás de las cláusulas del contrato inicial se tendrán las siguientes: 1. Realizar una visita de seguimiento al 50% de los proveedores priorizando aquellos que en desarrollo de las visitas realizadas en cumplimiento del contrato principal obtuvieron una calificación menor del 70% y presentar informe de dichos seguimientos a la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional -MANA-, de manera tal que se garantice la entrega de alimentos de buena calidad. 2. Hacer seguimiento a 66 unidades aplicativas distribuidas en las 9 subregiones, priorizándose aquellos restaurantes escolares rurales y urbanos que en desarrollo de las visitas de seguimiento realizadas en el contrato principal fueron clasificadas en situación crítica; en la estrategia relacionada con las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), por parte de las manipuladoras y proveedores de alimentos. 3. En caso de ser necesario previa autorización de la gerencia de seguridad alimentaria, concepto favorable y criterios de focalización de los municipios por parte del comité técnico de la alianza ICBF-MANA se hará entrega de complementos nutricionales (paquetes de alimentos) que deben de cumplir con el embalaje y transporte a dichos municipios. 4. Desarrollar procesos educativos enfocados a formar hábitos alimentarios adecuados, estilos de vida saludable y enfoque de derechos en los escolares participantes del programa atendiendo como mínimo el 2% de los participantes en 18 municipios no certificados en educación y los dos municipios certificados en educación del Departamento de Antioquia distribuidos en las nueve subregiones. 5. Capacitar al 10% de las manipuladoras de alimentos de los restaurantes escolares en 18 municipios no certificados en



Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia -MANA-
Calle 42B 52-106 Piso 8, oficina 816 - Tel: (056) 383 97 51 Fax 383-94-34
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
"Entidad Vigilada Supersatur"
Medellín - Colombia - Suramérica

Antioquia para todos
manos a la obra!

[Handwritten signature]

501



194

2010SS390005



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

educación y los dos municipios certificados en educación del Departamento de Antioquia distribuidos en las nueve subregiones, participantes del programa durante la ejecución del contrato, en las temáticas relacionadas con Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), y participar activamente en las mesas de seguridad alimentaria y los comités técnicos de la Alianza MANA – ICBF. 6. Realizar un proceso de capacitación al 10% de los padres, madres o adultos responsables de los escolares participantes del programa, que conforman el Comité de Apoyo, priorizando las temáticas de hábitos alimentarios adecuados, estilos de vida saludable, Guías alimentarias para la población escolar en 18 municipios no certificados en educación y los dos municipios certificados en educación del Departamento de Antioquia distribuidos en las nueve subregiones. 7. Desarrollar una estrategia educativa con el 5% de los docentes, en temáticas de seguridad alimentaria, hábitos alimentarios adecuados y estilos de vida saludable, articulados con la Secretaría de Educación del Departamento, en 18 municipios no certificados en educación y los dos municipios certificados en educación del Departamento de Antioquia distribuidos en las nueve subregiones. 8. Entregar una cofinanciación del 1.5% del valor de cada bloque adicionado. La inversión de esta cofinanciación será determinada por la gerencia de seguridad alimentaria y concepto favorable y criterios de focalización de los municipios por parte del comité técnico de la alianza ICBF-MANA, de acuerdo a análisis de necesidades priorizadas según los resultados de las visitas de seguimiento a las unidades aplicativas. Se continúa cofinanciando los 63 cupos diarios en la modalidad de desayunos, en los municipios asignados por la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA en el contrato principal. QUINTA. VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS ANTERIORES: Quedan vigentes todas las cláusulas contenidas en el contrato principal que no sean contrarias a la presente adición. SEXTA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: las erogaciones que el Departamento de Antioquia – Gerencia MANA deba hacer en virtud de la presente adición se imputarán al rubro presupuestal A.14.3.3/1139/4-3109/120303000/015017 REGALÍAS PETROLÍFERAS por valor de \$1 604.805 080, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 3515738 del 02 de septiembre de 2010, A.14.3.3/1139/0-4725/120303000/015017- ICBF MANA ESCOLAR por valor de \$28.524 970.800, certificado de disponibilidad presupuestal No 3513002 del 10 de febrero de 2010 y A.14.2.3/1115/4-3010/120303000/015024 SGP-EDUCACIÓN por valor de \$4.000.000.000, certificado de disponibilidad presupuestal No 3515842 del 7 de septiembre de 2010. SEPTIMA. GARANTÍAS: LA UNIÓN TEMPORAL deberá incrementar la cuantía de las pólizas previstas en la cláusula séptima del contrato, teniendo en cuenta el valor de la presente adición. OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente adición se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución requiere, registro presupuestal, la aprobación de la ampliación de la garantía por parte de la Subsecretaría Jurídica del Departamento de Antioquia y publicación en la gaceta departamental a cargo de LA UNIÓN TEMPORAL, requisito que se entenderá surtido con el pago de los derechos correspondientes.

Para constancia se firma en Medellín a los 10 días del mes de septiembre de 2010

Magnolia Balbanera
MAGNOLIA BALBANERA GIRALDO DUQUE
 Gerente de Seguridad Alimentaria y Nutricional –MANA–

Pedro Julio Gómez Rodríguez
PEDRO JULIO GÓMEZ RODRÍGUEZ
 Representante Legal Suplente
 Unión Temporal Alianza para el Progreso

Proyecto: Juan Pablo Arroyave R.



Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia –MANA–
 Calle 42B 52-106 Piso 8, oficina 816 - Tels: (04) 383 97 51 Fax 383-94-34
 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
 Entidad Vigilada Supersalud
 Medellín – Colombia – Suramérica

Antioquia para todos.
Manos a la obra!

[Handwritten signature]

2010SS390005

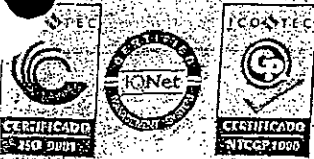


ADICIÓN No. 4 AL CONTRATO 2010SS390005 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL MANA Y LA UNIÓN TEMPORAL ALIANZA PARA EL PROGRESO

Entre los suscritos a saber MAGNOLIA BALVANERA GIRALDO DUQUE, identificada con la cédula de ciudadanía 21.659.819 de Cocorná (Antioquia), actuando en nombre y representación legal del Departamento de Antioquia, en su calidad de Gerente de Seguridad Alimentaria y Nutricional, debidamente facultada para celebrar la presente adición por medio de la resolución No. 0097738 expedida por el señor Gobernador el 22 de junio de 2010; de conformidad con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, quien para efectos contractuales se denominará **EL DEPARTAMENTO GERENCIA MANA**, y PEDRO JULIO GÓMEZ RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía 19.465.402 de Bogotá, quien en calidad de Representante Legal Suplente, obra en nombre y representación legal de la **UNIÓN TEMPORAL ALIANZA PARA EL PROGRESO** con NIT 900 266 596-4, de otra parte que se denominará **LA UNIÓN TEMPORAL**, hemos convenido celebrar la presente Adición No. 4 al Contrato 2010SS390005 adjudicado en el proceso de licitación pública LIC-39-003-2009 mediante resolución No. 0004574 del 09 de febrero de 2010, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1. Que el presente contrato se encuentra vigente y en ejecución de acuerdo a las obligaciones contraídas por las partes. 2. Que el día 12 de noviembre de 2009 se firmo el convenio interadministrativo de aportes No 1107-2009 celebrado entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- Regional Antioquia y el Departamento de Antioquia Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional- MANA, que permita la integración de recursos para garantizar el servicio de alimentación escolar, donde se brinde un complemento alimentario durante la jornada escolar a los niños y niñas y adolescentes escolarizados en las áreas rural y urbana, acorde a los lineamientos técnicos administrativos y estándares para la asistencia alimentaria al escolar. 3. Que el día 06 de agosto de 2010 se firmo la adición al convenio interadministrativo de aportes No 1107-2009 celebrado entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- Regional Antioquia y el Departamento de Antioquia Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional- MANA, para ampliar la cobertura a la población en edad escolar por la cual se asignan 1300 cupos nuevos para el municipio de Apartado y 402 cupos nuevos para el municipio de San Luis para incrementar esta variable dando respuestas a las necesidades de la población escolar matriculada. 4. Que la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional- MANA, ejecuta estos 1300 cupos nuevos para el municipio de Apartado y 402 cupos nuevos para el municipio de San Luis provenientes de la adición al convenio interadministrativo de aportes No 1107-2009 a través de LA UNIÓN TEMPORAL ALIANZA PARA EL PROGRESO quien es el operador del programa restaurantes escolares. 5. Que de estos 1300 cupos nuevos para el municipio de Apartado y 402 cupos nuevos para el municipio de San Luis, durante 76 días calendario escolar de la vigencia 2010, solo se ejecutarán por LA UNIÓN TEMPORAL ALIANZA PARA EL PROGRESO 16 días del calendario escolar de la vigencia 2010 ya que la fecha de terminación del contrato con este operador es hasta el 19 de octubre de 2010. 6. Que esta adición fue aprobada por el comité de contratación del Departamento de Antioquia el día 09 de agosto de 2010, es por esta consideración y las anteriormente expuestas que **EL DEPARTAMENTO GERENCIA MANA Y LA UNIÓN TEMPORAL**, acuerdan celebrar esta adición que se registra por las siguientes cláusulas: **PRIMERA**: La cláusula tercera del contrato inicial se adiciona así: Adicionar el valor del contrato en la suma de **DIESCISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO (\$17.673.568)**, hasta que se de la entrega de 1300 cupos nuevos para el municipio de Apartado en la modalidad de desayuno y 402 cupos nuevos para el municipio de San Luis en la modalidad de desayuno, los cuales deberán ser entregados hasta el 19 de octubre

Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia -MANA
Calle 42B 52-106 Piso 8, oficina 816 - Tels: (054) 383 97 51, Fax 383-94-34
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Abujana)
"Entidad Vigilada Supersalud"
Medellín - Colombia - Suramérica

Antioquia para todos.
Manos a la obra!



[Handwritten signature]

62



2010SS390005



de 2010. Los cuales se pagarán a LA UNION TEMPORAL así: El 100% del valor de la presente adición se pagará de la siguiente forma, previa certificación del interventor y disponibilidad de PAC: Un pago: del 100% previo informe de ejecución del 100% de la presente adición acumulado del objeto del contrato; concepto escrito favorable de la interventoría; disponibilidad de PAC; y acreditación de pagos de parafiscales y seguridad social, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista deberá aportar para cada pago acreditación de estar al día en los aportes parafiscales y seguridad social. **SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA UNION TEMPORAL:** A demás de las obligaciones estipuladas en la cláusula sexta del contrato principal y de las contempladas en el pliego de condiciones del proceso de licitación pública LIC-39-003-2009, se deberá cumplir la siguiente obligación: 1. Cumplir con 1300 cupos nuevos para el municipio de Apartado en la modalidad de desayuno y 402 cupos nuevos para el municipio de San Luis en la modalidad de desayuno, durante 16 días calendario escolar. **TERCERA:** La cláusula décima del contrato inicial se adiciona así: Los pagos que se efectúen en desarrollo de la presente adición se imputarán al siguiente rubro presupuestal, A.14.3 3/1139/0-4725/120303000/015017- ICBF-MANA- ESCOLAR, certificado de disponibilidad presupuestal No 3500015923 del 14 de septiembre de 2010 por valor de \$83.949.448. **CUARTA. GARANTÍAS:** LA UNION TEMPORAL deberá incrementar la cuantía de las pólizas previstas en la cláusula séptima del contrato, teniendo en cuenta el valor de la presente adición. **QUINTA. VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS ANTERIORES:** Quedan vigentes todas las cláusulas contenidas en el contrato principal que no sean contrarias a la presente adición. **SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente adición se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución requiere, registro presupuestal, la aprobación de la ampliación de la garantía por parte de la Subsecretaría Jurídica del Departamento de Antioquia y publicación en la gaceta departamental a cargo de LA UNION TEMPORAL, requisito que se entenderá surtido con el pago de los derechos correspondientes.

Para constancia se firma en Medellín a los 17 días del mes de septiembre de 2010.

Magnolia Balbanera
MAGNOLIA BALBANERA GIRALDO DUQUE
Gerente de Seguridad Alimentaria y Nutricional -MANA-

Pedro Julio Gómez
PEDRO JULIO GÓMEZ RODRÍGUEZ
Representante Legal Suplente
Unión Temporal Alianza para el Progreso

Proyectó: Juan Pablo Arroyave R.



Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia -MANA-
Calle 428 52-106 Piso 2, oficina 214 - Torre (934) 323.97.51 Fax 355-54.34
Centro Administrativo Jaime Lemus José María Córdoba R. y Alvarado
"Estado Virreinal Subordinado"
Medellín - Colombia - Secretaría

Antioquia para todos.
Manos a la obra!

2010SS390005



**ADICIÓN No. 5 AL CONTRATO 2010SS390005 SUSCRITO ENTRE EL
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y
NUTRICIONAL MANA Y LA UNIÓN TEMPORAL ALIANZA PARA EL PROGRESO**

Entre los suscritos a saber MAGNOLIA BALVANERA GIRALDO DUQUE identificada con la cédula de ciudadanía 21 659.819 de Cocorná (Antioquia), actuando en nombre y representación legal del Departamento de Antioquia, en su calidad de Gerente de Seguridad Alimentaria y Nutricional, debidamente facultada para celebrar la presente adición por medio de la resolución No 0097738 expedida por el señor Gobernador el 22 de junio de 2010; de conformidad con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, quien para efectos contractuales se denominará EL DEPARTAMENTO GERENCIA MANA, y PEDRO JULIO GÓMEZ RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía 19 465.402 de Bogotá, quien en calidad de Representante Legal Suplente, obra en nombre y representación legal de la UNIÓN TEMPORAL ALIANZA PARA EL PROGRESO con NIT 900.266.596-4, de otra parte que se denominará LA UNIÓN TEMPORAL, hemos convenido celebrar la presente Adición No.5 al Contrato 2010SS390005 adjudicado en el proceso de licitación pública LIC-39-003-2009 mediante resolución No 0004574 del 09 de febrero de 2010, previas las siguientes CONSIDERACIONES: 1. Que el presente contrato se encuentra vigente y en ejecución de acuerdo a las obligaciones contraídas por las partes 2. Que el pliego de condiciones del proceso de licitación pública LIC-39-003-2009 en el numeral 2.7 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN inciso tercero el plazo del contrato podrá adicionarse antes de su vencimiento, por escrito previa revisión entre las partes del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato siempre y cuando sea conveniente y favorable para el Departamento de Antioquia 3. Que en el plan de Desarrollo Departamental ANTIOQUIA PARA TODOS MANOS A LA OBRA, se contempla la prestación del servicio de restaurantes escolares por 130 días del calendario escolar para la vigencia del 2010, que a la fecha se han ejecutado 146 días del calendario escolar 4. Que el día 12 de noviembre de 2009 se firmó el convenio interadministrativo de aportes No 1107-2009 celebrado entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- Regional Antioquia y el Departamento de Antioquia Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA, que permite la integración de recursos para garantizar el servicio de alimentación escolar, donde se brinda un complemento alimentario durante la jornada escolar a los niños y niñas y adolescentes escolarizados en las áreas rural y urbana, acorde a los lineamientos técnicos administrativos y estándares para la asistencia alimentaria al escolar 5. Que el día 06 de agosto de 2010 se firmó la adición al convenio interadministrativo de aportes No 1107-2009 celebrado entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- Regional Antioquia y el Departamento de Antioquia Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA, para ampliar la cobertura a la población en edad escolar por la cual se asignan 1300 cupos nuevos para el municipio de Apartado y 402 cupos nuevos para el municipio de San Luis en la modalidad de Desayuno escolar para incrementar esta variable dando respuestas a las necesidades de la población escolar matriculada, los cuales se vienen ejecutando desde la adición No. 4 realizada al contrato 2010SS390005 6. Que la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA ejecuta estos 1300 cupos nuevos para el municipio de Apartado y 402 cupos nuevos para el municipio de San Luis provenientes de la adición al convenio interadministrativo de aportes No 1107-2009 a través de LA UNIÓN TEMPORAL ALIANZA PARA EL PROGRESO quien es el operador del programa restaurantes

Antioquia para todos
Manos a la obra!



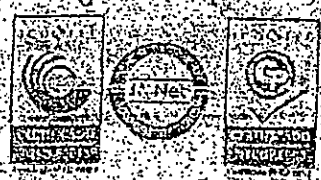
Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia MANA
Calle 66 No. 100-100, Oficina 016, Tel: (57) 401 1111, Fax: (57) 401 1111
Oficina de Planeación y Desarrollo Social, Departamento de Planeación y Desarrollo Social
Calle 66 No. 100-100, Oficina 016, Tel: (57) 401 1111, Fax: (57) 401 1111

1701





escolares: estos cupos adicionales no implican para la Gerencia de seguridad alimentaria la inversión de recursos por concepto de acciones complementarias 7. Que de estos 1300 cupos nuevos para el municipio de Apartado y 402 cupos nuevos para el municipio de San Luis, durante 76 días calendario escolar de la vigencia 2010, solo se ejecutaran por LA UNION TEMPORAL ALIANZA PARA EL PROGRESO 12 días del calendario escolar de la vigencia 2010, ya que la fecha de terminación del contrato con este operador es hasta el 05 de Noviembre de 2010 según presupuesto asignado por la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA. 8. Que teniendo en cuenta que el operador del programa ha cumplido a cabalidad con la prestación del servicio del contrato inicial y de las adiciones del mismo se considera realizar la presente adición por 12 días calendario escolar según el presupuesto asignado, por el Departamento de Antioquia Gerencia MANA y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF 9. Que el día 27 de septiembre de 2010 el interventor del contrato y el contratante solicitan adicionar el valor del contrato inicial por un valor de \$3,721.018.098. TRES MIL SETECIENTOS VEINTIUN MILLONES DIECISEIS MIL NOVENTA Y OCHO PESOS, de los cuales \$13.255.176 TRECE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS son aportados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para cubrir la adición de desayunos para los 1300 cupos para el municipio de Apartado y 402 cupos para el municipio de San Luis, durante 12 días calendario escolar. 10. Que la presente adición fue aprobada por el Comité Asesor de Contratación según consta en el acta de reunión del 4 de octubre de 2010. Que en virtud de lo anterior EL DEPARTAMENTO GERENCIA MANA y LA UNION TEMPORAL, acuerdan celebrar esta adición que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA. Se adiciona la cláusula segunda del contrato inicial así: Desde su perfeccionamiento y hasta el cumplimiento de 12 días calendario escolar o terminación del presupuesto oficial para la prestación del servicio que no exceda el 31 de diciembre de 2010. SEGUNDA. Se adiciona el valor del contrato en la suma de \$3,721.018.098 TRES MIL SETECIENTOS VEINTIUN MILLONES DIECISEIS MIL NOVENTA Y OCHO PESOS, Distribuidos por Bloque de la siguiente manera: BLOQUE UNO (1) que comprende las subregiones de Urabá, Occidente y Surcoeste MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$1.557.938.359); dentro de los cuales se encuentra incluido el presupuesto por la suma de \$10.124.400 para atender los nuevos 1.300 cupo del municipio de Apartado. BLOQUE DOS (2) del cual hacen parte las subregiones del Bajo Cauca, Norte y Valle de Aburrá MIL SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTI DOS PESOS (\$1.075.378.122) y para el BLOQUE TRES (3) que comprende las subregiones de Magdalena Medio, Nordeste y Oriente MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$1.086.699.617) dentro de los cuales se encuentra incluido el presupuesto por la suma de \$3.130.776 para atender los nuevos 402 cupos del municipio de San Luis, los cuales se pagarán a LA UNION TEMPORAL así: El 100% del valor del presupuesto de cada bloque de subregiones se pagará mediante actas parciales, de la siguiente forma, previa certificación del interventor y disponibilidad de PAC. Un pago del 100% previo informe de ejecución del 100% de la presente adición acumulado del objeto del contrato, concepto escrito favorable de la interventoría, disponibilidad de PAC, presentación de informes técnicos, administrativos y financieros y acreditación de pagos de parafiscales y seguridad social, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista deberá aportar para cada pago acreditación de estar al día en los aportes parafiscales y



Gobierno de Escondido Alameda y Nutricional de Antioquia MANA
Calle 425 No. 103 Piso 1, Oficina 316 - Tel: 478.20.4731 - Fax: 478.20.4734
Correo electrónico: Gerencia@manantioquia.gov.co
Tirafar y Volante: Copia para el
Ministerio de Gobierno - Gobernación

Antioquia para todos
Manos a la obra!

[Handwritten signature]

4, 10

2010SS390005



seguridad social **TERCERA. OBLIGACIONES DE LA UNIÓN TEMPORAL PARA LA PRESENTE ADICIÓN:** 1. Entregar una cofinanciación del 1.5% sobre \$3 707 760.922, sin incluirse el presupuesto correspondiente a las adiciones de nuevos cupos (Aparatado y San Luis (\$13.255.176); La inversión de esta cofinanciación será determinada por la gerencia de seguridad alimentaria y concepto favorable y criterios de focalización de los municipios por parte del comité técnico de la alianza ICBF-MANA de acuerdo a análisis de necesidades priorizadas según los resultados de las visitas de seguimiento a las unidades aplicativas. Se continua cofinanciando los 63 cupos diarios en la modalidad de desayunos, en los municipios asignados por la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA en el contrato principal. 2. Entregar en la modalidad de Desayuno 1300 cupos para el municipio de Apartado y 402 cupos para el municipio de San Luis, durante 12 días calendario escolar de la vigencia 2010. estos cupos adicionados no implican para la Gerencia de Seguridad Alimentaria la inversión de recursos por concepto de acciones complementarias. 3. Realizar una visita de seguimiento al 30% de los proveedores priorizando aquellos que en desarrollo de las visitas realizadas en cumplimiento del contrato principal obtuvieron una calificación menor del 70% y presentar informe de dichos seguimientos a la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA, de manera tal que se garantice la entrega de alimentos de buena calidad. 4. Hacer seguimiento a 37 unidades aplicativas distribuidas en las 9 subregiones, priorizándose aquellos restaurantes escolares rurales y urbanos que en desarrollo de las visitas de seguimiento realizadas en el contrato principal fueron clasificadas en situación crítica; en la estrategia relacionada con las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), por parte de las manipuladoras y proveedores de alimentos. 5. En caso de ser necesario previa autorización de la gerencia de seguridad alimentaria, concepto favorable y criterios de focalización de los municipios por parte del comité técnico de la alianza ICBF-MANA se hará entrega de complementos nutricionales (paquetes de alimentos) que deben de cumplir con el embalaje y transporte a dichos municipios. 6. Desarrollar una estrategia de asesoría y asistencia técnica enfocados a la aplicación de los lineamientos técnicos del programa alimentación al escolar, minuta patrón, ciclos de menús, criterios de focalización de beneficiarios, hábitos alimentarios adecuados, estilos de vida saludable y enfoque integral de derechos, dirigidos a las Empleadas de Complementación Alimentaria, responsables del programa municipal de alimentación escolar y proveedores, de los municipios participantes en el programa. **CUARTA. VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS ANTERIORES:** Quedan vigentes todas las cláusulas contenidas en el contrato principal que no sean contrarias a la presente adición. **QUINTA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** las erogaciones que el Departamento de Antioquia - Gerencia MANA deba hacer en virtud de la presente adición se imputarán al rubro presupuestal A.14.3.3/1139/0-4725/120303000/015017- ICBF-MANA ESCOLAR por valor de \$249.787.800, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.3500016433 del 7 de Octubre de 2010, A.14.3.3/1139/0-3101/120303000/015017- REGALIAS PETROLIFERAS por valor de \$2.100.000.000 certificado de disponibilidad presupuestal No.3500016436 del 7 de Octubre de 2010 y A.14.2.3/1115/0-3101/120303000/015024- REGALIAS PETROLIFERAS por valor de \$1.380.000.000, certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500016564 del 15 de Octubre de 2010, A.14.3.3/1139/0-4725/120303000/015017- ICBF-MANA ESCOLAR por valor de \$83.949.448 certificado de disponibilidad presupuestal No.3500015923 del 14 de septiembre de 2010 **SEXTA. GARANTÍAS:** LA UNIÓN TEMPORAL deberá incrementar la cuantía de las pólizas previstas en la cláusula séptima del contrato, teniendo en cuenta el valor de la presente



Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia - MANA
Calle 425 # 57-58 P.O. Box 610, Tel: (54) 411 57 51 Fax: 411 57 54
Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alhambra)
Barrido Vieja Superstar
Medellín - Colombia - Gerencia

Antioquia para todos.
Manos a la obra!

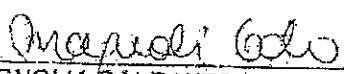
000

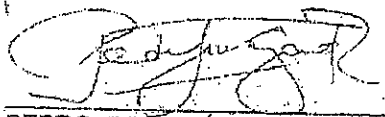
2010SS390005

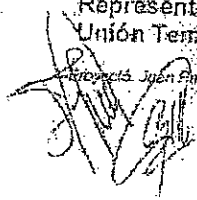


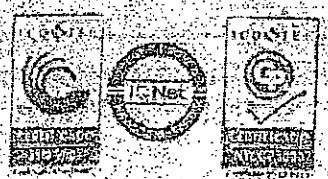
adición. **SEPTIMA, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** La presente adición se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución requiere, registro presupuestal, la aprobación de la ampliación de la garantía por parte de la Subsecretaría Jurídica del Departamento de Antioquia y publicación en la gaceta departamental a cargo de LA UNIÓN TEMPORAL, requisito que se entenderá surtido con el pago de los derechos correspondientes.

Para constancia se firma en Medellín a los 19 días del mes de octubre de 2010


MAGNOLIA BALBANERA GIRALDO DUQUE
Gerente de Seguridad Alimentaria y Nutricional -MANA-


PEDRO JULIO GÓMEZ RODRÍGUEZ
Representante Legal Suplente
Unión Temporal Alianza para el Progreso


Representante Juan Pablo Arroyave R.



Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia -MANA-
Calle 428-52-109 Piso 6, Oficina 516 - Tel: (57) 4 261 27 31 Fax: (57) 4 261 27 31
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
"Entidad Vigencia Organizadora"
Medellín - Colombia - Suroriente

Antioquia para todos
Manos a la obra!

100





2010SS390005



**ADICIÓN No. 6 AL CONTRATO 2010SS390005 SUSCRITO ENTRE EL
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y
NUTRICIONAL MANA Y LA UNIÓN TEMPORAL ALIANZA PARA EL PROGRESO**

Entre los suscritos a saber **MAGNOLIA BALVANERA GIRALDO DUQUE**, identificada con la cédula de ciudadanía 21.659.819 de Cocorná (Antioquia), actuando en nombre y representación legal del Departamento de Antioquia, en su calidad de Gerenta de Seguridad Alimentaria y Nutricional, debidamente facultada para celebrar la presente adición por medio de la resolución No. 0097738 expedida por el señor Gobernador el 22 de junio de 2010; de conformidad con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, quien para efectos contractuales se denominará **EL DEPARTAMENTO GERENCIA MANA** y **PEDRO JULIO GÓMEZ RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 19.465.402 de Bogotá, quien en calidad de Representante Legal Suplente, obra en nombre y representación legal de la **UNIÓN TEMPORAL ALIANZA PARA EL PROGRESO** con NIT 900.266.596-4, de otra parte que se denominará **LA UNIÓN TEMPORAL**, hemos convenido celebrar la presente Adición No. 6 al Contrato 2010SS390005 adjudicado en el proceso de licitación pública LIC-39-003-2009 mediante resolución No. 0004574 del 09 de febrero de 2010, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1. Que el presente contrato se encuentra vigente y en ejecución de acuerdo a las obligaciones contraídas por las partes 2. Que el pliego de condiciones del proceso de licitación pública LIC-39-003-2009 en el numeral 2.7 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN inciso tercero, el plazo del contrato podrá adicionarse antes de su vencimiento, por escrito previa revisión entre las partes del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato siempre y cuando sea conveniente y favorable para el Departamento de Antioquia 3. Que en el plan de desarrollo departamental **ANTIOQUIA PARA TODOS MANOS A LA OBRA**, se contempla la prestación del servicio de restaurantes escolares por 180 días del calendario escolar para la vigencia del 2010, y a la fecha solo se han ejecutado 158 días calendario escolar. 4. Que el día 12 de noviembre de 2009 se firmó el convenio interadministrativo de aportes No 1107-2009 celebrado entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- Regional Antioquia y el Departamento de Antioquia Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional -MANA, que permita la integración de recursos para garantizar el servicio de alimentación escolar, donde se brinde un complemento alimentario durante la jornada escolar a los niños y niñas y adolescentes escolarizados en las áreas rural y urbana, acorde a los lineamientos técnicos administrativos y estándares para la asistencia alimentaria al escolar. 5. Que el día 06 de agosto de 2010 se firmó una adición al convenio interadministrativo de aportes No 1107-2009 celebrado entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- Regional Antioquia y el Departamento de Antioquia Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional -MANA, para ampliar la cobertura a la población en edad escolar, por la cual se asignan 1300 cupos nuevos para el municipio de Apartado y 402 cupos nuevos para el municipio de San Luis, para incrementar esta variable dando respuestas a las necesidades de la población escolar matriculada. 6. Que la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional -MANA, en la modalidad de desayuno ejecuta estos 1300 cupos nuevos para el municipio de Apartado y 402 cupos nuevos para el municipio de San Luis provenientes de la adición al convenio interadministrativo de aportes No 1107-2009 a través de LA UNIÓN TEMPORAL ALIANZA PARA EL PROGRESO quien es el operador del programa restaurantes escolares. 7. Que de estos 1300 cupos nuevos en la modalidad de desayuno para el municipio de Apartado y 402 cupos nuevos para el municipio de San Luis, solo se



Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia -MANA
Calle 26 No. 116-118, Of. 816, Tel: (57) 323 57 51 Fax: 323 54 34
Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alquería)
Turismo Vigencia Superlativa
Medellín, Colombia - Seguridad

Antioquia para todos.
Manos a la obra!



2010SS390005



ejecutarán en esta adición 4 días del calendario escolar de la vigencia 2010, ya que la fecha de terminación del contrato con este operador es hasta el 11 de Noviembre de 2010 según presupuesto asignado por la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA, y días de atención por inejecución del contrato 8. Que los informes de interventoría evidencian que al 10 de septiembre de 2010 se a presentado una inejecución del contrato por valor de Setecientos Dieciocho millones de pesos \$718.000.000, los cuales serán ejecutados en la presente adición para prestar por 2 días más el servicio de alimentación al escolar en los 118 municipios no certificados en educación y 2 municipios certificados en educación del Departamento de Antioquia 9. Que las inejecuciones presentadas en la consideración anterior se pueden evidenciar en los informes de interventoría del mes de marzo a octubre de 2010, esta inejecución se presento por lo siguiente: por que en algunos municipios se inicio con la ejecución del programa el día 15 de febrero de 2010 y no a partir del día 12 de febrero de 2010 fecha en la cual iniciaba la ejecución del contrato, por que se presentaron días compensatorios a profesores por las elecciones, por cierre de establecimientos educativos, por participación de los estudiantes en juegos intercolegiados y del magisterio, por problemas logísticos en la distribución y compra de alimentos, por problemas internos en los municipios, por celebraciones del día del profesor, por que el periodo de vacaciones varía en algunos municipios, por celebraciones de días cívicos en las instituciones educativas, por cierre de establecimientos educativos por falta de docentes; estas inejecuciones se pagaran a la Unión Temporal con cargo a los registros presupuestales del contrato inicial 10. Que teniendo en cuenta que el operador del programa ha cumplido a cabalidad con la prestación del servicio del contrato inicial y de las adiciones del mismo se considera necesario realizar la presente adición por 4 días del calendario escolar segun las inejecuciones presentadas, el presupuesto asignado por el Departamento de Antioquia Gerencia MANA y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF 11. Que el día 29 de Octubre de 2010 el interventor del contrato y el contratante solicitan adicionar el valor del contrato inicial por un valor de \$622.431.528 SEISCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS de los cuales \$4.418.392 CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS son aportados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para cubrir en la modalidad de desayuno los 1300 cupos para el municipio de Apartado y 402 cupos para el municipio de San Luis, a demás destinar los recursos de la inejecución presentada para prestar por 2 dos días más el servicio de alimentación al escolar en los 118 municipios no certificados en educación y 2 municipios certificados en educación del Departamento de Antioquia 12. Que la presente Adición fue aprobada por el Comité Asesor de Contratación, según consta en el acta de reunión del 3 de Noviembre de 2010. Que en virtud de lo anterior, EL DEPARTAMENTO GERENCIA MANA y LA UNION TEMPORAL, acuerdan celebrar esta adición que se regirá por las siguientes cláusulas

PRIMERA: Se adiciona la cláusula segunda del contrato inicial así: Se adiciona en cuatro 4 días calendario escolar contados a partir de la fecha del vencimiento de la adición número 5 del contrato. **SEGUNDA:** Se adiciona el valor del contrato en la suma de \$622.431.528, SEISCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS, de los cuales DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$261.365.892), para el BLOQUE UNO (1) que comprende las subregiones de Urabá, Occidente y Suroeste, CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$179.411.884) para el BLOQUE DOS (2) del cual hacen parte las subregiones del Bajo Cauca, Norte y Valle de Aburrá y para el



Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia - MANA
Calle 470 53-106 Piso 8, oficina 616 - Tel: (054) 243 97 51 Ext 303 54 34
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
"Entidad Vigilada Superintendencia"
Medellín - Colombia - Suramericana

Antioquia para todos
Manos a la obra!

[Handwritten signature]



2010SS390005



203

BLOQUE TRES (3) CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$181.653.752) que comprende las subregiones de Magdalena Medio, Nordeste y Oriente; los cuales se pagarán a LA UNIÓN TEMPORAL así: El 100% del valor del presupuesto de cada bloque de subregiones se pagará mediante actas parciales de la siguiente forma, previa certificación del interventor y disponibilidad de PAC; Un pago: del 100% previo informe de ejecución del 100% de la presente adición acumulado del objeto del contrato; concepto escrito favorable de la interventoría, presentación de informes financieros, disponibilidad de PAC; acreditación de pagos de parafiscales y seguridad social, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 **TERCERA. OBLIGACIONES DE LA UNIÓN TEMPORAL PARA LA PRESENTE ADICIÓN:** 1. Entregar una cofinanciación del 1.5% sobre \$618.013.136, sin incluirse el presupuesto correspondiente a las adiciones de nuevos cupos de Apartado y San Luis por valor de \$4.418.392, el valor de esta cofinanciación será determinada por la gerencia de seguridad alimentaria y concepto favorable y criterios de focalización de los municipios por parte del comité técnico de la alianza ICBF-MANA, de acuerdo a análisis de necesidades priorizadas según los resultados de las visitas de seguimiento a las unidades aplicativas. Se continúa cofinanciando los 63 cupos diarios en la modalidad de desayunos, en los municipios asignados por la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA en el contrato principal. 2. Entregar en la modalidad de desayuno 1300 cupos para el municipio de Apartado y 402 cupos para el municipio de San Luis, durante 4 días calendario escolar de la vigencia 2010, estos cupos adicionados no implican para la Gerencia de Seguridad Alimentaria la inversión de recursos por concepto de acciones complementarias. 3. Cumplir con un total de cupos de la alianza MANA- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- para los 52 municipios que conforman el BLOQUE UNO (1) así: en la modalidad desayuno 491.720 y en la modalidad de almuerzo 95.028, en los 52 municipios (51 municipios no certificados en educación y 1 certificado en educación Apartado). 4. Cumplir con un total de cupos de la alianza MANA- ICBF- para los 29 municipios que conforman el BLOQUE DOS (2) así: en la modalidad desayuno 358.536 y en la modalidad de almuerzo 50.156. 5. Cumplir con un total de cupos de la alianza MANA- ICBF- para los 39 municipios que conforman el BLOQUE TRES (3) así: en la modalidad desayuno 327.600 y en la modalidad de almuerzo 78.040 en los 39 municipios (38 municipios no certificados en educación y 1 certificado en educación Rionegro). **CUARTA. VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS ANTERIORES:** Quedan vigentes todas las cláusulas contenidas en el contrato principal que no sean contrarias a la presente adición. **QUINTA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** las erogaciones que el Departamento de Antioquia - Gerencia MANA deba hacer en virtud de la presente adición se imputarán al rubro presupuestal A-14.3.3/1139/4-1010/120303000/015017 por valor de \$500.000.000, A-14.2.3/1139/4-1010/120303000/015017 por valor de \$135.981.858, certificado de disponibilidad presupuestal No 59 del 05 de Noviembre de 2010, A-14.3.3/1139/0-4725/120303000/015017- ICBF-MANA ESCOLAR por valor de \$83.949.448 certificado de disponibilidad presupuestal No 3500015923 del 14 de septiembre de 2010. **SEXTA. GARANTÍAS:** LA UNIÓN TEMPORAL deberá incrementar la cuantía y ampliar en tiempo las pólizas previstas en la cláusula séptima del contrato, teniendo en cuenta el valor y tiempo de la presente adición. **SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente adición se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución requiere, registro presupuestal, la aprobación de la ampliación de la garantía por parte de la Subsecretaría Jurídica del Departamento de Antioquia y publicación en la gaceta departamental a cargo de LA



Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia - MANA
Calle 478 52-105 Piso 8 oficina 818 - Tele: (04) 383 97 51 Fax: 383 94 34
Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
Frente al Mágica Sonora
Medellín - Colombia - Suramérica

Antioquia para todos
Manos a la obra!



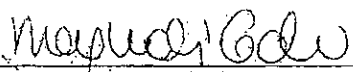
2010SS390005

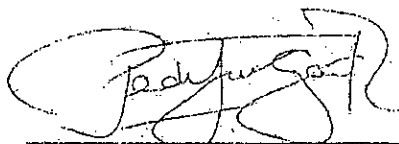


204

UNIÓN TEMPORAL, requisito que se entenderá surtido con el pago de los derechos correspondientes.

Para constancia se firma en Medellín a los 05 días del mes de Noviembre de 2010


MAGNOLIA BALBANERA GIRALDO DUQUE
Gerente de Seguridad Alimentaria y Nutricional --MANA--


PEDRO JULIO GÓMEZ RODRÍGUEZ
Representante Legal Suplente
Unión Temporal Alianza para el Progreso

Proyectó: Juan Pablo Arroyave R



Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia --MANA--
Calle 47A 57-106 Piso 8, oficina 816 - Tels: (054) 381 87-51 Fax 381 94-34
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Entidad Vigilada Supremad
Medellín - Colombia - Suramérica

Antioquia para todos.
Manos a la obra!



2010SS390005



**ADICIÓN No. 7 AL CONTRATO 2010SS390005 SUSCRITO ENTRE EL
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y
NUTRICIONAL MANA Y LA UNIÓN TEMPORAL ALIANZA PARA EL PROGRESO**

Entre los suscritos a saber **MAGNOLIA BALVANERA GIRALDO DUQUE**, identificada con la cédula de ciudadanía 21.659.819 de Cocorná (Antioquia), actuando en nombre y representación legal del Departamento de Antioquia, en su calidad de Gerente de Seguridad Alimentaria y Nutricional, debidamente facultada para celebrar la presente adición por medio de la resolución No. 0097738 expedida por el señor Gobernador el 22 de junio de 2010; de conformidad con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, quien para efectos contractuales se denominará **EL DEPARTAMENTO GERENCIA MANA**, y **PEDRO JULIO GÓMEZ RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 19.465.402 de Bogotá, quien en calidad de Representante Legal Suplente, obra en nombre y representación legal de la **UNIÓN TEMPORAL ALIANZA PARA EL PROGRESO** con NIT 900.266.596-4, de otra parte que se denominará **LA UNIÓN TEMPORAL**, hemos convenido celebrar la presente Adición No. 7 al Contrato 2010SS390005 adjudicado en el proceso de licitación pública LIC-39-003-2009 mediante resolución No. 0004574 del 09 de febrero de 2010, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1. Que el pliego de condiciones del proceso de licitación pública LIC-39-003-2009 contempla en el capítulo 6 **CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO** numeral 6.5 inciso segundo "Los contratistas seleccionados deberán prestar el servicio de preparación y servida de alimentos, en todos los eventos en que alguna (s) de la Autoridades Municipales lo requieran; así como prestar el servicio de ampliación de cobertura, cualificación de la minuta o mejora de la minuta cuando exista convenio interadministrativo con los municipios, previo acuerdo sobre el costo de dichos servicios". 2. Que el día 13 de noviembre del año 2009, los municipios de AMAGÁ, SOPETRÁN, VENEZIA, SABANALARGA, MACEO, BRICEÑO, YARUMAL, ANDES Y PUERTO BERRÍO suscribieron convenio interadministrativo de administración y pago de recursos con el Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA y el Departamento de Antioquia - Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional-MANA, en los cuales estos municipios transfieren recursos propios al Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA, para aunar esfuerzos con el fin de contribuir a mejorar el estado nutricional de los niños, niñas y adolescentes matriculados en los centros o instituciones educativas de los municipios pertenecientes al programa restaurantes escolares. 3. Que la **CLÁUSULA NOVENA** del contrato principal contempla que se podrá adicionar el contrato de acuerdo a los desembolsos realizados por cada municipio al Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA, una vez este último expida la reserva presupuestal por el valor aportado. 4. Que la cláusula sexta obligación número 17 del contrato principal, establece que en caso de ser necesario y previa autorización de la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional con la normativa vigente referente se hará entrega de complementos nutricionales (Paquetes de alimentos) estos deben cumplir con el embalaje y transporte de los mismos a los municipios, además deben cumplir y velar por el no deterioro de estos durante este proceso. 5. Que el 3 de Noviembre de 2010, el interventor del contrato solicita adicionar el valor en la suma de Ciento Cuarenta y Seis millones Trescientos Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Veintitrés pesos \$146.384.523, de conformidad con las reservas presupuestales certificadas por el IDEA de los recursos aportados con el fin de aunar esfuerzos para implementar el programa alimentación al escolar. Que en virtud de lo anterior, **EL DEPARTAMENTO y LA UNIÓN TEMPORAL**, acuerdan celebrar esta adición que se registrará por las

Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia -MANA-
Calle 428 52-106 Piso 8, oficina 816 - Tels: (054) 363 97 54 Fax 363-94-34
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
"Entidad Vigilada Supersalud"
Medellín - Colombia - Suramérica

Antioquia para todos.
¡Manos a la obra!







siguientes cláusulas: **PRIMERA. ADICIÓN EN VALOR:** Se adiciona el valor del contrato en la suma de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$145.850.850)**, de los cuales **SÉSENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$67.176.350)** para el **BLOQUE 1** correspondiente a los recursos para ampliación de cobertura, cambio de modalidad, mejora de la minuta o entrega de paquetes de alimentos para los escolares de los Municipios de **Amaga y Andes**, **SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$78.674.500)** para el **BLOQUE 2**, correspondiente a los recursos para ampliación de cobertura, cambio de modalidad, mejora de la minuta o entrega de paquetes alimentarios para los escolares de los Municipios de, **Briceño y Yarumal**, los cuales serán cancelados en un pago total al cumplirse el cien por ciento 100% de ejecución de la presente adición, previa expedición del acta de pago por parte del interventor en la cual conste el cumplimiento de las obligaciones a cargo de **LA UNIÓN TEMPORAL** a satisfacción de **EL DEPARTAMENTO**, acompañada de la certificación de encontrarse **LA UNIÓN TEMPORAL** al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. **SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA UNIÓN TEMPORAL:** 1. En **ANDES** Realizar cambio de modalidad de desayuno a almuerzo a cuatro mil setecientos treinta y dos (4732) cupos a un valor de mil trescientos noventa y nueve pesos (\$1.399), distribuidos así: seiscientos cuarenta y nueve pesos (\$649) serán aportados por **EL DEPARTAMENTO GERENCIA MANA** y setecientos cincuenta pesos (\$750) serán aportados por el Municipio de Andes, y un mejoramiento de minuta de ochocientos cincuenta y tres (853) almuerzos a un valor de mil trescientos noventa y nueve pesos (\$1.399) de los cuales ochocientos setenta y siete pesos (\$877) serán cubiertos por **EL DEPARTAMENTO GERENCIA MANA** y quinientos veintidós pesos (522) serán aportados por el municipio de Andes hasta agotar la reservas presupuestales certificada por el Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA por valor de Cuarenta y cuatro millones seiscientos veintinueve mil seiscientos ochenta y siete pesos (\$44.629.687) 2. En **YARUMAL:** Realizar ampliación de cobertura a novecientos treinta y un (931) cupos a un valor de mil doscientos cincuenta pesos (1.250), conversión de desayuno a almuerzo de cinco mil cuatrocientos diez (5410) cupos de desayuno a un costo de mil doscientos cincuenta pesos (\$1.250) distribuidos así: seiscientos cuarenta y nueve pesos (\$649) serán aportados por **EL DEPARTAMENTO GERENCIA MANA** y seiscientos un pesos (\$601) serán aportados por el municipio de Yarumal, y mejoramiento de minuta de almuerzo de cuatrocientos veintisiete (427) cupos a un valor de mil doscientos cincuenta pesos (\$1.250) de los cuales **EL DEPARTAMENTO GERENCIA MANA** aporta ochocientos setenta y siete pesos (\$877) y trescientos setenta y tres pesos (\$373) serán aportados por el municipio de Yarumal hasta agotar las reservas presupuestales certificada por el Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA, que sumadas da por valor de Cincuenta millones seiscientos setenta y cuatro mil quinientos pesos (\$50.674.500) 3. En **AMAGA.** Realizar entrega de 923 paquetes alimentarios por valor de veinticinco mil pesos \$25.000 cada uno, cuyo aporte total es de 13.169 calorías y en promedio diario de 658 calorías, compuesto por: 256 Gramos de atún en agua, 250 Gramos de cocoa, 1000 Gramos de arroz, 500 centímetros de aceite vegetal, 380 gramos de leche en polvo entera, 500 Gramos de frijol cargamento y 250 Gramos de pasta alimenticia. 4. En **BRICEÑO:** Realizar entrega de 1266 paquetes alimentarios por valor de veintidós mil ciento dieciséis pesos \$22.116 cada uno cuyo aporte total es de 13.000 calorías y en promedio diario de 650, compuesto por: 125 Gramos de atún en agua, 250 Gramos de cocoa, 1000 Gramos de arroz, 500 centímetros de aceite vegetal, 380 gramos de leche en polvo entera, 500 Gramos de frijol cargamento, 250 Gramos de pasta



Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia -MANA-
Calle 42B 52-105 Piso 8, oficina - Tels (054) - Fax -
Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
Entidad Vigilada Superalud
Medellín - Colombia - Suramérica

Antioquia para todos.
Manos a la obra!

100



207

2010SS390005

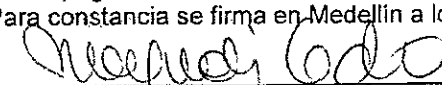


alimenticia, hasta agotar la reserva presupuestal certificada por el Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA, por valor de veintiocho millones de pesos (\$28.000.000).

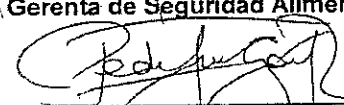
TERCERA: FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los pagos que se efectúen en desarrollo de la presente adición se imputarán a las siguientes reservas presupuestales certificadas por la Dirección Operativa de Proyectos y Administración de Recursos del Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA, entidad que administra todos los recursos de los Convenios Interadministrativos de Administración y Pagos de Recursos No. 0920, 0913, 0918 y 0934 de 2009 celebrados entre EL DEPARTAMENTO GERENCIA MANA, el IDEA y los municipios de Andes, Yarumal, Amaga y Briceño, respectivamente: **ANDES** reserva presupuestal No. 0000000100008263 por valor de Ocho Millones Seiscientos Noventa y Ocho Mil Seiscientos Setenta y Un pesos (\$8.698.671), y reserva presupuestal No. 00000001000083342 por valor de Treinta y Cinco Millones Novecientos Treinta y Un Mil Dieciséis Pesos (\$35.397.343), **AMAGA** reserva presupuestal No. 00000001000083340 por valor de Veintitrés Millones Ochenta Mil Trescientos Treinta y Seis Pesos (\$23.080.336), **YARUMAL** reserva presupuestal No. 00000001000083341 por valor de Veinticinco Millones Trescientos Treinta y Siete Mil Doscientos Cincuenta Pesos (\$25.337.250) y reserva presupuestal No. 00000001000082630 por valor de Veinticinco Millones Trescientos Treinta y Siete Mil Doscientos Cincuenta Pesos (\$25.337.250) **BRICEÑO** reserva presupuestal No. 00000001000082629 por valor de Veintiocho millones de pesos (\$28.000.000).

CUARTA. GARANTÍAS: LA UNIÓN TEMPORAL deberá incrementar la cuantía de las pólizas previstas en la cláusula séptima del contrato, teniendo en cuenta el valor de la presente adición. **QUINTA. VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS ANTERIORES:** Quedan vigentes todas las cláusulas contenidas en el contrato principal que no sean contrarias a la presente adición. **SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** La presente adición se perfeccionará con la firma de las partes y para su ejecución requiere las Reservas Presupuestales No. 00000001000082629, No. 00000001000082630, No. 00000001000082631, No. 00000001000083340, No. 00000001000083341, No. 00000001000083342, expedidas por la Dirección Operativa de Proyectos del IDEA, tratándose de recursos especiales provenientes de los Convenios Interadministrativos de Administración y Pagos de Recursos No. 0920, 0913, 0918 y 0934 de 2009, la aprobación de la ampliación de la garantía por parte de la Subsecretaría Jurídica del Departamento de Antioquia y publicación en la gaceta departamental a cargo de LA UNIÓN TEMPORAL, requisito que se entenderá surtido con el pago de los derechos correspondientes.

Para constancia se firma en Medellín a los 11 días del mes de Noviembre de 2010


MAGNOLIA BALBANERA GIRALDO DUQUE

Gerente de Seguridad Alimentaria y Nutricional -MANA-


PEDRO JULIO GÓMEZ RODRÍGUEZ

Representante Legal Suplente

Unión Temporal Alianza para el Progreso

Proyectó: Juan Pablo Arroyave R.



Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia -MANA-
Calle 42B 52-106 Piso 8, oficina 816 - Tels: (094) 363 97 51 Fax 363-94-34
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
"Entidad Vigilada Supersalud"
Medellín - Colombia - Suramérica

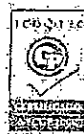
Antioquia para todos.
Manos a la obra!

2010SS390005



ADICIÓN No. 8 AL CONTRATO 2010SS390005 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL MANA Y LA UNIÓN TEMPORAL ALIANZA PARA EL PROGRESO

Entre los suscritos a saber MAGNOLIA BALVANERA GIRALDO DUQUE, identificada con la cédula de ciudadanía 21.659.819 de Cocorná (Antioquia), actuando en nombre y representación legal del Departamento de Antioquia, en su calidad de Gerente de Seguridad Alimentaria y Nutricional, debidamente facultada para celebrar la presente adición por medio de la resolución No. 0097738 expedida por el señor Gobernador el 22 de junio de 2010; de conformidad con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, quien para efectos contractuales se denominará EL DEPARTAMENTO GERENCIA MANA y PEDRO JULIO GÓMEZ RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía 19.465.402 de Bogotá, quien en calidad de Representante Legal Suplente, obra en nombre y representación legal de la UNIÓN TEMPORAL ALIANZA PARA EL PROGRESO con NIT 900.266.596-4, de otra parte que se denominará LA UNIÓN TEMPORAL, hemos convenido celebrar la presente Adición No. 8 al Contrato 2010SS390005 adjudicado en el proceso de licitación pública LIC-39-003-2009 mediante resolución No. 0004574 del 09 de febrero de 2010, previas las siguientes CONSIDERACIONES: 1. Que el presente contrato se encuentra vigente y en ejecución de acuerdo a las obligaciones contraídas por las partes 2. Que el pliego de condiciones del proceso de licitación pública LIC-39-003-2009 en el numeral 2.7 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN inciso tercero "el plazo del contrato podrá adicionarse antes de su vencimiento, por escrito previa revisión entre las partes del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato siempre y cuando sea conveniente y favorable para el Departamento de Antioquia" 3. Que en el plan de desarrollo departamental ANTIOQUIA PARA TODOS MANOS A LA OBRA, se contempla la prestación del servicio de restaurantes escolares por 180 días del calendario escolar para la vigencia del 2010, y a la fecha solo se han ejecutado 162 días calendario escolar. 4. Que el día 12 de noviembre de 2009 se firmó el convenio interadministrativo de aportes No 1107-2009 celebrado entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- Regional Antioquia y el Departamento de Antioquia Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA que permita la integración de recursos para garantizar el servicio de alimentación escolar, donde se brindó un complemento alimentario durante la jornada escolar a los niños y niñas y adolescentes escolarizados en las áreas rural y urbana, acorde a los lineamientos técnicos administrativos y estándares para la asistencia alimentaria al escolar. 5. Que el día 06 de agosto de 2010 se firmó una adición al convenio interadministrativo de aportes No 1107-2009 celebrado entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- Regional Antioquia y el Departamento de Antioquia Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA, para ampliar la cobertura a la población en edad escolar, por la cual se asignan en la modalidad de desayuno 1300 cupos nuevos para el municipio de Apartado y 402 cupos nuevos para el municipio de San Luis, para incrementar esta variable dando respuestas a las necesidades de la población escolar matriculada. 6. Que la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA, en la modalidad de desayuno ejecuta estos 1300 cupos nuevos para el municipio de Apartado y 402 cupos nuevos para el municipio de San Luis, solo se ejecutaron en esta adición 10 días del calendario escolar de la vigencia 2010. 8. Que la cláusula sexta obligación número 17 del contrato principal, establece que en caso de ser necesario y previa autorización de la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional



Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia - MANA
Calle 423-55-100 Piso 2, Oficina 816 - Tel: (57) 322 21 51 Fax: 322 21 51
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Antioquia)
Calle 423-55-100 Piso 2, Oficina 816 - Tel: (57) 322 21 51 Fax: 322 21 51
Municipio - Colombia - Suramérica

Antioquia para todos.
Manos a la obra!

1130

2010SS390005



con la normativa vigente referente se hará entrega de complementos nutricionales (Paquetes de alimentos) estos deben cumplir con el embalaje y transporte de los mismos a los municipios, además deben cumplir y velar por el no deterioro de estos durante este proceso. 9. Que teniendo en cuenta que el operador del programa ha cumplido a cabalidad con la prestación del servicio del contrato inicial y de las adiciones del mismo se considera necesario realizar la presente adición para garantizar la prestación del servicio de restaurantes escolares. 10. Que el día 3 de Noviembre de 2010 el interventor del contrato y el contratante solicitan adicionar el valor del contrato inicial por un valor de \$4.511.045.980, CUATRO MIL QUINIENTOS ONCE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS de los cuales TRES MIL CIN MILES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS \$3.100.846.748, son para cubrir diez 10 días del calendario escolar en 118 municipios no certificados en educación y 2 municipios certificados en educación del departamento de Antioquia y MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS \$1.410.199.232, son para la entrega de 56.408 paquetes alimentarios. 11. Que la presente adición fue aprobada por el Comité Asesor de Contratación, según consta en el acta de reunión del 3 de Noviembre de 2010. Que en virtud de lo anterior, EL DEPARTAMENTO GERENCIA MANA Y LA UNIÓN TEMPORAL, acuerdan celebrar esta adición que se registrará por las siguientes cláusulas. PRIMERA. Se adiciona la cláusula segunda del contrato inicial así: Se adiciona hasta el 31 de diciembre de 2010. SEGUNDA. Se adiciona el valor del contrato en la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS ONCE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS \$4.511.045.980, de los cuales MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS \$1.972.431.198 para el BLOQUE UNO (1) que comprende las subregiones de Urabá, Occidente y Suroeste, MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO SEIS MIL PESOS SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS \$1.581.106.769 para el BLOQUE DOS (2) del cual hacen parte las subregiones del Bajo Cauca, Norte y Valle de Aburrá y para el BLOQUE TRES (3) NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES, QUINIENTOS OCHO MIL TRECE PESOS \$957.508.013, que comprende las subregiones de Magdalena Medio, Nordeste y Oriente; los cuales se pagarán a LA UNIÓN TEMPORAL, así: El 100% del valor del presupuesto de cada bloque de subregiones se pagará mediante actas parciales, de la siguiente forma, previa certificación del interventor y disponibilidad de PAC. Un pago del 100% previo informe de ejecución del 100% de la presente adición acumulado del objeto del contrato; concepto escrito favorable de la interventoría, presentación de informes financieros, disponibilidad de PAC; acreditación de pagos de parafiscales y seguridad social, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. TERCERA. OBLIGACIONES DE LA UNIÓN TEMPORAL PARA LA PRESENTE ADICIÓN: 1. Entregar una cofinanciación del 1.5% sobre \$4.500.000.000, sin incluirse el presupuesto correspondiente a las adiciones de nuevos cupos de Apartado y San Luis por valor de \$11.045.980; el valor de esta cofinanciación será determinada por la gerencia de seguridad alimentaria y concepto favorable y criterios de focalización de los municipios por parte del comité técnico de la alianza ICBF-MANA, de acuerdo a análisis de necesidades priorizadas según los resultados de las visitas de seguimiento a las unidades aplicativas. Se continúa cofinanciando los 63 cupos diarios en la modalidad de desayunos en los municipios asignados por la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA en el contrato principal. 2. Entregar durante diez 10 días del calendario escolar en la modalidad de desayuno 1300 cupos para el municipio de Apartado y 402 cupos para el municipio de San Luis, estos cupos adicionales no implican para la Gerencia de Seguridad Alimentaria la inversión de recursos por concepto de acciones complementarias. 3. Entregar durante diez 10 días del calendario escolar para los 52 municipios que conforman el BLOQUE UNO (1)



Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia - MANA
Calle 429 #21-45 Piso 6, Oficina 604 - Tel: (57) 233 57 51 Fax 233-5434
Centro Administrativo (La Pastanera) Jose María Córdoba (R.D. Apartado)
Cristina Viquez - Supervisora
Jesús - Corredor - Gerente

Antioquia para todos.
Manos a la obra!

[Handwritten signature]

100



2





así: en la modalidad desayuno 121.630 y en la modalidad de almuerzo 23.757 en los 52 municipios (51 municipios no certificados en educación y 1 certificado en educación-Apartado) 4. Entregar durante diez 10 días del calendario escolar para los 29 municipios que conforman el BLOQUE DOS (2) así: en la modalidad desayuno 50.634 y en la modalidad de almuerzo 12.539. 5. Entregar durante diez 10 días del calendario escolar para los 39 municipios que conforman el BLOQUE TRES (3) así: en la modalidad desayuno 81.498 y en la modalidad de almuerzo 19.510 en los 39 municipios (38 municipios no certificados en educación y 1 certificado en educación-Rionegro) 6. Realizar la entrega de 56.408 paquetes alimentarios con un aporte total de 13.169 calorías y en promedio diario de 658 calorías, el cual estará compuesto por: 256 Gramos de atún enlatado en agua, 250 Gramos de coco, 1000 Gramos de arroz, 500 centímetros de aceite vegetal, 360 gramos de leche en polvo entera, 500 Gramos de frijol cargamento, 200 Gramos de pasta alimenticia, con un valor de veinticinco mil pesos \$25.000 cada uno, de acuerdo a la siguiente distribución, para el BLOQUE UNO (1) en los municipios de: Arboletes 5.752, Mutata 3.437, Necoclí 8.711, San Juan de Urabá 3.937, San Pedro de Urabá 5.129, para el BLOQUE DOS (2) en los municipios de: Cáceres 5.497, El bagre 6.927, Nechí 4.568, Tárata 5.128, Zaragoza 4.447, Toledo 798, para el BLOQUE TRES (3) en los municipios de: Maceo 1.234, San Francisco 843. CUARTA. VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS ANTERIORES: Quedan vigentes todas las cláusulas contenidas en el contrato principal que no sean contrarias a la presente adición. QUINTA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: las erogaciones que el Departamento de Antioquia - Gerencia MANA deba hacer en virtud de la presente edición se imputarán al rubro presupuestal A.14.3.3/1139/0-3101/120303000/015017, por valor de \$4.500.000.000, certificado de disponibilidad presupuestal No 3500015903 del 12 de Noviembre de 2010, A.14.3.3/1139/0-4725/120303000/015017- ICBF-MANA ESCOLAR por valor de \$83.949.448 certificado de disponibilidad presupuestal No 3500015923 del 14 de septiembre de 2010. SEXTA. GARANTÍAS: LA UNIÓN TEMPORAL deberá incrementar la cuantía y ampliar en tiempo las pólizas previstas en la cláusula séptima del contrato, teniendo en cuenta el valor y tiempo de la presente adición. SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: La presente adición se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución requiere registro presupuestal, la aprobación de la ampliación de la garantía por parte de la Subsecretaría Jurídica del Departamento de Antioquia y publicación en la gaceta departamental a cargo de LA UNIÓN TEMPORAL, requisito que se entenderá surtido con el pago de los derechos correspondientes.

Para constancia se firma en Medellín a los 12 días del mes de Noviembre de 2010.

Magnolia Balbanera Giraldo Duque

MAGNOLIA BALBANERA GIRALDO DUQUE
Gerente de Seguridad Alimentaria y Nutricional -MANA-

Pedro Julio Gómez Rodríguez

PEDRO JULIO GÓMEZ RODRÍGUEZ
Representante Legal Suplente
Unión Temporal Alianza para el Progreso

Proyecto: Igual Pablo Arce Jere R



Esencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia -MANA-
Calle 52B 52-100 Piso 6, Oficina 616 - Tel: (574) 251 27 31 Fax: (574) 251 27 31
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (E.L.A. Antioquia)
"Unidad Virtual Suplente"
Medellín - Colombia - Garantías

Antioquia para todos.
Manos a la obra!

AB

10

2010SS390005



ADICIÓN No. 9 AL CONTRATO 2010SS390005 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL MANA Y LA UNIÓN TEMPORAL ALIANZA PARA EL PROGRESO

Entre los suscritos a saber MAGNOLIA BAI VANERA GIRALDO DUQUE, identificada con la cédula de ciudadanía 21 659 819 de Cocorná (Antioquia), actuando en nombre y representación legal del Departamento de Antioquia, en su calidad de Gerente de Seguridad Alimentaria y Nutricional, debidamente facultada para celebrar la presente adición por medio de la resolución No. 0097738 expedida por el señor Gobernador el 22 de junio de 2010; de conformidad con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 quien para efectos contractuales se denominará EL DEPARTAMENTO GERENCIA MANA, y PEDRO JULIO GÓMEZ RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía 19.465.402 de Bogotá, quien en calidad de Representante Legal Suplente obra en nombre y representación legal de la UNIÓN TEMPORAL ALIANZA PARA EL PROGRESO con NIT 900 266 596 4, de otra parte que se denominará LA UNIÓN TEMPORAL, hemos convenido celebrar la presente Adición No.9 al Contrato 2010SS390005 adjudicado en el proceso de licitación pública LIC-39-003-2009 mediante resolución No. 0004574 del 09 de febrero de 2010, previas las siguientes CONSIDERACIONES: 1. Que el presente contrato se encuentra vigente y en ejecución de acuerdo a las obligaciones contraídas por las partes 2. Que el pliego de condiciones del proceso de licitación pública LIC-39-003-2009 en el numeral 2.7 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN inciso tercero "el plazo del contrato podrá adicionarse antes de su vencimiento por escrito previa revisión entre las partes del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato siempre y cuando sea conveniente y favorable para el Departamento de Antioquia" 3. Que el día 11 de noviembre de 2010 se firmó adición al convenio interadministrativo de aportes No. 1107-2009 celebrado entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- Regional Antioquia y el Departamento de Antioquia Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA que permita la integración de recursos para garantizar el servicio de alimentación escolar, donde se brindó un complemento alimentario durante la jornada escolar a los niños y niñas y adolescentes escolarizados en las áreas rural y urbana, acorde a los lineamientos técnicos administrativos y estándares para la asistencia alimentaria al escolar 4. Que la cláusula sexta obligación número 17 del contrato principal, establece que en caso de ser necesario y previa autorización de la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional con la normativa vigente referente se hará entrega de complementos nutricionales (Paquetes de alimentos) estos deben cumplir con el embalaje y transporte de los mismos a los municipios, además deben cumplir y velar por el no deterioro de estos durante este proceso. 5. Que teniendo en cuenta que el operador del programa ha cumplido a cabalidad con la prestación del servicio del contrato inicial y de las adiciones del mismo se considera necesario realizar la presente adición para hacer entrega de complementos nutricionales (Paquetes de alimentos). 6. Que el día 3 de Diciembre de 2010 el Interventor del contrato y el contratante solicitan adicionar el valor del contrato inicial por un valor de \$2 064 737.824 DOS MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS para la entrega de 82 589 paquetes alimentarios. Que en virtud de lo anterior, EL DEPARTAMENTO GERENCIA MANA y LA UNIÓN TEMPORAL acuerdan celebrar esta adición que se registrará por las siguientes cláusulas. PRIMERA: Se adiciona el valor del contrato en la suma de DOS MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS \$2 064 725.000, los cuales se pagarán a LA UNIÓN TEMPORAL así: El 100% del valor del presupuesto de cada bloque de subregiones se pagará de la siguiente forma, previa certificación del interventor y disponibilidad de PAC, Un pago: del 100% previo informe de ejecución del 100% de la presente adición acumulado del objeto del contrato; concepto escrito favorable de la interventoría, presentación de informes financieros, disponibilidad de PAC; acreditación de pagos de parafiscales y seguridad social, con el fin de dar



Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia -MANA
Calle 68 # 57-106 P.O. Box 8, Oficina 803 - Tel: (57) 235 97 51 Fax 235 96 51
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
"Entidad Vigente Supervisada"
Jackson - Colombia - Suramérica

Antioquia para todos
Manos a la obra!

2010SS390005



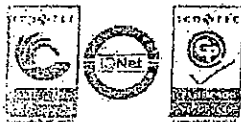
cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **SEGUNDO: OBLIGACIONES DE LA UNIÓN TEMPORAL PARA LA PRESENTE ADICIÓN:** 1. Entregar una cofinanciación del 15% sobre \$2.064.725.000, cuya destinación será la entrega de dotación equipos de pesaje (balanzas) para dotar restaurantes escolares de los municipios priorizados por la Gerencia de seguridad alimentaria de acuerdo a análisis de necesidades priorizadas según los resultados de las visitas de seguimiento a las unidades aplicativas. 2. Entregar 52.589 paquetes alimentarios con un aporte total de 13.456 calorías y en promedio diario de 673 calorías, el cual estará compuesto por: 256 Gramos de atún enlatado en aceite, 250 Gramos de cacao, 1000 Gramos de arroz, 500 centímetros cúbicos de aceite vegetal, 380 gramos de leche en polvo entera, 500 Gramos de frijol cargamanto, 200 Gramos de pasta alimenticia, por un valor de veinticinco mil pesos \$25.000 cada uno. 3. Entregar para el BLOQUE UNO (1) paquetes alimentarios en los municipios de: Anzá 1.052, Baritica 1.004, Peque 1.470, Sabanalarga 1.412, Uramita 1.119, Betulia 2.521, Caramanta 685, Concordia 3.107, La Pintada 1.124, Urrao 5.099, Carepa 6.626, Chigorodó 10.057, Murindo 1.151, Vigía del Fuerte 2.597. 4. Entregar para el BLOQUE DOS (2) paquetes alimentarios en los municipios de: Angosturas 2.105, Briceño 1.266, Campamento 1.474, San Andrés de Cuerquia 1.088, Valdivia 2.673, Ituango 4.980. 5. Entregar para el BLOQUE TRES (3) paquetes alimentarios en los municipios de: Puerto Berrio 4.738, Yondó 1.592, Caracolí 760, Puerto Triunfo 2.316, Anorí 3.039, Vegachi 2.002, Yalí 1.226, Argelia 1.606, El Retiro 1.790, Nariño 1.819, Cocorna 1.892, Sonson 4.674, El Carmen de Viboral 2.381, San Francisco 147. **TERCERA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS ANTERIORES:** Quedan vigentes todas las cláusulas contenidas en el contrato principal que no sean contrarias a la presente adición. **CUARTA: FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** las erogaciones que el Departamento de Antioquia - Gerencia MANA deba hacer en virtud de la presente adición se imputarán al rubro presupuestal A.14.3 3/1139/0-4725/120303000/015017-ICBF-MANA ESCOLAR, por valor de \$1.668.097.983, certificado de disponibilidad presupuestal No 3500017275 del 07 de Diciembre de 2010, A.14.3 3/1139/0-4725/120303000/015017-ICBF-MANA ESCOLAR por valor de \$396.639.861 certificado de disponibilidad presupuestal No 3500017220 del 03 de Diciembre de 2010. **QUINTA: GARANTÍAS:** LA UNIÓN TEMPORAL deberá incrementar la cuantía de las pólizas previstas en la cláusula séptima del contrato, teniendo en cuenta el valor de la presente adición. **SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente adición se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución requiere, registro presupuestal, la aprobación de la ampliación de la garantía por parte de la Subsecretaría Jurídica del Departamento de Antioquia y publicación en la gaceta departamental a cargo de LA UNIÓN TEMPORAL, requisito que se entenderá surtido con el pago de los derechos correspondientes.

Para constancia se firma en Medellín a los 09 días del mes de Diciembre de 2010

MAGNOLIA BALLESTER GIRALDO DUQUE
Gerente de Seguridad Alimentaria y Nutricional -MANA-

PEDRO JULIO GÓMEZ RODRÍGUEZ
Representante Legal Suplente
Unión Temporal Alianza para el Progreso

Fotocopia: Juan Pablo Arroyave R.



Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia-MANA
Calle 42B 53-100 P.O. Box 8, tel: 514-1111 (Ext: 104) 353 37 31 Fax 353 94-34
Cruce Acreditado, Departamento de Salud Pública (La Regional)
"Educa! Vigila! Observa!"
Medellín - Córdoba - Santander

Antioquia para todos
Muñitos a la obra!

210





ADICIÓN No. 10 AL CONTRATO 2010SS390005 SUSCRITO ENTRE EL
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y
NUTRICIONAL MANA Y LA UNIÓN TEMPORAL ALIANZA PARA EL PROGRESO

Entre los suscritos a saber: WILLIAM RENDON AGUDELO identificado con la cédula de ciudadanía No. 70 810.448 de Jardín (Ant), actuando en calidad de Gerente (E) de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Departamento de Antioquia, según decreto No. 3445 del 27 de diciembre de 2010, debidamente facultado para celebrar la presente adición por medio de la resolución No. 0097738 expedida por el señor Gobernador el 22 de junio de 2010; de conformidad con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 quien para efectos contractuales se denominará EL DEPARTAMENTO GERENCIA MANA, y PEDRO JULIO GÓMEZ RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía 19.465.402 de Bogotá, quien en calidad de Representante Legal Suplente obra en nombre y representación legal de la UNIÓN TEMPORAL ALIANZA PARA EL PROGRESO con NIT 900 266.596-4, de otra parte que se denominará LA UNIÓN TEMPORAL, hemos convenido celebrar la presente Adición No. 10 al Contrato 2010SS390005 adjudicado en el proceso de licitación pública LIC-39-003-2009 mediante resolución No. 0004574 del 09 de febrero de 2010, previas las siguientes CONSIDERACIONES: 1. Que el pliego de condiciones del proceso de licitación pública LIC-39-003-2009 contempla en el capítulo 6 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO numeral 6.5 inciso segundo "Los contratistas seleccionados deberán prestar el servicio de preparación y servida de alimentos, en todos los eventos en que alguna (s) de la Autoridades Municipales lo requieran; así como prestar el servicio de ampliación de cobertura, cualificación de la minuta o mejora de la minuta cuando exista convenio interadministrativo con los municipios, previo acuerdo sobre el costo de dichos servicios". 2. Que el día 13 de noviembre del año 2009, los municipios de AMAGÁ, SOPETRÁN, VENECIA, SABANALARGA, MACEO, BRICEÑO, YARUMAL, ANDES Y PUERTO BERRIO suscribieron convenio interadministrativo de administración y pago de recursos con el Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA y el Departamento de Antioquia - Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional-MANA, en los cuales estos municipios transfieren recursos propios al Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA para aunar esfuerzos con el fin de contribuir a mejorar el estado nutricional de los niños, niñas y adolescentes matriculados en los centros o instituciones educativas de los municipios pertenecientes al programa restaurantes escolares. 3. Que la CLÁUSULA NOVENA del contrato principal contempla que se podrá adicionar el contrato de acuerdo a los desembolsos realizados por cada municipio al Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA, una vez este último expida la reserva presupuestal por el valor aportado. 4. Que la cláusula sexta obligación número 17 del contrato principal, establece que en caso de ser necesario y previa autorización de la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional con la normativa vigente referente se hará entrega de complementos nutricionales (Paquetes de alimentos) estos deben cumplir con el embalaje y transporte de los mismos a los municipios, además deben cumplir y velar por el no deterioro de estos durante este proceso. 5. Que el 28 de diciembre de 2010, el interventor del contrato solicita adicionar el valor en la suma de Noventa y Nueve Millones Trescientos Veintiocho Mil Ochocientos Veintiún pesos \$99.328.321, de



Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia-GERMANA
Calle 47B 52-108 Piso 8, oficina 816 - Tele: (054) 395 27 51 Fax: 395 64 34
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Riquelme)
"Unidos Vigilamos y Superamos"
Medellín - Colombia - Suramérica

Antioquia para todos
Manos a la obra!



conformidad con las reservas presupuestales certificadas por el IDE4 de los recursos aportados con el fin de aunar esfuerzos para implementar el programa alimentación al escolar. Que en virtud de lo anterior, EL DEPARTAMENTO y LA UNIÓN TEMPORAL acuerdan celebrar esta adición que se registrará por las siguientes cláusulas: PRIMERA Se adiciona la cláusula segunda del contrato inicial así: Se adiciona hasta el 28 de Febrero de 2011. SEGUNDA. ADICIÓN EN VALOR: Se adiciona el valor del contrato en la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS \$99.328 821 de los cuales OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS VENTIUN PESOS (\$89.328 821) para el BLOQUE 1 correspondiente a los recursos para ampliación de cobertura, cambio de modalidad, mejora de la minuta o entrega de paquetes de alimentos para los escolares de los Municipios de Venecia, Sopetran y Sabanalarga, DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) para el BLOQUE 3 correspondiente a los recursos para ampliación de cobertura, cambio de modalidad, mejora de la minuta o entrega de paquetes alimentarios para los escolares del municipio de Maceo, los cuales serán cancelados en un pago total al cumplirse el cien por ciento, 100% de ejecución de la presente adición, previa expedición del acta de pago por parte del interventor en la cual se evidencie el cumplimiento de las obligaciones a cargo de LA UNIÓN TEMPORAL a satisfacción de EL DEPARTAMENTO, acompañada de la certificación de encontrarse LA UNIÓN TEMPORAL al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales TERCERA. OBLIGACIONES DE LA UNIÓN TEMPORAL: 1. En VENECIA. Realizar entrega de 560 paquetes alimentarios por valor de veinticinco mil pesos \$25 000 cada uno cuyo aporte total es de 13 169 calorías y en promedio diario de 658 calorías compuesto por: 256 Gramos de atún en agua, 250 Gramos de cocoa, 1000 Gramos de arroz, 500 centímetros de aceite vegetal, 380 gramos de leche en polvo entera, 500 Gramos de frijol cargamento y 250 Gramos de pasta alimenticia. 2. En SOPETRAN: Realizar entrega de 1400 paquetes alimentarios por valor de veinticinco mil pesos \$25.000 cada uno cuyo aporte total es de 13.169 calorías y en promedio diario de 658 calorías, compuesto por: 256 Gramos de atún en agua, 250 Gramos de cocoa, 1000 Gramos de arroz, 500 centímetros de aceite vegetal, 380 gramos de leche en polvo entera, 500 Gramos de frijol cargamento y 250 Gramos de pasta alimenticia. 3. En SABANALARGA: Realizar entrega de 1613 paquetes alimentarios por valor de veinticinco mil pesos \$25.000 cada uno cuyo aporte total es de 13.169 calorías y en promedio diario de 658 calorías, compuesto por: 256 Gramos de atún en agua, 250 Gramos de cocoa, 1000 Gramos de arroz, 500 centímetros de aceite vegetal, 380 gramos de leche en polvo entera, 500 Gramos de frijol cargamento y 250 Gramos de pasta alimenticia. 4. En MACEO: Realizar entrega de 400 paquetes alimentarios por valor de veinticinco mil pesos \$25 000 cada uno cuyo aporte total es de 13.169 calorías y en promedio diario de 658 calorías, compuesto por: 256 Gramos de atún en agua, 250 Gramos de cocoa, 1000 Gramos de arroz, 500 centímetros de aceite vegetal, 380 gramos de leche en polvo entera, 500 Gramos de frijol cargamento y 250 Gramos de pasta alimenticia. CUARTA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los pagos que se efectúen en desarrollo de la presente adición se imputarán a las siguientes reservas presupuestales certificadas por la Dirección Operativa de Proyectos y Administración de Recursos del Instituto para el Desarrollo de Antioquia.



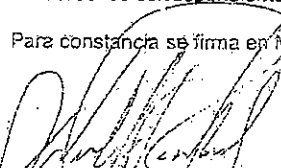
Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia - IDE4
Calle 429 #2-105 Piso 4, sector 916 - Tele (054) 240 97 51 Fax 240 94 34
Cecora Administrativa (Laparamita) and María Canoave (La Alquería)
"Crisol Vigiliante Supersalud"
Medellín - Colombia - Suramérica

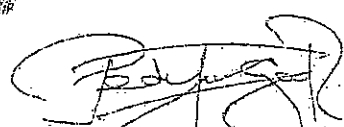
Antioquia para todos
Manos a la obra!

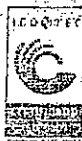


IDEA, entidad que administra todos los recursos de los Convenios Interadministrativos de Administración y Pagos de Recursos No. 0926, 0927, 0921 y 0919 de 2009 celebrados entre EL DEPARTAMENTO GERENCIA MANA, el IDEA y los municipios de Venecia, Sopetran, Sabanalarga y Máceo respectivamente: VENECIA reserva presupuestal No. 00000001000085761 por valor de Catorce Millones de pesos (\$14 000 000); SOPETRA reserves presupuestal No. 00000001000083624 por valor de Treinta y Cinco Millones de Pesos (\$35.000 000); SABANALARGA reserva presupuestal No. 00000001000083341 por valor de Cuarenta Millones Trescientos Veintiocho Mil Ochocientos Veintidós Pesos (\$40 328.821); MACEO reserva presupuestal No. 00000001000085764 por valor de Diez Millones de Pesos (\$10 000 000). QUINTA. GARANTÍAS: LA UNIÓN TEMPORAL deberá incrementar la cuantía y vigencia de las pólizas previstas en la cláusula séptima del contrato, teniendo en cuenta el valor de la presente adición. SEXTA. VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS ANTERIORES: Quedan vigentes todas las cláusulas contenidas en el contrato principal que no sean contrarias a la presente adición. SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente adición se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución requiere las Reservas Presupuestales No. 00000001000085761, No. 00000001000083624, No. 00000001000085764, No. 00000001000083340, expedidas por la Dirección Operativa de Proyectos del IDEA, tratándose de recursos especiales provenientes de los Convenios Interadministrativos de Administración y Pagos de Recursos No. No. 0926, 0927, 0921 y 0919 de 2009 la aprobación de la garantía por parte de la Subsecretaría Jurídica del Departamento de Antioquia y publicación en la gaceta departamental a cargo de LA UNIÓN TEMPORAL, requisito que se entenderá surtido con el pago de los derechos correspondientes.

Para constancia se firma en Medellín a los 28 días del mes de Diciembre de 2010

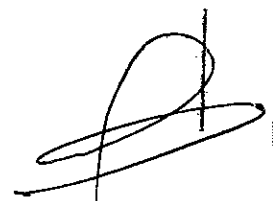

WILLIAM RENDON AGUDELO
Gerente (E) de Seguridad Alimentaria y
Nutricional de Antioquia -MANA


PEDRO JULIO GÓMEZ RODRÍGUEZ
Representante Legal Suplente
Unión Temporal Alianza para el Progreso



Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia -MANA-
Calle 42B 52-106 Piso 8, oficina 816 - Tel: (574) 253 87 51 Fax: (574) 253 84 34
Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Aljorica)
Entidad Vigencia Interurbana
Medellín - Calcuta - Sorrento

Antioquia para todos.
Manos a la obra!



Fig

2010SS390005



**ADICIÓN No. 11 AL CONTRATO 2010SS390005 SUSCRITO ENTRE EL
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y
NUTRICIONAL MANA Y LA UNIÓN TEMPORAL ALIANZA PARA EL PROGRESO**

Entre los suscritos a saber **MAGNOLIA BALVANERA GIRALDO DUQUE**, identificada con la cédula de ciudadanía 21.659.819 de Cocorná (Antioquia), actuando en nombre y representación legal del Departamento de Antioquia, en su calidad de Gerente de Seguridad Alimentaria y Nutricional, debidamente facultada para celebrar la presente adición por medio de la resolución No. 0097738 expedida por el señor Gobernador el 22 de junio de 2010; de conformidad con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, quien para efectos contractuales se denominará **EL DEPARTAMENTO GERENCIA MANA**, y **PEDRO JULIO GÓMEZ RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 19.465.402 de Bogotá, quien en calidad de Representante Legal Suplente, obra en nombre y representación legal de la **UNIÓN TEMPORAL ALIANZA PARA EL PROGRESO** con NIT 900.266.596-4, de otra parte que se denominará **LA UNIÓN TEMPORAL**, hemos convenido celebrar la presente Adición No.11 al Contrato 2010SS390005 adjudicado en el proceso de licitación pública LIC-39-003-2009 mediante resolución No. 0004574 del 09 de febrero de 2010, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**:

1. Que el pliego de condiciones del proceso de licitación pública LIC-39-003-2009 en el numeral 2.7 **PLAZO PARA LA EJECUCIÓN** inciso tercero *"el plazo del contrato podrá adicionarse antes de su vencimiento, por escrito previa revisión entre las partes, del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato siempre y cuando sea conveniente y favorable para el Departamento de Antioquia"* 2. Que el contrato 2010SS390005 se encuentra vigente hasta el 28 de febrero de 2011. 3. Que el día 13 de noviembre del año 2009, los municipios de **AMAGÁ, SOPETRÁN, VENECIA, SABANALARGA, MACEO, BRICEÑO, YARUMAL, ANDES Y PUERTO BERRÍO** suscribieron convenio interadministrativo de administración y pago de recursos con el Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA y el Departamento de Antioquia - Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional-MANA, en los cuales estos municipios transfieren recursos propios al Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA, para aunar esfuerzos con el fin de contribuir a mejorar el estado nutricional de los niños, niñas y adolescentes matriculados en los centros o instituciones educativas de los municipios pertenecientes al programa restaurantes escolares. 4. Que la **CLÁUSULA NOVENA** del contrato principal contempla que se podrá adicionar el contrato de acuerdo a los desembolsos realizados por cada municipio al Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA, una vez este último expida la reserva presupuestal por el valor aportado. Que en el plan de desarrollo departamental **ANTIOQUIA PARA TODOS MANOS A LA OBRA**, se contempla la prestación del servicio de restaurantes escolares por 180 días del calendario escolar para la vigencia del 2011. 5. Que teniendo en cuenta que el contratista ha cumplido a cabalidad con la prestación del servicio del contrato inicial y de las adiciones del mismo se considera necesario realizar la presente adición para garantizar la prestación del servicio de restaurantes escolares durante cinco días previos al inicio de la ejecución del contrato que se encuentra actualmente en proceso de licitación. 6. Que el contrato inicial establece un costo de Doscientos Diez Pesos (\$210) para el desarrollo de acciones complementarias por cada ración de desayuno y almuerzo y para la presente adición, el costo de dichas acciones complementarias (Desarrollo humano, vigilancia nutricional y administrativas) se establece en Ciento Cuarenta y Un Pesos (\$141) en razón a que la mayoría de las obligaciones contractuales establecidas para las acciones de desarrollo humano y vigilancia nutricional se encuentran cumplidas en un 100%, considerándose entonces únicamente parte de acciones de desarrollo humano y el desarrollo de acciones administrativas. 7. Que el 3 de enero de 2011, el interventor del contrato solicita adicionar el valor del contrato en la suma de Mil Cuatrocientos Setenta y Siete Millones Quinientos Doce mil Cuatrocientos Cuarenta Pesos) \$ 1.477.512.440. para la prestación del servicio durante 5 días del calendario escolar, para una cobertura de 292.762 desayunos,



Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia -MANA-
Calle 428 62-106 Piso 8, oficina 816 - Tele: (054) 383 97 51 Fax: 383 94 34
Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
"Entidad Vigilada Supersustitución"
Medellín - Colombia - Suramérica

Antioquia para todos.
Manos a la obra!

2010SS390005



55.806 almuerzos y la entrega de 1.482 paquetes alimentarios en el municipio de Andes por valor de Treinta y Siete Millones Cincuenta mil pesos (\$37.050.000) a un valor de veinte cinco mil pesos (\$25.000) 8. Que la presente adición fue aprobada por el Comité Asesor de Contratación, según consta en el acta de reunión del 25 de enero de 2011. Que en virtud de lo anterior, EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y LA UNIÓN TEMPORAL, acuerdan celebrar esta adición que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.** Se adiciona la cláusula segunda del contrato inicial así: Se adiciona en cinco 5 días calendario escolar contados a partir del 14 de febrero de 2011. **SEGUNDA.** Se adiciona el valor del contrato en la suma de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$1.477.512.440) de los cuales SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS (\$638.411.630) corresponden al BLOQUE UNO (1) que comprende las subregiones de Urabá, Occidente y Suroeste, CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS (\$419.062.810) corresponden al BLOQUE DOS (2) del cual hacen parte las subregiones del Bajo Cauca, Norte y Valle de Aburrá y para el BLOQUE TRES (3) CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL PESOS (\$420.038.000), que comprende las subregiones de Magdalena Medio, Nordeste y Oriente; los cuales se pagarán a LA UNIÓN TEMPORAL así: El 100% del valor del presupuesto de cada bloque de subregiones se pagará, de la siguiente forma, previa certificación del interventor y disponibilidad de PAC, Un pago: del 100% previo informe de ejecución del 100% de la presente adición del contrato; concepto escrito favorable de la interventoría, presentación de informes financieros, disponibilidad de PAC; acreditación de pagos de parafiscales y seguridad social, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **TERCERA. OBLIGACIONES DE LA UNIÓN TEMPORAL PARA LA PRESENTE ADICIÓN 1.** Entregar durante cinco 5 días del calendario escolar para los 52 municipios (51 municipios no certificados en educación y 1 certificado en educación-Apartado) que conforman el BLOQUE UNO (1) de acuerdo a las siguientes modalidades: En la modalidad desayuno 121.630 cupos y en la modalidad de almuerzo 23.757 cupos, realizar la entrega de 1.482 paquetes alimentarios con un aporte total de 13.169 calorías y en promedio diario de 658 calorías, el cual estará compuesto por: 256 Gramos de atún enlatado en agua, 250 Gramos de cocoa, 1000 Gramos de arroz, 500 centímetros de aceite vegetal, 380 gramos de leche en polvo entera, 500 Gramos de frijol cargamento, 200 Gramos de pasta alimenticia, con un valor de veinticinco mil pesos \$25.000 cada uno, en el municipio de Andes 2. Entregar durante cinco 5 días del calendario escolar para los 39 municipios (38 municipios no certificados en educación y 1 certificado en educación-Sabaneta) que conforman el BLOQUE DOS (2) de acuerdo a las siguientes modalidades: En la modalidad desayuno 89.934 cupos y en la modalidad de almuerzo 12.539 cupos. 3. Entregar durante cinco 5 días del calendario escolar para los 29 municipios (28 municipios no certificados en educación y 1 certificado en educación-Rionegro) que conforman el BLOQUE TRES (3) de acuerdo a las siguientes modalidades: En la modalidad desayuno 81.198 cupos y en la modalidad de almuerzo 19.510 cupos. 4. Ofrecer la ración para la modalidad de desayuno a un costo de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$649) Y CIENTO CUARENTA Y UN PESOS (\$141) para el desarrollo de acciones complementarias por cada ración de desayuno, y OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$877) para cada ración de almuerzo y CIENTO CUARENTA Y UN PESOS (\$141) para el desarrollo de acciones complementarias por cada ración de almuerzo. **CUARTA. VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS ANTERIORES:** Quedan vigentes todas las cláusulas contenidas en el contrato principal que no sean contrarias a la presente adición. **QUINTA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** las erogaciones que el Departamento de Antioquia - Gerencia MANA deba hacer en virtud de la presente adición se imputarán al rubro presupuestal A-14.3.3/1139/0-1010/120303000/015025, por valor de \$1.478.403.000, certificado de disponibilidad presupuestal No 3500017645 del 24 de enero de 2011 fondos comunes Alternativa Comunitaria Complementaria de Complementación Alimentaria al Escolar y las reservas presupuestales certificadas por la Dirección Operativa de



Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia -MANA-
Calle 428 52-105 Piso 8, oficina 816 - Tels: (041) 383 97 31 Fax 383-94-34
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
"Entidad Vigilada Supersalud"
Medellín - Colombia - Suramérica

Antioquia para todos.
Imanos a la obra!

2010SS390005



Proyectos y Administración de Recursos del Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA, entidad que administra todos los recursos de los Convenios Interadministrativos de Administración y Pagos de Recursos No. 0913 de 2009 celebrados entre EL DEPARTAMENTO GERENCIA MANA, el IDEA y el municipio de Andes, reserva presupuestal No. 00000001000087183 del 11 de febrero de 2011 por valor de Treinta y Siete Millones Cincuenta mil Pesos (\$37.050.000). **SEXTA. GARANTÍAS:** LA UNIÓN TEMPORAL deberá incrementar la cuantía de las pólizas previstas en la cláusula séptima del contrato, teniendo en cuenta el valor de la presente adición. **SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente adición se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución requiere, registro presupuestal, la aprobación de la ampliación de la garantía por parte de la Subsecretaría Jurídica del Departamento de Antioquia y publicación en la gaceta departamental a cargo de LA UNIÓN TEMPORAL, requisito que se entenderá surtido con el pago de los derechos correspondientes.

Para constancia se firma en Medellín a los 11 días del mes de Febrero de 2011

Magnolia Balbanera Giraldo Duque
MAGNOLIA BALBANERA GIRALDO DUQUE
 Gerente de Seguridad Alimentaria
 y Nutricional -MANA-

Pedro Julio Gómez Rodríguez
PEDRO JULIO GÓMEZ RODRÍGUEZ
 Representante Legal Suplente
 Unión Temporal Alianza para el Progreso

Proyectó: Diana Caroline Correa



Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia -MANA-
 Calle 428 52-106 Piso 8, oficina 816 - Tels: (054) 383 87 51 Fax: 383-94-34
 Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
 "Entidad Vigilada Superpunto"
 Medellín - Colombia - Suramérica

Antioquia para todos.
Imanos a la obra!

100



NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

CONTRATO CON

**DEPARTAMENTO -GERENCIA DE SEGURIDAD
ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE ANTIOQUIA -
MANA**

Cont No. 2013SS390069

VALOR DE \$ 40.611.020.489

25-04-13 AL 25-03-14

MANA

Registro Unico de Proponentes (RUP) contrato No. 81
EN SMMLV 65.926.98 a fecha de terminacion



PRO

220

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN (E)

EL SUSCRITO ORDENADOR DEL GASTO

HACE CONSTAR:

Que NOEL RODRÍGUEZ CUBIDEZ, Identificado(a) con Nit: 16.240.435-8 celebró con el Departamento de Antioquia – Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia-Maná, el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO N°	2013SS390069 del 16 de abril de 2013.	
PLAZO	Inicial 6 meses. Prorroga 1 – 22 días sin superar el 22 de noviembre de 2013. Prorroga 2- 4 meses sin superar el 22 de marzo de 2014.	
FECHA DE INICIO	25 de abril de 2013	
FECHA DE TERMINACION	24 de marzo de 2014.	
OBJETO	Suministrar víveres para la preparación de raciones alimentarias del Programa de Alimentación Escolar – PAE en Antioquia..	
VALOR TOTAL.	Valor del contrato: \$ 40.611.020.489 Incluido IVA	
SUPERVISOR/ INTERVENTOR	MARGARITA MARIA CASTANEDA ESTEBAN GALLEGO RESTREPO JOHN JAIRO OSORIO AGUDELO	
TERMINADO <u>SI</u>	LIQUIDADADO: <u>PARCIAL</u>	EJECUCIÓN FINANCIERA <u>100%</u> EJECUCIÓN FÍSICA <u>98.63%</u>

• VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

De conformidad con lo estipulado en el Acta de Liquidación Parcial del ocho (08) de enero de 2015 se deja constancia del desarrollo de las actividades objeto del convenio, las cuales se ejecutaron efectivamente dentro del plazo pactado, según lo establecido en las normas y especificaciones técnicas exigidas y acorde con la normatividad vigente



Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 604 - Tels: (4) 3839751
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
Código Postal 050015
Medellín - Colombia - Suramérica

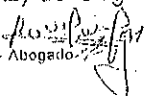
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

El presente certificado se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Medellín, a los 07 días del mes de abril del año 2015.

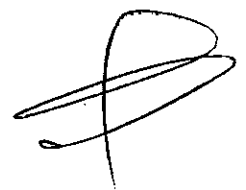

LILIANA MARÍA PINEDA ECHEVERRI

Gerente (E) de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia MANA

Elaboró Sandra E. Abogadía
Revisó: Fabián Vega Yepes - Abogado



Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 604 - Tels: (4) 3839751
Centro Administrativo Dptal José María Córdoba (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
Código Postal 050015
Medellín - Colombia - Suramérica



EJECUTADO POR NOEL RODRIGUEZ

BIDES

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
2013SS390069 POR 6 MESES SIN
EXCEDER 31 DIC 2013

ADICION

ADICION

TOTAL CONTRATO MAS ADICION

VALOR RACION \$906

VALOR RACION \$943 AÑO 2014

PROGRAMA MANA-CONTRATO 2013SS390069

FACTURA 0001-13 ABRIL 29 AL 31 DE MAYO 2013

FACTURA 0005-13 MAYO 27 AL 14 DE JUNIO 2013

FACTURA 0006-13 MAYO 27 AL 14 DE JUNIO 2013

FACTURA 0009-13 JULIO 08 AL 02 DE AGOSTO 2013

FACTURA 0010-13 JULIO 08 AL 02 DE AGOSTO 2013

FACTURA 0011-13 JULIO 22 AL 30 DE AGOSTO 2013

FACTURA 0012-13 JULIO 22 AL 30 DE AGOSTO 2013

FACTURA 0014-13 SEPTIEMBRE 02 AL 27 DE SEPTIEMBRE 2013

FACTURA 0016-13 SEPTIEMBRE 23 AL 25 DE OCTUBRE 2013

FACTURA 0017-13 OCTUBRE 15 AL 31 DE OCTUBRE 2013

FACTURA 0018-13 OCTUBRE 15 AL 31 DE OCTUBRE 2013

FACTURA 0019-13 NOVIEMBRE 01 AL 22 DE NOVIEMBRE 2013

FACTURA 0020-13 NOVIEMBRE 01 AL 22 DE NOVIEMBRE 2013

FACTURA 0021-14 ENERO 20 AL 31 DE ENERO 2014

FACTURA 0023-14 ENERO 20 AL 28 DE FEBRERO 2014

FACTURA 0024-14 FEBRERO 03 AL 21 DE MARZO 2014

FACTURA 0025-14 FEBRERO 03 AL 14 DE MARZO 2014

ANULADA

ANULADA

ANULADA

FACTURA 0032-14 MARZO 03 AL 20 DE MARZO 2014

TOTAL

CERTIFICACION EJECUCION EL 98.63

27,243,924,642

4,965,003,567

8,402,092,280

40,611,020,489

RACIONES 2013

RACION

ES 2014

906

943

FV-0001

4,821,342,420

5,321,570

FV-0005

2,440,666,588

2,693,892

FV-0006

914,422,646

1,009,297

FV-0009

4,244,438,296

4,684,810

FV-0010

410,845,547

453,472

FV-0011

1,589,154,453

1,754,034

FV-0012

3,352,092,537

3,699,881

FV-0014

5,417,645,385

5,979,741

FV-0016

3,730,533,241

4,117,586

FV-0017

3,522,630

3,888

FV-0018

1,101,923,304

1,216,251

FV-0019

1,521,567,453

1,679,434

FV-0020

2,107,024,155

2,325,634

FV-0021

1,501,304,093

1,592,051

FV-0023

3,750,491,113

3,977,191

FV-0024 ANULADA

0

0

FV-0025

2,184,110,590

2,316,130

FV-0026

0

0

FV-0028

0

0

FV-0029

0

0

FV-0032

965,260,458

1,023,606

0

43,848,469

40,056,344,909

40,054,649,508.30

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE LIQUIDACIÓN PARCIAL	Código: FO-M7-P3-014
		Versión: 06
		Fecha de aprobación: 15/06/2012

CONTRATO <u>X</u>	NÚMERO:	2013SS390069		
CONVENIO <u> </u>	FECHA [dd-mm-aaaa]:	19	04	2013
OBJETO: Suministrar víveres para la preparación de raciones alimentarias del Programa de Alimentación Escolar PAE en Antioquia.				
DEPENDENCIA CONTRATANTE:		Departamento de Antioquia - Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional Maná.		
CONTRATISTA	NOMBRE:	Noel Rodríguez Cubides		
	NIT	16.240.435-8		
VALOR TOTAL CON ADICIÓN	INICIAL	\$ 27.243.924.642		
	ADICIONES	\$4.965.003.567 ¹ y \$8.402.092.280 ² Para un total final de adiciones de: \$ 13.367.095.847		
	TOTAL	\$ 40.611.020.489		
PLAZO:	INICIAL	6 Meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2013		
	PRORROGAS	Se amplía en 22 días calendario escolar quedando como fecha de finalización el 22 de noviembre de 2013. Prórroga N° 1 Se amplía en 22 días calendario escolar, entre el 22 de octubre al 22 de noviembre de 2013, ambas fechas inclusive. Prórroga N° 2 Se prorroga el plazo en cuatro (04) meses, entre el 23 de noviembre al 23 de marzo de 2014.		
FECHA ACTA DE INICIO [dd-mm-aaaa]:		25	04	2013
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:	4500031890, 4500031857 y 4500031858		
	FECHA [dd-mm-aaaa]:	15-04-2013	09-04-2013	09-04-2013
ADICION 1	RPC NUMERO:	4500033746, 4500033749 y 4500033751		
	FECHA [dd-mm-aaaa]:	16-10-2013		
VIGENCIA FUTURA 2014 ADICION 2	Certificado No.	6000001394 por valor de \$ 6.192.794.160 y 6000001737 por valor de \$ 2.209.298.120		
	FECHA [dd-mm-aaaa]:	22-11-2013		

SUPERVISOR	NOMBRE:	N/A
INTERVENTOR	NOMBRE	Consortio Interventoría Maná 2013
	NUMERO CONTRATO:	2013CN390070

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Antioquia – Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANÁ y el señor Noel Rodríguez Cubides en calidad de contratista se celebró el contrato N°

¹ Garantizados en el Registro Presupuestal de Compromiso N° 4500033746, 4500033749 y 4500033751 expedido el 16 de octubre de 2013.

² Garantizados en los Certificados de Vigencia Futura 2014 N° 6000001394 por valor de \$6.192.794.160 y 6000001737 por valor de \$2.209.298.120



224

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE LIQUIDACIÓN PARCIAL	Código: FO-M7-P3-014
		Versión: 06
		Fecha de aprobación: 15/06/2012

2013SS390069, cuyo objeto es "Suministrar víveres para la preparación de raciones alimentarias del Programa de Alimentación Escolar PAE en Antioquia".

2. Que el contrato contó con la Disponibilidad Presupuestal N° 3500025444, 3500025446 y 3500025410, Registros Presupuestales Números 4500031890, 4500031857 y 4500031858, 4500033746, 4500033749, 4500033751 del 16 de abril y 16 de octubre de 2013 y vigencias futuras 2014 N° 6000001394 y 6000001737, publicado el 20 de abril de 2013 en el portal de contratación de la Gobernación de Antioquia, se cancelaron los gastos e impuestos respectivos, se aprobaron las pólizas correspondientes, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
3. Que de acuerdo con la cláusula quinta del contrato, el plazo se estableció a partir de la fecha en que se suscribiese el acta de inicio y de acuerdo con ésta, la fecha de iniciación fue el día 25 de abril de 2013, quedando como fecha de terminación el 22 de octubre de 2013.
4. Que el presente contrato tuvo dos adiciones, una por Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Cinco Millones Tres Mil Quinientos Sesenta y Siete Pesos M.L. \$4.965.003.567 y ampliación por 22 días entre el 22 de octubre al 22 de noviembre y una segunda adición en la suma de Ocho Mil Cuatrocientos Dos Millones Noventa y Dos Mil Doscientos Ochenta Pesos M.L. \$ 8.402.092.280, con prórroga por un plazo de cuatro meses entre el día 23 de noviembre al 23 al marzo de 2014, lo que origina:

a) ADICIONES

N° (adición)	Fecha de suscripción	Valor de la adición
1	21/10/2013	\$ 4.965.003.567
2	22/11/2013	\$ 8.402.092.280

b) PRORROGAS

No. (Prórroga)	Fecha de suscripción	Prórroga en días, meses o año	Fecha de terminación de la prórroga
1	21/10/2013	22 días	22/11/2013
2	22/11/2013	4 meses	23/ 03/2014

c) MODIFICACIONES

No. (MODIFICACIONES)	Fecha de suscripción	Cláusula modificada o adicionada	Descripción de la modificación
N/A	N/A	N/A	N/A

d) SUSPENSIONES

No. (Suspensiones)	Fecha de Suscripción	Plazo	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

5. Que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a entera satisfacción, según consta en los documentos que reposan en el expediente del contrato.

[Handwritten signatures and initials]



 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE LIQUIDACIÓN PARCIAL	Código: FO-M7-P3-014
		Versión: 06
		Fecha de aprobación: 15/06/2012

6. Que el contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales.
7. Durante la ejecución del contrato se generaron los siguientes pagos:

ACTA DE PAGO No	FECHA DE ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	VALOR TOTAL
Pago No. 1	25/06/2013	4.821.342.420
Pago No. 2	19/07/2013	3.355.089.234
Pago No. 3	20/08/2013	4.655.283.843
Pago No. 4	20/09/2013	4.941.246.990
Pago No. 5	21/10/2013	5.417.645.385
Pago No. 6	20/11/2013	3.730.533.241
Pago No. 7	05/12/2013	4.734.037.542
TOTAL		31.655.178.655

Saldo pendiente por pagar: \$ 40.611.020.489 - \$31.655.178.655 = \$8.955.841.834

En el pago No.1, se dio el aval para 5.321.570 raciones, las cuales tuvieron un costo de \$4.821.342.420

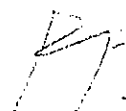
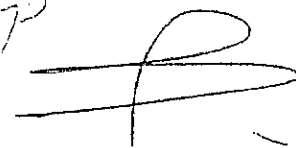
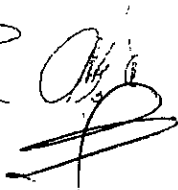
En el pago No.2, se dio el aval para 3.703.189 raciones, las cuales tuvieron un costo de \$3.355.089.234

En el pago No.3 se dio el aval para 5.140.028 raciones, las cuales tuvieron un costo de \$4.656.865.368. La interventoría solicito efectuar un descuento de la factura de agosto por los faltantes presentados en la entrega del huevo en la semana 1. Lo anterior se detectó gracias un aplicativo utilizado por la interventoría que permitió identificar la diferencia en las cantidades unitarias pero que debido al alto volumen se convierten en diferencias significativas a favor de la población beneficiaria. En tal sentido, la interventoría descontó el valor de un millón quinientos ochenta y un mil quinientos veinticinco pesos (\$1.581.525), quedando la facturación del tercer pago en \$ 4.655.283.843.

En el pago No.4, se dio el aval para 5.453.915 raciones, las cuales tuvieron un costo de \$4.941.246.990

En el pago No.5, se dio el aval para 6.006.015 raciones, las cuales tuvieron un costo de \$5.441.449.590. La interventoría realizo una deducción de \$23.804.205 por entregas de productos no autorizados en Urrao Lejano como carne y blanquillo quedando la facturación del quinto pago en \$ 5.417.645.385.

En el pago No. 6, se dio el aval para 4.159.779 raciones, las cuales tuvieron un costo de \$3.768.759.774. La interventoría realizo descuentos por valor de \$43.757.988 por entregas de raciones industrializadas en Yarumal sin autorización previa y la facturación de los víveres perecederos entregados en Zaragoza por \$5.531.455 quedando la facturación del sexto pago en \$ 3.730.533.241.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE LIQUIDACIÓN PARCIAL	Código: FO-M7-P3-014
		Versión: 06
		Fecha de aprobación: 15/06/2012

En el pago No 7, se dio el aval para 5.225.207 raciones, las cuales tuvieron un costo de \$4.734.037.542. ✓

8. Resumen del Balance

CONCEPTO	MONTO
Valor inicial del contrato	27.243.924.642
Valor Adición 1	\$ 4.965.003.567
Valor Adición 2	\$ 8.402.092.280
Valor Total del Contrato	\$ 40.611.020.489
Valor pagado a la fecha	\$ 31.655.178.6550
Valor que falta por cancelar	\$ 8.955.841.834
Valor que falta por ejecutar	\$ 8.955.841.834
Rendimientos financieros (No aplica)	N/A

9. INFORME TÉCNICO.

Durante la ejecución del contrato se presentaron inconsistencias subsanables que fueron presentadas en los respectivos informes de interventoría entregados a la Gobernación de Antioquia.

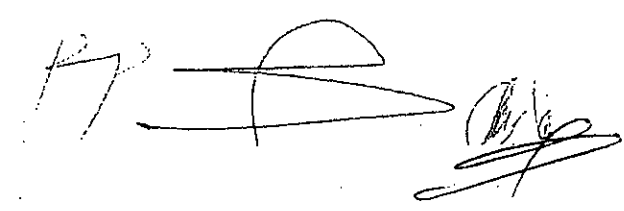
El operador dio respuesta de los requerimientos emitidos mediante oficios dirigidos a la interventoría con copia al ordenador del gasto. Es importante aclarar que los requerimientos fueron, en algunos eventos, de tipo subsanable. En los casos en que se encontraron evidencias de incumplimiento total a la obligación, la interventoría procedió a hacer descuentos del caso y a emitir los comunicados respectivos dirigidos a la Gobernación de Antioquia.

El avance del operador en el cumplimiento de cada una de las obligaciones del contrato al igual que las actividades pendientes de realizar, quedan registradas en el **INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN A LA CONTRATACIÓN ESTATAL (ISSCE) No.8** radicado No. R 201400026685 con fecha 2014/01/20.

Debe tenerse presente que el contrato No. 2013SS390069, firmado con el operador Noel Rodríguez Cubides, tuvo dos adiciones por un valor total de \$13.367.095.847. Este hecho tuvo incidencia en los porcentajes de avance en la ejecución al momento de hacerse efectivas esas adiciones, que necesariamente disminuyen los valores porcentuales. Por lo anterior, el último ISSCE anexo a esta Acta de Liquidación Parcial, da cuenta del avance en la ejecución real del contrato. De igual manera, toda la información referente a la ejecución del contrato de interventoría, está contenida en el informe final e informes mensuales y bimestrales presentados a la GSAN. ✓

10. INFORME JURÍDICO.

- El contratista garantizó la calidad de servicio y el Departamento mediante la interventoría revisó su correcto funcionamiento durante el periodo de vigencia de la garantía única de cumplimiento constituida por el contratista tal como se indica en el seguimiento de las pólizas:



110



227

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE LIQUIDACIÓN PARCIAL	Código: FO-M7-P3-014
		Versión: 06
		Fecha de aprobación: 15/06/2012

POLIZA UNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES CONTRATO N° 2013SS390069 MÁNA DE 2013 DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA- GERENCIA PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA - MÁNA			
Póliza No.	03 GU053474		
Aseguradora	CONFIANZA S.A.		
Nit	860.030374-9		
Dirección y Teléfonos	Calle 11 - 37 piso 7 Bogotá D.C.		
Tomador	Noel Rodríguez Cubides		
AMPARO	VALOR ASEGURADO	INICIA	TERMINA
Cumplimiento	2.724.392.464,20	19-04-2013	19-04-2014
Pago de los prestaciones sociales	1.362.196.232,10	19-04-2013	19-10-2016
Calidad del bien o servicio	2.724.392.464,20	19-04-2013	19-02-2014
AMPLIACION DE COBERTURA DE POLIZA - ADICION - AMPLIACION 1		03-GU-53474	
AMPARO	NUEVO VALOR ASEGURADO	INICIA	TERMINA
Cumplimiento	3.220.892.829,90	18-10-2013	22-05-2014
Pago de salarios, prestaciones sociales	\$ 1.610.446.414,95	18-10-2013	22-11-2016
Calidad del bien o servicio	\$ 3.220.892.829,90	18-10-2013	22-03-2014
Aprobación de Garantías por la GSA		1-10-2013	
AMPLIACION DE COBERTURA DE POLIZA - ADICION - AMPLIACION 2.		03-GU053474	
AMPARO	VALOR ASEGURADO	INICIA	TERMINA
Cumplimiento	\$ 4.061.177.488,90	22-11-2013	23-09-2014
Pago de salarios, prestaciones sociales	\$ 2.030.588.744,45	22-11-2013	23-03-2017
Calidad del bien o servicio	\$ 3.220.892.829,90	23-11-2013	22-07-2014
Fecha aprobación de pólizas		25-11-2013	

POLIZA RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL

POLIZA UNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL CONTRATO N° 2013SS390069 DE 2013 DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA- GERENCIA PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA - MÁNA			
Póliza No.	03 RE001703		
Aseguradora	CONFIANZA S.A.		
Nit	860.030374-9		
Dirección y Teléfonos	Calle 11 - 37 piso 7 Bogotá D.C.		
Tomador	Noel Rodríguez Cubides		
AMPARO	VALOR ASEGURADO	INICIA	TERMINA
Responsabilidad civil extracontractual	2.724.392.464,20	19-04-2013	19-02-2014
AMPLIACION COBERTURA POLIZA		03 RE001703	
AMPARO	NUEVO VALOR ASEGURADO	INICIA	TERMINA
Responsabilidad civil extracontractual	\$ 3.220.892.829,90	18-10-2013	22-05-2016
AMPLIACION COBERTURA POLIZA		03 RE001703	
AMPARO	NUEVO VALOR ASEGURADO	INICIA	TERMINA
Responsabilidad civil extracontractual	\$ 4.061.177.488,90	20-11-2013	23-07-2014

Durante el periodo 25 de abril al 31 de diciembre de 2013, la interventoría realizó seguimiento semanal desde el acta de inicio al contrato intervenido, se impulsaron las actuaciones que se requirieron en el momento contractual oportuno durante toda la ejecución para su cumplimiento con corte al 31 de diciembre de 2013. Seguidamente se dio respuesta oportuna a las solicitudes, requerimientos, control de advertencia y hallazgos con arreglo de las fuentes de verificación de los interventores técnicos de campo, administrativo y financiero de conformidad a la ley y el manual de contratación e interventoría del Departamento de Antioquia.

ACUERDAN:

[Handwritten signatures and initials]

100

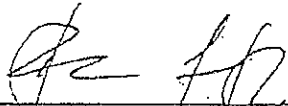
 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE LIQUIDACIÓN PARCIAL	Código: FO-M7-P3-014
		Versión: 06
		Fecha de aprobación: 15/06/2012

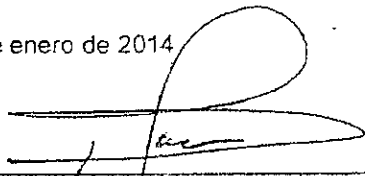
- Dar por liquidado parcialmente, con fecha de corte 31 de diciembre de 2013, el contrato N° 2013SS390069, cuyo objeto fue "Suministrar víveres para la preparación de raciones alimentarias del Programa de Alimentación Escolar PAE en Antioquia".
- En consecuencia las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Interventoría, los servicios objeto de contrato N° 2013CN390069 de 2013 así como los pagos o aportes generados por los mismos.
- Las partes estiman si hay lugar se dejara constancia de los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegare.
- Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto en todas las obligaciones originadas en el presente contrato con corte al 31 de diciembre de 2013.

Hacen parte integrante de la presente acta de liquidación parcial del contrato N° 2012CN390069 los siguientes documentos. a) Informe final de interventoría al 31 diciembre de 2013 y b) Acta de Recibo.

El contratista se comprometió a dar continuidad al programa de alimentación para los primeros 40 días del servicio conforme el calendario escolar de 2014 y el Departamento a realizar el respectivo pago conforme el monto de la adición y ampliación.

Para constancia se firma a los 08 días del mes de enero de 2014


ANGELA LUCIA MOLINA CHICA
 CONTRATANTE

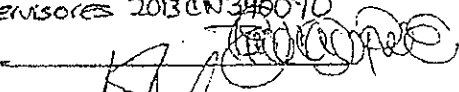

NOEL RODRIGUEZ CUBIDES
 CONTRATISTA


PATRICIA ELENA MELAN P.
 Representante legal/Suplente
 Consorcio Interventoría Maná.

Elaborado por el Consorcio Interventoría Maná:

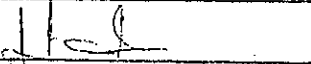
Jaime Echeverri Vásquez Coordinador General
 Constanza Medina Puentes Coordinadora Técnica
 Wilder Alexander Lotero M. Coordinador Municipios Descentralizados
 David Alejandro Gómez Coordinador Administrativo y Financiero
 Diego Esteban Quintero Ortiz, Planeación y Control.
 Pedro Pablo Zapata H. Coordinador Jurídico.

Supervisores 2013CN390070

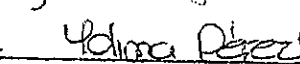

 Diana Pineda

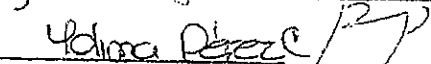

 Esteban Gallego


 Delia Monsalve


 Johnairo Osorio

Anexo No. 1 Ejecución financiera contrato No. 2013SS390069


 Yolima Pérez


 Margarita Cedeno

200





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Gerencia de Seguridad Alimentaria
y Nutricional - MANA-

CONTRATO 2013SS390069

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA- GERENCIA DE
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL -MANA-

CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

OBJETO: "SUMINISTRAR VÍVERES PARA LA PREPARACIÓN DE
RACIONES ALIMENTARIAS DEL PROGRAMA DE
ALIMENTACIÓN AL ESCOLAR PAE EN ANTIOQUIA".

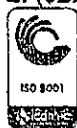
VALOR: \$27.243.924.642

PLAZO: 6 MESES, sin exceder el 31 de diciembre de 2013.

Entre los suscritos ANGELA LUCIA MOLINA CHICA, identificada con la cédula de ciudadanía 43.040.686 de Medellín, actuando en calidad de Gerente de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia - MANA- del Departamento de Antioquia, debidamente facultada para celebrar el presente contrato por delegación que le hiciera el Señor Gobernador del Departamento, para suscribir contratos de esta naturaleza según Decreto Departamental 0007 de enero 02 de 2008; en concordancia con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, y demás normas legales vigentes, y quien para los efectos de lo estipulado en este contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO-GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE ANTIOQUIA - MANA-**, de una parte, y de la otra NOEL RODRIGUEZ CUBIDES, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.240.435 expedida en Palmira, que se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato adjudicado en el proceso de Licitación Pública LIC-39-001-2013 mediante la Resolución número 007158 del 03 de Abril de 2013, el cual se registrará por las siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. "SUMINISTRAR VÍVERES PARA LA PREPARACIÓN DE RACIONES ALIMENTARIAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN AL ESCOLAR PAE EN ANTIOQUIA"

SEGUNDA: VALOR. El Departamento de Antioquia cancelará al contratista VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$27.243.924.642)



Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA
Calle 42 B 52 - 106 Piso 8, oficina 812 - Tels: (4) 3839751
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Gerencia de Seguridad Alimentaria
y Nutricional - MANA-

TERCERA: FORMA DE PAGO. EL DEPARTAMENTO, en virtud de este Contrato se compromete a realizar pagos parciales, mes vencido contra raciones efectivamente entregadas, previa presentación del informe de ejecución y recibo a satisfacción de la interventoría.

CUARTA: FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Que el presupuesto para la presente contratación se soporta en los certificados de disponibilidad presupuestal -CDP-

CONTRATO 201355390069 MANA ESCOLAR										
POS-PRE	CENTRO GESTOR	FONDO	PROGRAMA	AREA FUNCIONAL	NOMBRE DEL PROGRAMA	PROGRAMA	VALOR	CDP	RPC	FECHA RPC
AF.51.2.10.2	1139	0-8109	012225-001	241210000	MANA ESCOLAR licitación	MANA ESCOLAR licitación creación	2,000,000.000	3500025444	4500031850	15-04-2013
AF.14.6.3	1139	0-1010	012225-001	241210000	MANA ESCOLAR licitación	MANA ESCOLAR licitación fondos comunes	2,440,856.588	3500025446	4500031857	09-04-2013
A.51.2.10.2	1139	0-4759	012225-001	241210000	MANA ESCOLAR licitación	MANA ESCOLAR licitación recursos LBF	22,803,251.054	3500025410	4500031858	09-04-2013
							27,243,924.642			

Documentos expedidos por la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia.

QUINTA. PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato, será de SEIS (6) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2013.

PARAGRAFO PRIMERO. En todo caso, el contratista deberá garantizar la entrega efectiva de raciones para un periodo de 99 días calendario escolar.

SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 6.1 Suministrar los víveres, objeto del presente contrato, garantizando el cumplimiento de los criterios de calidad, oportunidad y precio, de conformidad con los parámetros establecidos por MANA y los lineamientos técnicos del PAE.



Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA
Calle 42 B 52 - 106 Piso 8, oficina 812 - Tels: (4) 3839751
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica

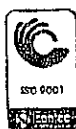
132



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Gerencia de Seguridad Alimentaria
y Nutricional - MANA-

- 6.2 Garantizar la entrega efectiva de víveres para la preparación de raciones alimentarias del programa de alimentación al escolar PAE en Antioquia, para 99 días de calendario escolar.
- 6.3 Realizar las entregas en las cabeceras municipales de acuerdo a los cupos y listas de mercado definidas para cada unidad aplicativa. Dichas entregas deberán realizarse previa coordinación del lugar, día y hora con la persona encargada del programa, con el fin de garantizar la entrega oportuna y la calidad de los alimentos.
- 6.4 Elaborar un plan operativo donde especifique la manera de administrar y operar cada uno de los componentes (Suministro, acciones de seguimiento y acciones administrativas - ver el anexo técnico con el detalle de los componentes) y los mecanismos de coordinación, seguimiento, evaluación y control con los municipios; así como medir y verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas. Debe ser entregado para aprobación por parte de MANA y la interventoría externa para el inicio de la ejecución.
- 6.5 Ejecutar el contrato de acuerdo a la asignación de cupos establecidos por MANA.
- 6.6 Presentar para su aprobación, las fichas técnicas de los productos que se emplearán en cada municipio participante, los cuales deberán cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 y Resolución 333 de 2011 del MIN Protección Social. Las Marcas de los productos se deben garantizar durante la ejecución del contrato. En caso de requerirse el cambio de algún producto o marca durante la ejecución del contrato se deberá solicitar la debida aprobación de MANA, presentando todos los documentos requeridos para su análisis.
- 6.7 Elaborar la programación mensual de entrega de víveres, la cual debe estar basada en la minuta patrón y ciclos de menús, en el número de beneficiarios del respectivo municipio y unidad aplicativa, dicha programación deberá ser aprobada por la interventoría.
- 6.8 Realizar las entregas en las cabeceras municipales de acuerdo a los cupos y ciclos de menú, para cada unidad aplicativa. Dichas entregas deben realizarse previa coordinación del lugar, día y hora con la persona encargada del programa en el municipio, con el fin de garantizar la entrega oportuna y calidad de los alimentos.
- 6.9 Realizar seguimiento a los criterios de participación de los beneficiarios del programa en cada uno de los establecimientos educativos visitados, teniendo como referente el Lineamiento Técnico de ICBF aprobado mediante resolución 06054 de 2010, en adelante "Lineamientos PAE".



Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA
Calle 42 B 52 - 106 Piso 8, oficina 812 - Tels: (4) 3839751
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujara)
Medellín - Colombia - Suramérica



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Gerencia de Seguridad Alimentaria
y Nutricional - MANA-

- 6.10 Realizar los ajustes requeridos por la interventoría externa, a los ciclos de minutas, acordes al costo establecido y con sus respectivas listas de intercambio, guías de preparación, análisis químico y presentarlos en los formatos que le sean establecidos.
- 6.11 Promover la economía local, priorizando la compra de alimentos producidos localmente o por las organizaciones de base comunitaria y/o asociación juvenil; que estén legamente constituidas como organizaciones de segundo orden u organizaciones de base. Para esto deberá presentar, dentro de los 10 primeros días de ejecución del contrato, el listado de los proveedores locales seleccionados y reportar oportunamente el cambio de alguno de éstos. Ver anexo 13 y 14.
- 6.12 Realizar seguimiento a los proveedores locales seleccionados para verificar su cumplimiento en los criterios de cantidad, calidad, oportunidad marcas y precio de los víveres suministrados, así como su almacenaje; lo anterior, de conformidad con el Decreto 3075 de 1997 y los "Lineamientos PAE". Los soportes de las visitas serán parte integral de los informes de ejecución mensual y si el resultado de la visita es negativo, se deberán generar planes de mejoramiento, que serán auditados por la interventoría.
- 6.13 Realizar análisis microbiológicos al 30% de los municipios objeto del presente contrato, en una unidad aplicativa por municipio, los cuales serán determinados por el contratante. El contratista realizará toma de muestras microbiológicas a dos productos de alto riesgo epidemiológico como la carne, lácteos y/o jugos. La frecuencia de aplicación será así: una toma en cada municipio asignado durante el primer mes de ejecución y dos más durante el transcurso de ejecución del contrato. En caso de que la muestra de un alimento obtenga como resultado no conforme, debe realizar contra-muestra al mismo producto para definir la permanencia del producto en el programa. En todo caso, el contratista debe enviar los documentos legales del laboratorio que realizará las muestras microbiológicas y el procedimiento técnico a aplicar en el proceso.
- 6.14 Recolectar, consolidar y escanear el formato de control de raciones en las unidades aplicativas participantes, esta información deberá entregarse en medio magnético a MANA dentro de los 10 primeros días de cada mes.
- 6.15 Garantizar que el 100% de las Unidades Aplicativas, en donde se ejecuta el programa, tengan publicado el ciclo de menú con las respectivas firmas de aprobación, con el fin de que todos los escolares y actores del programa tengan conocimiento del mismo y puedan ejercer control.



Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA
Calle 42 B 52 - 106 Piso 8, oficina 812 - Tels: (4) 3839751
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica

12.1

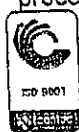




GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Gerencia de Seguridad Alimentaria
y Nutricional - MANA-

- 6.16 Diligenciar los formatos establecidos en el Sistema de Gestión de la Calidad de la Gobernación de Antioquia y los establecidos en el marco de la Alianza Gerencia MANA-ICBF.
- 6.17 Presentar informes de avance de la ejecución, cuantitativa y cualitativa del contrato, dentro de los primeros 5 días de cada mes. Al finalizar el contrato se deberá presentar informe final consolidando toda la información en medio físico y magnético. Toda información reportada por el operador debe ser presentada según la normativa vigente de archivo de la Gobernación de Antioquia y con sus respectivos soportes.
- 6.18 Recolectar en cada Municipio, los primeros 5 días de cada mes, las certificaciones de ejecución del programa firmadas por el Alcalde y el (la) Empleado(a) de Complementación Alimentaria y además los certificados de recibo a satisfacción de cada unidad aplicativa participante, que debe ser anexo a los informes que sobre la ejecución del contrato. Utilizando el formato ESC_10 Acta de entrega de víveres y ESC_11_Certificado_Ejecución.
- 6.19 Responder y acatar las recomendaciones y requerimientos que sobre la ejecución del contrato haga MANA y la interventoría.
- 6.20 Garantizar que se den los créditos correspondientes a las Entidades participantes en el desarrollo del programa en toda actividad que con ocasión del mismo se realice durante la ejecución del contrato, así como en los materiales fijados de forma magnética, electrónica e impresa.
- 6.21 Presentar mensualmente el cronograma de salida de los profesionales de campo, a través del formato Fo-m4-p1-011 programación mensual de asesoría y asistencia técnica.
- 6.22 Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, tanto al momento de suscripción del contrato como al momento de la presentación de cada cuenta de cobro o factura.
- 6.23 Garantizar el pago oportuno a sus proveedores y anexar soportes de dichos pagos (con cronogramas que muestren fechas de corte) a los informes mensuales de ejecución, en medio magnético y físico.
- 6.24 Garantizar el transporte de alimentos en las condiciones establecidas por el Decreto 3075 de 1997 y demás normas aplicables; los vehículos empleados deberán ser tipo FURGON ISOTERMICOS y tener la leyenda transporte de alimentos.
- 6.25 Reportar de manera inmediata a MANA y a la interventoría la ocurrencia de brotes epidemiológicos por ETAS (intolerancias o intoxicaciones) en cualquier unidad aplicativa participante del programa, deberá apoyar los procesos de investigación, así: dentro de los cinco (5) días presentará un



Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA
Calle 42 B 52 - 106 Piso 8, oficina 812 - Tels: (4) 3839751
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Gerencia de Seguridad Alimentaria
y Nutricional - MANA-

- 6.26 reporte de investigación preliminar y dentro de los (15) días el reporte final y las acciones correctivas tomadas por los actores involucrados. Ambos plazos contados desde la ocurrencia del hecho.
- Contratar personal idóneo para la ejecución del programa, de los cuales remitirá las hojas de vida al Departamento de Antioquia-Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional - MANA-

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO: EL DEPARTAMENTO en virtud del presente Contrato contrae las siguientes obligaciones:

- 7.1. Suministrar el ciclo de menús al contratista a fin de que pueda elaborar las listas de mercado acorde a los cupos asignados a cada Unidad Aplicativa en cada municipio.
- 7.2. Suministrar al contratista los formatos establecidos para garantizar el buen desarrollo del programa. Al igual los lineamientos técnicos administrativos del Programa De Alimentación al Escolar.
- 7.3. Vigilar el cumplimiento de las especificaciones técnicas contempladas dentro de los estudios previos, el anexo técnico que hace parte integral del presente y la propuesta presentada.
- 7.4. Realizar el seguimiento del desarrollo de cada una de las actividades contempladas para la ejecución de cada uno de los componentes (suministro, acciones de seguimiento y acciones administrativas)
- 7.5. Garantizar el cumplimiento de las acciones de coordinación necesarias para el buen desarrollo del contrato.
- 7.6. Coordinar con las dependencias municipales, las actividades establecidas para el adecuado desarrollo del contrato.
- 7.7. Las demás derivadas de la naturaleza del contrato, tendientes a la correcta ejecución del mismo.

OCTAVA. SUPERVISION O INTERVENTORIA: según corresponda y de conformidad con lo señalado en los estudios y documentos previos la supervisión o interventoría será ejercida por el funcionario que determine la Gerencia o por el interventor escogido para dicho efecto.

NOVENA. GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del DEPARTAMENTO -Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional - MANA las siguientes garantías:

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	DURACION ADICIONAL
  		Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA Calle 42 B 52 - 106 Piso 8, oficina 812 - Tels: (4) 3639751 Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra) Medellín - Colombia - Suramérica

234

[Handwritten signature]



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Gerencia de Seguridad Alimentaria
y Nutricional - MANA-

CUMPLIMIENTO CONTRATO	DEL	10% del valor total del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES INDEMNIZACIONES LABORALES	E	5% del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
CALIDAD DEL SERVICIO		10% del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		10% del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

DÉCIMA. APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL. EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. Lo anterior deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato y deberá ser verificado previamente por el interventor del contrato. El incumplimiento de esta obligación por parte del servidor público será causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario.

DECIMA PRIMERA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar el objeto del mismo con persona alguna, salvo previa autorización por parte del DEPARTAMENTO.

DECIMA SEGUNDA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política de Colombia, en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

DECIMA TERCERA. GASTOS E IMPUESTOS: Todos los gastos e impuestos que se causen por el presente Contrato, correrán por cuenta del CONTRATISTA.



Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA
Calle 42 B 52 - 106 Piso 8, oficina 812 - Tels: (4) 3839751
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Gerencia de Seguridad Alimentaria
y Nutricional - MANA-

DECIMA CUARTA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En el presente contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales al derecho común, de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

DECIMA QUINTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, la entidad podrá hacer valer la cláusula penal pecuniaria al contratista hasta por un valor del diez por ciento (10%) del valor del contrato, suma que la entidad hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los costos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía coactiva. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios tal como lo permiten los artículos 870 del Código del Comercio y 1546 del Código Civil.

DECIMA SEXTA. MULTAS: Por el incumplimiento de cualquier obligación contractual, el contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 5x1000 del valor del contrato por cada evento de incumplimiento. En el caso de que el Contratista se haga acreedor a cualquiera de las multas por incumplimiento, su valor será tomado de cualquier saldo a favor del contratista o cubierto por la garantía de cumplimiento y en ningún caso su aplicación será entendida por el Contratista como liberatoria o atenuante de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato. Las multas se causan por el simple incumplimiento sin que el Contratante tenga que demostrarlo y los perjuicios que por ello se causen al Contratante, podrán hacerse efectivos en forma separada. La aplicación de la multa como consecuencia del incumplimiento de cualquier obligación contractual, no agota la posibilidad de volverla a aplicar si se presenta nuevamente el incumplimiento de esa o de cualquiera otra obligación.

PARAGRAFO PRIMERO: El procedimiento para hacer efectivas las multas y la cláusula penal será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

DECIMA SEPTIMA. LIQUIDACIÓN: El presente contrato será objeto de liquidación, la cual se llevará a cabo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización, conforme a lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

DECIMA OCTAVA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las



Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA
Calle 42 B 52 - 106 Piso 8, oficina 812 - Tels: (4) 3839751
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Gerencia de Seguridad Alimentaria
y Nutricional - MANA-

condiciones del presente contrato: 1) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 2) Las garantías. 3) El pliego de condiciones. 3) La propuesta. 4) El registro presupuestal. 5) El certificado de existencia y representación legal del CONTRATISTA. 6) Estudios previos. 7) Los anexos técnicos. 8) Todos los demás documentos que se generen durante el desarrollo del contrato.

DECIMA NOVENA. INDEMNIDAD: Será obligación del CONTRATISTA, mantener indemne al DEPARTAMENTO de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA o de las de sus subcontratistas o dependientes.

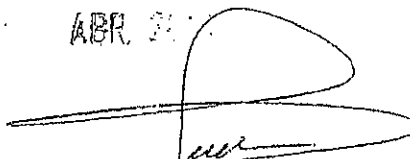
VIGESIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes. Para su ejecución se requiere la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías.

VIGESIMA PRIMERA. DOMICILIO Y LEYES: Para todos los efectos pertinentes en el desarrollo del presente contrato, se fija como domicilio la ciudad de Medellín, el contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, su legislación complementaria y normativa civil y comercial aplicable.

Para constancia se firma en Medellín a los

ABR. 21


ANGELA LUCIA MOLINA CHICA
Gerente
Gerencia de Seguridad alimentaria
y nutricional-MANA-


NOEL RODRIGUEZ CUBIDES
Contratista

Proyectó: Viviana Marcela Taborda- Abogada asesora
Aprobó: Liliana María Pineda- Dir. Adva y Financiera



Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA
Calle 42 B 52 - 106 Piso 8, oficina 812 - Tels: (4) 3839751
Centro Administrativo Dptal José María Córdoba (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Gerencia de Seguridad Alimentaria
y Nutricional - MANA-

ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO 2013SS390069

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA- GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL -MANA-

CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

OBJETO: "SUMINISTRAR VÍVERES PARA LA PREPARACIÓN DE RACIONES ALIMENTARIAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN AL ESCOLAR PAE EN ANTIOQUIA".

PLAZO INICIAL: 6 MESES, sin exceder el 31 de diciembre de 2013.

PRÓRROGA: 22 Días Calendario Escolar

VALOR INICIAL: \$27.243.924.642

VALOR ADICIÓN: \$ 4.965.003.567

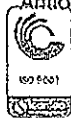
VALOR TOTAL: \$ 32.208.928.209

PLAZO TOTAL: Hasta el 22 de Noviembre de 2013

Entre los suscritos ESTEBAN GALLEGU RESTREPO, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.796.660, Gerente (E) de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia - MANA- según el Decreto Departamental N°4396 del 4 de octubre de 2013, debidamente facultado para contratar en virtud del Decreto Departamental 0007 de 2012 y que para efectos del presente se denominará EL DEPARTAMENTO-GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE ANTIOQUIA - MANA-, de una parte, y de la otra NOEL RODRIGUEZ CUBIDES, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.240.435 expedida en Palmita, que se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar adición y prórroga al contrato N°2013SS390069, previa autorización del Comité de Orientación y Seguimiento de Contratación del Departamento en sesión número 081 del 15 de Octubre del 2013, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 19 de Abril de 2013 fue suscrito entre las partes el CONTRATO N°2013SS390069, cuyo objeto es "Suministrar víveres para la preparación de raciones alimentarias del programa de alimentación al escolar PAE en Antioquia", estableciendo como valor del mismo la suma de Veintisiete mil



Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA-
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 604 - Tels: (4) 3839751
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Gerencia de Seguridad Alimentaria
y Nutricional - MANA-

- doscientos cuarenta y tres millones novecientos veinticuatro mil seiscientos cuarenta y dos pesos M/CTE (\$27.243.924.642) y fijado con plazo inicial de 6 meses contados a partir del acta de inicio.
2. Que el acta de inicio del presente contrato se suscribió el día 25 de Abril de 2013 y la entrega efectiva de viveres inició el día 29 de Abril de 2013.
 3. Que el calendario escolar, según Resolución 063692 del 22 de Octubre de 2012, modificada por la Resolución 066885 del 29 de Noviembre de 2012 del Ministerio de Educación Nacional, termina el 22 de Noviembre de 2013.
 4. Que se hace necesario, prorrogar el contrato por 22 días calendario escolar y adicionar recursos por valor de \$ 4.965.003.567 para garantizar la atención de 303.743 escolares hasta la terminación del calendario escolar a un costo unitario de \$906.

En virtud de lo anterior, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Se prorroga el plazo del presente contrato en VEINTIDOS (22) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR.

CLÁUSULA SEGUNDA Adicionar la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$ 4.965.003.567)

PARAGRAFO PRIMERO: El valor de la adición se encuentra garantizada en el Registro Presupuestal de Compromiso N° 4500033746, 4500033749 Y 4500033751 expedido el 16 de Octubre de 2013.

CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor y la vigencia de las garantías constituidas a favor del Departamento de Antioquia-Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional-MANA- de conformidad con el presente documento.

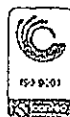
CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA: Todas las estipulaciones continúan vigentes en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento.

Para constancia se firma en Medellín, a los 21 OCT. 2013

ESTEBAN GALLEGU RESTREPO
Gerente (E)
Gerencia de Seguridad alimentaria
y nutricional-MANA-

NOEL RODRIGUEZ CUBIDES
Contratista

Proyectó: Viviana Marcela Taborda- Abogada asesora y
Aprobó: Ileana María Pineda- Dir. Adm y Financiera



Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 604 - Tels: (4) 3839751
Centro Administrativo Optal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Gerencia de Seguridad Alimentaria
y Nutricional - MANA-

ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO 2013SS390069

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA- GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - MANÁ-

CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

OBJETO: "SUMINISTRAR VÍVERES PARA LA PREPARACIÓN DE RACIONES ALIMENTARIAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN AL ESCOLAR PAE EN ANTIOQUIA".

PLAZO INICIAL: 6 MESES, sin exceder el 31 de diciembre de 2013.

PRÓRROGA 1: 22 Días Calendario Escolar

PRÓRROGA 2: CUATRO (04) MESES

VALOR INICIAL: \$27.243.924.642

VALOR ADICIÓN 1: \$ 4.965.003.567

VALOR ADICIÓN 2: \$ 8.402.092.280

VALOR TOTAL: \$ 40.611.774.889

PLAZO TOTAL: Hasta el 23 de Marzo de 2014

Entre los suscritos ANGELA LUCIA MOLINA CHICA, identificada con la cédula de ciudadanía 43.040.686 de Medellín, actuando en calidad de Gerente de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia - MANA- nombrada por el Gobernador de Antioquia mediante el Decreto N° 0010 del 02 de Enero de 2012 y debidamente facultada mediante decreto N°007 de enero 02 de 2008, y quien para los efectos de la presente se denominará EL DEPARTAMENTO-GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE ANTIOQUIA - MANA-, de una parte, y de la otra NOEL RODRIGUEZ CUBIDES, identificado con la cédula de



Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 604 - Tel: (4) 3839751
Centro Administrativo Opal José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
Código Postal 050015
Medellín - Colombia - Suramérica

12

Opé

241



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Gerencia de Seguridad Alimentaria
y Nutricional - MANA.

ciudadanía número 16.240.435 expedida en Palmira, que se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar adición y prórroga al contrato N°2013SS390069, previa autorización del Comité de Orientación y Seguimiento de Contratación del Departamento en sesión N° 099 de 13 de Noviembre del 2013, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 19 de Abril de 2013 fue suscrito entre las partes el CONTRATO N°2013SS390069, cuyo objeto es "Suministrar víveres para la preparación de raciones alimentarias del programa de alimentación al escolar PAE en Antioquia", estableciendo como valor del mismo la suma de Veintisiete mil doscientos cuarenta y tres millones novecientos veinticuatro mil seiscientos cuarenta y dos pesos M/CTE (\$27.243.924.642) y fijado con plazo inicial de 6 meses contados a partir del acta de inicio.
2. Que el acta de Inicio del presente contrato se suscribió el día 25 de Abril de 2013 y la entrega efectiva de víveres inició el día 29 de Abril de 2013.
3. Que el día 21 de Octubre se suscribió prórroga por 22 días calendario escolar y adición por la suma de \$ 4.965.003.567 para garantizar la atención de los escolares hasta la terminación del calendario escolar a un costo unitario de \$906.
4. Que se hace necesario, prorrogar el contrato por 4 Meses y adicionar recursos por valor de \$ 8.402.092.280 para garantizar la atención, desde el primer día del calendario escolar 2014, por 40 días escolares a un costo unitario de \$943, estipulado por el Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2014.

En virtud de lo anterior, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Se prorroga el plazo del presente contrato en CUATRO (04) MESES.

CLÁUSULA SEGUNDA Adicionar la suma de OCHO MIL CUATROSCIENTOS DOS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M.L. (\$8.402.092.280)

PARAGRAFO PRIMERO: El valor de la adición se encuentra garantizado en los Certificados de Vigencia Futura 2014 N° 6000001394 por valor de \$ 6.192.794.160 y 6000001737 por valor de \$ 2.209.298.120..



Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA
Calle 42 E 52 - 106 Piso 6, oficina 604 - Tele: (4) 3839751
Convenio Administrativo Deptal José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
Código Postal 050015
Medellín - Colombia - Suramérica

242



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Gerencia de Seguridad Alimentaria
y Nutricional - MANA-

CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor y la vigencia de las garantías constituidas a favor del Departamento de Antioquia- Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional-MANA- de conformidad con el presente documento.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA: Todas las estipulaciones continúan vigentes en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento.

Para constancia se firma en Medellín, a los 22 NOV. 2013

ANGELA LUCIA MOLINA CHICA
Gerente
Gerencia de Seguridad alimentaria
y nutricional-MANA-

NOEL RODRIGUEZ CUBIDES
Contratista
Apoderado

Eliana Andrea Rodríguez Eusse
C.E. No.

Proyectó: Viviana Marcela Taborda- Abogada asesora
Aprobó: Diana María Pineda- Dir. Adm y Financiera



Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, Oficina 604 - Tels: (4) 3839761
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
Código Postal 050015
Medellín - Colombia - Suramérica

[Handwritten signature]

NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

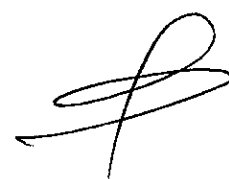
CONTRATO CON

**DEPARTAMENTO -GERENCIA DE SEGURIDAD
ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE ANTIOQUIA -
MANA**

Cont No. 2014SS390004

Valor Inicial	\$ 13.844.295.848
Adición-1	\$ 1.628.740.688
Adición-2	\$ 5.293.407.236
Total Contrato	\$ 20.766.443.772
14-03-14 AL 15-09-14	

MANA



244

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN
EL SUSCRITO ORDENADOR DEL GASTO (E)

HACE CONSTAR:

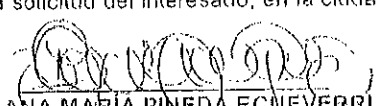
Que NOEL RODRÍGUEZ CUBIDEZ, identificado(a) con Nit: 16.240.435-8 celebró con el Departamento de Antioquia – Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia-Maná, el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO N°	2014SS390004 del 14 de marzo de 2014.	
PLAZO	153 días calendario.	
FECHA DE INICIO	14 de marzo de 2014	
FECHA DE TERMINACION	16 de septiembre de 2014.	
OBJETO	Suministrar viveres para la preparación de raciones alimentarias del Programa de Alimentación Escolar – PAE en Antioquia.	
VALOR TOTAL	Valor del contrato incluidas adiciones: \$ 20.766.443.772 Incluido IVA	
SUPERVISOR/ INTERVENTOR	MARGARITA MARIA CASTANEDA YOLIMA PEREZ CARVAJAL	
TERMINADO <u>SI</u>	LIQUIDADO <u>SI</u>	EJECUCIÓN FINANCIERA <u>83.56%</u> EJECUCIÓN FÍSICA <u>96.39%</u>

• **VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:**

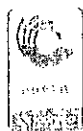
De conformidad con lo estipulado en el Acta de Liquidación Bilateral del veintiséis (26) de febrero de 2015 se deja constancia del desarrollo de las actividades objeto del convenio, las cuales se ejecutaron efectivamente dentro del plazo pactado, según lo establecido en las normas y especificaciones técnicas exigidas y acorde con la normatividad vigente

El presente certificado se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Medellín, a los 07 días del mes de abril del año 2015.


LILIANA MARIA PINEDA ECNEVERRI

Gerente (E) de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia MANA

Elaboró Sandra E. Abogadía
 Revisó Fabian Vega Yepes- Abogado



Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA
 Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 604 - Tels: (4) 3839751
 Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
 Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
 Código Postal 050015
 Medellín - Colombia - Suramérica

400



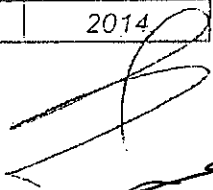
245

 GOBIERNO DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: FO-M7-P3-014
		Versión: 07
		Fecha de aprobación: 07/01/2015

FECHA ELABORACION:	DE	16	02	2015

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO _X_	NÚMERO:	2014SS390004 DE 2014		
CONVENIO ____	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	14	03	2014
OBJETO: "Suministrar víveres para la preparación de raciones alimentarias del programa de Alimentación Escolar-PAE en Antioquia".				
ORGANISMO CONTRATANTE:		Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA		
CONTRATISTA:		NOEL RODRIGUEZ CUBIDES		
VALOR [\$]:	VALOR INICIAL: \$13.844.295.848 (TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS) ADICIÓN N°1: \$1.628.740.688 ADICIÓN N°2: \$5.293.407.236 VALOR TOTAL: VEINTE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS INCLUIDO IVA (\$20.766.443.772)			
PLAZO:	PLAZO TOTAL: 153 días calendario, desde la suscripción del acta de inicio.			
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:	4500035303		
	FECHA DE IMPRESIÓN:	07	03	2014
	RPC NUMERO:	4500035305		
	FECHA DE IMPRESIÓN:	07	03	2014
	RPC NUMERO:	4500035304		
	FECHA DE IMPRESIÓN:	07	03	2014
	RPC ADICIÓN N°1 NUMERO:	4500036084		
	FECHA DE IMPRESIÓN:	18	07	2014
	RPC ADICIÓN N°1 NUMERO:	4500036086		
	FECHA DE IMPRESIÓN:	18	07	2014
	RPC ADICIÓN N°2 NUMERO:	4500036381		
	FECHA DE IMPRESIÓN:	11	08	2014
	RPC ADICIÓN N°2 NUMERO:	4500036380		
FECHA DE IMPRESIÓN:	15	08	2014	




222



 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: FO-M7-P3-014
		Versión: 07
		Fecha de aprobación: 07/01/2015

FECHA APROBACION DE PÓLIZAS:	14	03	2014

SUPERVISOR	NOMBRE:	N/A
INTERVENTOR	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	Consorcio Interventoría MANA PAE 2014
	NUMERO CONTRATO:	4600001601

CONSIDERANDO:

- Que entre el Departamento de Antioquia – Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional Mana y el contratista NOEL RODRIGUEZ CUBIDES, se celebró el Contrato N° 2014SS39004 DE 2014, cuyo objeto es "Suministrar viveres para la preparación de raciones alimentarias del programa de Alimentación Escolar-PAE en Antioquia".
- Que de acuerdo con la cláusula quinta (5) del contrato, el plazo se estableció a partir de la fecha en que se suscribió el acta de inicio y de acuerdo con esta, la fecha de iniciación fue el cuatro de marzo de dos mil catorce (04/03/2014), quedando como fecha de terminación el dieciséis de septiembre de dos mil catorce (16/09/2014), previa la sumatoria del tiempo de las adiciones 1 y 2.
- Que el presente contrato fue modificado de la siguiente manera:

a) ADICIONES

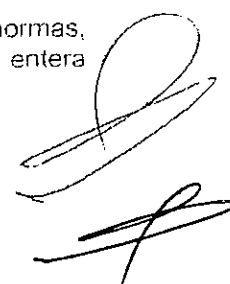
Nº (adición)	Fecha de suscripción	Valor de la adición
1	25/07/2014	\$1.628.740.688
2	08/08/2014	\$5.293.407.236

b) PRORROGAS

No. (Prorroga)	Fecha de suscripción	Prorroga en días, meses o años	Fecha de terminación de la prórroga
1	25/07/2014	8 días calendario	21/08/2014
2	08/08/2014	29 días calendario	16/09/2014

4. Re-evaluación de los proveedores:

Las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas según lo establecido en las normas, especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas, y fueron recibidas a entera satisfacción, según consta en los documentos que reposan en el expediente del contrato.



282



247

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: FO-M7-P3-014
		Versión: 07
		Fecha de aprobación: 07/01/2015

Esta re-evaluación de los proveedores se hace con fundamento en el numeral 7.4.1 y 7.4.3 de la Norma Técnica de Calidad en Gestión Pública, NTCGP 1000:2009.

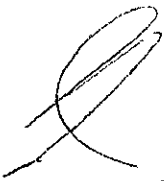
5. Que el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales.
6. Que durante la ejecución del contrato se generaron los siguientes pagos.

ACTA DE PAGO No	FECHA	VALOR TOTAL
1	27/05/2014	\$3.258.919.098
2	12/06/2014	\$198.094.876
3	26/06/2014	\$4.600.795.402
4	20/08/2014	\$5.046.759.961
5	16/09/2014	\$2.755.889.144
6	16/09/2014	\$34.464.353
7	16/09/2014	\$823.740.517
8	23/10/2014	\$3.286.312.438

7. Que de acuerdo con lo anterior el resumen del Balance es el siguiente:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	\$13.844.295.848,00
Valor Adición N° 1	\$1.628.740.688,00
Valor Adición N° 2	\$5.293.407.236,00
Valor Total del contrato	\$20.766.443.772,00
Valor pagado a la fecha	\$20.004.975.789,00
Valor que falta por pagar	0
Valor no ejecutado	\$761.467.983,00
Valor de cupos atendidos	\$20.006.308.360,00
Valor Glosas	\$1.332.571,00
Rendimientos financieros	0

8. Observaciones: Durante el contrato se presentaron inexecuciones por valor de \$761.467.983,00, los cuales no se le pagaron al contratista y fueron liberados por presupuesto departamental.




 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: FO-M7-P3-014
		Versión: 07
		Fecha de aprobación: 07/01/2015

9. Anexos:

- CD con soportes de liquidación del Contrato.
- Certificado de paz y salvo de seguridad social integral.

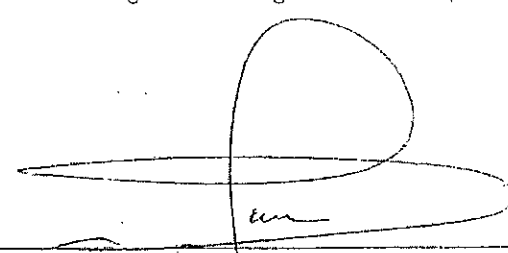
En virtud de lo anterior, las PARTES

ACUERDAN:

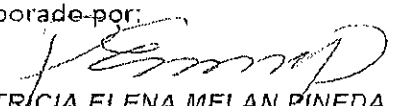
- Dar por liquidado el Contrato N° 2014SS390004 DE 2014, cuyo objeto fue "Suministrar viveres para la preparación de raciones alimentarias del programa de Alimentación Escolar-PAE en Antioquia"
- El contratista garantizará la calidad del bien y el Departamento revisará su correcto funcionamiento durante el periodo de vigencia de las garantías exigidas.
- Quedar a paz y salvo por todo concepto en todas las obligaciones originadas en el presente contrato.

Para constancia se firma a los **26 FEB. 2015**


ESTEBAN GALLEGO RESTREPO
 GERENTE (E) SEGURIDAD ALIMENTARIA
 Y NUTRICIONAL-MANA


NCEL RODRIGUEZ CUBIDES
 CONTRATISTA

Elaborado por:


PATRICIA ELENA MELAN PINEDA
 Representante Legal
 Consorcio Interventoría Mana PAE 2014.

Elaborado por el consorcio Interventoría Mana:

Jaine Echeverri Vásquez Coordinador General
 Constanza Medina Puñentes Coordinadora Técnica
 Gonzalo Pérez Rodríguez, Coordinador Financiero
 Gladys Andrea Rodríguez, Jurídico.


 Luis Hecceguita J. R.
 Vicerrector M. Taborda.



10/11/14



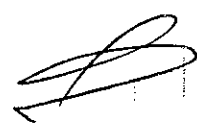
 GOBIERNO DE ANTIOQUIA GOVERNMENT OF ANTIOQUIA	ACTA DE TERMINACIÓN	Código: FO-M7-P3-072 Versión: 02 Fecha de aprobación: 02/01/2014

FECHA	16	09	2014

CONTRATO	X	CONVENIO	
Número:	2014SS390004	de	08/11/2013
Objeto:	SUMINISTRAR VÍVERES PARA LA PREPARACIÓN DE RACIONES ALIMENTARIAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE EN ANTIOQUIA.		
Supervisor y/o interventor:	CONSORCIO INTERVENTORIA MANA PAE 2014		
Contratante/Asociado:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL -MANA-		
Contratista/ Asociado:	Noel Rodriguez Cubides	NIT/CC	16.240.435
Valor (incluido adiciones):	(VEINTE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS \$20.766.443.772)		
Plazo (incluido ampliaciones):	153 días calendario escolar contados a partir de la suscripción del acta de inicio.		
Acta de inicio:	14/03/2014		
Fecha de terminación:	16/09/2014		

CONSIDERANDO :

1. Que entre EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL -MANA- Y NOEL RODRIGUEZ CUBIDES se celebró el Contrato 2014SS390004, cuyo objeto es "SUMINISTRAR VÍVERES PARA LA PREPARACIÓN DE RACIONES ALIMENTARIAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE EN ANTIOQUIA", por un valor de \$20.766.443.772 excluido IVA y un plazo estipulado de 153 días calendario escolar contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
2. Que el acta de inicio fue suscrita el día (14/03/2013) y el vencimiento del contrato ocurre el (16/09/2014).
3. Que las actividades concertadas dentro del objeto contractual fueron ejecutadas en un 96.33% que corresponden a 21.888.740 raciones entregadas según consta en el INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN A LA CONTRATACIÓN ESTATAL del día 15/10/2014 firmado por el interventor.
4. Que el interventor manifiesta su aceptación sobre los motivos o elementos que llevan a la firma de la presente acta de terminación.



966

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA ALTERNATIVAS DE DESARROLLO	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: FC-M7-P3-014
		Versión: 06
		Fecha de aprobación: 15/06/2012

9. Anexos:

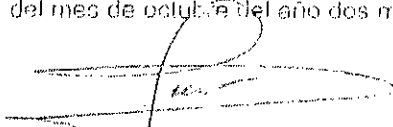
- * Certificado expedido por el Contratista con el valor a reintegrar
- * Documento expedido por el Consorcio Interventoría reportando a la Gobernación de Antioquia el valor a reintegrar por el contratista.
- * CD con soportes de liquidación del Contrato.

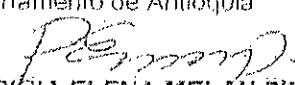
ACUERDAN:

- * Dar por liquidado el Contrato N° 2014SS390004 DE 2014, cuyo objeto fue "Suministrar víveres para la preparación de raciones alimentarias del programa de Alimentación Escolar-PAE en Antioquia"
- * Las partes estiman, si hay lugar se dejará constancia de los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegare.
- * Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto en todas las obligaciones originadas en el presente contrato
- * El contratista se compromete a realizar el reintegro mencionado en el numeral 8 del presente documento una vez la Gobernación de Antioquia emita el documento de cobro respectivo.

Para constancia se firma a los treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil catorce 2014.

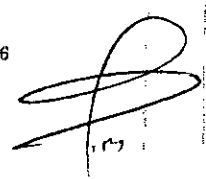
ANGELA LUCIA MOLINA CHICA
 C.C. N° 43.040.686
 Gerente de Seguridad Alimentaria y
 Nutricional MANA
 Departamento de Antioquia


NOEL RODRIGUEZ CUBIDES
 C.C. N° 16.240.435.
 Contratista


PATRICIA ELENA MELAN PINEDA
 Representante Legal
 Consorcio Interventoría Maná PAE 2014.

Elaborado por el consorcio Interventoría Maná:

Jaime Echeverri Vásquez, Coordinador General
 Consuelita Medina Puentes, Coordinadora Técnica
 Gonzalo Pérez Rodríguez, Coordinador Financiero
 Gladys Andrea Rodríguez, Jurídico



 GOBIERNO DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE LIQUIDACIÓN		Código: FQ M7-P3-014
			Versión: 06
			Fecha de aprobación: 15/05/2012

NOMBRE CONTRATISTA	PAGO 1 RACIONES ENTREGADAS (Entregas de marzo 25 al abril 25)	PAGO 2 RACIONES ENTREGADAS (Entregas de mayo 5 al junio 5)	PAGO 3 RACIONES ENTREGADAS (Entregas de junio 15 al julio 15)	PAGO 4 RACIONES ENTREGADAS (Entregas de julio 15 al agosto 15)	PAGO 5 RACIONES ENTREGADAS (Entregas de agosto 15 al septiembre 15)	PAGO 6 RACIONES ENTREGADAS (Entregas de septiembre 15 al octubre 15)	Acumulado
ABEJONRAL	36.700	2.401	45.613	67.419	39.303	40.895	40.895
ALEJANDRIA	9.557	503	12.072	11.569	11.569	6.036	6.036
AMAGA	24.954	1.741	55.823	43.810	34.128	32.395	32.395
ARAFI	38.530	2.410	85.428	73.143	61.312	42.620	42.620
ANGELOPOLIS	13.471	709	13.471	19.852	12.510	11.710	11.710
ARBOLETES	121.980	6.420	121.980	179.701	115.560	109.140	109.140
ARGELIA	32.184	1.796	31.977	47.618	30.439	24.116	24.116
BARBOSA	47.214	4.601	139.220	80.234	86.418	80.594	80.594
BELENIRA	19.323	1.017	24.102	23.391	23.265	11.594	11.594
BETANIA	23.826	1.254	23.666	34.366	22.284	20.406	20.406
BETULIA	23.139	2.571	72.811	69.412	44.271	42.143	42.143
BIRCEÑO	29.412	1.588	44.872	30.913	24.651	22.973	22.973
BUITICA	22.285	1.199	27.453	23.216	23.369	22.416	22.416
CACERES	97.244	6.946	131.971	229.210	125.029	118.092	118.092
CALCEDO	22.111	1.169	28.055	28.887	29.867	14.028	14.028
CALDAS	115.281	5.400	115.033	147.789	128.602	74.716	74.716
CAMPAMENTO	22.200	1.590	46.110	36.570	28.620	27.030	27.030
CANASGORDAS		2.100	0		0	0	0
CARACOLI	7.400	535	15.616	12.305	9.630	9.095	9.095
CARAMANTA	4.889	551	18.734	12.673	9.918	8.585	8.585
CAROLINA DEL PRINCIPE	1.736	550	12.720	17.490	9.540	9.010	9.010
CISNEROS	19.399	1.021	24.504	33.463	18.378	17.357	17.357
CIUDAD BOLIVAR	47.964	3.429	89.811	79.097	49.668	37.754	37.754
CONCEPCION	7.804	316	9.964	9.701	9.728	9.088	9.088
CONCORDIA	33.752	2.120	70.727	52.767	41.456	37.904	37.904
COPACABANA	91.029	6.008	169.309	138.564	109.224	100.706	100.706
DABEIRA	92.587	4.873	92.587	136.444	87.714	82.041	82.041
DON MATIAS	43.434	2.286	43.434	64.036	44.043	38.862	38.862
EDEJICO	26.448	1.382	26.448	38.978	25.056	23.664	23.664
EL PENOL	25.073	1.375	37.275	27.650	56.420	33.700	33.700
EL RETIRO	33.646	1.304	42.846	39.183	40.142	20.654	20.654
ENTRERRIOS	18.289	296	21.910	19.200	21.734	10.788	10.788
FREDONIA	41.935	2.195	41.705	62.008	40.248	38.325	38.325
FRONTINO	31.888	3.522	81.628	116.226	31.690	91.572	91.572
GIRALDO	12.803	637	12.547	19.994	12.834	12.121	12.121
GOMEZ PLATA	18.369	851	21.448	16.239	16.348	14.279	14.279
GRANADA	23.546	1.195	23.453	40.621	27.504	27.893	27.893
GUADALUPE	11.859	817	24.563	19.181	15.246	14.399	14.399
GUATAPE	9.422	673	19.517	9.249	12.114	11.441	11.441
HELICONIA	12.954	746	14.195	19.585	10.358	11.794	11.794
HISPANIA	11.600	614	11.600	18.489	10.404	9.083	9.083
ITUANGO	90.410	4.744	137.576	94.429	79.017	80.648	80.648
JARDIN	32.389	1.731	32.389	48.408	39.813	20.772	20.772
JERICO	25.270	1.330	25.090	36.404	23.940	22.250	22.250
LA PINTADA	19.884	1.038	24.864	23.328	23.426	12.492	12.492
LA UNION	28.448	2.032	55.928	28.448	56.168	24.072	24.072
LIBORINA	18.158	1.292	37.613	30.192	23.688	22.372	22.372
MACEO	16.058	1.147	33.293	29.381	20.646	10.498	10.498
MARINILLA	109.380	5.753	109.707	197.971	89.523	93.142	93.142
MONTEBELLO	15.722	828	15.732	23.184	14.904	14.027	14.027
MURILLO	15.074	1.077	20.463	35.541	15.120	14.280	14.280
NARIÑO	25.475	1.348	25.416	33.535	35.388	32.250	32.250
NECHI	69.846	4.989	142.708	114.073	86.545	84.354	84.354
NEGGOLI	226.024	11.395	226.024	333.038	214.128	202.232	202.232
OLAYA	4.326	302	8.321	6.863	5.346	5.049	5.049
PEQUE	24.747	1.758	51.591	40.480	31.662	28.954	28.954
PUEBLO RICO	16.988	894	10.998	25.426	16.524	15.473	15.473

 GOBIERNO DE ANTIOQUIA ALFONSO B. GONZALEZ	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: FO-M7-P3-014
		Versión: 06
		Fecha de aprobación: 15/06/2012

NOMBRE CONTRATISTA	PAGO 1 RACIONES ENTREGADAS (Entregas de marzo 25 a abril 25)	PAGO 2 RACIONES ENTREGADAS (Entregas de mayo 2 a junio 2)	PAGO 3 RACIONES ENTREGADAS (Entregas de abril y mayo)	PAGO 4 RACIONES ENTREGADAS (Entregas de junio y julio hasta el 25 de julio)	PAGO 5 RACIONES ENTREGADAS (Entregas de 25 de julio a hasta el 20 de agosto)	PAGO 6 RACIONES ENTREGADAS (Entregas de 1 de agosto a hasta el 16 de septiembre)	Acumulado
PUERTO BERRIO	59.160	4.949	119.580	139.310	69.160	403.740	103.740
PUERTO HARE	35.150	1.660	14.400	42.250	12.650	22.500	22.200
PUERTO TRIUNFO	38.884	2.770	80.604	63.029	63.848	33.312	33.312
REMEDIOS	21.181	4.799	91.181	134.271	36.222	21.008	11.009
SABANALARA	27.294	1.296	27.281	40.250	25.848	21.112	24.432
SALGAR	22.005	2.445	57.368	65.079	13.542	40.217	40.217
SAN JERONIMO	28.035	1.475	28.025	41.301	25.150	25.375	25.075
SAN JOSE DE LA MONTAÑA	8.549	455	8.549	12.740	8.190	7.735	7.735
SAN JUAN DE URABA	98.477	5.183	38.477	145.124	93.294	88.111	90.111
SAN LUIS	38.684	2.038	38.684	55.704	30.648	34.612	34.612
SAN PEDRO DE URABA	133.779	7.041	133.779	183.031	126.738	110.500	148.500
SAN RAFAEL	32.148	1.668	40.128	38.386	40.402	26.432	26.432
SAN ROQUE	46.370	2.441	46.370	68.346	43.938	41.197	41.197
SANTA BARBARA	22.712	2.166	70.117	97.711	43.524	11.268	41.268
SANTA FE DE ANTIOQUIA	59.105	1.132	59.508	97.680	56.376	53.243	53.243
SANTO DOMINGO	21.378	1.587	44.283	35.121	27.480	15.059	25.959
SEGOVIA	106.647	5.613	106.647	157.184	101.034	95.421	95.421
SONGON	71.622	5.143	147.407	111.666	88.068	83.875	83.875
SOPETRAN	33.687	1.773	33.687	40.644	31.914	30.141	30.141
TARAZA	94.082	6.718	194.222	184.514	120.524	114.206	114.206
TARSO	8.183	697	39.823	18.238	12.305	11.679	11.679
TITIRIBI	21.014	1.106	21.014	20.985	15.678	13.216	13.216
TOLEDO	18.763	587	23.688	20.727	17.766	16.779	16.779
UPAMITA	16.646	1.189	38.481	27.347	21.402	19.371	19.371
VALDIVIA	55.953	2.944	70.830	67.736	57.735	35.340	35.340
VEGACHI	27.748	1.993	57.478	45.890	30.754	32.881	33.881
VENEGIA	17.984	876	17.480	33.302	22.383	21.314	21.314
YERIA DEL FUERTE	31.282	2.223	54.757	51.358	40.194	37.981	37.981
YALI	12.572	670	25.042	20.654	14.135	15.266	15.266
YALVAL	105.143	5.493	105.634	151.241	89.961	88.870	88.870
YOLOMBO						49.293	10.293
ZARAGOZA	79.008	3.672	156.130	123.832	95.912	91.528	91.528
TOTAL RACIONES	3.505.557	216.734	5.033.893	5.521.730	3.854.151	3.596.867	21.888.740
TOTAL GOBRO	3.250.919.098	198.094.876	4.600.795.402	5.046.759.961	3.614.098.014	3.287.536.438	28.006.199.780

029

EJECUTADO POR NOEL RODRIGUEZ			
UBIDES			
GOBERNACION DE ANTIOQUIA			
2014SS390004 POR 153 DIAS DESDE			
14 DE MARZO DE 2014	13,844,295,848		
ADICION-1	1,628,740,688		
ADICION2- A SEP 19 2014	5,293,407,236		
TOTAL CONTRATO MAS ADICION	20,766,443,772		
VALOR RACION \$914			
VALOR RACION			RACIONES 2014
PROGRAMA MANA-CONTRATO 2014SS390004			914
FACTURA 0030-14 MARZO 21 AL 21 DE MARZO 2014	FV-0030	198,094,876	216,734
FACTURA 0027-14 MARZO 25 AL 26 DE ABRIL 2014	FV-0027	3,258,919,098	3,565,557
FACTURA 0031-14 MARZO 25 AL 30 DE MAYO 2014	FV-0031	4,600,795,402	5,033,693
FACTURA 0035-14 MARZO 19 AL 25 DE JULIO 2014	FV-0035	5,046,868,532	5,521,738
FACTURA 0038-14 JULIO 21 AL 29 DE AGOSTO 2014	FV-0038	2,755,899,144	3,015,207
FACTURA 0039-14 JULIO 21 AL 29 DE AGOSTO 2014	FV-0039	823,740,517	901,248
FACTURA 0040-14 JULIO 21 AL 29 DE AGOSTO 2014	FV-0040	34,464,353	37,707
FACTURA 0041-14 AGOSTO 11 AL 16 DE SEPTIEMBRE 2014	FV-0041	3,286,312,438	3,595,528
			0
TOTAL RACIONES SUMINISTRADAS			21,887,412
TOTAL FACUTRADO		20,005,094,360	
PORCENTAJE DE EJECUCION		96.334%	
SEGUN CERTIFICADO EL 96.39%		20,016,775,152	

830



 GOVERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE INICIO	Código: FO-M7-P3-013
		Versión: 09
		Fecha de aprobación: 15/06/2012

FECHA	14	03	2014

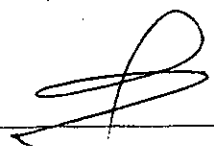
Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Esta información es transcrita tal cual como figura en los respectivos documentos contractuales de los que se refiere:

CONTRATO _X_	NÚMERO:	2014SS390004		
CONVENIO _	FECHA:	14	03	2014
OBJETO: <i>Suministrar víveres para la preparación de raciones alimentarias del Programa de Alimentación Escolar-PAE en Antioquia.</i>				
ORGANISMO CONTRATANTE:		GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL -MANA		
CONTRATISTA:		NOEL RODRÍGUEZ CUBIDES		
VALOR (\$):				
PLAZO:		153 DIAS CALENDARIO		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:	4500035303		
	FECHA:	06	03	2014
	RPC NUMERO:	4500035304		
	FECHA:	06	03	
	RPC NUMERO:	4500035305		
	FECHA:	06	03	2014
FECHA APROBACION DE PÓLIZAS:		14	03	2014

SUPERVISOR	NOMBRE:	ANGELA MOLINA CHICA
INTERVENTOR	RAZÓN SOCIAL:	N/A
	NUMERO CONTRATO:	N/A

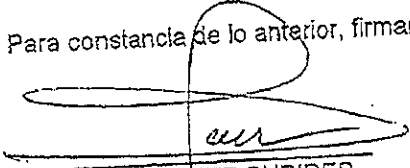


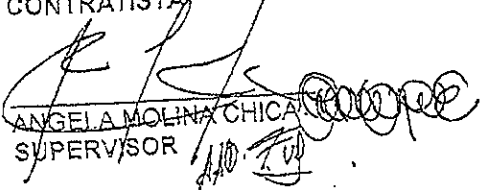
 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE INICIO	Código: FO-M7-P3-013
		Versión: 09
		Fecha de aprobación: 15/06/2012

TERMINOS DE DURACION: "PLAZO"

De conformidad con la cláusula QUINTA Plazo del Contrato No. 2014SS390004, se fija como fecha de inicio la del presente documento, por lo tanto la fecha de terminación será el: 13-08-2014.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta quienes en ella intervinieron,


NOEL RODRIGUEZ CUBIDES
CONTRATISTA


ANGELA MOLINA CHICA
SUPERVISOR



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Gerencia de Seguridad Alimentaria
y Nutricional - MANA-

CONTRATO 2014SS390004

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA- GERENCIA DE SEGURIDAD
ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL -MANA-

CONTRATISTA: NOEL RODRÍGUEZ CUBIDES

OBJETO: Suministrar víveres para la preparación de raciones alimentarias del
Programa de Alimentación Escolar-PAE en AntioquiaVALOR: \$13.844.295.848 (Trece mil ochocientos cuarenta y cuatro millones
doscientos noventa y cinco mil ochocientos cuarenta y ocho pesos)

PLAZO: 153 días calendario, desde la suscripción del acta de inicio.

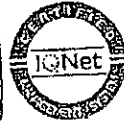
Entre los suscritos ANGELA LUCIA MOLINA CHICA, identificada con la cédula de ciudadanía 43.040.686 de Medellín, actuando en calidad de Gerente de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia - MANA- del Departamento de Antioquia, debidamente facultada para celebrar el presente contrato por delegación que le hiciere el Señor Gobernador del Departamento, para suscribir contratos de esta naturaleza según Decreto Departamental 0007 de enero 02 de 2008; en concordancia con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, y demás normas legales vigentes, y quien para los efectos de lo estipulado en este contrato se denominará EL DEPARTAMENTO-GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE ANTIOQUIA - MANA-, de una parte, y de la otra NOEL RODRÍGUEZ CUBIDES, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.240.435 expedida en Palmira, que se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato adjudicado en el proceso de Licitación Pública LIC-39-001-2014 mediante la Resolución número 008721 del 4 de marzo de 2014, el cual se registró por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. Suministrar víveres para la preparación de raciones alimentarias del programa de alimentación al escolar PAE en Antioquia.

SEGUNDA: VALOR. El Departamento de Antioquia cancelará al contratista la suma de \$13.844.295.848 (Trece mil ochocientos cuarenta y cuatro millones doscientos noventa y cinco mil ochocientos cuarenta y ocho pesos)

Bloque	Cupos por bloque	Valor de la ración	Días de calendario escolar	Total
1	73.996	914	68	4.598.937.240
2	71.419	914	68	4.438.833.688
3	77.335	914	68	4.806.524.920
TOTAL				13.844.295.848

TERCERA: FORMA DE PAGO. La cancelación del valor total del contrato se realizará mediante pagos parciales mes vencido por número de raciones entregadas, de acuerdo a las certificaciones emitidas por los municipios y presentación del informe de ejecución y la respectiva factura con todos los soportes legales, la cual tendrá un vencimiento de 30 días calendario, a partir de la fecha de recibo por parte del interventor y/o supervisor, quien debe certificar además, que el servicio fue prestado a entera satisfacción. Para el último pago deberá aportar paz y salvo de los proveedores locales.



Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA
Calle 42 B 52 - 105 Piso 6, oficina 604 - Tels: (4) 3839751
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
Código Postal 050015
Medellín - Colombia - Suramérica



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Gerencia de Seguridad Alimentaria
y Nutricional - MANA-

CUARTA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Que el presupuesto para la presente contratación se soporta en las siguientes apropiaciones presupuestales:

RUBRO PRESUPUESTAL	CDP	RPC	VALOR
AF.51.2.10.2/1139/0-3184/241210000/012225	3500028716	4500035303	10.203.991.056
AF.51.2.10.2/1139/0-8007/241210000/012225	3500028717	4500035305	1.940.304.792
AF.14.20.2.1/1139/0-1010/241210005/012225	3500028718	4500035304	1.700.000.000

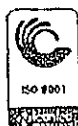
Documentos expedidos por la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia.

QUINTA. PLAZO: El plazo establecido para la ejecución de contrato será de 153 días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, dentro de los cuales se deberá garantizar: Entrega de víveres por 68 días de calendario escolar, garantizando que al 24 de marzo de 2014 se haya realizado la primera entrega de víveres en la totalidad de los municipios.

SEXTA. OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Suministrar los víveres para la preparación de raciones alimentarias según ciclo de minuta establecido por la Gerencia MANA en la cabecera municipal de los 87 municipios, a la persona encargada del programa de alimentación escolar, en el lugar establecido por la Gerencia de MANA; previa concertación de día y hora para realizar dichas entregas; para lo cual el contratista deberá separar los víveres para cada establecimiento educativo, de acuerdo a los cupos asignados por el municipio a cada establecimiento educativo, a los días de atención reportados, por los municipios y la Gerencia de MANA.
2. Elaborar la programación mensual de entrega de víveres, la cual debe estar basada en la minuta patrón y ciclos de menús aprobados por la gerencia, en el número de beneficiarios del respectivo municipio y unidad aplicativa; dicha programación deberá ser aprobada por la Interventoría y/o supervisión.
3. Coordinar y concertar la entrega de los víveres con el encargado municipal del programa, quien suministrará el listado de las personas responsables de recibo en cada punto de entrega.
4. Suministrar los víveres, embalados por establecimiento educativo, de forma tal, que permita la verificación de la calidad, cantidad de los alimentos y posterior transporte a cada uno de ellos por parte del municipio.
5. Entregar a la persona responsable del programa de alimentación escolar en cada municipio, con la primera entrega de víveres los documentos previamente aprobados por la Gerencia MANA de: el ciclo menú, las guías de preparación, y el formato de visibilidad del programa, diligenciados para cada establecimiento educativo atendido en el programa. Para lo cual deberá aportar el respectivo soporte de recepción de la entrega, debidamente firmado a satisfacción por el encargado municipal, la presente información debe ser anexada al primer informe de avance.



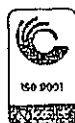
Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 604 - Tels: (4) 3839751
Centro Administrativo Dptal. José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
Código Postal 050015
Medellín - Colombia - Suramérica



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Gerencia de Seguridad Alimentaria
y Nutricional - MANA-

6. Generar para cada entrega, las actas de víveres por cada establecimiento educativo, de acuerdo al ciclo menú implementado en cada localidad, los cupos asignados y los días a atender, de acuerdo al valor ración establecido en la contratación.
7. Cumplir con toda la normatividad para el manejo y transporte de alimentos que le aplique durante la ejecución del contrato, de conformidad con el anexo H.
8. Cumplir durante toda la ejecución del contrato, con las condiciones de calidad de los alimentos, solicitadas en el anexo B de la presente contratación.
9. Realizar la compra de la totalidad de víveres necesarios para la preparación de las raciones, con proveedores locales en cada uno de los municipios a atender (De conformidad con la definición establecida en el Anexo J -- Glosario). En todo caso si el contratista no realiza las compras de conformidad con la presente obligación, deberá justificarlo a la gerencia, la cual analizará y avalará su pertinencia o no.
10. Suministrar las marcas de alimentos que se autoricen por la Gerencia de MANA en el proceso de evaluación de propuestas y en el transcurso del contrato por la interventoría y/o supervisión. Anexo G.
11. Recolectar en cada Municipio, los primeros 5 días de cada mes, las Actas de Recibo a Satisfacción de ejecución del programa firmadas por el Alcalde y el (la) Empleado(a) de Complementación Alimentaria y además los certificados de recibo a satisfacción de cada unidad aplicativa participante, que debe ser anexo a los informes sobre la ejecución del contrato.
12. Reportar a la Gerencia de MANA y a la interventoría, las novedades presentadas en cada municipio, luego de efectuada cada entrega de alimentos.
13. Realizar la reposición de los víveres que queden faltando o que no se reciban en el momento de la entrega por no cumplir con las condiciones de calidad, oportunidad y cantidad, en un plazo máximo de 24 horas posteriores a la entrega, garantizando el cumplimiento de los ciclos de minuta establecidos por la Gerencia de MANA.
14. Presentar mensualmente el cronograma de salida de los profesionales de campo, a través del formato de gestión de calidad de programación de visitas a municipios.
15. Realizar seguimiento a los proveedores locales seleccionados como mínimo una vez al mes para verificar su cumplimiento en los criterios de cantidad, calidad, oportunidad y precio de los víveres suministrados, así como su almacenaje; lo anterior, de conformidad con el Decreto 3075 de 1997 y los "Lineamientos PAE". Los soportes de las visitas serán parte integral de los informes de ejecución mensual y si el resultado de la visita es negativo, se deberán generar planes de mejoramiento, que serán auditados por la interventoría.
16. Dar cumplimiento al ofrecimiento de calidad planteado en la presente contratación, aportando cada mes, los soportes de cumplimiento de la acción ofertada en el ítem de calidad de esta contratación.



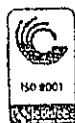
Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 604 - Tels: (4) 3839751
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
Código Postal 050015
Medellín - Colombia - Suramérica



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Gerencia de Seguridad Alimentaria
y Nutricional - MANA-

17. Recolectar, consolidar y escanear el formato de control de raciones en el 100% de las unidades aplicativas participantes, esta información deberá entregarse en medio magnético a MANA dentro de los 10 primeros días de cada mes. En caso de que éste formato no se implemente en algún municipio, el contratista tendrá que suministrarlo y capacitar a los responsables en su diligenciamiento.
18. Reportar de manera inmediata a MANA y a la interventoría y/o supervisión la ocurrencia de brotes epidemiológicos por ETAS (intolerancias o intoxicaciones) en cualquier unidad aplicativa participante del programa, deberá apoyar los procesos de investigación, así: dentro de los cinco (5) días presentará un reporte de investigación preliminar y dentro de los (15) días el reporte final y las acciones correctivas tomadas por los actores involucrados. Ambos plazos contados desde la ocurrencia del hecho.
19. Ejecutar todas las actividades inherentes al objeto de la contratación, de acuerdo con la propuesta presentada y las especificaciones técnicas.
20. Enviar a la supervisión y/o interventoría, los tres (5) primeros días de cada mes, el informe con la ejecución física y financiera por cada municipio objeto del contrato, el cual debe contener: período de atención, número de días ejecutados, número de cupos ejecutados y las novedades presentadas. Este informe contendrá además, la certificación de ejecución del programa por parte de la administración municipal en cabeza del Alcalde y Persona encargada del programa en cada municipio y el avance de cada una de las obligaciones contratadas, así como los soportes que sean fuente de verificación de la ejecución relacionada.
21. Al finalizar el contrato se deberá presentar informe final consolidando toda la información en medio física y magnética.
22. Toda información reportada por el operador debe ser presentada según la normativa vigente de archivo de la Gobernación de Antioquia y con sus respectivos soportes.
23. Diligenciar los formatos establecidos en el Sistema de Gestión de la Calidad de la Gobernación de Antioquia y los establecidos en el marco de la Alianza Gerencia MANA- Ministerio de Educación Nacional.
24. Elaborar y aplicar todos los instrumentos que permitan realizar el seguimiento, control y evaluación a la implementación del programa en cada municipio, basados en el Decreto 3075 de 1997. Estos deberán ser avalados y aprobados por la Gerencia de MANA y/o la interventoría, previa su utilización y distribución.
25. Garantizar el pago oportuno a sus proveedores y anexas soportes de dichos pagos (con cronogramas que muestren fechas de corte) a los informes mensuales de ejecución, de conformidad con la ejecución de los cupos asignados y los días atendidos en medio magnético y físico en los informes presentados cada mes a la interventoría.
26. Adjuntar a cada factura los soportes requeridos para el aval de pago, según lo indicado en el pliego de condiciones y socializado por la Gerencia de MANA y/o la interventoría, al inicio del contrato.



Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 604 - Tels: (4) 3839751
Centro Administrativo Optal José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
Código Postal 050015
Medellín - Colombia - Suramérica



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Gerencia de Seguridad Alimentaria
y Nutricional - MANA-

27. Elaborar un plan operativo donde especifique la manera de administrar y operar cada uno de los componentes (Suministro, acciones de seguimiento y acciones administrativas) y los mecanismos de coordinación, seguimiento, evaluación y control con los municipios; así como medir y verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas. Debe ser entregado para aprobación por parte de MANA y la interventoría externa para el inicio de la ejecución.
28. Acatar y responder a las indicaciones o requerimientos que por escrito le realice la Gerencia de MANA y/o la Interventoría, que conduzcan a un mejor cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
29. Responder a las solicitudes de información o asistencia a reuniones o eventos relacionados con la ejecución del contrato, que requiera la Gerencia de MANA y/o la interventoría del contrato.
30. Cumplir durante toda la ejecución del contrato con el personal idóneo para la ejecución del programa, el perfil del recurso humano y la totalidad solicitada, en los documentos contractuales.
31. Dar los créditos correspondientes al Departamento de Antioquia, Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional - MANA y Ministerio de Educación Nacional -MEN-, en toda actividad realizada en el marco del proyecto contratado, así como en papelería y materiales fijados de forma magnética, electrónica e impresa, según el manual de identidad gráfica de la Gobernación de Antioquia. Cada uno de los artes de las piezas comunicacionales debe ser aprobados por la Gerencia de Comunicaciones de la Gobernación de Antioquia.
32. Aceptar las visitas, que realicen las diferentes entidades de control y/o aliadas en la ejecución del Programa de Alimentación al Escolar, para la verificación de la ejecución del contrato.
33. Entregar una ración industrializada, a aquellos establecimientos educativos que no cuenten con las condiciones de infraestructura mínima, para el funcionamiento del restaurante escolar. Para esta condición se estima que se atenderán en el transcurso del contrato hasta el 5% del total de raciones a suministrar.
34. Garantizar para el almacenamiento de los alimentos un lugar en cada municipio a atender, donde se garanticen las condiciones higiénico sanitarias y de cadena de frío durante el embalaje y entrega de los alimentos a la persona encargada en cada administración municipal. Se entiende que el pago de la bodega y otros elementos de logística no podrá ser incluidos dentro del valor de los víveres, por lo tanto el contratista deberá comunicar con anticipación a las administraciones municipales y a la Gerencia de MANA los lugares destinados para el almacenamiento de los víveres.
35. El contratista deberá adelantar los procesos de selección de sus proveedores locales (proveedor en cada municipio o en el municipio más cercano al lugar de atención, en este último caso previa aprobación de la Gerencia). Este proceso deberá quedar consignado con todos los soportes en el primer informe de avance o cada vez que se cambie el proveedor. Cuando no se logra concertar con un proveedor del municipio debe



Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 604 - Tels: (4) 3839751
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
Código Postal 050015
Medellín - Colombia - Suramérica



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Gerencia de Seguridad Alimentaria
y Nutricional - MANA-

realizarse el proceso de selección con un proveedor de la misma subregión o bloque a la cual corresponde. El contratista no podrá a través de un mismo proveedor, suministrar alimentos a más de 3 municipios.

36. Contar con instalaciones para el manejo administrativo y técnico de la operación del programa ubicadas exclusivamente en el Valle de Aburrá.
37. Las demás que se deriven del presente contrato y contribuyan al buen desarrollo del objeto del mismo.

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO: EL DEPARTAMENTO en virtud del presente Contrato contrae las siguientes obligaciones:

1. Socializar al inicio del contrato, la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el Departamento de Antioquia.
2. Acompañar al(los) contratista(s), en la solución de dificultades con los municipios, frente a la atención de los escolares.
3. Velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la ejecución del Programa.
4. Promover con las administraciones municipales, el cumplimiento de los criterios de priorización de los escolares a atender en el programa.
5. Coordinar la atención de los escolares del programa, con las administraciones municipales y el(los) Contratista(s), seleccionados para tal fin.
6. Brindar apoyo y acompañamiento durante la ejecución del contrato, tanto al(los) contratista(s) como a las administraciones municipales.
7. Ejercer la supervisión o designar la Interventoría externa al contrato suscrito para la ejecución del programa.
8. Gestionar en hacienda departamental, los pagos al contratista de acuerdo al cronograma establecido para ello, previo aval de la Interventoría del contrato.
9. Emitir las autorizaciones o avales a las que haya lugar dentro de la ejecución del Programa, cuando estas no sean del alcance de la Interventoría.
10. Responder todas las inquietudes que tengan los contratistas, Interventoría o administraciones municipales y comunidad en general, con relación a los lineamientos del Programa.
11. Las demás derivadas de la naturaleza del contrato, tendientes a la correcta ejecución del mismo.

SEPTIMA. SUPERVISION O INTERVENTORIA: según corresponda y de conformidad con lo señalado en los estudios y documentos previos la supervisión o interventoría será ejercida por el funcionario que determine la Gerencia o por el Interventor escogido para dicho efecto.



Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 604 - Tels: (4) 3839751
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
Código Postal 050015
Medellín - Colombia - Suramérica



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Gerencia de Seguridad Alimentaria
y Nutricional - MANA-

OCTAVA. NATURALEZA JURIDICA DEL CONTRATO: El presente contrato de suministro se encuentra sustentado en el artículo 968 del Código de Comercio.

NOVENA. GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del DEPARTAMENTO -Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional - MANA las siguientes garantías:

- a) De Cumplimiento, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia hasta la liquidación del contrato, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo consagrado en el artículo 121 del Decreto 1510 de 2013.
- b) De Calidad del servicio, por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia del plazo del contrato y seis (6) meses más, de conformidad con lo consagrado en el artículo 124 del Decreto 1510 de 2013.
- c) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. El valor de esta garantía será otorgada por el 10% del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres años más contados a partir del perfeccionamiento del contrato, de conformidad con lo consagrado en el artículo 122 del Decreto 1510 de 2013.
- d) Responsabilidad civil Extracontractual: En cuantía equivalente al 5% del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, de conformidad con lo consagrado en el artículo 126 del Decreto 1510 de 2013.

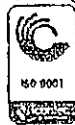
PARAGRAFO 1- CONSTITUCIÓN: Las garantías deberán ser constituidas dentro de los tres (2) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

PARAGRAFO 2: RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTIA: De conformidad con lo señalado en el artículo 127 del Decreto 1510 de 2013, EL CONTRATISTA deberá restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones de la GERENCIA MANA, o en cualquier evento que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, los costos asociados a dicho trámite deberán ser asumidos por el contratista.

PARAGRAFO 3: EFECTIVIDAD DE LAS GARANTIAS: En el evento en que se presente alguno de los eventos de incumplimiento cubiertos por las garantías constituidas por el contrato, la GERENCIA MANA procederá a hacerlas efectivas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Decreto 1510 de 2013 y demás normas concordantes.

DÉCIMA. APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL. EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. Adicionalmente deberá acreditar los respectivos pagos relativos al fondo de solidaridad pensional, en caso de aplicar. Lo anterior deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato y deberá ser verificado previamente por el interventor o supervisor del contrato. El incumplimiento de esta obligación por parte del servidor público será causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario.

DÉCIMA PRIMERA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. El presente contrato no genera ningún vínculo de carácter laboral o similar entre las partes, por lo tanto declaran que actúan de manera independiente, en consecuencia la GERENCIA MANA queda excluido de cualquier obligación frente a salarios, prestaciones sociales o indemnizaciones, tanto por parte



Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 604 - Tels: (4) 3839751
Centro Administrativo Dptal - José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
Código Postal 050015
Medellín - Colombia - Suramérica



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Gerencia de Seguridad Alimentaria
y Nutricional - MANA-

de EL CONTRATISTA, como de alguno de sus contratistas o trabajadores vinculados a la ejecución de este contrato.

DECIMA SEGUNDA - EXCLUSIÓN DE SOLIDARIDAD: No existirá régimen de solidaridad entre las partes suscribientes del presente contrato.

DECIMA TERCERA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: Este contrato se celebra en consideración a las calidades de EL CONTRATISTA, por lo tanto no podrá ceder total ni parcialmente los derechos y obligaciones que del mismo se derivan, salvo autorización previa y expresa de la GERENCIA MANA.

PARAGRAFO 1: EL CONTRATISTA es exclusivamente responsable por la correcta ejecución del contrato o contratos que suscriba con terceros para ejecutar el presente contrato, por lo tanto la GERENCIA MANA no adquiere ninguna obligación ni vinculación laboral, administrativa o de cualquier otra índole con dichos terceros.

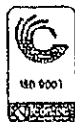
DECIMA CUARTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política de Colombia, en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

DECIMA QUINTA. GASTOS E IMPUESTOS: Todos los gastos e impuestos que se causen por el presente Contrato, correrán por cuenta del CONTRATISTA.

DECIMA SEXTA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En el presente contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales al derecho común, de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

DECIMA SEPTIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, la entidad podrá hacer valedera la cláusula penal pecuniaria al contratista hasta por un valor del diez por ciento (10%) del valor del contrato, suma que la entidad hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los costos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía coactiva. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios tal como lo permiten los artículos 870 del Código del Comercio y 1546 del Código Civil.

DECIMA OCTAVA. MULTAS: Por el incumplimiento de cualquier obligación contractual, el contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 5x1000 del valor del contrato por cada evento de incumplimiento. En el caso de que el Contratista se haga acreedor a cualquiera de las multas por incumplimiento, su valor será tomado de cualquier saldo a favor del contratista o cubierto por la garantía de cumplimiento y en ningún caso su aplicación será entendida por el Contratista como liberatoria o atenuante de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato. Las multas se causan por el simple incumplimiento sin que el Contratante tenga que demostrarlo y los perjuicios que por ello se causen al Contratante, podrán hacerse efectivos en forma separada. La aplicación de la multa como consecuencia del incumplimiento de cualquier



Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 604 - Tels: (4) 3839751
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
Código Postal 050015
Medellín - Colombia - Suramericana

2011





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Gerencia de Seguridad Alimentaria
y Nutricional - MANA-

obligación contractual, no agota la posibilidad de volverla a aplicar si se presenta nuevamente el incumplimiento de esa o de cualquiera otra obligación.

PARAGRAFO PRIMERO: El procedimiento para hacer efectivas las multas y la cláusula penal será el establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

DECIMA NOVENA. LIQUIDACIÓN: La liquidación del contrato se hará de común acuerdo entre el CONTRATISTA y la GERENCIA MANA dentro de los 4 meses siguientes a la fecha de terminación del mismo. Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación.

PARAGRAFO 1 – Si hay lugar, en el término de liquidación se exigirá a EL CONTRATISTA la ampliación de la vigencia de las Garantías constituidas para el presente contrato, a fin de avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

Si el CONTRATISTA no concurre a la liquidación del contrato, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, la GERENCIA MANA lo liquidará unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo pactado para la liquidación bilateral.

En todo caso, la liquidación podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Las partes tendrán derecho a efectuar las salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en el evento de la liquidación unilateral, sólo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

VIGESIMA. INDEMNIDAD: Será obligación del CONTRATISTA, mantener indemne al DEPARTAMENTO de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA o de las de sus subcontratistas o dependientes.

VIGESIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes. Para su ejecución se requiere la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías.

VIGESIMA SEGUNDA. MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA: El presente Contrato podrá ser modificado, adicionado o prorrogado, por escrito, previo acuerdo de las partes conforme a las formalidades legales y el contratista deberá realizar la respectiva modificación a las garantías correspondientes.

VIGESIMA TERCERA. CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA: Se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tenga acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende con posterioridad a la terminación del contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada secreta.

VIGESIMA CUARTA. PAZ Y SALVO: EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, estar a paz y salvo con el Departamento de Antioquia. En el evento de no estarlo, EL DEPARTAMENTO – GERENCIA MANA podrá compensar el valor de las sumas adeudadas en el desarrollo del presente contrato.



Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 604 - Tels: (4) 3839751
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
Código Postal 050015
Medellín - Colombia - Suramérica

264



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Gerencia de Seguridad Alimentaria
y Nutricional - MANA-

VIGESIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Para resolver las diferencias y discrepancias surgidas con ocasión del presente contrato, las partes acudirán en primera instancia a cualquiera de los mecanismos de solución directa previstos en la Ley 80 de 1993, o a la conciliación, o amigable composición o transacción. En todo caso, las partes del contrato intentarán resolver sus diferencias de manera directa en términos ágiles y oportunos, de modo que las acciones judiciales a que haya lugar no caduquen.

VIGESIMA SEXTA. DOCUMENTACIÓN: Todos los documentos que se expidan o alleguen, con ocasión al contrato, deben cumplir con las disposiciones consagradas en la Ley 594 de 2000 y con el Sistema de Gestión de la Gobernación de Antioquia, basado en la norma NTCGP 1000:2004 y el modelo de estándar de Control Interno MECI 1000:2009.

VIGESIMA SEPTIMA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato y hacen parte integral del mismo: 1) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 2) Las garantías. 3) El pliego de condiciones. 3) La propuesta. 4) El registro presupuestal. 5) El certificado de existencia y representación legal del CONTRATISTA. 6) Estudios previos. 7) Los anexos técnicos. 8) Todos los demás documentos que se generen durante el desarrollo del contrato.

VIGESIMA OCTAVA. APLICACIÓN A LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN: En materia de terminación, modificación e interpretación unilateral, inhabilidades e incompatibilidades, cesión del contrato y demás cláusulas excepcionales se dará cumplimiento a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.

VIGESIMA NOVENA. DOMICILIO Y LEYES: Para todos los efectos pertinentes en el desarrollo del presente contrato, se fija como domicilio la ciudad de Medellín, el contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 sus Decretos Reglamentarios, legislación complementaria y normativa civil y comercial aplicable.

Para constancia se firma en Medellín a los

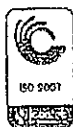
14 MAR 2014

ANGELA LUCIA MOLINA CHICA

Gerente

Gerencia de Seguridad alimentaria y nutricional-MANA-

NOEL RODRIGUEZ CUBIDES
Contratista



Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 604 - Tels: (4) 3839751
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
Código Postal 050015
Medellín - Colombia - Suramérica

266



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Gerencia de Seguridad Alimentaria
y Nutricional - MANA-

ADICIÓN Y PRORROGA 1 AL CONTRATO 2014SS390004

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA- GERENCIA DE
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL -
MANA-

CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

OBJETO: "Suministrar víveres para la preparación de raciones
alimentarias del Programa de Alimentación Escolar-
PAE en Antioquia".

PLAZO INICIAL: 153 días calendario, desde la suscripción del acta de
inicio.

VALOR INICIAL: \$ 13.844.295.848

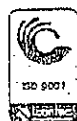
PRÓRROGA 1: 8 días calendario

VALOR ADICIÓN 1: \$ 1.628.740.688

VALOR TOTAL: \$ 15.473.036.536

PLAZO TOTAL: Hasta el 21 de Agosto de 2014

Entre los suscritos ANGELA LUCIA MOLINA CHICA, identificada con la cédula de
ciudadanía 43.040.686 de Medellín, actuando en calidad de Gerente de Seguridad
Alimentaria y Nutricional de Antioquia - MANA- nombrada por el Gobernador de
Antioquia mediante el Decreto N° 0010 del 02 de Enero de 2012 y debidamente
facultada mediante decreto N°007 de enero 02 de 2012, y quien para los efectos
de la presente se denominará EL DEPARTAMENTO-GERENCIA DE
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE ANTIOQUIA - MANA-, de una
parte, y de la otra NOEL RODRIGUEZ CUBIDES, identificado con la cédula de
ciudadanía número 16.240.435 expedida en Palmira, que se denominará EL



Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 604 - Tels: (4) 3839751
Centro Administrativo Optal José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
Código Postal 050015
Medellín - Colombia - Suramérica.

[Handwritten signatures]





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Gerencia de Seguridad Alimentaria
y Nutricional - MANA-

CONTRATISTA, hemos convenido celebrar adición y prórroga al contrato N°2014SS390004, previa autorización del Comité de Orientación y Seguimiento de Contratación del Departamento en sesión N° 059 del 15 de Julio del 2014, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

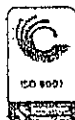
1. Que el día 14 de Marzo de 2014 fue suscrito entre las partes el CONTRATO N°2014SS390004, cuyo objeto es "Suministrar víveres para la preparación de raciones alimentarias del Programa de Alimentación Escolar-PAE en Antioquia", estableciendo como valor del mismo la suma de Trece mil ochocientos cuarenta y cuatro millones doscientos noventa y cinco mil ochocientos cuarenta y ocho pesos M/CTE (\$13.844.295.848) y fijado con plazo inicial 153 días calendario contados a partir del acta de inicio.
2. Que el acta de inicio del presente contrato se suscribió el día 14 de Marzo de 2014 y la entrega efectiva de víveres inició el día 21 de Marzo de 2014.
3. Que se hace necesario, prorrogar el contrato por 8 días calendario y adicionar recursos por valor de \$1.628.740.688 para garantizar la atención de 8 días escolares adicionales a un costo ración de \$914 por 8 días escolares.

En virtud de lo anterior, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Se prorroga el plazo del presente contrato en OCHO (08) DÍAS CALENDARIO

CLÁUSULA SEGUNDA Adicionar la suma de MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$1.628.740.688).

PARAGRAFO PRIMERO: El valor de la adición se encuentra garantizado en los Registros Presupuestales de Compromiso N° 4500036084 por valor de \$ 628.740.688 y 4500036086 por valor de \$ 1.000.000.000.



Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 604 - Tels: (4) 3839751
Centro Administrativo Optal José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
Código Postal 050015
Medellín - Colombia - Suramérica

102





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Gerencia de Seguridad Alimentaria
y Nutricional - MANA-

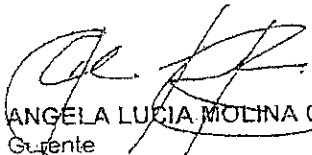
CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor y la vigencia de las garantías constituidas a favor del Departamento de Antioquia-Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional-MANA- de conformidad con el presente documento.

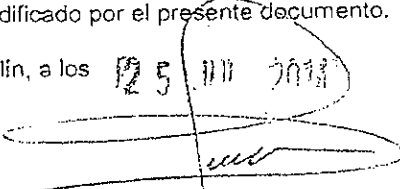
CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA: Todas las estipulaciones continúan vigentes en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento.

Para constancia se firma en Medellín, a los

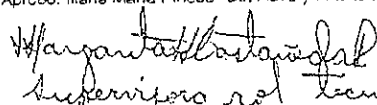
12 5 111 2014

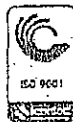
12 5 JUL 2014


ANGELA LUCIA MOLINA CHICA
Gerente
Gerencia de Seguridad alimentaria
y nutricional-MANA-


NOEL RODRIGUEZ CUBIDES
Contratista

Proyectó: Viviana Marcela Taborda- Abogada asesora
Aprobó: Iliana Maria Pineda- Dir. Adm y Financiera


Mariana Taborda
Supervisora, rol técnico
Yolima Pérez C- Financiera.



Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA
Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 604 - Tels: (4) 3839751
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
Código Postal 050015
Medellín - Colombia - Suramérica



269



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Gerencia de Seguridad Alimentaria
y Nutricional - MANA-

ADICIÓN Y PRORROGA 2 AL CONTRATO 2014SS390004

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA- GERENCIA DE
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL -
MANÁ-

CONTRATISTA: NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

OBJETO: "Suministrar víveres para la preparación de raciones
alimentarias del Programa de Alimentación Escolar-
PAE en Antioquia".

PLAZO INICIAL: 153 días calendario, desde la suscripción del acta de
inicio.

VALOR INICIAL: \$ 13.844.295.848

PRÓRROGA 1: 8 días calendario

VALOR ADICIÓN 1: \$ 1.628.740.688

PRÓRROGA 2: 29 días calendario

VALOR ADICIÓN 2: \$ 5.293.407.236

VALOR TOTAL: \$ 20.766.443.772

PLAZO TOTAL: Hasta el 19 de Septiembre de 2014

Entre los suscritos ANGELA LUCIA MOLINA CHICA, identificada con la cédula de
ciudadanía 43.040.686 de Medellín, actuando en calidad de Gerente de Seguridad
Alimentaria y Nutricional de Antioquia - MANA- nombrada por el Gobernador de
Antioquia mediante el Decreto N° 0010 del 02 de Enero de 2012 y debidamente
facultada mediante decreto N°007 de enero 02 de 2012, y quien para los efectos



Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 604 - Tels: (4) 3839751
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
Código Postal 050015
Medellín - Colombia - Suramérica



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Gerencia de Seguridad Alimentaria
y Nutricional - MANA-

de la presente se denominará **EL DEPARTAMENTO-GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE ANTIOQUIA – MANA-**, de una parte, y de la otra **NOEL RODRIGUEZ CUBIDES**, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.240.435 expedida en Palmira, que se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar adición y prórroga al contrato N°2014SS390004, previa autorización del Comité de Orientación y Seguimiento de Contratación del Departamento en sesión N° 066 del 08 de Agosto del 2014, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 14 de Marzo de 2014 fue suscrito entre las partes el CONTRATO N°2014SS390004, cuyo objeto es "Suministrar víveres para la preparación de raciones alimentarias del Programa de Alimentación Escolar-PAE en Antioquia", estableciendo como valor del mismo la suma de Trece mil ochocientos cuarenta y cuatro millones doscientos noventa y cinco mil ochocientos cuarenta y ocho pesos M/CTE (\$13.844.295.848) y fijado con plazo inicial 153 días calendario contados a partir del acta de inicio.
2. Que el acta de inicio del presente contrato se suscribió el día 14 de Marzo de 2014 y la entrega efectiva de víveres inició el día 21 de Marzo de 2014.
3. Que el día 25 de Julio de 2014 se suscribió adición N° 1 al contrato por valor de \$1.628.740.688 y prórroga N°1 por 8 días calendario.
4. Que se hace necesario, prorrogar el contrato por 29 días calendario y adicionar recursos por valor de \$ 5.293.407.236 para garantizar la atención de 26 días escolares adicionales a un costo ración de \$914.

En virtud de lo anterior, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Se prorroga el plazo del presente contrato en VEINTINUEVE (29) DÍAS CALENDARIO

CLÁUSULA SEGUNDA Adicionar la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M.L. (\$ 5.293.407.236).



Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA
Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 604 - Tels: (4) 3839751
Centro Administrativo Dptal Jor - María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
Código Postal 050015
Medellín - Colombia - Suramérica





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Gerencia de Seguridad Alimentaria
y Nutricional - MANA-

PARAGRAFO PRIMERO: El valor de la adición se encuentra garantizado en los Registros Presupuestales de Compromiso N° 4500036381 por valor de \$ 5.101.995.528 y 4500036380 por valor de \$ 191.411.708.

CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor y la vigencia de las garantías constituidas a favor del Departamento de Antioquia-Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional-MANA- de conformidad con el presente documento.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA: Todas las estipulaciones continúan vigentes en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento.

Para constancia se firma en Medellín, a los

08 AGO 2014

ANGELA LUCIA MOLINA GHICA
Gerente
Gerencia de Seguridad alimentaria
y nutricional-MANA-

NOEL RODRIGUEZ CUBIDES
Contratista

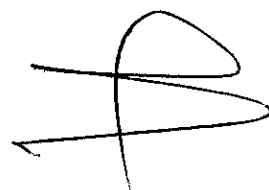
Proyectó: Viviana Marcela Taborda- Abogada asesora (U)
Aprobó: Iliana María Pineda- Dir. Adm y Financiera



Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA
Calle 42 5 52 - 105 Piso 6, oficina 604 - Tels: (4) 3839751
Centro Administrativo Optal Jos. María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
Código Postal 050015
Medellín - Colombia - Suramérica



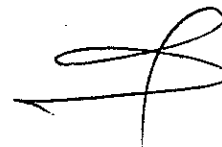
CRITERIOS
DE
EVALUACION



411.



PRECIO
DE LA
PROPUESTA

A stylized handwritten signature or mark, possibly a stylized 'F' or a similar character, located in the bottom right corner of the page.

411.



FORMATO - RESUMEN ECONÓMICO

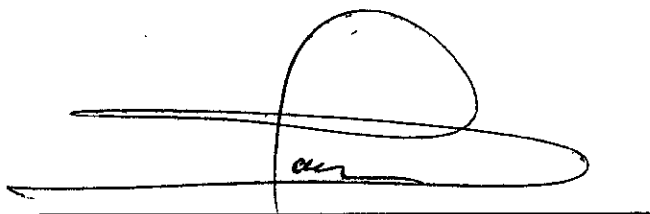
Contratación: No 3752

Objeto: Suministrar víveres para la preparación de raciones alimentarias del Programa de Alimentación Escolar-PAE en Antioquia

Proponente: **NOEL RODRIGUEZ CUBIDES**

BLOQUE	CUPOS POR BLOQUE	VALOR RACION	DIAS CALENDARIO ESCOLAR	TOTAL
1	72.445	1.081	98	7.674.678.410
2	72.980	1.081	98	7.731.355.240
TOTAL	145.425			15.406.033.650

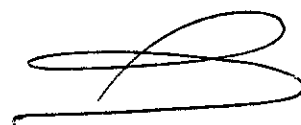
NOTA: Cada proponente podrá presentar propuesta económica para uno o más bloques.



Nombre y firma del Representante Legal
NOEL RODRIGUEZ CUBIDES



CRITERIOS
DE EVALUACION
DE CALIDAD DE LA
PROPUESTA



572



276

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO DE CALIDAD – KIT DE ASEO-BLOQUE 1

Santiago de Cali, Abril 15 de 2015.

Señores

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

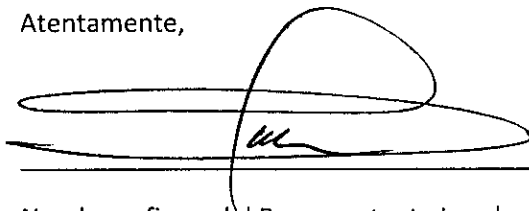
Ciudad

ASUNTO: KIT DE ASEO ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

Yo **NOEL RODRIGUEZ CUBIDES**, identificado con cédula de ciudadanía **16.240.435 de Palmira**, obrando en nombre propio, con base en el criterio de calidad establecido en el proceso de contratación, declaró que en la ejecución del contrato entregaré los siguientes elementos:

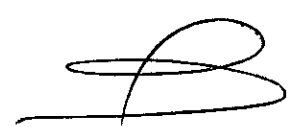
CRITERIO		MARQUE CON UNA (X) LA OPCIÓN A ENTREGAR
A-KIT DE ASEO BÁSICO, A TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - 300 PUNTOS MÁXIMO POR ESTE CRITERIO PARA CADA BLOQUE A PARTICIPAR *	ENTREGA DE UN KIT AL 100% DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	X
	ENTREGA DE DOS KIT AL 100% DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	

Atentamente,



Nombre y firma del Representante Legal

NOEL RODRIGUEZ CUBIDES



277

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO DE CALIDAD – KIT DE ASEO-BLOQUE 2

Santiago de Cali, Abril 15 de 2015.

Señores

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

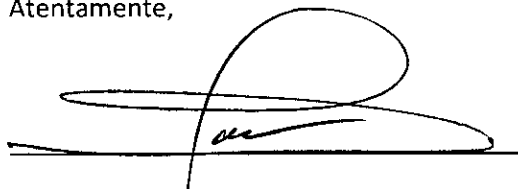
Ciudad

ASUNTO: KIT DE ASEO ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

Yo **NOEL RODRIGUEZ CUBIDES**, identificado con cédula de ciudadanía **16.240.435 de Palmira**, obrando en nombre propio, con base en el criterio de calidad establecido en el proceso de contratación, declaró que en la ejecución del contrato entregaré los siguientes elementos:

CRITERIO		MARQUE CON UNA (X) LA OPCIÓN A ENTREGAR
A-KIT DE ASEO BÁSICO, A TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - 300 PUNTOS MÁXIMO POR ESTE CRITERIO PARA CADA BLOQUE A PARTICIPAR *	ENTREGA DE UN KIT AL 100% DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	X
	ENTREGA DE DOS KIT AL 100% DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	

Atentamente,



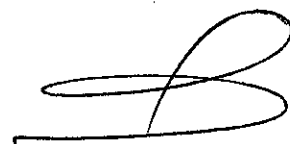
Nombre y firma del Representante Legal

NOEL RODRIGUEZ CUBIDES





KIT DE ASEO BASICO, A
TODOS LOS
ESTABLECIMIENTOS
EDUCATIVOS



982



Código FTP- 050

FICHA TÉCNICA CREMA LAVAPLATOS

Realizado por:
Director Técnico

Revisado / Aprobado por:
Gerente

Emisión:
15/02/2014

Versión:
0

Página:
1 de 1

1. DESCRIPCIÓN

Fórmula balanceada, suavizada con glicerina. Desengrasante de gran rendimiento, para limpieza de utensilios con poder para remover grasa, alta suciedad y manejo de alimentos en cocinas.

Registro Sanitario: INVIMA 2006V-004179

2. COMPOSICIÓN

Ácido Sulfónico Lineal grado Comercial, neutralizantes alcalinos, carbonato, colorante, silicato, glicerina.

3. PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS:

Textura: Crema compacta
Color: Verde claro
PH (sol 1 %): 9 - 11
Olor: Inoloro
Densidad (g/cm³): 1.460+/-0.2
Nivel de Espuma (ml): 400-500
Alcalinidad: No detectable
Solubilidad: En agua en cualquier proporción

4. USOS Y APLICACIÓN

Especial para el Lavado de vajillas, utensilios de cocina en general, de paredes, estufas y áreas de engrase.

Con una esponja húmeda, retirar una pequeña cantidad de Crema Lavaplatos, refregar la superficie a lavar y enjuagar.

5. PRESENTACIÓN COMERCIAL

Pote x 500g Inoloro
Pote x 1000g Inoloro

6. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS:

- ✓ No es tóxico.
- ✓ No irrita las manos.
- ✓ No daña ni mancha las superficies lavadas.
- ✓ Biodegradable



PRODUCTOS FINALES

HOJA DE SEGURIDAD CREMA LAVAPLATOS

Elaboro: Dirección Técnica	Reviso: Comité técnico	Aprobo: Gerencia	Fecha Emisión: 10/11/2014	Versión: V2102	Página: 1 de 3

1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

NOMBRE DEL PRODUCTO: CREMA LAVAPLATOS

FABRICANTE: GAMA QUIMICOS LTDA

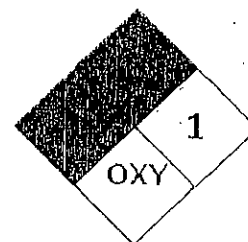
Descripción: Fórmula balanceada, suavizada con glicerina. Desengrasante de gran rendimiento, para limpieza de utensilios con poder para remover grasa, alta suciedad y manejo de alimentos en cocinas.

2. INFORMACIÓN SOBRE INGREDIENTES

COMPOSICIÓN

Ácido Sulfónico Lineal grado comercial, neutralizantes alcalinos, carbonato, colorante, silicato, glicerina

% Ingrediente activo: Mínimo 15,0%



3. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

Producto sólido.

Ojos: Puede ocasionar irritaciones si hay contacto directo y puede ser de moderada a severa dependiendo de la intensidad y tiempo de contacto.

Piel: Puede producir irritación en personas sensibles a los detergentes por sobre exposición.

Inhalación: No aplicable.

Ingestión: Puede producir molestias gastrointestinales, dependiendo de cantidad ingerida.

Efectos crónicos: por sobre exposición puede ocasionar dermatitis en piel sensible a los detergentes.

Signos y síntomas: Enrojecimiento de piel u ojos (Para personas con piel muy sensible).

4. MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

En contacto con los ojos: Lavar con abundante agua manteniendo los párpados abiertos (mínimo 30 min.), manteniendo los párpados abiertos, acudir inmediatamente al oftalmólogo.

Por ingestión: Si la persona está consciente darle a beber abundante agua (varios litros) No inducir el vómito. Acudir inmediatamente al médico.

Por inhalación: No Aplica.

En contacto con la piel: Lavar con abundante agua (durante 30 minutos).. Obtener atención medica si persiste la irritación.



PRODUCTOS FINALES

HOJA DE SEGURIDAD CREMA LAVAPLATOS

Elaboro: Dirección Técnica	Reviso: Comité técnico	Aprobo: Gerencia	Fecha Emisión: 10/11/2014	Versión: V2102	Página: 2 de 3

5. PROPIEDADES DE INFLAMABILIDAD

Producto no inflamable.

- ✓ Medios de extinción apropiados: Espuma, polvo químico seco y CO₂.
- ✓ Medios de extinción no apropiados: Chorro de agua de alta presión.

6. MEDIDAS EN CASO DE DERRAME

Recoger el material derramado en recipientes apropiados.

7. MANEJO Y ALMACENAMIENTO

- ✓ Al manipular úsese anteojos de seguridad y guantes de neopreno.
- ✓ Para su almacenamiento conserve el producto en envase original en lugar fresco y seco.
- ✓ No fumar o comer en la zona de almacenamiento.

8. PROTECCIÓN PERSONAL

Se recomienda el uso de lentes seguridad y guantes de neopreno al manipular el producto.

9. PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS:

- ✓ Textura: Crema compacta
- ✓ Color: Verde claro
- ✓ PH (sol 1 %): 9 - 11
- ✓ Olor: Inoloro
- ✓ Densidad (g/cm³): 1.460+/-0.2
- ✓ Nivel de Espuma (ml): 400-500
- ✓ Alcalinidad: No detectable
- ✓ Solubilidad: En agua en cualquier proporción

10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Estabilidad: Estable a condiciones normales.

Productos peligrosos de descomposición: Ninguna conocida

Durabilidad: Mínimo 1 año a 24° C.

11. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS TOXICOLÓGICOS

TOXICIDAD: Toxicidad por ingestión.

IRRITACION: Puede producir irritación en ojos y piel en personas muy sensibles.

MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS



PRODUCTOS FINALES

HOJA DE SEGURIDAD CREMA LAVAPLATOS

Elaboro: Dirección Técnica	Reviso: Comité técnico	Aprobo: Gerencia	Fecha Emisión: 10/11/2014	Versión: V2102	Página: 3 de 3

12. ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE

No existe potencialidad de factores de bioacumulación o bioconcentración.
 Efecto perjudicial por desviación del pH No produce consumo biológico de oxígeno.
 Posible neutralización en depuradoras.

13. DISPOSICIÓN

Métodos de limpieza y recogida: Absorber el producto no recuperable con tierra seca, u otro absorbente seco. Recoger el material absorbido, y otros materiales contaminados en un recipiente independiente debidamente etiquetado para posterior eliminación. Diluir y lavar los restos con agua.
 Método de Disposición Final: Según regulaciones gubernamentales.

14. INFORMACIÓN SOBRE TRANSPORTE

Transporte exclusivo para productos de aseo, empacados en empaque secundario hermético evitando fugas de producto.
 Confirme que los recipientes se encuentren bien cerrados.

15. INFORMACION REGLAMENTARIA

Para el transporte de la Crema Lavaplatos se deben cumplir los requisitos del Decreto 1609/02 y lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC 1692.

16. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DE RIESGOS

	NPCA - HMIS	NFPA 704	CLAVE
SALUD	1	1	4= SEVERO
INFLAMABILIDAD	0	0	3= SERIO
REACTIVIDAD	1	1	2= MODERADO
ALCALINO	OXY	OXY	1= LIGERO
			0= MINIMO
			OXY= Oxidante

Los datos consignados en la presente Ficha de Datos de Seguridad, están basados en nuestros conocimientos actuales, teniendo como único objeto informar sobre aspectos de seguridad, Varquímica no se hace responsable directa o indirectamente ante el comprador o cualquier otro usuario por daños directos, especiales o consecuentes, relacionados con la exactitud, precisión o suministro de la presente información.

INVIMA

Consulta Datos de Productos

Registro ☒ Clasificación ATC ☐

Grupo: ASEO Y LIMPIEZA	Producto: V-0004179
☐ Por nombre del Producto ☒ Por Registro Sanitario ☐ Por Principio Activo Expediente:	
Puede ingresar parte del número del registro sanitario	

Buscar

Nueva Consulta

Para ver información detallada del producto, haga click en el número de expediente.

<< Atras

Datos Generales del Producto

Expediente	19973464	Nombre producto	CREMA LAVAPLATOS				
Registro Sanitario	INVIMA 2006V-0004179	Vencimiento	2016/11/29	Modalidad	FABRICAR Y VENDER	Estado Registro	Vigente
Observaciones	SE AMPARAN LAS VARIEDADES CICLE, LIMÓN Y ALOE. EL USUARIO RADICA BAJO ANEXO 2010124133 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2,010 UNA COPIA DEL ANEXO RAD. 2009085978 DEL 14 DE AGOSTO DE 2,009 QUE EL ARCHIVO NO ENCONTRÓ PARA PODERLO ESCANEAR.						

Presentaciones Comerciales

Presentacion Comercial	
pote por 500 gramos Caja por 24 unidades	
pote por 250 gramos Caja por 48 unidades	
pote por 1000 gramos caja por 12 unidades	

Datos de Interés

Clase	HOGAR	Precauciones	X

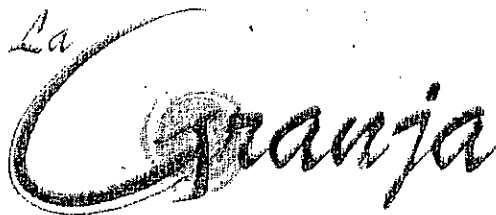
Roles por Producto

Rol	Nombre / Razon Social	Direccion
FABRICANTE	GAMA QUIMICOS & CIA. LTDA.	Calle 60 Sur No. 44-34, Sabaneta - Antioquia
TTULAR REGISTRO SANITARIO	GAMA QUIMICOS & CIA. LTDA.	Calle 60 Sur No. 44-34, Sabaneta - Antioquia

<< Atras

0.000





FICHA TECNICA

Productor: Industrias Químicas La Granja Ltda.

CREMA LAVAPLATOS NEUTRA ANTIBACTERIAL

La nueva crema lavaplatos neutra antibacterial de Industrias químicas la granja, es un producto biodegradable con fórmula especializada en la limpieza y remoción de grasas, adecuada para el manejo de alimentos; con tan solo una pequeña cantidad obtendrá gran brillo en sus utensilios de cocina sin dejar restos de fragancias ni colorantes.

Gracias a la dureza del producto evita desperdicios en su aplicación.

Propiedades Fisicoquímicas

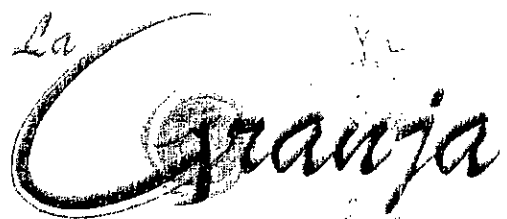
Estado físico:	Sólido
Alcalinidad total:	8.5 - 9
Fragancia:	Inoloro
Color:	Blanca.

Componentes:

Ácido sulfónico lineal 14%
Soda caustica: 3.9 %
Silicato de sodio: 6.5%
Carbonato de sodio: 12%
Sulfato de sodio: 6%
Carbonato de calcio: 36.3%
Cuarzo: 2.3%
Amonio cuaternario (4 generación) 0.5%

Modo de Uso

Con una esponjilla húmeda aplique el producto sobre sus utensilios de cocina, estregue y enjuague



Presentación: Recipiente: 1000 gr
Platón: 1000 gr
Recipiente: 500 gr
Recipiente: 250 gr

Garantía del producto 12 meses.

Registro: NSOH01215-11CO

FUENTE. DEPARTAMENTO TÉCNICO. INDUSTRIAS QUÍMICAS LA GRANJA
LTDA

Foto del producto:





286

MANUAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL**FICHA TÉCNICA DE SEGURIDAD****CREMA LAVAPLATOS NEUTRA ANTIBACTERIAL****1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO**

Nombre del producto: Crema lavaplatos
Estado: Sólido

2. COMPOSICIÓN / INFORMACION DE INGREDIENTES

INGREDIENTE	PELIGROSO
Ácido sulfónico lineal	Tóxico e irritable
Soda caustica	Tóxico, irritable y corrosivo
Silicato de sodio	Moderadamente tóxico
Carbonato de calcio	No es necesaria clasificación
Cuarzo	Dependiendo el grado exposición

3. PELIGROSIDAD

Producto de mediano nivel de toxicidad.

4. EFECTOS POTENCIALES PARA LA SALUD

RUTAS DE ENTRADA: Por contacto con la piel o mucosas y por ingestión.

INGESTIÓN: Puede causar dolor inmediato y quemaduras en la boca, y garganta

CONTACTO CON LA PIEL: Puede ser irritante en contacto prolongado con el producto.

CONTACTO CON LOS OJOS: Irritante, puede causar daño en los ojos. El contacto puede causar conjuntivitis.

5. PRIMEROS AUXILIOS

INDUSTRIAS QUIMICAS LA GRANJA LTDA
TELEFAX: 6311946 - 4929013 CLL 64 A 27 A - 25
CORREO: ilagranja@gmail.com - BOGOTA D.C.



287

INGESTIÓN: NO INDUZCA VOMITO. Suministre grandes dosis de agua. Consiga atención médica inmediata.

CONTACTO CON LA PIEL: En caso de irritación, lave inmediatamente la piel con abundante agua por lo menos durante 15 minutos, si persiste la irritación consulte el médico.

CONTACTO CON LOS OJOS: Lave los ojos inmediatamente durante 15 minutos, levantando y abriendo el párpado superior e inferior ocasionalmente. Consiga atención médica inmediata.

6. MEDIDAS EN CASO DE VERTIMIENTO ACCIDENTAL

Aislar el área, restringir el área de personal no necesario y sin protección, evitar que valla al alcantarillado, lavar con abundante agua el área y recoger con espátula.

MEDIDAS DE EMERGENCIA.

FUEGO: No es inflamable

EXPLOSION: No se considera que el producto tenga peligro de explosión.

7. MANEJO Y ALMACENAMIENTO

Almacene en sitios frescos, ventilados y secos con pisos resistentes a la corrosión y con buen drenaje. Mantenga fuera de la luz directa del día, del calor, el agua y materiales incompatibles. Utilice los implementos adecuado para su uso.

Asegúrese de que los recipientes se encuentren en buen estado. Evite el contacto con la piel y mucosas.

MATERIALES RESISTENTES A EL PRODUCTO.

Plásticos, cauchos.

8. PROTECCIÓN PERSONAL

Se recomienda guantes de caucho o neopreno lavase bien después de manipular el material.



288

9. PROPIEDADES FISICOQUÍMICAS

Apariencia: Sólido
Olor: característico limón o sin fragancia
Solubilidad en solventes orgánicos: Insoluble
Densidad a 18°C : 1 gr/cc
pH: 9+/- 0.5
Biodegradabilidad: 93%

Producto estable a condiciones normales de uso y operación

10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Estable a condiciones normales de operación, evite humedad, y fuentes de ignición, no dejar destapado el recipiente antes de su uso con el fin de que las sales no reaccionen con el oxígeno.

11. INFORMACIÓN TOXICOLOGICA

Sin información disponible. La siguiente información corresponde a la toxicidad aguda para algunos de los componentes:

Ácido sulfónico lineal:
LD50 oral en ratas 650 mg / kg
LC50 Inhalación de ratas 450 ppm/ 4h
LD50 intradérmicas en conejos 220 mg/ kg
Causa efectos teratogénicos en humanos
Muy peligroso en caso de ingestión
Causa daño en la sangre, hígado y riñones

12. INFORMACION ECOLOGICA

Ecotoxicidad: en agua 1490 ppm, 4 horas (Iepomis macrochirus). 1250 ppm, 96 horas (mencia beryllina), tensoca

13. DISPOSICIÓN FINAL



La disposición final de este material, en caso de que se desee desecharlo, debe hacerse como material de extremo cuidado en su aplicación favor seguir todo el procedimiento para su aplicación.

14. INFORMACION SOBRE EL TRANSPORTE

Sustancia corrosiva, no transporte con sustancias explosivas y comburentes, no transporte con productos alimenticios. Mantenga los recipientes cerrados y etiquetados.

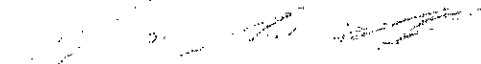
15. INFORMACION REGLAMENTARIA

1 Ley 769/2002. Código nacional de tránsito artículo 32, la carga en un vehículo debe estar debidamente empacada, rotulada conforme a la normatividad técnica nacional.

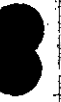
16. OTRAS INFORMACIONES

La información suministrada con este producto puede ser no válida si éste es usado en combinación con otro producto. Es responsabilidad del usuario la interpretación del presente manual de seguridad.

Fuente. Departamento técnico


Ing. Oscar Andrés Ceballos
Director técnico





PRODUCTOS DE HIGIENE DOMESTICA Y PRODUCTOS ABSORBENTES DE HIGIENE PERSONAL
EL(LA) SUSCRITO(A) SUBDIRECTOR(A) DE REGISTROS SANITARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE
VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA DANDO CUMPLIMIENTO A LO
ESTABLECIDO POR LA DECISION 706 DE 2008 DE LA COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES

290

signar para fines de Vigilancia y Control, el código de Notificación Sanitaria Obligatoria Número
NSOH01215-11CO para el producto denominado CREMA LAVAPLATOS NEUTRA ANTIBACTERIAL

MARCAS: ARO, EKONO, EXITO, LA 14, ALKOSTO, BIGGEST, CARULLA, CRREFOUR, LA
GRANJA, CASA LIMPIA, CLEAN LINE HOMECENTER,

VARIEDADES: NA

TITULAR(ES): INDUSTRIAS QUIMICAS LA GRANJA LIMITADA con domicilio en BOGOTA - D.C.,

FABRICANTE(S): INDUSTRIAS QUIMICAS LA GRANJA LIMITADA con domicilio en BOGOTA - D.C.,

PAIS DE ORIGEN: COLOMBIA

VIGENTE HASTA: 2021/09/02

EXPEDIENTE: 20038513

RADICACION: 2011102220

FECHA: 2011/09/02

De igual manera, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, manifiesta que el interesado declaró bajo la gravedad del juramento, que el producto notificado cumple con todos los requisitos establecidos por la Decisión 706 de 2008 de la Comunidad Andina de Naciones, que toda la información suministrada a la autoridad es auténtica y veraz, que su comercialización será posterior a la presentación de la presente notificación cumpliendo estrictamente con las especificaciones de calidad dadas por el fabricante y que se encuentra sometido al control y vigilancia posterior por parte de las autoridades sanitarias correspondientes de acuerdo con lo establecido en la Decisión 706 de 2008, por lo tanto asume la responsabilidad sobre cualquier inconsistencia que se presente entre la información suministrada y la que resulte de las acciones que se ejerzan por parte de las autoridades.

La impresión en soporte cartular (papel) es una reproducción del documento original que se encuentra en formato electrónico firmado digitalmente, cuya representación digital goza de plena autenticidad, integridad y repudio, en cumplimiento de la ley 527 de 1999 (Artículos 6 a 13 y 28) y de la ley 962 de 2005 (Artículo 6)

Dada en Bogotá D.C. el 2 de Septiembre de 2011

NOTA: La información consignada es fiel copia de la inscrita en la Base de Datos de Registros Sanitarios del INVIMA a la fecha de su expedición. El documento electrónico se puede consultar en la dirección <http://www.invima.gov.co>

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

vez desconocida
Red by LUZ MEDENA FRANCO
Date: 11.09.02 11:18:41 COT
Reason: Invima
Location: Bogota, CO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

HOJA DE ESPECIFICACION TECNICA DE PRODUCTO DETERGENTE TENAX

DESCRIPCION GENERAL
Detergente en polvo con materia activa biodegradable. Este detergente es de uso general (cocinas, paredes, pisos, baños, etc.) y el lavado de todo tipo de ropa dejándole una sensación de limpieza en las prendas lavadas.

ESPECIFICACIONES TECNICAS		
PROPIEDADES	ESPECIFICACIONES	METODO
Apariencia	Polvo granulado de color blanco con puntos azules	VISUAL
Materia activa, %	4% + 8%	IN-CC-001
Humedad, % Máx.	6.0	IN-CC-001
pH, solución al 1%	10 ± 1	IN-CC-001
Densidad, g / cm ³	0.28 – 0.38	IN-CC-001
Espumas, ml Mín.	180	IN-CC-001
Tripoli fosfato de sodio,	8%	IN-CC-001
Blanqueador óptico	Presente	IN-CC-001
Silicato de sodio, %	10 +/- 1	IN-CC-001
Carbonato de sodio, %	4 +/- 5	IN-CC-001
Sulfato de sodio	Presente	IN-CC-001
Fragancia	SIN AROMA	

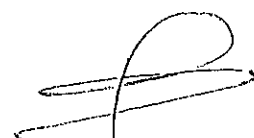
Presentación	Unidades	Peso por unidad en g	Altura máxima de almacenamiento en pacas	Empaque
Pacas	20	1000	De acuerdo al peso	Polietileno
Pacas	40	500	De acuerdo al peso	Polietileno
Pacas	40	400	Da acuerdo al peso	Polietileno
Pacas	48	250	De acuerdo al peso	Polietileno
Pacas	96	125	De acuerdo al peso	Polietileno

REGISTRO SANITARIO	2008 V-003156 R1
INSTRUCCIONES DE USO Y DOSIFICACIÓN	Para uso general disuelva la cantidad requerida previamente con agua. Manténgase fuera del alcance de los niños, en caso de contacto con los ojos lavar con abundante agua, si es ingerido, no inducir el vómito. Consultar al médico. Enjuague y seque las manos después de usar este

AUTOPISTA SUR No. 60-01 BOGOTÁ

Tel. 741 33 00/01/05

www.marchen.com.co



	producto. No usar directamente, hacer dilución en agua antes de usar. Pruebe el producto en un área no visible para evaluar antes de aplicar.
ROTULADO	Logotipo de la empresa y nombre del producto, número de lote y peso neto
ENVASE	Funda en fibra de polipropileno, impresa
ALMACENAMIENTO	Almacenar en lugar seco, fresco y libre de olores extraños
VENCIMIENTO	48 meses después de fabricado
BIODEGRADABILIDAD	Producto biodegradable 92% en 8 días norma NTC 4229

GLORIA TRIVIÑO
DIRECTORA TÉCNICA


FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD R.D. 255/2003 SEGÚN 2001/58/CE

VERSIÓN ACTUAL:

FECHA: 02/01/10

PAGINA: 1 de 6

NOMBRE DE PRODUCTO: DETERGENTE TENAX

NOMBRE DE PRODUCTO: DETERGENTE TENAX

01 IDENTIFICACION PREPARADO Y EMPRESA:

01.01 NOMBRE DEL PRODUCTO: DETERGENTE TENAX

 01.02 USOS: DETERGENTE PARA USO GENERAL
(COCINA, PAREDES, PISOS, BAÑOS, ETC.) Y
LAVADO DE ROPA.

 01.03 EMPRESA: MARCHEN S.A.
AUTOPISTA SUR No. 60-01
Tel. 741 33 00/01/05

01.04 REGISTRO SANITARIO: 2008 V-003156 R1

COMPOSICION / INFORMACIÓN COMPONENTE

No. CAS	No. EINC	Porcentaje pesos Descripción / códigos y avisos
		Del 15 al 30% Sales alcalinas Xi / R36
		Del 5 al 15% Tensoactivos aniónicos Xn / R22 / R38 / R41
		Menos del 5% Tensoactivo no ionico N / Xn / R22 / R41 / R50
		Del 5 al 20% Fosfatos Np
		Menos del 5% Jabon Xi / R36 / R38
10332-39-9		menos del 5% perborato sodico anhidro Xn / o / R22 / R 36 / R38 / R8
OTROS INGREDIENTES:		Sales alcalinas, sales neutras, antiespumantes, Puntos azules y blanqueadores ópticos.

EPG

**FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD R.D. 255/2003 SEGÚN 2001/58/CE**

VERSIÓN ACTUAL:

FECHA: 02/01/07

PAGINA: 2 de 6

NOMBRE DE PRODUCTO: DETERGENTE TENAX

03 IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

R36

Irrita los ojos

04 PRIMEROS AUXILIOS

- 04.01 **Contacto con la piel:** lavar con abundante agua y jabón neutro. Si la irritación o malestar persiste, consulte un medico
 - 04.02 **Contacto con los ojos:** Lavarlos inmediatamente con abundante agua, durante 15 minutos, separando los párpados. Consultar un oftalmólogo.
 - 04.03 **Inhalación:** Evitar respirar el polvo. En caso de molestar respirar aire fresco. Si los síntomas persisten, llamar un medico.
 - 04.04 **Ingestión:** Enjuagar la boca y beber mucho agua. Requerir asistencia medica.
-

05 MEDIDAS CONTRA INCENDIOS

- 05.01 **Medidas de extinción adecuadas:** Cualquier medio de extinción es adecuado siempre que controle su origen y entorno. Agua pulverizada, polvo químico, espuma. Evitar que los productos utilizados pasen a las alcantarillados o cursos de aguas
 - 05.02 **Medidas de extinción no adecuadas:** sin restricciones.
 - 05.03 **Riesgos especiales:** no inflamable
 - 05.04 **Equipo de protección anti incendio:** usar equipo respiratorio de protección
-



FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD R.D. 255/2003 SEGÚN 2001/58/CE

VERSIÓN ACTUAL:

FECHA: 02/01/07

PAGINA: 3 de 6

NOMBRE DE PRODUCTO: DETERGENTE TENAX

06 MEDIDAS A TOMAR EN CASO DE VERTIDO

- 06.01 **Precauciones individuales:** utilizar equipo de protección ocular y seguir buenas rutinas de lavado. Mantener una ventilación adecuada en las áreas de trabajo después del derrame accidental.
- 06.02 **Para proteger del medio ambiente:** evitar que el producto penetre en cauces de agua y en el sistema de alcantarillado.
- 06.03 **Métodos de limpieza:** recoger el producto y lavar la superficie con abundante agua para eliminar los restos.
-

07 MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

- 07.01 **Manipulación:** debe utilizarse de acuerdo con las indicaciones descritas en la etiqueta o ficha técnica, usando las medidas de protección descritas en el apartado 08.02.
- 07.02 **Almacenamiento:** no requiere medidas especiales pero se requiere evitar temperaturas extremas de almacenamiento. Conservar el producto tapado en su envase de origen.
- 07.03 **Usos específicos:** no requiere medidas especiales
-

08 CONTROLES DE PROTECCIÓN PERSONAL

- 08.01 **Valores límite de exposición:** No aplicable
- 08.02 **Controles de la exposición:**
- ❖ **Protección respiratoria:** con ventilación inadecuada utilizar mascarilla con filtro para partículas. En caso necesario utilizar equipo autónomo.
 - ❖ **Protección de las manos:** Usar guantes en el manejo
 - ❖ **Protección de los ojos:** Debe evitarse el contacto con los ojos
 - ❖ **Protección con la piel:** Debe evitarse el contacto con la piel
- 08.03 **Controles exposición medio ambiente:** se requerirá que todo el personal haya recibido una formación adecuada, a fin de evitar generar un impacto significativo sobre el medio ambiente. Buenas prácticas ambientales para la reducción de residuos.

296



FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD R.D. 255/2003 SEGÚN 2001/58/CE

VERSIÓN ACTUAL:

FECHA: 02/01/07

PAGINA: 4 de 6

NOMBRE DE PRODUCTO: DETERGENTE TENAX

09 PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

- ❖ Aspecto: Polvo atomizado
- ❖ Color: Blanco con puntos azules
- ❖ Olor: Sin Aroma
- ❖ Densidad aparente: De 0.28 a 0.36 g/c³
- ❖ Valor del pH: 11 +/- 5
- ❖ Solubilidad en agua: Soluble en agua

10 ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

10.01 Estabilidad: Químicamente estable si se almacena de la manera correcta

10.02 Reactividad:

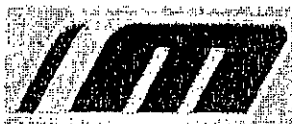
- ❖ Condiciones a evitar: Humedad
- ❖ Materiales a evitar: presenta incompatibilidad con Tensoactivos cationicos y productos ácidos
- ❖ Productos descompuestos peligrosos: ninguno

11 INFORMACION TOXICOLOGICA

- ❖ Toxicidad aguda: ED 50 oral / rata (calculado) 4500 mg/kg aprox.
- ❖ Irritación primaria: por inhalación se puede presentar irritación de la nariz y garganta. Tos y respiración difícil. Por contacto con los ojos se produce irritación intensa, lagrimeo enrojecimiento de ojos e hinchazón de los párpados. Por contacto con la piel puede presentar irritación si la exposición es prolongada. Por ingestión se puede presentar irritación en la boca y esófago.
- ❖ Información adicional: las enzimas pueden provocar reacción alérgica.

12 INFORMACIONES ECOLÓGICAS

- ❖ Eeo toxicidad: LC 50 / peces (calculado) = 120mg/l aprox.
- ❖ Persistencia y Biodegradabilidad: los Tensoactivos presentes en este preparado cumplen con el criterio de la Biodegradabilidad primero tal y como lo establece las NTC 985 preparación y elaboración de detergentes en polvo sintéticos para uso domestico. El perborato sodico monohidratado, en medio acuoso, se degrada rápidamente con formación de ácido bórico, borato sodico y agua oxigenada, esta ultima se convierte en agua y oxígeno.



FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD R.D. 255/2003 SEGÚN 2001/58/CE

VERSIÓN ACTUAL:

FECHA: 02/01/07

PAGINA: 5 de 6

NOMBRE DE PRODUCTO: DETERGENTE TENAX

- ❖ Potencial de bioacumulación: desequilibrio del ciclo del fósforo en suelos.
Enriquece el medio en fosfatos, nutrientes de algas no deseables.

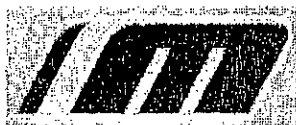
13 RECOMENDACIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN

- 13.01 **Recomendación:** no verter los restos del producto al desagüe, tratar de acuerdo con las normativas locales en vigor. Incinerar en instalaciones autorizadas
- 13.02 **caso eliminación de envases vacíos:** vaciar completamente los envase antes de su eliminación y tratar cumpliendo las normativas locales

14 INFORMACION RELATIVA AL TRANSPORTE

NO PELIGROSO

14.01	Transporte carretera y ferrocarril	N/A
	Numero UN ADR/RID	0000
	Nombre para el transporte:	N/A
	Clase adr/rid	N/A
	Grupo embalaje	N/A
14.02	Transporte por mar	N/A
	Numero UN IMO/IMDG:	0000
	Clase IMO/IMDG:	N/A
	Grupo de embalaje	N/A
14.03	14.03 Transporte por AIRE	N/A
	Numero UN ICAO/IATA:	0000
	Clase ICAO/IATA:	N/A
	Grupo de embalaje	N/A



FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD R.D. 255/2003 SEGÚN 2001/58/CE

VERSIÓN ACTUAL:

FECHA: 02/01/07

PAGINA: 6 de 6

NOMBRE DE PRODUCTO: DETERGENTE TENAX

15 INFORMACION REGLAMENTARIA

❖ Símbolo CEE:	Xi	irritante
❖ Frases R	R36	irrita los ojos
❖ Frases S	S2	manténgase fuera del alcance de los niños
	S26	en caso de contacto con los ojos lávelos inmediatamente con abundante agua y acuda a un medico
	S46	En caso de ingestión, acuda a un medico, beba abundante agua

16 OTRAS INFORMACIONES

❖ Los datos indicados corresponden a nuestros conocimientos actuales y pretenden ser una ayuda en el caso que se requieran por cuestiones de seguridad. Sin embargo no representan una garantía de las propiedades. El receptor de nuestro producto deberá observar bajo su responsabilidad los reglamentos y normativas correspondientes.

815





Consulta Datos de Productos

Registro ☒ Clasificación ATC ☐

Grupo: ASEO Y LIMPIEZA ▼	Producto:
☐ Por nombre del Producto ☒ Por Registro Sanitario ☐ Por Principio Activo Expediente: 226131	
Puede ingresar parte del número del registro sanitario	

Para ver información detallada del producto, haga click en el número de expediente.

<< Atras

Datos Generales del Producto

Expediente	226131	Nombre producto	DETERGENTE TENAX				
Registro Sanitario	INVIMA 2008 V-003156 R1	Vencimiento	2018/11/19	Modalidad	FABRICAR Y VENDER	Estado Registro	Vigente
Observaciones	EN LAS ETIQUETAS Y/O EMPAQUES DEBE APARECER LA COMPOSICIÓN CUALITATIVA DEL PRODUCTO, INDICANDO LA CONCENTRACIÓN DEL INGREDIENTE ACTIVO. FRAGANCIAS A AMPARAR: NATURAL, LIMÓN Y FLORAL. NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO RENOVADO NO. INVIMA 2008V-003156 R1.						

Presentaciones Comerciales

Presentación Comercial
50, 100, 150, 200, 250, 300, 400, 500, 750, 1000, 1500, 2000, 2500, 3000, 5000 g, 10 Kg, 15 Kg, 20 Kg.
125, 900,

Datos de Interés

Clase	HOGAR	Precauciones	

Roles por Producto

Rol	Nombre / Razon Social	Direccion
FABRICANTE	MARCHEN S.A. Y PODRA UTILIZAR LA SIGLA M D & C S A	AUTOPISTA SUR No. 60-01
TITULAR REGISTRO SANITARIO	MARCHEN S.A. Y PODRA UTILIZAR LA SIGLA M D & C S A	AUTOPISTA SUR No. 60-01

<< Atras



**PRODUCTOS QUÍMICOS PANAMERICANOS S.A. FICHA
TÉCNICA.
DETERGENTE EN POLVO**

FT-CC-270
Versión 2
Página 1 de 1

1. ASPECTOS GENERALES.

PROPIEDADES: Producto en polvo sin aroma

CONTENIDO NETO: 500g y 1kg

USO: Para uso general (cocinas, paredes, pisos, baños, etc), lavadora y/o lavado a mano.

DESCRIPCIÓN:

Producto en polvo de color blanco con puntos azules con alto poder de detergencia para uso general (cocinas, paredes, pisos, baños, etc) y el lavado de todo tipo de prendas debido a su contenido enzimático. No contiene cloro, detergente biodegradable.

Enjuague y seque las manos después de usar este producto.

No usar directamente, hacer dilución en agua antes de usar.

Con ropa muy percutida o sucia enjuague previamente.

Pruebe el producto en un área no visible para evaluar antes de aplicar.

4. EMPAQUE Y TRANSPORTE.

Este producto se suministra en bolsas plásticas con los contenidos indicados en el numeral 1.

Este producto no está clasificado como sustancia química peligrosa, por lo tanto no está regulado para el transporte terrestre por el decreto 1609 de 2002.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

(Propiedades fisicoquímicas y/o microbiológicas)

PROPIEDADES.	VALORES.
pH	9 - 11
Densidad aparente al empacar, (g/l)	320 - 380
Humedad, %	1,5 - 3,0

5. ALMACENAMIENTO.

Manténgase en un lugar fresco y seco, preferiblemente libre de humedad, mantener el empaque cerrado.

Evitar el contacto directo con los rayos solares o cualquier otra fuente de calor.

Almacenar en lugares retirados de la pared y del piso para evitar la transmisión de humedad.

Vida útil: Año y medio en condiciones normales de almacenamiento.

3. RECOMENDACIONES Y/O

PRECAUCIONES PARA EL USO:

Para uso general disuelva la cantidad requerida previamente en agua.

Separe la ropa blanca de la de color. Dosifique 1 ½ tazas de detergente para el lavado a maquina o 1 taza de detergente para el lavado a mano. Disuelva primero el detergente en agua.

Lave de manera usual, si después del lavado aparece coloración azul en las prendas, enjuague nuevamente y extienda al sol.

Manténgase fuera del alcance de los niños, en caso de contacto con los ojos lavar con abundante agua, si es ingerido, no inducir el vómito. Consultar al médico.

6. DATOS DEL FABRICANTE: Este producto es fabricado por productos Químicos Panamericanos S.A planta:

Barranquilla: Carrera 67 (Carretera a Eternit)
N° Vía 40-437 Zona Industrial La Loma No. 3.
Tel (5) 368 67 13/ (5) 368 57 14

Distribuido por: VARQUÍMICA S.A.S

**7. NOTIFICACIÓN - SANITARIA
OBLIGATORIA:** NSOH01336-11CO.

1000



301



PRODUCTOS QUÍMICOS PANAMERICANOS S.A.
HOJA DE SEGURIDAD.
DETERGENTE EN POLVO

HS-CC-150
 Versión 1
 Abril 2013
 Página 1 de 3

1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO Y LA COMPAÑÍA.

NOMBRE DEL PRODUCTO: Detergente en Polvo
 NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: Productos Químicos Panamericanos S.A.

Producto en polvo de color blanco con puntos azules con alto poder de detergencia para uso general (cocinas, paredes, pisos, baños, etc) y el lavado de todo tipo de prendas debido a su contenido enzimático. No contiene cloro, detergente biodegradable.

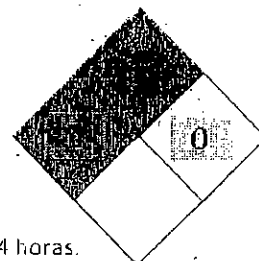
TELÉFONOS DE EMERGENCIA:

PLANTA GIRARDOTA: (04) 289 10 12 PLANTA MUÑA: (01) 719 87 32
 PLANTA TOCANCIPÁ: (01) 857 43 66 PLANTA SEVILLANA: (01) 710 97 70
 PLANTA JAMUNDÍ: (02) 590 17 17 PLANTA BARRANQUILLA: (05) 368 67 13
 PLANTA NEIVA: (08) 868 67 31 8:00am a 5:00pm

Horario de atención plantas

COLPATRIA: 01-8000-512620. Atención las 24 horas.

CISPROQUIM: (01) 288 60 12 --- 01-8000-916012 Atención las 24 horas.



2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS.

El producto no está clasificado como una sustancia química peligrosa, pero debe ser manejado con las consideraciones propias para los productos químicos. Por ser un producto sólido se debe tener en consideración:

INHALACIÓN: Puede producir leve irritación en las mucosas por inhalación en grandes cantidades. Durante la manipulación del producto, debe evitarse la inhalación del polvo que se genere.

INGESTIÓN: Puede producir leve irritación en el tracto gastrointestinal, dolor de cabeza.

CONTACTO CON LA PIEL: Puede producir leves irritaciones en la piel, enrojecimiento.

CONTACTO CON LOS OJOS: Puede producir leve irritación en los ojos por contacto prolongado.

3. COMPOSICIÓN, INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES.

COMPONENTE ACTIVO

Mínimo 8%

4. MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS.

INHALACIÓN: Trasladar a la persona expuesta inmediatamente al aire fresco. Si no respira darle respiración artificial (sólo por personal capacitado). Consultar de inmediato a un médico.

INGESTIÓN: No suministrar ningún tipo de bebidas ni inducir el vómito. Solicitar asistencia médica de inmediato.

CONTACTO CON LA PIEL: Lavar el área expuesta con abundante agua por 10 minutos o hasta asegurar la remoción del producto. Seque las manos después de lavar. Si los daños persisten consulte a un médico.

CONTACTO CON LOS OJOS: Lavarse los ojos con agua corriente por 10 minutos, buscando remover rastros del producto, lentes de contacto u otros objetos. Si la irritación persiste consulte a un médico.

5. MEDIDAS PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

RIESGO GENERAL: El producto puede generar irritación durante exposición prolongada. No es inflamable.

MEDIOS DE EXTINCIÓN: Para incendios usar extintores de polvos químicos secos, CO₂, espuma resistente al alcohol.

MEDIDAS PARA CUERPOS DE SOCORRO: No permanezca en el área sin el equipo de protección adecuado, que incluya mascarilla para polvo, gafas de seguridad con protección lateral y guantes. DE ACUERDO AL NUMERAL 8.



PRODUCTOS QUÍMICOS PANAMERICANOS S.A.
HOJA DE SEGURIDAD.
DETERGENTE EN POLVO

HS-CC-150
 Versión 1
 Abril 2013
 Página: 2 de 3

6. MEDIDAS PARA FUGAS ACCIDENTALES.

Para fugas del producto, eliminar todas las fuentes de ignición (no fumar, no usar bengalas, chispas o llamas en la zona de peligro), detenga la fuga en caso de poder hacerlo, se debe recoger el producto con pala antichispas y depositarlo en contenedores debidamente etiquetados. Lavar la zona con abundante agua. **PARA ESTE PROCEDIMIENTO, USAR SIEMPRE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL QUE SE RELACIONAN EN EL NUMERAL 8.**

Para derrames de cantidades mayores si considera necesario, comunicarse con los cuerpos

7. MANEJO Y ALMACENAMIENTO.

MANIPULACIÓN:

USE EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL RELACIONADO EN EL NUMERAL 8.

Mantener fuera del alcance de los niños. La manipulación del producto debe realizarse siempre en lugares ventilados, frescos y secos, no se deben consumir bebidas, alimentos o cigarrillos durante la manipulación y transporte de este producto y debe asegurarse al terminar la manipulación, que las bolsas queden cerradas de forma adecuada y ubicadas de forma que sus etiquetas sean visibles. No usar directamente, hacer dilución en agua antes de usar. Con ropa muy percutida o sucia enjuague previamente. Pruebe el producto en un área no visible para evaluar antes de aplicar a toda la prenda.

Para su manipulación:

*Separe la ropa blanca de la de color

*Dosifique 1 ½ tazas de detergente para el lavado a máquina o 1 taza de detergente para el lavado a mano.

*Disuelva primero el detergente en agua.

*Lave de manera usual, si después del lavado aparece coloración azul en las prendas, enjuague nuevamente y extienda al sol.

ALMACENAMIENTO:

Almacenar en lugares cubiertos, ventilados, frescos y secos, alejado de fuentes de calor e ignición, de la luz directa de los rayos solares y de la humedad. Los empaques deben mantenerse cerrados. Almacenar en lugares retirados de la pared y del piso para evitar la transmisión de humedad. Vida Útil: Año y medio en condiciones normales de almacenamiento. **SE RECOMIENDA REALIZAR EL ALMACENAMIENTO, TENIENDO EN CUENTA LAS INCOMPATIBILIDADES DEL NUMERAL 10.**

8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL.

CONTROLES DE INGENIERÍA: PROTECCIÓN PERSONAL:

Trabajar en un lugar con buena ventilación, respetar prohibiciones de no fumar, comer y beber en el lugar de trabajo y mantener las bolsas y/o sacos con sus respectivas etiquetas. Instalar en el área de almacenamiento duchas de emergencia y lavaojos. Utilizar mascarilla para polvos, gafas de seguridad y guantes.



9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS.

APARIENCIA: Polvo de color según muestra patrón.
TENSOACTIVO ANIÓNICO: Varía según la marca.
pH: 9-11
DENSIDAD APARENTE: 320 – 380 g/L
HUMEDAD: Varía según la marca.

10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD.

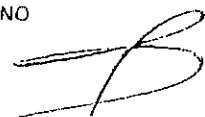
ESTABILIDAD:

El producto es estable bajo condiciones normales de almacenamiento durante un año y medio.

100-100000



	PRODUCTOS QUÍMICOS PANAMERICANOS S.A. HOJA DE SEGURIDAD. DETERGENTE EN POLVO	HS-CC-150 Versión 1 Abril 2013 Página: 3 de 3
PRODUCTOS PELIGROSOS DE No disponible. DESCOMPOSICIÓN: INCOMPATIBILIDADES: No disponible.		
11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA.		
No se conocen casos de toxicidad del producto en el uso normal, son de esperar solamente a muy altas concentraciones. La inhalación de partículas debería evitarse, aunque resulten inertes pueden afectar las vías respiratorias e irritar moderadamente.		
12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA.		
Sobre la base de datos de eco toxicidad y destino para los diferentes componentes de este producto y de consumo de los hogares e instituciones relacionados con formulaciones de productos de limpieza, se espera que estos productos presenten una toxicidad baja no peligrosa para las concentraciones ambientales pertinentes. Biodegradable.		
13. CONSIDERACIONES SOBRE LA DISPOSICIÓN DEL PRODUCTO.		
Eliminar de acuerdo a la disposición del estado, los restos de producto depositados en los recipientes debidamente etiquetados. En particular, los compuestos de bajo riesgo, se pueden diluir en agua en una proporción mínima de 1:20 u otra que sea necesaria, para luego eliminar en las aguas residuales. Esta operación debe llevarse a cabo de forma cuidadosa y usando todos los elementos de protección personal referenciados en el numeral 8. La disposición y eliminación debe realizarse de acuerdo con las disposiciones oficiales. Para los embalajes contaminados deben adoptarse las mismas medidas que para el producto contaminante.		
14. INFORMACIÓN SOBRE EL TRANSPORTE.		
CLASE: N.A. PICTOGRAMA: N.A. NÚMERO UN: N.A. GUIA EN LA GRE: N.A. GRUPO ENVASE/ EMBALAJE: N.A.		
El transporte debe ser exclusivo para productos de aseo, empacados en empaque secundario hermético para evitar fugas de producto.		
15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA.		
Decreto 677 de 1995. Decreto 1545 de 1998.		
16. INFORMACIÓN ADICIONAL		
La información que se suministra en este documento se ha recopilado basándose en las mejores fuentes existentes, de acuerdo con los últimos conocimientos disponibles y con los requerimientos legales vigentes sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas. Esto no implica que la información sea exhaustiva en todos los casos. Es responsabilidad del usuario evaluar si la información de la hoja de datos de seguridad satisface los requerimientos para una aplicación específica distinta a la adecuada.		



ONE



INVIMA

Consulta Datos de Productos

Registro • Clasificación ATC

Grupo: ASEO Y LIMPIEZA	Producto: NSOH01336
☐ Por nombre del Producto ☒ Por Registro Sanitario ☐ Por Principio Activo Expediente:	
Puede ingresar parte del número del registro sanitario:	

Buscar

Nueva Consulta

Para ver información detallada del producto, haga click en el número de expediente.

<< Atras

Datos Generales del Producto

Expediente	20040561	Nombre producto	DETERGENTE EN POLVO			
Registro Sanitario	NSOH01336-11CO	Vencimiento	2021/10/20	Modalidad	FABRICAR Y VENDER	Estado Registro Vigente
Observaciones	NI,8600421410					

Presentaciones Comerciales

Presentacion Comercial
SACHET LAMINADO POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD x 20,30 g
BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD x 100,125,200,250,400,450,500,900,1000,2000,2700,2800,3000,5000 g
LONA DE POLIPROPILENO x 10,20 kg
Por 2700g
2350g, 225g, 2600g

Datos de Interés

Clase	HOGAR	Precauciones	

Roles por Producto

Rol	Nombre / Razon Social	Direccion
FABRICANTE	PRODUCTOS QUIMICOS PANAMERICANOS S.A.	Via 40 Carretera Eternit loma3
FABRICANTE	PRODUCTOS QUIMICOS PANAMERICANOS S.A.	Calle 5A 39-93 Of 401
TITULAR REGISTRO SANITARIO	PRODUCTOS QUIMICOS PANAMERICANOS S.A.	CALLE 5 A 39-93 OF. 401

<< Atras

FICHA TÉCNICA BLANQUEADOR

Realizado por:
Director Técnico

Revisado / Aprobado por:
Gerente

Emisión:
11/12/2014

Versión:
7

Página:
1 de 2

1. DESCRIPCIÓN

Solución acuosa de hipoclorito de sodio al 4,5%, 5%, 5,25%, 5,5%, 5,6%, 6,0%, 6,5%, 11%, 13% y 15% ligeramente amarilla, de uso doméstico, industrial y alimentario, por su naturaleza oxidante es un excelente blanqueador, limpiador, desodorizante y desinfectante.

Registro Sanitario INVIMA 2008V-0004669

2. PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS:

- 3.1 Color: Ligeramente amarillo
- 3.2 Olor: Inoloro (característico al hipoclorito)
- 3.3 Apariencia: Líquido claro y transparente
- 3.4 Solubilidad: En agua en cualquier proporción
- 3.5 Partículas: Libre de partículas en suspensión o sedimentadas
- 3.6 Valor pH: 10 - 13
- 3.7 Densidad: 1,04 - 1,2 (gr/mL)
- 3.8 Alcalinidad: No Aplica

3. CARACTERÍSTICAS

- ✓ Es un producto relativamente económico, de fácil uso y rápida acción.
- ✓ Ligeramente más pesado que el agua e inestable
- ✓ Se descompone con la acción del calor y la luz.
- ✓ Higieniza, desinfecta, desmancha, despercude y realiza una exhaustiva limpieza en las áreas con mayor grado de suciedad.
- ✓ Amplia y rápida actividad antimicrobiana.

4. PRESENTACIÓN

- ✓ Envase 1 L, 2 L, 3.8 L, 4 L, 2 Kg y 4 Kg.
- ✓ Canecas plásticas retornables de 20 L, 60 L y 20 Kg.

5. USOS

Utilizado a gran escala para la desinfección de superficies, desinfección de ropa y desechos, descontaminar salpicaduras de sangre, desinfección de equipos y mesas de trabajo resistentes a la oxidación, eliminación de olores, desinfección del agua y alimentos.

6. PRECAUCIONES:

- ✓ No Mezcle Blanqueador, con ningún otro producto como ácidos, sustancias amoniacales u otros limpiadores.
- ✓ Manténgase fuera del alcance de los niños.

308





FICHA TÉCNICA BLANQUEADOR

Emisión:

11/12/2014

Versión:

7

Página:

2 de 2

7. ALMACENAMIENTO

Para proteger la estabilidad del producto:

- ✓ Almacenar en lugares frescos, preferiblemente a temperaturas cercanas a los 20°C.
- ✓ Mantenga los recipientes bien tapados.
- ✓ Consérvese en un lugar alejado de la luz.

8. DOSIFICACIÓN Y MODO DE APLICACIÓN

8.1 Para desinfectar: El blanqueador desinfectante se presenta comercialmente en concentraciones de 4,5%, 5%, 5,25%, 5,5%, 5,6%, 6,0%, 6,5%, 11%, 13% y 15%. *"Las soluciones de trabajo deben ser preparadas diariamente" y con una duración de trabajo no mayor a 2 horas.*

El producto que será utilizado para desinfección de superficies, debe ser diluido 1:9 para obtener una concentración final de 0,5% de hipoclorito (5% de la presentación comercial) con un tiempo de contacto mayor a los 10 minutos.

Cuando se quiere desinfectar líquidos que pueden contener material orgánico, debe tenerse una concentración final de 1% de hipoclorito con un tiempo de contacto mayor a los 10 minutos.

Para preparar soluciones de desinfección agregue la cantidad de producto y la cantidad de agua correspondiente según muestra el siguiente cuadro:

MODO DE PREPARACIÓN PARA SOLUCIONES DESINFECTANTES para 10 L			
PRESENTACION COMERCIAL	SOLUCION FINAL	CANTIDAD DE PRODUCTO	CANTIDAD DE AGUA PURA
4,5%	0,5%	1,1 L	8,9 L
	1%	2,2 L	7,8 L
5%	0,5%	1 L	9 L
	1%	2 L	8 L
5,25%	0,5%	950 mL	9,5 L
	1%	1,9 L	8,1 L
5,5%	0,5%	910 mL	9,09 L
	1,0%	1,8 L	8,2 L
5,6%	0,5%	900 mL	9,1 L
	1,0%	1,8 L	8,2 L
6,0%	0,5%	850 mL	9,15 L
	1,0%	1,7 L	8,25 L
6,5%	0,5%	800 mL	9,2 L
	1,0%	1,6 L	8,4 L
11%	0,5%	450 mL	9,55 L
	1,0%	900 mL	9,1 L
13%	0,5%	400 mL	9,6 L
	1,0%	800 mL	9,2 L
15%	0,5%	330 mL	9,67 L
	1,0%	660 mL	9,34 L

8.2 Para lavado de ropa blanca a mano o en lavadora: Se recomienda agregar 15 – 30 mL de Blanqueador en 1 litro de agua.

8.3 Para Desmanchar: Se recomienda agregar 15 - 30 mL de producto en 1 litro de agua.

102



307



Código HSP- 004

HOJA DE SEGURIDAD BLANQUEADOR

Realizado por:
Director TécnicoRevisado / Aprobado por:
GerenteEmisión:
10/12/2014Versión:
4Página:
1 de 5

1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

NOMBRE DEL PRODUCTO: BLANQUEADOR (Solución acuosa de hipoclorito de sodio al 4,5%, 5%, 5,25%, 5,5%, 5,6%, 6,0%, 6,5%, 11%, 13% y 15%)

FABRICANTE: VARQUÍMICA S.A.S

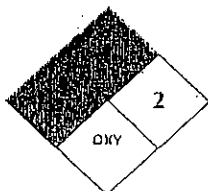
2. INFORMACIÓN SOBRE INGREDIENTES

COMPOSICIÓN: (Valido para cualquier concentración de Hipoclorito)

Hipoclorito de Sodio, Soda Caústica y Agua.

% Ingrediente activo: Mínimo 4,5%

3. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS



Corrosiva



Tóxica

4. MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

Contacto con los ojos: Lavar inmediatamente con abundante agua durante mínimo 20 minutos. Levantar y separar los párpados para asegurar la remoción del químico. Si la irritación persiste repetir el lavado. Acudir inmediatamente al médico.

Contacto con la piel: Lavar inmediatamente la piel con abundante agua y jabón durante mínimo 15 minutos. Remover las ropas contaminadas y zapatos. Procure atención médica inmediata.

Por Inhalación: Colocar el accidentado en donde se respire aire fresco. Realizar respiración artificial en caso de que no respire, si respira con dificultad suministrarle oxígeno. Solicite atención médica.

Por ingestión: No provocar vómitos, ingerir mucha agua y obtenga atención médica inmediatamente.

5. PROPIEDADES DE INFLAMABILIDAD

Peligros de incendio y/o explosión:

No es inflamable, pero se puede descomponer con el calor, al contacto con material férreo o la luz solar.

Productos de la combustión:

Cloro gaseoso el cual es altamente oxidante y oxígeno, lo cual puede aumentar la seriedad de un incendio existente.



Código HSP- 004

HOJA DE SEGURIDAD BLANQUEADOR

Emisión:

10/12/2014

Versión:

4

Página:

2 de 5

Precauciones para evitar incendio y/o explosión:

Retirar el material incompatible de los alrededores. Evitar fuentes de calor. Conectar a tierra los recipientes para evitar descargas electrostáticas.

Procedimientos en caso de incendio y/o explosión:

Evacuar o aislar el área de peligro. Eliminar las fuentes de calor. Restringir el acceso a personas innecesarias y sin la debida protección. Usar equipo de protección personal. Retirar los contenedores si no hay mayor riesgo. Utilizar protección respiratoria. Enfriar los contenedores con agua en forma de rocío. Alejarse del lugar.

6. MEDIDAS EN CASO DE DERRAME

Precauciones ambientales: Solamente personal entrenado y protegido puede involucrarse en las operaciones de contención del derrame. Se deben construir diques a fin de contener la fuga y evitar que llegue a fuentes de agua, después de confinada se puede recuperar o diluir y posteriormente decolorinar, controlando el pH a fin de no liberar cloro. Llamar a los teléfonos de emergencia.

7. MANEJO Y ALMACENAMIENTO

Evite el almacenamiento cerca de ácidos, compuestos oxidantes, amoniacales, alcoholes o hidrocarburos. Las áreas de almacenamiento deben ser limpias, frescas y secas. Evite el contacto con metales. No almacene en tanques subterráneos.

A los recipientes cerrados se les deberá proveer ventilación a fin de liberar el oxígeno, producto de la descomposición normal, especialmente si se someten los recipientes al calor.

8. PROTECCIÓN PERSONAL

Pautas para Exposición: Límite de Exposición de umbral (TLV Y OSHA PED): No tienen un valor guía.

Inmediato Peligro para La vida: 100 ppm.

Ventilación:

Una buena ventilación general es suficiente para la mayoría de los casos.

Protección Respiratoria:

En emergencia se debe de utilizar equipo de respiración autónoma, debido a la posible presencia de cloro.

Protección de La Piel:

Se debe utilizar ropa impermeable a los álcalis. La selección de ítems específicos como: guantes, trajes completos, depende de las operaciones que se realicen. La ropa contaminada debe ser lavada inmediatamente. Duchas de seguridad se deberán localizar en las áreas de trabajo y deben ser probadas de manera frecuente.



 Varquímica S.A.S. NIT. 900.194.365-1	Código HSP- 004		
	HOJA DE SEGURIDAD BLANQUEADOR		
	Emisión: 10/12/2014	Versión: 4	Página: 3 de 5

Protección de Los Ojos:

Dependiendo de la concentración y de la operación, se debe utilizar gafas de seguridad, monógamas química o careta y monógama química. Lavadores de ojos se deberán instalarse en las áreas y deberán ser probados de manera regular.

9. PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS:

- ✓ **Ingrediente Activo** Hipoclorito de Sodio
- ✓ **Color** Amarillento
- ✓ **Olor** Característico
- ✓ **Apariencia:** Líquido transparente
- ✓ **Solubilidad:** En agua en cualquier proporción
- ✓ **Partículas:** Libre de partículas en suspensión y sedimentadas
- ✓ **Valor pH:** 10 – 13
- ✓ **Densidad:** 1,04 – 1,2 (gr/mL)
- ✓ **Alcalinidad:** No Aplica

10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Estabilidad: (Condiciones que deben evitarse).

La estabilidad decrece con la concentración, el calor, exposición a la luz ultravioleta, descenso del pH y contaminación con metales pesados como: cobre, níquel, hierro y cobalto.

Evítese almacenarlo a temperaturas superiores a los 30° C o con exposición a la luz solar.

Incompatibilidad: (Sustancias con las que debe evitarse el contacto).

Evítese el contacto materiales oxidantes, amonio, níquel, cobre, proteínas, compuestos reductores.

Productos de Descomposición Peligrosos:

Dependiendo del pH, la temperatura y el tiempo, se descompone para producir ácido hipocloroso, cloro y ácido clorhídrico.

Productos de Polimerización Espontánea:

No se presenta.

11. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS TOXICOLÓGICOS

Efectos potenciales sobre la salud:

Inhalación: Irritación de los ojos, la nariz y la garganta. Alta concentración del vapor produce quemaduras, edema pulmonar y de laringe, tos, disnea.

Ingestión: Quemaduras en la boca, náuseas, vómito. Puede llegar a producir colapso circulatorio, delirio, coma y posible perforación de esófago y estómago.

Piel: Causa quemaduras dependiendo de la concentración de la solución.

Ojos: Irritación, enrojecimiento

Efectos Crónicos: Dermatitis, eczema, este producto es sensibilizador para muchas personas.



Código HSP- 004

HOJA DE SEGURIDAD BLANQUEADOR

Emisión:

10/12/2014

Versión:

4

Página:

4 de 5

12. ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE

Por tratarse de una sustancia inorgánica no se le pueden aplicar los métodos para determinación de biodegradabilidad (11).

A pesar de la dilución, el Hipoclorito de Sodio forma soluciones caústicas con el agua.

Resulta muy tóxico para los organismos acuáticos, de manera que se usa para reducir la presencia de microorganismos en los procesos de tratamiento de aguas residuales.

Además, ésta sustancia trae efectos perjudiciales a los organismos acuáticos por variación del pH. Biodegradable.

Toxicidad para Peces

Onchorhynchus mykiss CL50: 0,07 mg/l /48 h (referido a la sustancia pura).

P. promelas CL50: 1.34 mg/l /96 h (referido a la sustancia pura).

L. macrochirus CL50: 1.1 mg/l /96 h (referido a la sustancia pura).

Daphnia magna CE50: 0.07 - 0,7 mg/l /24 h (referido a la sustancia pura).

Toxicidad para Microorganismos

Photobacterium phosphoreum CE50: 100 mg/l /15 min (referido a la sustancia pura).

3. DISPOSICIÓN

Evite su combustión pues se pueden generar gases tóxicos, evite descargar el producto a fuentes de agua.

Métodos de Limpieza y Recogida: Absorber el producto no recuperable con tierra seca, u otro absorbente seco. Recoger el material absorbido, y otros materiales contaminados en un recipiente independiente debidamente etiquetado para posterior eliminación. Diluir y lavar los restos con agua abundante.

Método de Disposición Final: Según regulaciones gubernamentales.

14. INFORMACIÓN SOBRE TRANSPORTE

El Hipoclorito de Sodio puede ser transportado en recipientes plásticos o de fibra de vidrio con resinas resistentes al hipoclorito, por personal entrenado en el manejo seguro. Los vehículos deben encontrarse en perfectas condiciones mecánicas y debería de disponerse del equipo de protección personal.

15. INFORMACION REGLAMENTARIA

Para el transporte del Blanqueador se deben cumplir los requisitos del Decreto 1609/02 y lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC 1692.

0194



311



Código HSP- 004

HOJA DE SEGURIDAD BLANQUEADOR

Emisión:

10/12/2014

Versión:

4

Página:

5 de 5

16. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DE RIESGOS

	NPCA - HMIS	NFPA 704	CLAVE
SALUD	3	3	4= SEVERO
INFLAMABILIDAD	0	0	3= SERIO
REACTIVIDAD	2	2	2= MODERADO
OTROS	OXY	OXY	1= LIGERO
			0= MINIMO
			OXY= Oxidante

Los datos consignados en la presente Ficha de Datos de Seguridad, están basados en nuestros conocimientos actuales, teniendo como único objeto informar sobre aspectos de seguridad, Varquímica no se hace responsable directa o indirectamente ante el comprador o cualquier otro usuario por daños directos, especiales o consecuentes, relacionados con la exactitud, precisión o suministro de la presente información.

012



INVIMA

Consulta Datos de Productos

Registro ☒ Clasificación ATC ☐

Grupo: ASEO Y LIMPIEZA ▼	Producto: 0004669
☐ Por nombre del Producto ☒ Por Registro Sanitario ☐ Por Principio Activo Expediente:	
Puede ingresar parte del número del registro sanitario	

Buscar

Nueva Consulta

Para ver información detallada del producto, haga click en el número de expediente.

<< Atras

Datos Generales del Producto

Expediente	19992875	Nombre producto	BLANQUEADOR			
Registro Sanitario	INVIMA 2008V-0004669	Vencimiento	2018/06/09	Modalidad	FABRICAR Y VENDER	Estado Registro Vigente
Observaciones						

Presentaciones Comerciales

Presentacion Comercial
ENVASE POR 1,2 Y 4 LITROS
CANECAS PLÁSTICAS RETORNABLES POR 20 Y 60 LITROS
Bolsa en PEBD x 250, 500 y 1000mL
Envase Retornable PEADpor 1,9L, 3.8L, 20L

Datos de Interés

Clase	HOGAR	Precauciones	

Roles por Producto

Rol	Nombre / Razon Social	Direccion
FABRICANTE	VARQUIMICA S.A.S.	CRA. 73 No. 27-14
TITULAR REGISTRO SANITARIO	VARQUIMICA S.A.S.	CRA. 73 No. 27-14

<< Atras

D'yilop	FICHA TECNICA BLANQUEADOR		Código: AC-FT 054
	Vigente desde: Marzo-2008	Revisión: 02	Página 1 de 2

1. CARACTERISTICAS

Líquido con contenido de Hipoclorito de sodio al 5.25%. Es el desinfectante ideal para asegurar las condiciones higiénicas en pisos hospitalarios, baños, sanitarios, mesones, utensilios de laboratorio, equipos quirúrgicos, etc. Para reemplazar el cloro granulado en Piscinas y estanques.

Para el lavado de ropa blanca, despercude ropa blanca de lino y de algodón. Desmancha, desinfecta y desodoriza baños, sanitarios, lavamanos, pisos, paredes y áreas de trabajo.

Sirve también como desinfectante de frutas y hortalizas.

Su uso continuo evita formación de malos olores en sifones inodoros, cañerías, establos, cocheras, galpones, etc.

2. PROPIEDADES FISICOQUIMICAS

DESCRIPCION	BLANQUEADOR CONCENTRADO 5.25%	
Densidad 20°C g/ml	1.08-1.085	
Apariencia	Líquido levemente amarillo con olor característico	
pH	13.0 ± 1.0	

3. USOS

ROPA BLANCA: 250 ml de BLANQUEADOR para una lavadora de 20 a 25 libras. Para lavado a mano se recomienda 125 ml por cada galón de agua.

PARA DESMANCHAR: 200 ml de BLANQUEADOR. Por cada galón de agua.

PARA DESINFECTAR: 125 ml de BLANQUEADOR por cada galón de agua

PARA PISCINAS: 25 a 50 ml de BLANQUEADOR diariamente por m3 de agua.

314

D'yllop	FICHA TECNICA BLANQUEADOR		Código: AC-FT 054
	Vigente desde: Marzo-2008	Revisión: 02	Página 2 de 2

4. ESTABILIDAD Y ALMACENAMIENTO

- NO MEZCLAR CON PRODUCTOS ÁCIDOS COMO DESMANCHADORES NI AMONIACALES.
- Mantener alejado de fuentes de calor o luz solar para no acelerar su descomposición
- Mantener el recipiente cerrado y en un lugar seco y fresco

5. PRECAUCIONES

No ingerir.

Use con guantes de Látex o Caucho

Si accidentalmente existe contacto con los ojos o con la piel lave inmediatamente con abundante agua

Manténgase fuera del alcance de los niños.

Utilizar en ropa de color si se esta seguro de que resiste el contacto del BLANQUEADOR sin sufrir decoloración.

6. PRESENTACIONES

CUNETE por 20 Kg

Galón por 3,8 Litros

PRESENTACIONES PEQUEÑAS: 450 ml y 1000 ml

NOTIFICACION SANITARIA OBLIGATORIA: NSOH-000450-01CO

Industrias Yilop de Colombia
Carrera 2 No. 37-22 Cali
Teléfono: 442 21 21
Fax 681 67 28



D'yilop	FICHA SEGURIDAD BLANQUEADOR		315 Código : AC-FS-054
	Vigente desde:Marzo-2008	Revisión: 01	Página 1 de 6

1. IDENTIFICACION DEL PRODUCTO Y LA EMPRESA

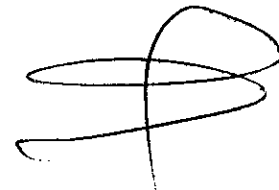
DESCRIPCION	ESPECIFICACION
ROMBO DE SEGURIDAD Identificación de riesgos	 corrosivo clase 8
Nombre comercial	BLANQUEADOR 5.25%
Sinónimos	HIPOCLORITO DE SODIO, SAL SODICA DEL ACIDO HIPOCLOROSO, OXIDO DE CLORURO DE SODIO, OXICLORURO DE SODIO
Formula química	NaClO
Uso	Blanqueo de pulpa de papel y tejidos, purificación de aguas y piscinas, blanqueador y desinfectante domestico.

INFORMACION DEL FABRICANTE / DISTRIBUIDOR

Nombre del distribuidor	Industrias Yilop de Colombia
En caso de emergencia llamar a :	Bomberos Cali: 668 01 77 Defensa Civil: 889 59 64
Dirección empresa	Carrera 2 No. 37-22
Teléfonos	442 21 21
Fax	681 67 28

2. COMPOSICION E INFORMACION SOBRE LOS COMPONENTES

No CAS	DESCRIPCION	CONCENTRACION
7681-52-9	Hipoclorito de sodio	5,25%
7732-18-5	Agua	95-97%



D'yilop	FICHA SEGURIDAD BLANQUEADOR		316 Código : AC-FS-054
	Vigente desde:Marzo-2008	Revisión: 01	Página 2 de 6

3. IDENTIFICACION DE PELIGROS

Visión General sobre las Emergencias:

Perjudicial si es ingerido o inhalado. Causa irritación a los ojos y al tracto respiratorio. Causa daño substancial pero temporal del ojo. En contacto con ácidos libera cloro, gas toxico. Puede causar sensibilización por el contacto repetido con la piel. Es toxico para los organismos acuáticos.

Inhalación: Irritación de los ojos, la nariz y la garganta. Alta concentración del vapor produce quemaduras, edema pulmonar y de laringe, tos, disnea

Ingestión: Causa dolor estomacal y vomito, ingerido en grandes cantidades es toxico y puede ser fatal. Dolor en la zona superior del abdomen

Piel: Puede ocasionar irritación a la piel o quemaduras. Irritación o inflamación

Ojos: Puede causar ligera irritación, quemadura o daño irreversible. Irritación o inflamación

Efectos crónicos: Dermatitis, eczema, este producto es sensibilizador para muchas personas

Inhalación

Es toxico al ser inalado; los vapores ya que estos pueden causar ligera irritación en las membranas de nariz y garganta. Mareo y nauseas, intoxicación

4. PRIMEROS AUXILIOS

Inhalación	Trasladar al paciente al aire fresco. Suministre oxígeno o respiración artificial en caso de ser necesario. Mantener la victima abrigada y en reposo. Conseguir atención medica si se requiere.
Ingestión	Lavar la boca con agua. Administre grandes cantidades de agua, para diluir el material en el estomago, si la persona esta consciente. Bajo ninguna circunstancia provoque vomito. Busque asistencia médica.
Contacto con los ojos	Lavar con abundante agua durante 15 minutos, levantar y separar los parpados para asegurar la remoción del químico. Si la irritación persiste repetir el lavado. Buscar atención medica lo antes posible
Contacto con la piel	Retirar la ropa y calzados contaminados. Lavar la zona con abundante agua y jabón mínimo durante 15 minutos. Si la irritación persiste repetir el lavado. Buscar atención medica si es necesario.

Nota para los médicos: El tratamiento puede variar según las condiciones de la victima y condiciones específicas del incidente, tratar sintomáticamente. Es aconsejable la remoción y manipulación de la ropa y zapatos contaminados.

5. MEDIDAS PARA CONTROL DE INCENDIOS

Riesgos de fuego/explosión	No aplica .No combustible
Medios extintores de incendio Medios de Extinción	Agentes químicos secos, CO ₂ , halón, lluvia de agua o espuma Estándar. Utilizar lluvia de agua desde una distancia segura a fin de enfriar los recipientes expuestos al fuego, diluir el líquido y controlar los vapores.

D'yilop	FICHA SEGURIDAD BLANQUEADOR		Código : AC-FS-054
	Vigente desde: Marzo-2008	Revisión: 01	Página 3 de 6

Flash point	No aplicable. No se quema
Riesgos poco usuales de incendio y/o explosión	El hipoclorito de sodio es un agente oxidante y en caso de incendio pueden ocurrir reacciones violentas con materiales oxidables.
Procedimientos especiales de extinción del incendio	Ya que durante el incendio se pueden producir humos tóxicos, utilizar aparatos de respiración autónoma con máscara completa operada en el modo de demanda o presión positiva. Si es posible, alejar los contenedores del área de incendio a fin de evitar la rotura por efecto de la presión. Controlar los líquidos del control del incendio, impidiendo su derrame en desagües o cursos de agua.

6. MEDIDAS EN CASO DE ESCAPE Y/O DERRAME ACCIDENTAL

- Contenga el líquido derramado con materiales absorbentes (arena, tierra, Kit derrames, materiales absorbentes) de aviso del derrame.
- Elimine toda fuente de ignición para evitar cortos. Recoja el material y colóquelo en un contenedor para su disposición. Si se permite realizar lavado a la superficie, con abundante agua refriegue hasta eliminar el sobrante del producto. El producto puro causa superficies resbalosas. Utilice calzado de caucho antideslizante.
- Aislé el área de peligro y restrinja la entrada al personal innecesario o desprotegido.

Nota: Si el derrame fue hacia fuentes de agua o vida natural. Ver sección 15 (INFORMACIÓN REGLAMENTARIA)

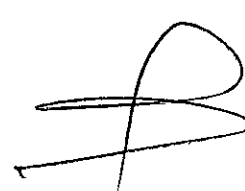
7. MANEJO Y ALMACENAMIENTO

Manipulación: Utilizar siempre protección personal mencionado en HMIS III Sección 3, mantener estrictas normas de higiene. No reenvasar producto al contenedor, vaya utilizando lo necesario.

Almacenamiento: lugares ventilados, frescos y secos. Los recipientes deben estar alejados del calor. Deben estar herméticamente cerrados ya que puede iniciar salinización en las tapas. No almacenar cerca a materiales ácidos o reductores, níquel, cobalto, solventes organoclorados ya que el producto puede reaccionar violentamente. Siempre mantener los contenedores identificados.

ESTE PRODUCTO DEBE ALMACENARSE LEJOS DE LA LUZ DIRECTA YA QUE PUEDE OXIDARSE.

8. CONTROLES DE EXPOSICION Y PROTECCION PERSONAL



4-11



D'yilop	FICHA SEGURIDAD BLANQUEADOR		318 Código : AC-FS-054
	Vigente desde: Marzo-2008	Revisión: 01	Página 4 de 6

EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL

Mascaras: Utilizar mascarar faciales y/o antiparras a prueba de salpicaduras. Evitar el uso de lentes de contacto, las lentes blandas pueden absorber sustancias irritantes y todas las lentes las concentran.

Protección respiratoria: Utilizar mascarar con provisión de aire o equipos de respiración autónomos en situaciones de excesiva concentración de vapores o niebla y en tareas de emergencia.

Otros elementos: Usar guantes, botas, delantales y ropa de goma para evitar el contacto con la piel.

Ventilación: Proveer sistemas exhaustivos de ventilación local y general para mantener bajo el nivel de concentración en el ambiente de trabajo y evitar posibles irritaciones como efecto de la exposición. Es preferible la ventilación exhaustiva local, a fin de prevenir la dispersión del contaminante con el control en la zona donde se origina.

Dispositivos de seguridad: Disponer en el área de estaciones lava ojos, lluvias de seguridad. Separar y lavar la ropa contaminada antes de volver a usar. Nunca comer, beber o fumar en áreas de trabajo. Lavarse siempre las manos, cara y brazos antes de comer, beber o fumar.

9. PROPIEDADES FISICAS Y QUIMICAS

DESCRIPCION	BLANQUEADOR CONCENTRADO 5.25%
Densidad 20°C g/ml	1.08-1.085
Apariencia	Líquido levemente amarillo con olor característico.
pH	13.0 ± 1.0

10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD.

Incompatibilidad	No mezclar con ácidos, solventes, celulosas, materiales oxidantes, amoniaco, urea, sales de amonio cuaternario, etilamina, cianuros, compuestos de nitrógeno, alcoholes, metales y óxidos de metales, liberan cloro produciendo mezclas explosivas o vapores tóxicos – corrosivos.
Condiciones a evitar	Evitar exponer el producto a presión, calor o choques (puede romper el envase), Evitar la Luz Directa porque puede oxidarse.
Productos de descomposición peligrosa	Cloro, oxido de sodio, oxígeno.
Estabilidad química:	El producto es estable bajo condiciones de almacenamiento seguro y sugerido. Ciclo de vida 1 año. De acuerdo al almacenamiento y uso.

319

D'yilop	FICHA SEGURIDAD BLANQUEADOR		Código : AC-FS-054
	Vigente desde: Marzo-2008	Revisión: 01	Página 5 de 6

11. INFORMACION TOXICOLOGICA

Toxicidad: El producto es toxico para humanos, no debe ser ingerido bajo ninguna circunstancia.

Vías de ingreso: ingestión, inhalación, contacto con piel y ojos.

TDLo- mujeres- oral: 1g/Kg

LC-50 Ratas inhalación: 270ppm/1 hora

Compuesto súper corrosivo

12. INFORMACION ECOLOGICA

Degradación y persistencia: El producto debe ser utilizado en las diluciones recomendadas bajo las condiciones de manipulación y almacenamiento.

El producto puro concentrado puede llegar a causar impacto ambiental adverso significativo, se acumulara hasta niveles ecotóxicos en la cadena alimentaria. Se degradará a sustancias toxicas.

Para evitar estos daños neutralizar, bajar la concentración del producto y disponer adecuadamente

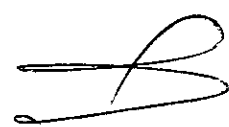
13. CONSIDERACIONES DE DISPOSICION DEL PRODUCTO

Disposiciones de desechos: Residuos de producto deben tratarse según sea el caso, por barrido, trapeado o aspirado, usando materiales absorbentes de origen orgánico como telas, aserrín estopas, etc.; o bien siguiendo las normativas legales locales vigentes. Los residuos pueden disponerse mediante un operador autorizado de una empresa especializada en este tema o por las autoridades ambientales quienes deben entregar un registro de disposición con la respectiva resolución ambiental. La disposición de estos residuos corresponden a su dueño, la información aplica al material elaborado, el procesamiento, uso o contaminación de la sustancia puede hacer la información inexacta o incompleta.

Envases/embalajes /recomendaciones: Los recipientes vacíos podrían contener residuos, estos deberán ser dispuestos de acuerdo a lo descrito anteriormente para la disposición de desechos. Los recipientes una vez estén completamente vacíos deberán ser entregados a empresas constituidas para el manejo de envases plásticos o reciclaje después de una limpieza o reacondicionamiento.

14. INFORMACION SOBRE TRANSPORTE

Se transporta mezcla liquida en donde sus materiales están bajo concentraciones que se consideran no peligrosas ni riesgosas para el transporte. Se debe transportar bajo el Decreto 1609:2002 y la identificación del rombo de las naciones unidas no tiene número ya que el libro naranja de las Naciones Unidas no determina ni identifica las mezclas químicas. En caso de derrame ver sección 6. Método de comunicación, kit de derrames, recolección e identificación. Esta MSDS debe estar disponible durante el transporte. Se rotulara de acuerdo a la sección 3



1105



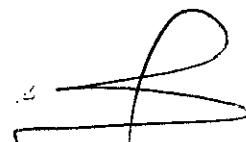
	FICHA SEGURIDAD BLANQUEADOR		320 Código : AC-FS-054
	Vigente desde: Marzo-2008	Revisión: 01	Página 6 de 6

15. INFORMACION REGLAMENTARIA

Ley 769/2002. Código Nacional de Tránsito Terrestre. Artículo 32: La carga de un vehículo debe estar debidamente empacada, rotulada, embalada y cubierta conforme a la normatividad técnica nacional. Decreto 1609 del 31 de Julio de 2002, por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera. En casos de vertimientos de producto concentrado a fuentes de agua, dar aviso a las autoridades ambientales regionales. Esta MSDS está construida específicamente bajo la NTC 4435, HMIS III, NFPA 704

16. INFORMACION ADICIONAL

La información relacionada con este producto puede ser no válida si éste es usado en combinación con otros materiales o en otros procesos. Es responsabilidad del usuario la interpretación y aplicación de esta información para su uso particular. La información contenida aquí se ofrece solamente como guía para la manipulación de este material específico y ha sido elaborada de buena fe por personal técnico. Esta no es intentada como completa, incluso la manera y condiciones de uso y de manipulación pueden implicar otras consideraciones adicionales, sin embargo no constituye garantía tácita, ni explícita, por esta razón, no se asume responsabilidad, ni implicaciones por pérdidas, daños, lesiones o gastos debidos al manejo, almacenamiento, uso o disposición de este producto.



0103



Consulta Datos de Productos

Registro ☒ Clasificación ATC ☐

Grupo: ASEO Y LIMPIEZA ▼	Producto: NSOH000450-01CO
☐ Por nombre del Producto ☒ Por Registro Sanitario ☐ Por Principio Activo Expediente:	
Puede ingresar parte del número del registro sanitario	

Buscar

Nueva Consulta

Para ver información detallada del producto, haga click en el número de expediente.

<< Atras

Datos Generales del Producto

Expediente	19921964	Nombre producto	BLANQUEADOR			
Registro Sanitario	NSOH000450-01CO	Vencimiento	2021/08/22	Modalidad	FABRICAR Y VENDER	Estado Registro Vigente
Observaciones						

Presentaciones Comerciales

Presentacion Comercial
Empaque en polietileno por 150, 250, 200, 450, 500, 800, 900, 1000, 1800, 1900, 2000, 3000, 3800, 19000mL
Tina en polietileno por 209L

Datos de Interés

Clase	HOGAR	Precauciones	

Roles por Producto

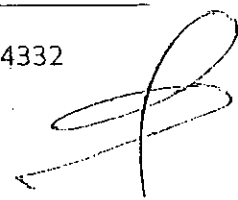
Rol	Nombre / Razon Social	Direccion
FABRICANTE	INDUSTRIAS YIOP DE COLOMBIA LTDA	CARRERA 2 NO. 37 - 22
TITULAR REGISTRO SANITARIO	INDUSTRIAS YIOP DE COLOMBIA LTDA	CARRERA 2 NO. 37 - 22

<< Atras

INVERASE
SOLUCIONES EN ASEO

FICHA TÉCNICA ESPONJA PLASTICA

NOMBRE DEL PRODUCTO	Esponja plástica
CODIGO DEL PRODUCTO	42981
CALIDAD	Debe cumplir con los requerimientos establecidos en la presente ficha técnica.
GENERALIDADES	Utensilio utilizado para lavar y remover por acción de frote, con agua y jabón, los residuos de mugre adheridos a la superficie de equipos y/o los elementos de cocina, tiene la capacidad de retener agua y otros productos líquidos. Debe ser elaborada con fibras poliméricas. Consiste en una espuma o malla de forma poliédrica regular, elaboradas con fibras y tejidos de mayor dureza capaces de conferir esta propiedad.
REQUISITOS GENERALES	La apariencia de la esponjilla debe ser uniforme en color y textura, debe estar libre de defectos e impurezas. Su fabricación y acabado deben ser de una calidad aceptable. Las partes de la esponja deben formar una unidad, no pueden desprenderse o despegarse con el uso normal o presentar otro tipo de deficiencias de ensamble. No puede contener residuos de tintes residuales o elementos que produzcan manchado sobre las superficies en donde son utilizadas. No pueden contener olores, grasa o elementos que produzcan manchado sobre las superficies donde son utilizadas. No pueden contener olores, grasa o elementos tóxico.
REQUISITOS ESPECIFICOS	Debe ser elaborada con fibras poliméricas. La esponja debe ser de 15 x 10cm.
EMPAQUE Y ROTULADO	Debe empacarse con materiales adecuados que conserven la calidad del producto en condiciones normales de almacenamiento y transportes.
PRESENTACIÓN	UNIDAD



 NIT. 900.154.365-1	Código FTP- 108				
	FICHA TÉCNICA ESPONJA PLASTICA				
Realizado por: Director Técnico	Revisado / Aprobado por: Gerente	Emisión: 15/02/2013	Versión: 1	Página: 1 de 1	

1. DESCRIPCIÓN

Producto diseñado para remover la suciedad sin rayar, ideal para recipientes de cristal o plástico. Con propiedad de absorción y de generación de espuma. De fácil lavado. Utilizada en la industria de alimentos.

2. CARACTERISTICAS

Esponja uniforme en color y textura, ergonómica para dar facilidad en el uso, con propiedad para remover residuos, de acuerdo a su elaboración tiene la propiedad de no deformarse.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

3.1 Estructura:	Manga de LUREX de 13 CMS de largo
3.2 Material:	Poliuretano, tipo poliéster en densidad 26 Kg/m3
3.2 Medidas:	Ancho 7,1cm., Largo: 10cm y Alto 2,5cm
3.3 Peso:	9 gr.
3.4 Color:	Rosado, Verde o Azul

4. PRESENTACIÓN COMERCIAL

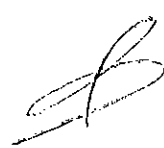
Unidad, debe empacarse con materiales adecuados que conserven la calidad del producto.

5. USOS

Para uso en el hogar, institucional e industrial, clínicas, hospitales, restaurantes, industria de alimentos, consultorios médicos, veterinarios, salones de belleza, puntos de venta de alimentos, etc.

6. PRECAUCIONES

Manténgase el producto almacenado en condiciones normales de temperatura para mejorar su vida útil.



C.I. ASEO INTEGRAL S.A

PERFIL DE PRODUCTO

ESPONJA MULTUSOS - TRABAJO SUAVE

	ORO PLATA BRIO - COLORES BRIO
<u>DESCRIPCIÓN</u>	Esponja plástica flexible de poliuretano recubierta con un tubular de poliéster (ORO PLATA), polipropileno (COLORES)
<u>DIMENSIONES</u>	Ancho 7 cms, Largo 11,5 cms, Calibre 3 cms.
<u>USOS</u>	Especial para el lavado de los utensilios de cocina.
<u>VENTAJAS</u>	No raya las ollas con recubrimiento de anti-adherentes, ni el cristal. Hace abundante espuma porque retiene el jabón. No retiene olores Delicada con las manos. Anatómica, se ajusta al tamaño de la mano y del recipiente que se está lavando. No deja residuos tóxicos. Se puede utilizar con cualquier jabón.
<u>VIDA ÚTIL</u>	En circunstancias normales 30 días
<u>PRECAUCIONES</u>	Preferiblemente no utilizar productos que contengan soda cáustica, no estregar superficies demasiado ásperas. No lavar los cuchillos por el filo. Lavar la esponja una vez se terminen las labores.
<u>COLOR</u>	Plateado y Dorado. Rosado. Verde, Azul, Amarillo.
<u>PRESENTACIÓN</u>	Collarín de cartón por 1 ud.

325



Código FTP- 105

FICHA TÉCNICA ESCOBA CERDAS PLASTICAS

Realizado por:
Director Técnico

Revisado / Aprobado por:
Gerente

Emisión:
15/11/2014

Versión:
1

Página:
1 de 1

1. DESCRIPCIÓN

Escoba grande diseñada para retirar el polvo, desechos sólidos y líquidos de cualquier tipo de superficie.

2. CARACTERISTICAS

Producto en plantilla plástica blanca y cerdas suaves de colores surtidos plumillada, con mango de madera.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

- 3.1 Plantilla: Poliflex plumillada para mayor suavidad de 30x5cm, cerdas 9cm
- 3.2 Mango: Madera de 1.40mt procesada térmicamente para control de humedad y microorganismos.
- 3.3 Peso: 230 gr.

4. PRESENTACIÓN COMERCIAL

Embalaje por 6 unidades.

5. USOS

Para uso en el hogar, institucional e industrial, clínicas, hospitales, restaurantes, industria de alimentos, consultorios médicos, veterinarios, salones de belleza, puntos de venta de alimentos, etc.

6. PRECAUCIONES

Manténgase el producto colgado o con el mango en el piso para una mayor duración.

FICHA TÉCNICA ESCOBA DE CERDAS PLÁSTICAS

CARACTERÍSTICAS

Producto en plantilla blanca y cerdas suaves semizulia de colores surtidos y plumillada.

USOS:

Retira el polvo, desechos sólidos y líquidos de cualquier tipo de superficie

PRESENTACIÓN

Escoba grande con Mango madera de 1.35 a 1.45mt, plantilla 30 x 5 cm, cerda 9 cm, peso 230gr

Empaque por 6 unidades

ESPECIFICACIONES TECNICAS

MATERIAL

Plantilla blanca perforada en polipropileno de primera con rosca para adaptar al mango
Cerda Suave en poliflex (polietileno y polipropileno) plumillado para mayor suavidad.

MANEJO DE PRODUCTO

Debe mantenerse colgada o con el mango en el piso para una larga vida.

FICHA TÉCNICA TRAPERO DE HILAZA SIN GOMA

CARACTERÍSTICAS

Producto limpiador utilizado para el mantenimiento de superficies y pisos suaves con gran capacidad absorbente

USOS:

generalmente para limpiar y secar pisos suaves a nivel doméstico o empresarial.

1. Para secado de pisos se humedece la superficie o el trapero se escurre y se seca posteriormente
2. Para brillar pisos estando seca se limpia varias veces el piso para obtener brillo en estos

PRESENTACIÓN

Mango de 1.35 a 1.45mt en madera

350 GRAMOS

450 GRAMOS

Embalaje por 12 unidades

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MATERIAL

TRAPERA EN HILAZA BLANCA SIN GOMA

MANGO EN MADERA PROCESADA TERMICAMENTE PARA CONTROL DE HUMEDAD Y MICROORGANISMOS

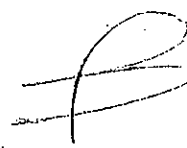
ACABADO EN LA PUNTA DEL MANGO CON CASQUILLO Y TAPON EN POLIPROPILENO

FIBRA ELÁSTICA (LYCRA) PARA AMARRE

CLAVOS DE 2 PULGADAS

MANEJO DE PRODUCTO

Almacénese en lugar seco y aireado para evitar el deterioro y prolongar su vida útil.





328

 NIT. 900.194.365-1	Código FTP- 103				
	FICHA TÉCNICA TRAPERO DE HILAZA BLANCA				
	Realizado por: Director Técnico	Revisado / Aprobado por: Gerente	Emisión: 15/11/2014	Versión: 1	Página: 1 de 1

1. DESCRIPCIÓN

Producto limpiador utilizado para el mantenimiento de superficies y pisos suaves con gran capacidad absorbente.

2. CARACTERÍSTICAS

Producto en hilaza desgomada con mango de madera en color blanco.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- 3.1 Material: Trapero en hilo sin goma color blanco
- 3.2 Mango: Madera de 1.40mts (rango entre 1.35 – 1.45mts) procesada térmicamente para control de humedad y microorganismos.
- 3.4 Acabados: En la punta del mango con casquillo y tapón en polipropileno, fibra elástica en el amarre, clavos de 2"
- 3.3 Peso: 500 gr.

4. PRESENTACIÓN COMERCIAL

Embalaje por unidad, 6 unidades y 12 unidades.

5. USOS

Para limpiar y secar pisos suaves, a nivel doméstico y empresarial.

1. Para secado de pisos: se humedece la superficie o el trapero se escurre y se seca posteriormente.
2. Para brillar pisos: Estando seca se limpia varias veces el piso para obtener brillo en estos.

6. PRECAUCIONES

Almacénese en lugar seco y airado para evitar el deterioro y prolongar su vida útil.

182





FICHA TECNICA RECOGEDOR SENCILLO CON TUBO

CARACTERISTICAS

PRODUCTO ELABORADO EN MATERIAL POLIPROPILENO EN COLORES FIJOS COMO EL ROJO, AZUL, VERDE, AMARILLO Y OTROS.
CON ENSAMBLE PARA ATORNILLAR

ESPECIFICACIONES TECNICAS

MATERIAL

material en polipropileno con medidas de
alto 9cm, largo 24cm, ancho 25 cm la plantilla.
Mango plastico de 75 cm con adaptador de rosca y colgadera.

USOS:

RECOGE LOS RESIDUOS SOLIDOS Y POLVO DE LAS SUPERFICIE

PRESENTACION

EMBALAJE POR 6 UNIDADES



Código FTP- I01

FICHA TÉCNICA RECOGEDOR DE BASURA

Realizado por:
Director TécnicoRevisado / Aprobado por:
GerenteEmisión:
15/11/2014Versión:
1Página:
1 de 1**1. DESCRIPCIÓN**

Producto útil diseñado para recoger los residuos sólidos y de polvo de las superficies.

2. CARACTERÍSTICAS

Producto elaborado en material plástico recuperado y cabo plástico.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- 3.1 Material: P.E.T Recuperado de baja 21x24x9cm
3.2 Mango: Plástico de 80cm con adaptador de rosca y tapón en P.E.T
3.3 Peso: 225 gr.

4. PRESENTACIÓN COMERCIAL

Embalaje por 6 unidades.

5. USOS

Para uso en el hogar e industrial, clínicas, hospitales, restaurantes, industria de alimentos, consultorios médicos, veterinarios, salones de belleza, puntos de venta de alimentos, etc.

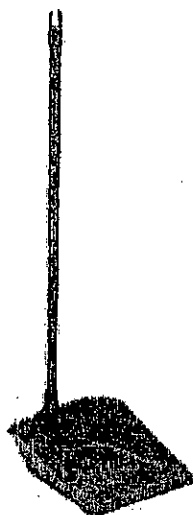
150





Medellín, 13 de abril de 2015

RECOGEDOR DE BASURA



MATERIAL:	Polietileno
MARCA:	IMUSA.
MEDIDA:	24,5CM*26CM*14,5CM* Largo Brazo 80CM
DESCRIPCIÓN:	Recogedor de basura hecho con materiales duraderos y resistentes, brazo plástico.
COLOR:	Blanco, beige y azul

GROUPE SEB COLOMBIA ■

332

INVERASE
SOLUCIONES EN ASEO

FICHA TECNICA CEPILLO DE PISO
S.A.S

CARACTERISTICAS

Producto en plantilla de color y cerdas plasticas en colores

USOS:

Para estregar superficies rusticas en cemento o madera y otros usos a nivel domestico o empresarial

PRESENTACION

Embalaje x 12 unidades

ESPECIFICACIONES TECNICAS

MATERIAL

Plantilla o mango en P.E.T de baja de 10 cm x 5

Cerda Dura polietileno y polipropileno sin plumillar densidad de 1/2

Cepillo largo con mango en madera de 1,20mts procesada al calor para control de plagas

MANEJO DEL PRODUCTO.

debe mantenerse colgado y seco para una larga vida

333



Código FTP- 102

**FICHA TÉCNICA CEPILLO LARGO DE CERDAS DURAS
PARA PISO**Realizado por:
Director TécnicoRevisado / Aprobado por:
GerenteEmisión:
15/11/2014Versión:
1Página:
1 de 1**1. DESCRIPCIÓN**

Producto diseñado para estregar y retirar las suciedades en pisos y superficies duras o suaves.

2. CARACTERISTICAS

Producto en plantilla plástica de color y cerdas duras sin plumillar en colores variados.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

- 3.1 Plantilla: P.E.T de baja 20x6cm, cerdas duras en Polietileno de baja recuperado en 5cm de largo
- 3.2 Mango: Madera de 1.20mts procesada térmicamente para control de humedad y microorganismos.
- 3.3 Peso: 134 gr.

4. PRESENTACIÓN COMERCIAL

Embalaje por 6 unidades.

5. USOS

Para uso en el hogar, institucional e industrial, clínicas, hospitales, restaurantes, industria de alimentos, consultorios médicos, veterinarios, salones de belleza, puntos de venta de alimentos, etc.

6. PRECAUCIONES

Manténgase el producto colgado o con el mango en el piso para una mayor duración.



FICHA TÉCNICA

CEPILLO DE MANO TIPO PLANCHA

Es un cepillo elaborado como su nombre lo indica en forma de plancha, con el fin de adaptarlo a la mano y utilizarlo de forma cómoda para restregar distintos tipos de superficie.

Generalidades: Producto elaborado para el uso de aseo doméstico y empresarial.

Utilizada en superficies, prendas delicadas y asperas.

Se encuentra en presentación: Cepillo de mano con cerdas duras.

Especificaciones Técnicas

La plantilla: Tableta hecha en polietileno inyectado.

Cerda dura: Hecha en PET original pigmentado

Medidas: El cuerpo del cepillo es de 13 cm de largo x 6 cm de alto y la abertura entre el mango y la plancha es de 3 cm.

Las cerdas miden de 2.5 cm de largo.

Empaque: Debe empacarse con materiales adecuados que conserven la calidad de producto en condiciones de higiene, almacenamiento y transporte.

Presentación: Unidad

335



Código FTP- 104

FICHA TÉCNICA CEPILLO DE MANO TIPO PLANCHA

Realizado por:
Director Técnico

Revisado / Aprobado por:
Gerente

Emisión:
15/02/2013

Versión:
1

Página
1 de 1

1. DESCRIPCIÓN

Producto elaborado en forme de plancha, con el fin de adaptarlo a la mano y utilizarlo de forma cómoda para restregar distintos tipos de superficies.

2. CARACTERÍSTICAS

Producto en fibra de P.E.T original pigmentada colores variados.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- 3.1 Plantilla: Tableta hecha en polipropileno inyectado
- 3.2 Cerdas: Dura: Hecha de P.E.T original pigmentado
- 3.3 Medidas: Cuerpo del cepillo 14cm largo x 6cm de alto y la abertura entre el mango y plancha es de 3cm, cerdas de 2,5cm de largo

4. PRESENTACIÓN COMERCIAL

Embalaje por unidad

5. USOS

Producto para ser utilizado a nivel doméstico e industrial para restregar superficies duras o suaves y para el lavado de prendas delicadas y duras.

6. PRECAUCIONES

Almacénese en lugar seco y aireado para evitar el deterioro y prolongar su vida útil.

155



336

 NIT. 900.194.365-1	Código FTP- 109				
	FICHA TÉCNICA BOLSA PLASTICA				
	Realizado por: Director Técnico	Revisado / Aprobado por: Gerente	Emisión: 15/02/2013	Versión: 1	Página: 1 de 1

1. DESCRIPCIÓN

Bolsa negra de polietileno de alta densidad calibre mínimo 1.5 mm, resistencia no inferior a 20 kg.

2. CARACTERISTICAS

- 3.1 Material: Polietileno (PP)
- 3.2 Calibre: 1.5 mm
- 3.2 Medidas: 70cms ancho x 100cms de alto
- 3.3 Peso: 3.36 gr. +/- 3%
- 3.4 Color: Negro

3. PRESENTACIÓN COMERCIAL

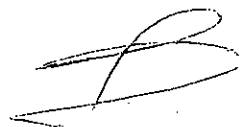
Empaque x 25 unidades en bolsa transparente.

4. USOS

Para uso en el hogar, institucional e industrial, clínicas, hospitales, restaurantes, industria de alimentos, instituciones educativas, consultorios médicos, veterinarios, salones de belleza, puntos de venta de alimentos, etc. Para el manejo de residuos sólidos.

5. PRECAUCIONES

Manténgase el producto almacenado en condiciones normales de temperatura para mejorar su vida útil.



BOLSAS**FICHA TECNICA DEL PRODUCTO**

Poliétileno de Alta Densidad Grado Película

Índice de fluidez 0.045dg/min.

Densidad 0.9550 g/cm.

MEDIDA: 70 x100

CALIBRE 1.5 mm

COLOR: Rojo - Verde - Gris - Negro -

IMPRESIÓN: Sin Impresión

MATERIAL UTILIZADO

Grano Alta Densidad 64%

Grano Lineal 30%

Pigmento 6% Rojo - Verde - Gris - Negro

Aplicaciones Típicas

Bolsas camiseta, bolsas para basura, películas en general.

Este material contiene antioxidantes.

PROPIEDADES	ASTM(1)	UNIDADES	VALOR TIPICO(2)
Índice de fluidez			
(190° C - 2.16 kg)	D1238	dg/min	0.045
Densidad	D 792	g/cm ³	0.9550

PROPIEDADES DE LA PELÍCULA (15 µm)

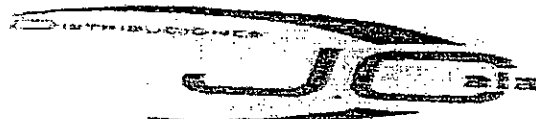
Propiedades mecánicas en tensión			DE	DT
Tenacidad	D 882	M/Pa	140	140
Esfuerzo en ruptura	D 882	M/Pa	68	47
Deformación hasta la ruptura	D 882	%	300	500
Desgarre Elmendorf	D 1922	g	10	230
Resistencia al impacto	D 1709	KJ/m	38	
Resistencia a la penetración	-	g	450	
PROPIEDADES OPTICAS cm³				
Transmisión luminosa	D 1003	%	27	
Turbidez	D 1003	%	75	

- (1) Las normas covenin equivalentes a las ASTM utilizadas son las siguientes. Densidad covenin 461/96; índice de fluidez covenin 1152/93; propiedades mecánicas covenin 1357/79
- (2) Los valores típicos son resultados promedio obtenidos en laboratorio. Se muestran aquí solo como guías y en ningún momento como especificaciones.
- (3) Las propiedades ópticas dependen de las condiciones de procedimiento, de la velocidad de enfriamiento de la película y del espesor de la misma.

Cr51 B 12 S-62, Medellín, Colombia

PBX: 4447081

servicioalcliente@flowchem.com.cowww.flowchem.com.co



FICHA TECNICA	
PRODUCTO	BOLSA PLASTICA PARA RECOLECCION DE DESECHOS
MEDIDA	70CM ANCHO X 100CM LARGO
ESPECIFICACIONES	
MATERIAL	POLIETILENO 100% RECUPERADO
PIGMENTO	COLORANTE AL 25% A BASE DE POLIETILENO
COLOR	NEGROS / GRISES / COLORES VARIOS
DENSIDAD	BAJA / MEDIA / ALTA
CAPACIDAD DE CONTENIDO EN VOLUMEN	0,7 M2
CAPACIDAD DE CONTENIDO EN PESO	MAXIMO 18 KG
CAPACIDAD DE ELONGACION	MAXIMO 1,5 %
CALIBRE	1.5 MM
	MAXIMO : 1,55 MINIMO : 1,45

ELABORADO POR: Tatiana Perez

TATIANA PEREZ / MERCADEO Y VENTAS

REVISADO POR: Alejandro Alzate

ALEJANDRO ALZATE / JEFE DE PLANTA

APROBADO POR: Javier Cala

JAVIER CALA / GERENTE

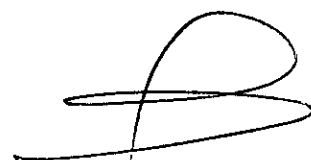
Distribuciones J.Cala

Cr 20 # 12-70, Valle del Cauca, Cali - Teléfono: (57) (2) 5536869, (57) (2) 5143427

338



APOYO A LA
INDUSTRIA
NACIONAL -
PROPONENTE
NACIONAL

A stylized, handwritten signature in black ink, consisting of a large, sweeping loop that crosses itself.

Page 1

340

CRITERIOS DE EVALUACIÓN CRITERIO DE CALIDAD – APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – 100
PUNTOS

CERTIFICADO DE BIENES Y/O SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL

Santiago de Cali, Abril 13 de 2015.

Señores

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Ciudad

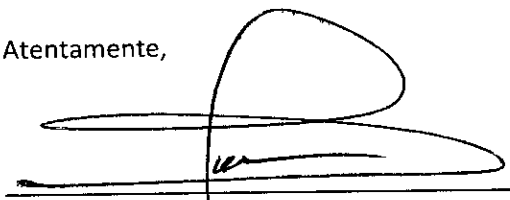
ASUNTO: Certificación de bienes y/o servicios de origen nacional

Yo **NOEL RODRIGUEZ CUBIDES**, identificado con cédula de ciudadanía **16.240.435 de Palmira**, obrando en nombre propio, declaro bajo gravedad de juramento que el servicio que se destinarán para la ejecución del objeto contractual corresponde a los siguientes porcentajes:

Concepto	Nacional	Extranjero
Servicios	100%	

Lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley 816 de 2003 y en los decretos 2680 de 2009 y 1510 de 2013.

Atentamente,



Nombre y firma del Representante Legal

NOEL RODRIGUEZ CUBIDES

